

TO
A
ey
n
do
o



XVI^c 27

13-3

~~19~~ = 3

15 - 3



Rey de Castilla y de Leon, &c.

Don Fernando Quarto



El qual gano a Gibraltar

Cronica del muy valeroso rey
 don Fernando, El nieto del sancto rey don Fernado
 que gano a Sevilla. Nieto del rey do Alonso que fue
 par de emperador, e hizo el libro delas siete partidas
 y fue hijo del rey do Sancho el Bianco. Luyas ero-
 nicas estan impressas. ¶ Y fue padre del rey
 do Alonzo Dizen q gano las Algeziras.
 Y abuelo del rey don Pedro. Luyas
 cronicas tambie estan impressas.
Este es el rey don Fernado que dizen que mu-
 rio emplazado de los Carnajales

Impreso en Valladolid.

Año. 1554.

R. n.º 5008

Con Privilegio.

Y assado en



El Principe,



Or quanto por parte de vos Miguel de herrera vezino de Valladolid me fue hecha relacion diziendo, que vos auia des recopilado, y puesto en perficion las cronicas del rey don Alonso el dezeno y del rey don Sicho el quarto su hijo en vn cuerpo de libro, y la del rey don fernado padre del rey don Alonso que gano las algeziras en otro cuerpo: en lo qual auia des tenido mucho trabajo, suplicandonos atento lo suso dicho: y a q era obra digna de memoria los mandasse ver, y daros licencia para q vos o quie vuestro poder ouiere las pudielle imprimir y vender en estos reynos, y no otra persona alguna por el tiempo que fue de seruido y se tasasse el precio a que auia des de vender cada pliego de molde de las dichas dos cronicas, o como la mi merced faesle: las quales vistas por los del consejo de su Magestad, y cierto parecer sobre ello dado por el doctor Sepulueda nro cronista, acatando lo suso dicho, y por os hazer bien y merced touelo por bie. Y por la presente vos doy licencia y facultad, o a quie vuestro poder ouiere para q podays imprimir y vender por tiempo de diez años primeros siguietes q corran y se cuenten desde el dia de la data desta mi cedula en adelante las dichas cronicas de que de suso se haze mencion guardado los impressores y personas que hiziere la dicha imprisiõ la orde que sobre ello dio el dicho doctor Sepulueda cronista de su Magestad q cõ esta le sera dada firmada de Diego galvez escriuano de camara de los q reside en el dicho cõsejo, y durate el tiempo de los dichos diez años mado q persona alguna sin vuestra licẽcia no los pueda imprimir ni veder, so pena q el q los imprimiere o vdiere: aya perdido y pierda todos y qualesquier moldes y libros q de las dichas cronicas ouiere imprimido, o traxere a veder en estos reynos. La qual dicha merced vos hago, cõ tanto q despues de impressos los dichos dos cuerpos de libros antes q los vendays los traygays y presenteyys ante los del cõsejo de su Magestad para q se os tasse el precio a como auays de veder cada pliego: y que en el principio de las va ya impressa esta mi cedula, y junto cõ ella la dicha tassa q por los del nro cõsejo fue hecha Y mados a los del cõsejo de su Magestad, presidete y oydores de las sus audiencias, alcaldes y alguaziles de la nuestra casa y corte y chancillerias, y a todos los corregidores assistentes, gouernadores, alcaldes mayores y ordinarios: y otras justicias y juezes qualesquier de todas las ciudades villas y lugares de estos reynos y señorios alli a los que agora son como los que seran de aqui adelante que vos guarden y cumplan esta mi cedula y merced que ansy vos hago y cõtra el tenor y forma della vos no vayã ni passen ni cõsientan yr ni passar por alguna manera. So pena de la nuestra merced y de diez mil marauedis para la nuestra camara. Fecha en la villa de Madrid a
veynete y vndias del mes de Março de mil y quinientos
y cinquenta y tres Años.

Yo el Principe,

Por mandado de su Alteza.
Francisco de Ledesma.

El qui comiēca la cronica del muyno

ble rey don fernando Quarto deste nombre hijo del rey dō Sancho, y padre del rey don Alonso enzeno, que ganó las algeziras.



El año que anda a la era d' Adam en cinco mil y setenta y quatro años. Y la era d' diluuió en quatro mil y trescientos y nouenta y seys años: y la d' nabuchodonosor, en dos mil y quarenta y dos años. E la era de phelippo el grande, rey de grecia, en mil y seyscientos y diez y seys años, y la era del gran Alexandre de macedonia, en mil y seyscientos y cinco años. Y la era de cesar en mil y trescientos y treinta y tres años. E la era del nascimieto de Jesu Christo, en mil y doscientos y nouenta y cinco años. E la era de glacianos, en mil y onze años. E la era de Santes persiano, en seyscientos y setenta y tres años. Miercoles a veynete y seys dias del mes de abril, desque fue enterrado el rey don Sancho en la ciudad de toledo: tomaron luego al infante don fernando: y tiraron los paños d' marhega, que tenia vestidos por su padre: y vistieronle vnos paños nobles de tartari: y pusieronle ante el altar mayor: y rescibieronle por rey y por señor, y el juro de guardar los fueros a los hijos dalgo, y a todos los del su reyno. E otrosi juro por la noble reyna doña maria su madre. Y luego el infante don anrique besole la mano, y tomole por rey y por señor de todos los sus reynos d' castilla y de león: y llamaren todos quantos ay estaua, real real, por el rey don fernando. E dō nuño gócalez delara tomó las armas d' rey, y trago las al cuello, y anduuió cō el rey por toda la ciudad, y después q' esto fue hecho: anduño después el llá

to nueue dias. Y los nueue dias passados la noble reyna doña maria llamo al infante don anrique: y a dō nuño gócalez: y a los otros ricos omes, y otrosi al arçobispo d' toledo: y a los obispos, y mostros el estado d' la tierra señaladamēte vn pecho q' echara el rey dō Sācho q' dezia ssa, de q' se agraua ua toda la tierra, y acorzo cō ellos q' lo quitasse el rey: y luego ala boza les embio sus cartas por todo el reyno d' como el rey don Sancho era finado, y q' tomará por rey a dō fernando subijo: y q' les otorgaua sus fueros y q' les quitaua la ssa, y q' les mādaua q' le tomassen por rey en todas las villas y ciudades, y así lo bizierō en cada lugar: y algūos cōsejaua ala reyna q' fue se pa castilla, y nō lo quiso bazer hasta los quarēta dias cūplidos despues d' la muerte del rey. Y lo vno por esto, y lo otro por saber en como los d' reyno auia recebido por rey al rey dō fernando su hijo. E stādo en toledo, lle go le mādado, de como el infāte dō juan q' era en granada: q' se queria llamar rey de castilla y de leon: y que queria venir ala tierra cō poder de los moros: y otrosi le lle go otro mādado, en como don diego de baro que era en aragon: entrava cō muy grā poder de gente por castilla, y de mādaua a vizcaya q' tenia el infante don anrique. E la reyna estando en grande queya por estas cosas que auia sabido lle go ay don juan nuñez: y la reyna hablo con el, y con don nuño gócalez su hermano, lo mejor que ella pudo: y mostrosles toda su bazienda, y encomendoles al rey don fernando su hijo, y así misma: y a todos los sus reynos. E rogoles mucho por el deudo que auian con ella, y por el derecho que

a bazer, y por muchos bienes que de
 ella anian recebido, que siruiesse al
 rey, y la aconsejassen a ella. Y ellos
 respondieron, que lo barian, y seruir
 rian siempre. Y dixerole que quan
 to alo de don diego, que ellos se para
 rian luego a ello, y lo echarian de la
 tierra, o lidiarian con el. E deman
 daronle, que lea diese cō que guisaf
 sen sus caualleros. Y ella hizo vna
 maluadia de vna gran quãtia que les
 dio. Y ellos mouieron ende luego: y
 fueronse para buruena: y de ay para
 Rioja. Y luego que ay llegaron auñ
 nieronse con don Diego: y promette
 ronle, de le bazer dar avizcaya, y si
 se la non quiesse dar la Reyna doña
 Maria luego: que tomassen por rey
 a otro, qual quiesse don diego, y de
 esto le hizieron gran pleyto y omena
 ge. Y el infante don anrique hijo
 del rey don fernando, veyendo esto,
 tomo muy gran pesar, porque ansy
 yuan estos dos omes buenos: ca el
 non los amaua nin ellos a el. E salio
 de toledo: y fueffe para los obispad
 dos de Osma, y de Siguença: y por
 consejo de martin gil de aguilera, a
 quien la Reyna doña Maria escapara
 de muerte, non auia dos meses:
 hizo ayuntamiento de los concejos
 de aquellos dos obispados en Ber
 langa: y desque los ouo ayūtados alli
 prometieron que se ternia con ellos,
 para q̄ fueren guardados de todos
 fueros: y de pechos. E otrosi que se to
 uiesse con el: y q̄ le diesse la guarda
 y el gouerno del reyno: y ellos otor
 garō se lo assy: y luego embiarō cartas
 a los de los obispados de auila: y de se
 gouia: y de todas las estremaduras.
 Y todas las villas de estos obispados
 se acogierō luego a esta manera: y or
 togaronlo: y dieron sus cartas dello
 a don anrique: salvo en los de las
 ciudades de auila y de segouia, que
 lo non quisieron bazer, ca quisieron
 guardar el pleyto que hizierā a la rey

na doña Maria por mandado del rey
 don Sanecho, segun que auedes
 oydo. Y luego en punto mouido don an
 rrique para castilla: y luego que lle
 go a la ciudad de burgos, bablo con
 ellos en esta manera: y digoles, de co
 mo el se dolia del estado de la tierra:
 por non estar en la manera que deuia
 y que su voluntad era: que tornasse a
 la manera que fuera en tiempo del
 rey su padre don fernande. Y que a
 esto les ayudaria el, y que se ternia cō
 ellos. Y ellos respondieronle, que lo
 barian en esto, como lo biziesse los d̄
 los reynos: y con esta respuesta se fue
 don anrique, andando predicando
 por toda la tierra, assy que todos los
 conuertio a la su parte: teniēdo las gē
 que seria assy. E la Reyna quãdo supo
 como don anrique andaua baziēdo
 este ayuntamiento en la tierra tomo
 ende grã recelo: q̄ podria el pleyto ve
 nir a otro estado: y sobre esto ouo la
 Reyna su acuerdo cō el arçobispo de to
 ledo, y cō los obispos q̄ ay erā, y cō don
 rodrigo maestre de calatraua, y cō los
 otros maestros de las ordenes de las
 cauallerias, q̄ biziesse cortes en valla
 dolid: y q̄ embiassen a los concejos, q̄
 embiassen sus personeros de cada lu
 gar, y q̄ fueren ayūtados el dia de san
 Juan. Y esto hizo por q̄ a vna voz con
 cordassen, y en cōcordia todos toma
 sen por rey al rey don fernando su hi
 jo, y que por esto se partian estos ayū
 tamientos que bazian en toda la cor
 marca. E quando esto supo don an
 rrique quisiera lo partir con los de la
 tierra, que non viniessen a las cortes
 y non pudo. E desque vio, que los
 non podia partir, metioles miedo.
 E digoles que el sabia por cierto que
 la Reyna doña Maria traya a don
 Diego y a don Juan nuñez, y a don
 Nuño gonçalez, a todos los otros ri
 cos omes, y a todos los maestros cō
 sigo: y que los queria echar muy grã
 des pechos, y que para esto los man

daua ay ayuntar, y señaladamente les queria echar vn pecho, de mas de los otros pechos: queles queria demandar, que la muger que pariesse hijo, que pechasse al rey dozemaranedis, y que la que pariesse hija, que pechasse seys marauedis. Este asamiento hizo por los auer para sí, y digoles que fuesen a estas cortes todos: y que lleuassen cauallos y armas y lozigas, y que viniessen de cada lugar mas gente de la que solta, y que el se queria tener con ellos a que se non biziesse, y que ellos se touiesse con el a que touiesse la guarda del rey y de los reynos. Y ellos cuydando que era verdad, otorgaronse lo: y luego embio vn ome de almança, que se dezia gutierre gimenez a dezir esta razon a cada vno de los concejos de toda la tierra, y embio a prometer algo a los mayores de cada lugar. Assi que todos los pueblos de la tierra, o uieron creyente esta razon, teniendo que era verdad, y uinieron desta guisa a las cortes. Y quando la Reyna lleuó a valladolid, cerraronle las puertas de la villa, en tal manera que fueron en grande duda, si acogerian en la villa al rey y a la Reyna, o non. En aquella sazón estaua dentro en la villa el infante don Enrique su hijo, pero desque llegaron a la puerta el rey y la Reyna estouieron ende muy gran rato del dia: y acordaron de acoger a la Reyna y al rey y non a otro. Estedia que ay llegaron era vigilia de sant Juan baptista. E desque supo don Enrique hijo del rey don Fernando que eran ay llegados: embio a dezir a los concejos que fuesen viniendo: porque quando el llegasse, todos entrassen con el. En este comedio embio a cometer a la Reyna doña maria que se ella quisiesse otorgarle que ouiesse el la guarda del reyno, y del rey su hijo, que se lo diesse ella por corte, si non que tomara el otra carrera.

Erán ay con la Reyna a esta sazón, el arçobispo de toledo, y los obispos de astorga, y de tuy y de osina. y de auila, y de coria y de badajoz, y pero diaz de castañeda, y lope rodriguez de villa lobos, y don juan fernandez, y todos los vassallos del infante don pedro, y del infante don philippe sus hijos, y los maestros de la cavalleria de vales, y de calatrava, y alcantara y del temple, y el prior de sant juan, y la Reyna hablo con ellos este hecho. Y ellos recelando muy gran mal de este don Enrique, porque lo condecian que era de gran bullicio, y por que eran ciertos, que mas lo hazia por lo suyo que non por pro del rey, nin de la tierra, estrañauan mucho de le dar con sejo sobre esto, pero que le dixeron que ellabiziesse lo que entendia que era mejor. Y la Reyna estando en esto, don Rodrigo maestro de Calatrava, y los otros ricos omes que ay eran, trauaron mucho con la Reyna, que soltasse de la prisson a don juan de alburquerque, que fuera preso en tiempo del rey don Sancho, y prissera lo en galizia a salua se payo gomez churruchano por mandado del rey don Sancho. Y porque este don juan alonso, era su pariente de la Reyna, ella tomara gran pesar por la su prisson, pero non lo pudo escusar. Pero tanto hizo de bien, que pugno de lo guardar de la muerte: ca si por la Reyna doña maria non fuera, que lo esforuo, muchas vezes lo mandaua matar el rey don Sancho. Y la Reyna sacolo de la prisson, y despues que fue suelto, hizo pleyto y omenaje que seruiria al Rey don Fernando siempre, mas non lo hizo, nin lo guardo y fuesse para el rey de Portugal, y deseruio al rey don Fernando mucho. Y despues desto, llegaron mandaderos de don diego, y de don juan nuñez, y de don nuño, y embiaron le dezir estas razones. La Reyna que entregasse a vis

caya a don Diego, y la otra, que tomasse al rey don Fernando su hijo, y que ella, y el se fuesen para burgos, y que no fincassen en valladolid a estas cortes, y que si assi non lo hiziesen, que luego tomarian por rey a don alonso hijo del infante don fernando que estaua en nauarra. y ella ouo sobre esto su acuerdo, que embiassen a ellos con su mandado al maestre don Rodrigo de Calatrava, y a Pedro diaz de castañeda, y a don Juan Fernandez de linia: y ellos llegaron a baltanas en cerrato, y tanto que les dixerón la mandaderia, y en tal manera hablaron con estos mandaderos, que ellos mesmos les hizieron pleyto de ser con ellos a aquellas dos demandas que hazian. E quando tornaron con la respuesta, cuydando la reyna doña maria que le venian con algun consejo, ellos mesmos le aconsejaron que se fuesse, y lleuassen al rey don fernando su hijo para castilla, sino que ellos aurian de tener la carrera que los otros tenian. y quando la reyna doña maria vio este consejo quisiera mandar dar a vizcaya, y darla a don diego, y entregarcela por lo a fofegar: mas los vassallos del infante don enrique que la tenian nunca se la quisieron dar, y dixerón que antes tomarian ay muerte: estando ella en esta queya tan grande, y seyendo mucho afincada que fuesse a Burgos: ouo su acuerdo, que pues las gente de las villas auian llamado a cortes para valladolid, que non mudaria este llamamiento, para otro lugar ninguno, y que antes se parasse a que quier que le viniessse, que non desafuziar los concejos, y hazer los yz con desamparamiento a sus tierras. y ella tomo este acuerdo: y embio luego su mandado a don enrique, y al maestre de vales, y al obispo de coria: y embiole a dezir

que le queria dar la guarda de los reynos, mas que la guarda del cuerpo del rey don fernando su hijo, y la crianca, que la non daria a ninguna persona del mundo, que ella lo queria criar. E don Enrique acogio luego a esta razon, en esta manera, que gelo diessse vna vegada el moço por cortes, que el gelo daria despues. y la reyna por guardar lo del rey su hijo, y el estado de la tierra otorgo gelo: y luego vino don Enrique, y llegaron ay los concejos de castilla, y de leon, y de galizia, y de las estremaduras, y del arçobispado de Toledo, mas del andaluzia non vinieron ay ningunos, porque auian muy gran guerra con los moros. E quando don Diego, y don Juan nuñez, y don nuño esto vieron y supieron, tornaronse para buruenay rioja, y fuesse don Diego para vizcaya: y tomo la: ca se le dieron luego: saluo ende los castillos de orduña, y de balmaseda. En estas cortes eran los del arçobispado de toledo, los del obispado de segouia y de auila, que se tenian en vna acuerdo, de non tomar a don enrique por guarda de los reynos: ca querian tener el pleyto que hizieran ala reyna doña maria por mandado del rey don Sanchob: y quisieranse yz dende, mas la noble reyna doña maria, veyendo que seria grandissimo escandalo, maldoles y rogo les muy afincadamente, que non se fuesen, nin hiziesen ninguna cosa contra don Enrique, basta que todos en vno acada mientras tomassen por rey a don fernando su hijo: antes que se partiesen los de la tierra del ayuntamiento sobre que eran ay llamados: ca si de otra guisa se hiziesse podria ende venir muy grande daño del rey, y de toda la tierra. y ellos por su mandado ouieron lo de consentir. E estando los bechos en este estado, llegó cartas

Don Fernando el Quarto. Fo. iiii.

alareyna, de como el infante don Juan saliera de granada, y vintiera a la ciudad de Badajoz, y non lo quisieron ay acoger: y dende vino se ala puente de alcantara: y vn comendador de la orden del temple, que dezian martin martinez, diole el castillo, y fue con el ala ciudad de Cozia: y acogieronle y tomo la villa y el alcacar por si: y dende fue para el rey don dionis de portugal, que era en la villa de la guardia: y mostrole ante toda la su corte, que el derecho de los reynos de Castilla, y de leon, que auian de ser suyos, y rogole, como a sobrino que mucho amaua, que le ayudasse. Y el rey don dionis de portugal ouo su consejo, y respondiole, que ballaua por su corte q el derecho de los reynos de Castilla que su yo era del infante don Juan, y assi lo daua el por sentencia: y que para esto le ayudaria el con el cuerpo, y con quanto ouiesse: y luego embio sus cartas a cada concejo del reyno de leon, que eran en la su frontera: en que les embio a dezir esto, y que los mandaua y aconsejaua que tomassen por rey y por señor al infante don Juan. Y la noble reyna doña maria quando supo esto embio sus cartas del rey don fernando su hijo, y las suas a los concejos de la frontera de portugal: en que les embio a dezir, q guardassen al rey don fernando, lo q eran tenudos de guardar a su rey y a su señor: y que si algunas cartas ouiesse del rey de portugal, y del infante don juan, que gelas embiassen. Y porque aquellos concejos embiaron algunas de aquellas cartas, la reyna mostrolas a los procuradores de los concejos, donde estauan ayuntados alas cortes: y rogoles mucho humildosamente que guardassen el señorio del rey don fernando su hijo: y que en esto que barian lo que deuián, y el rey y ella siempre gelo co-

nocerian y dioles este exemplo, de lo que hizieran por el rey don fernando su abuelo: y que assi como aquel fue ra buen rey a quien Dios hiziera mucho bien, y que bien fiana ella de la merced de Dios que le semejaría este: y que qual lo criassen tal seria, y q quando por al no lo hiziesse, que lo denian hazer, lo vno por hazer derecho, y lo otro por dar exemplo bueno de si a todos los del mundo, y por dezir buena fama a todos los que dellos vintessen, y lo otro por hazer ay su pro: ca todas las cosas en q les el pudiesse hazer merced, que se lo baria. Y estas razones y otras muchas les embio a dezir, y sobre esto la noble reyna doña maria y ellos ouieron su acuerdo, y respondieron que fuesse cierta que nunca otra carrera tomarian si non la del su hijo: y que del infante don Juan, nin de otro ninguno non ouiesse recelo: ca bien conocián todas aquellas cosas, que ella dezia: ca bien tenían que assi lo auian de hazer. Y ella digoles mas que desque las cosas generales fuesse ordenadas y puestas, y otorgadas a todos en comunal, que cada vno de ellos vintesse a ella, y que les mostrassen sus haciendas de cada concejo por si, y que les baria el rey don fernando su hijo mercedes. Y ellos fueron desto pagados, o como quier que algunos de aquellos que estauan en las cortes, hablauan con los procuradores, que touiesse aquella voz, que tomaua el infante don Juan señaladamente sera vno de los que esto hablauan, aparicio martin de leon, pero por la habla que la noble reyna doña maria hizo con ellos partieron se de aquella voz: y otorgaron todo lo que la reyna doña maria les auia dicho. Y ellos fueron de esto mucho pagados. E despues de todo esto los procuradores de todos los concejos, ordenarõ sus peticiones para

Crónica del Rey.

el rey: señaladamente que oniesse la guarda de los Reynos don Enrique, con la Reyna, y ella que criasse al rey y lo tuuiesse en su guarda: y otros pidiéronle que los otorgasse sus fueros y otras peticiones muchas: y este dia non quisieron que los arçobispos nin obispos, nin maestros fuesen en esto. Y ellos embiaron a dezir a la Reyna doña maria que los embiasse de su casa: ca si ay los tenia non vernian ay en ninguna guisa, y que luego se yría para sus tierras. Y la Reyna con su buen entendimiento hablo con ellos y rogoles, que se fuesen para sus posadas, basta que passasse aquello. Y ellos viendo que lo bazia con bien bizieronlo assi. E desst ellos vinieron, y mostraronle todas sus peticiones, y la noble Reyna doña maria otorgo las todas por el rey don Fernando su hijo. Y allí lo rescibieron todos por señor y por rey de todos los Reynos, y prometieronle de le guardar su señorio: y luego le dieron vna moneda forera, que es conocimiento de señorio. Y despues que todas estas peticiones fueron libradas, vinieron cada vno de los personeros de cada concejo ala Reyna doña maria, y la Reyna oyo los muy bien a cada vno: y libroualos: y cada dia estava en sus libramientos desde la mañana hasta hora de nona que senunca le uantaua de vn lugar. En guisa que los omes buenos se hazian muy maravillados de como lo podia la Reyna sufrir: e yvan todos muy pagados della y del su buen entendimiento. E la noble Reyna doña maria estando librandotodas estas cosas, vinieron ay dos caualleros del Reyno de portugal de parte del rey don dionis de portugal, y traxeron vna carta suya, que era hecha en esta guisa. Al rey de castilla, y de leon, y a los ricos omes y a los perlados, y alas ordenes, y a los pueblos, de mi don dío

nis por la gracia de Dios rey de portugal, y del algarue, sabed que yo embio a vos con mio mandado, a estos caualleros creedes de lo que vos dixeren de mi parte. Y desque los caualleros mostrard la carta por conte al rey y ala Reyna y a don Enrique, dixeron por la creencia, que los embiana a desafiar a todos el rey de portugal y todos quantos ay estauan lo tuuieron por muy grandes honrra. E despues desto acordaron la Reyna doña maria y don Enrique que fuesen al rey de portugal, a sacar alguna tregua: basta que hablassen en alguna manera de sosiego. E otrosi que fuesse la Reyna doña maria a burgos a assossegar a don diego, y a don nuño, y a don juan nuñez: y el rey fincasse en valladolid: y don Enrique que fuesse al rey de portugal, que estava en la guardia y puso con el de le dar serria, y moza, y mozon, que son tres villas muy buenas, y muy fuertes, y muy grandes terminos y de esto le hizo muy grande pleyto y omajaje. E otrosi puso pleyto con el infante don juan, q fuese vassello del rey don Fernando, y que lo recibiesse por rey y por señor: y el rey que le entregasse toda su heredad, y su tierra. Y estando vn dia hablando don Enrique, y el infante don juan en la dehesa de ciudad rodrigo, y estando ay payo gomez chirrino apartado llegose a el vn cauallero que dezian ruy perez tenorio, y dio le con vn cuchillo por medio del coraçon, y Cayo luego de vn cauallero en que estava muerto en tierra, y luego buyo este cauallero contra portugal. Y quando lo supo el infante don juan, pesole mucho por que era de su vando este payo gomez: y fue empos del cauallero, y alcançolo, y matolo. En este tiempo mesmo, otrosi la Reyna doña maria assosiego a don diego, y a don juan nuñez, y a don nuño a servicio del rey subijo: y diole trescientas mil maraué.

dis, y trayelos a Valladolid, y hizo pleyto, y omenaje don diego al rey de lo servir como a rey, y como a señoz. Y siendo la Reyna llegada a Valladolid, llevo ay mandado de don Enrique, de como auia puesto pleyto con el rey de portugal. E luego la Reyna Doña maria salio dende, y fue para toro con el rey, y quistera ya a camor a mas pay gomez que tenia el alcazar de camora, auia dicho a los de camora, que la non acogiesen en la villa en ninguna manera. Y a saco sobre esto muchas cosas, y digo muchas mentiras, porque metio a los omes aceto. Y luego el concejo de camora embiaron a dezir a la Reyna Doña maria, que si ella quisiere y con el rey, que non lleuasse consigo si non al rey don fernando con dos caualle ro ay ella con dos dueñas, que si en otra manera alla fuesen, que les non acogieran. Y la Reyna Doña maria respondioles muy mansamente, y digoles que quien los metiera en aquesto: ca el rey don fernando, nin ella non querian yr alla, ca su camino era para salamanca, y dende para ciudad rodrigo, mas que les rogaua que guardassen su villa muy bien, para seruiçio del rey, assi como ellos lo dentan hazer. Y desque ellos vieron esta razon de la Reyna Doña maria fueron muy pagados, y contaron lo assi a los omes buenos de la ciudad. E luego otro dia salio de toro y fuesse para salamanca con el rey. E quando llegaron a la villa, hallaron las puertas de la villa cerradas, y en cima de los andamios muchos omes armados, y non los quisteron acoger. Y ouieron de estar a aquella puerta, andadura de dos leguas, hasta que era ya cerca de nona. Esto hizieron ellos por consejo de aquel mismo payo gomez que passara por ay, y los metiera en mal entendimiento, assi como auia becho a los de camora.

E de aquellos de la villa vieron, que el rey y la Reyna Doña maria estauan assi a la puerta de afuera, ouieron su acuerdo, y entendieron que hazian mal: y abrieron les las puertas, y acogieron los dentro, y moraron ay bien quinze dias, y llevo ay don Enrique y trugo consigo al infante don juan. Y luego que ay llegaron recibio el infante don juan al rey don fernando por rey y por señoz natural: y besole las manos ante todos. Y luego se entrego la Reyna Doña maria toda su heredad y su tierra como la solia tener. E luego el infante don juan vino separa tierra de leon, y el rey y la Reyna fueron se para ciudad rodrigo: y ballaron ay al rey de portugal, y entregaron lea mora, y serpia y moron, y puso con el rey don fernando muy gran pleyto de le ayudar contra todos los omes del mundo. E stonces pusieron a qual tiempo se hiziesse el casamiento del rey con la infanta Doña costança bija del rey de portugal. E luego que se partieron vinieron se para salamanca, y dende para medina del campo. Y estando ay en medina del campo, fue eclipse del sol: en guisa que se torno el dia noche: y fue en el mes de nouiembre en este año mismo. E don Enrique tomo entonces privilegio, de como le duna el rey de portugal por heredad a atienza, y a almança, y a berlanga y a talanera. Y el rey don jaymes de aragon tenia en la su tierra, para casar con ella a la infanta Doña y Isabel: bija del muy noble rey don sancho, y de la noble Reyna Doña maria. E desque el rey don jaymes de aragon vio que era muerto el rey don sancho, non se quiso casar con ella y assi la dexaua. Y la Reyna dixo al infante don Enrique, que llegasse al rey de aragon, y que le pidiesse la infanta su bija: y se la truyesse: y don Enrique que hizo lo assi, y fuesse a ver con el rey

Crónica del Rey

de aragon a tierra de molina, y de daroca, y por mandaderos trataron el pleyto, ca ellos non se vieron, el rey de aragon diola al infante don enrique, y el trago la ala reyna su madre. y luego con ella a cuellar donde era la reyna entonces con el rey don fernando su hijo. y enquanto don enrique fue a este becho de la infanta, el rey de aragon y el infante don juan anduuo por las tierras y villas de leon, y las estremaduras de castilla, y bablaban con los omes buenos non en buena manera, y monioles pleyto, que se ayuntassen todos en palencia, y el que seria ay con ellos, y ordenarian muchas cosas, que eran gran pro de la tierra, y en cada lugar ordenaron lo de embiar assi a palencia sus personas. y quando la noble reyna doña maria supo deste becho, y entendio muy bien a que lugar podria venir, y desque la gente fuesse ayuntada con el, que los meteria a todo lo que quisiere: y entendio que si se lo quisiere partir aquel ayuntamiento, que non podria. y cato otra manera que fue esta. Embio a cada villa su mandado, en poridad a aquellos en quien ella estava en cada lugar, y embio les a dezir todo lo que sabia, por que los mandava ayuntar el infante don juan. Embioles a dezir el grande daño que venia a ella, y al rey. Ca ella sabia, como el infante don juan auia puesto su pleyto con don juan nuñez, contra el rey don fernando su hijo para desheredalle, y auia casado este don juan nuñez con vna hija de este infante don juan que non auia de edad mas de tres años, y tenia la ya don juan nuñez en su poder, en torre de lobaton: y otrosi auian ambos puesto su pleyto, con don alonso hijo del infante don fernando que era en aragon, que fella maua rey de todos los reynos de castilla, y de leon: y partieron los reynos entre si, este infante don juan y este

don alonso. Don alonso que ouiesse a castilla y toledo y cordoua y murcia y Jaen. El infante don juan que ouiesse a leon y a galizia y a sevilla que era con ellos en este pleyto, y que lo acianan mucho, y que lo bazia la reyna doña violante, madre que fue del rey don sancho: y este infante don juan. Otrosi eran con ellos para los ayudar a acabar esto: el rey don dionis de portugal, y el rey don james de aragon, y el rey de granada: y de los ricos omes de la tierra que eran con ellos, son estos. Pero diaz de castañeda, lope rodriguez, ruy gil de villa lobos, bernan ruy de saldaña, don bernan rodriguez de castro: y otros muchos que non son aqui escriptos. E la noble reyna doña maria por que sabia muy bien como andauan todos estos bechos en puridad. E de mas de esto que el infante don Enrique que era dado por guarda de todos los reynos, dezian que era con ellos en estos bechos: y embio ende a apercebir los omes en cada lugar. y embioles a dezir, que guisassen en como los que ouiessen de embiar a este ayuntamiento a palencia, que fueren aquellos omes buenos de quien ella mas estava, los quales luego embiava a nombrar por sus nombres. y ellos entendiendo que andava la reyna con bien y con verdad, y que queria pro de la tierra, bizieron lo assi como la reyna lo embiava a aconsejar, y mandar y vinieron de cada lugar personeros a palencia, y ayuntaronse ay. y quando la reyna doña maria supo deste ayuntamiento, y q eran ay la reyna doña violante en anila: y que venia el infante don alonso y el infante don juan, y don juan nuñez, como muy grandissimo recello, que despues que fueren en la villa, que los procuradores de los condejos que non osarian bazer, sino quanto ellos quisiessen: y dixessen. y ella

non osaua, atreuerse ba y: allí, nin venir ay al rey, porque se recelaua que auia ay gran peligro. Y porque en la villa de palencia auia vn ome muy poderoso del pueblo, que dezian Juan fernandez: y auia ay en la villa otro ome, que dezian Alonso martinez, que era contrario de este Juan fernandez: mas non era tan poderoso como el. Y la Reyna doña maria embio por este Alonso martinez, y vino ay a valladolid, a donde estaua la Reyna con el rey don Fernando subijo. Estonces hablo con este Alonso martinez, y mostrole este becho como andaua: y digole que si el pudiesse guisar con los de palencia, y con los concejos que ay eran, que non entrasse ay en la villa al infante don Juan, nin a don Juan Nuñez: que por esta manera ordenarian los concejos, lo que quisiesen, y serian guardados deste peligro el rey don Fernando subijo y ellos, y alonso martinez le digo, que se recelaua que lo non podría bazer: ca Juan fernandez era muy poderoso en la villa, y que auia por si toda la villa. Y la Reyna le digo, que ella le mostraria carrera como lo pudiesse bazer. Y el digo, que lo haria de buena mente. Ella le digo, que bien sabia, como en las cortes de Valladolid, fuera ordenado por todos los de la tierra, que non dieffen al rey por su yantar mas de treynta marauedis en cada villa, de la buena moneda que entonces era: que corria ciento y ochenta marauedis: y que el infante don Juan tomara agora por yantar en cada villa, cinco o seys mil marauedis: y que assi lo auia becho en cada lugar, donde fuera, y que bien enydaua, que assi lo haria, y lo demandaria agora en palencia, quando ay llegasse, y que por esta manera podría meter a los del pueblo a ser contra aquel Juan Fernandez, que era por el infante don Juan:

y que los auria el todos por si: y desque los concejos que eran ay ayuntados esto viesse, que les pesaria ende: y que por esta manera non acogerian en la villa al infante don Juan, y a doña Juá nuñez. Y la Reyna diole sus cartas, para cada vno de aquellos omes buenos de la villa que ay eran. En que lo embio a apercebir de estos bechos todos, en aquella manera que entendio que cumplian: y embioles dar algo, y prometer bien, y merced que les baria. E desque este Alonso martinez llego a palencia a tercero dia llego vna carta al concejo de palencia, que les embiaua el infante doña Juan, en que les embiaua a dezir que seria ay otro dia con ellos, y que los mandaua, que le dieffen vn yantar, assi como el su despensero les embiasse a dezir, y que non biziessen ende al fopena de los cuerpos: y la carta leyda en el concejo, digoluego Juan fernandez q era muy grã derecho de gelo dar q era su señor, y bijo de su señor el rey don Alonso: y todos digero, q era bien, y alonso martinez digo q mostrassen quãtaviãda auia menester para el infante doña Juá, y vn su ome, q viniera cõ la carta, mostroles vn escripto de las cosas q demandaua: y ballaron q nõ taua de aquella moneda mil marauedis: ca demandaua viãda para si, y para doña Juá nuñez. Y tãto q lo vio, digoles: amigos biẽ sabeys como fue puesto y ordenado en las cortes de valladolid q nõ dieffemos al rey nro señor pa yantar, si no treynta marauedis, y nõ mas y si agora dieffemos al infante esto q nos demãda, q diriamos al rey quãdo nos demandasse al tãto, o mas? q diriamos a los otros infantes? y si aqui adelãte nõ auemos por q querellar q rescebimos de afuera por ningũa cosa q nos el rey demãdare, pues q nos le damos razõ en esto, que lo haga el de aqui adelãte: ca mayor derecho seria llevarlo el q es nuestro señor y nro

Crónica del Rey.

rey natural, que non otro ninguno. E pues el que es nuestro señor non lo quiere demandar, como lo deuenos a otro consentir que nos lo demande? Estas palabras dichas: mouiose todo el pueblo a vna voz a dezir que era gran mal, y gran desafuero esta demanda, que bazia el infante don Juan y que lo non querian consentir, nin bazer en ninguna manera. y fueron todos mucho alborozados contra Juan fernandez que gelo demandaua. E luego ala hora, se touieron todos con alonso martinez, y dixeróle, que el los aconsejasse como biziessen en esto, que todos lo creerian de lo que el les dixesse: ca bien entendian, como el era el que queria su pro de todos ellos. y el dixo les, que pues ay eran ayuntados todos los personeros de todos los concejos de los reynos, que este becho en todos tañia, que diessen omes buenos de entress luego: que fuesen a hablar con ellos en ello: y que fuesse el acuerdo de todos en vno, y que sería assi mejor. E touieron todos en vno que era bien. y dieron luego quatro omes buenos con este alonso martinez, que lo fuesen aver luego con ellos: y ellos biziéronlo assi. E fueron a sant Pablo a donde estauan todos ayuntados: y mostraron les el becho todo como passara. y porq̄ algunos de los que ay estauan, sabian que quando fuera el infante don Juan en sus lugares tomava vianda en cada lugar que montara aquella quantia o pocas comas, y los otros recelauanse, que si lo sufriesen en ninguna manera, que era carrera para ser desafueros, y ouieron todos de acordar, que lo non sufriesen en ninguna manera, y mandaron luego a los de palencia, que dixessen a los omes buenos del infante don Juan que les non daría aquella vianda, y fueron gelo luego a dezir. E despues que fue esto assi

librado, dixo les este Alonso martinez, pues que esto assi auedes acordado acordasteys lo muy bien: catad vos todos, de vna cosa sed ciertos que lo terna muy grande mal el infante don Juan, y por su deshonra, y pues cras ha de venir a posar aqui ala villa, y don Juan nuñez, que ya les tenian las posadas dentro en la villa: y otrost era ay dentro la Reyna doña violante que los esperaua, y para acabar aquel becho, que auian ordenado segun que auedes oydo, desque ellos fueren aqui, quiz a se querran vengar de cada vno de nos: y nos baran que le otorguemos, quanto el pidiesse: y bien creo que tales cosas nos demandara, que se tornaran en gran daño del rey nuestro señor, y de toda la tierra, y las cosas que nos ouieremos de ordenar, a ser uicio del rey don Fernando nuestro señor, y a pro de toda la tierra, non lo podriamos bazer, siendo ellos en la villa: y dixerón todos que dezía muy gran verdad y que assiera, y nõ ballaron otra manera ninguna, si nõ que non acogiesen al infante en la villa, nin a don Juan nuñez para que possassen ay dentro, nin a otro rico ome, nin cauallerõ ninguno. y mandaron a los personeros de la villa, que lo fuesen assi a dezir al concejo, y que mandassen poner recaudo en las puertas de la villa, por tal manera, que otro dia non acogiesen ay al infante don Juan en la villa, nin a don Juan nuñez, nin a otro ninguno de su compania, y ellos biziéronlo assi, y desque fueron a su consejo, y les dixerõ todo lo que passara, y el acuerdo que ouieron, y las razones q̄ les embiaua a dezir, touieron lo ta por bie: y biziéronlo assi, y pusieron guarda en las puertas de la villa, y otro dia veniendose ay el infante don Juan, y con el don Juan nuñez para la villa, y llegarõ alas puertas que dizen de sancta Maria,

Don Fernando el Quarto. Fo. vij.

Y hallaron las cerradas, y maravilla
ronse por que lo hazian. Y embioles a
dezir el infante don Juan, que lo aco-
giesen en la villa: q̄ ay tema guisado
de comer: y ellos embiaron a el ome
buenos, y digeronle: q̄ los ome
buenos de los concejos q̄ estauā ayūtados
gelo mandaron hazer por razon que
se recelauan de algunos ome
ellos desamauan. Y que si el ay posaf
se, que non podrian ser guardados d
peligro de muerte: y de gran pelea.
E demas de sus hechos, que ellos a
uia de acordar entress, y tal poder tra
yan todos de sus concejos, q̄ ningun
nos fuesen con ellos, si non los d
concejos: y por esta razō q̄ le rogauā, y
pedian por merced, q̄ ouiesse por biē
de escusar la posada, y la entrada de
la villa: basta que ellos touiesse orde
nado aquellas cosas por que eran alli
ayuntados: y que si por ventura el nō
lo touiesse por bien, que ellos se auria
de yr a otro lugar alguno a ordenar
aquellas cosas: porque eran alli ay
untados. E quando esto oyo el in-
fante don Juan pesole muy de cora-
çon, y mouioles pleyto, que lo aco-
giesen solo, y a dos o tres cō el, y non
mas, y ellos nūca lo quisterō hazer. Y
quando el esto vio tornarōse. El infā
te don Juan para villa lobon, y don
Juan nuñez para calabaganos, y mo
raron ay bien siete dias. E en este co
medio ordenaron todas sus cosas los
concejos. Y la noble Reyna doña ma-
ria embiauales cada día sus manda-
deros mucho apresurados, en como
guardassen seruiçio del rey su hijo, y
pro de la tierra, y q̄ parassen mientes
en todos los hechos: y como nō los en-
gañassē por palabras hermosas, y en-
gañosas, ca ella sabia muy biē, en to-
do quāto andaua. Y ellos, lo vno por
el apereçibi mēto q̄ ouierō d la Reyna,
y lo otro por lo que ellos yuan enten-
diendo guardaronse muy bien, y alli
afirmaron de guardar los concejos

muy cumplidamente señorio del rey
don Fernando su hijo. Y desque esto
ouieron hecho, y lo supo el infante
don Juan pesole ende mucho, y to-
mo ende otra carrera por los enga-
ñar, y fue esta. Embioles a dezir, que
queria venir a hablar con ellos, mas
que non queria posar en la villa, y que
luego que ouiesse hablado con ellos,
que setornaria para su posada a villa
lobon. Y ellos embiaron le a dezir q̄
les plazia, y que yuiesse, quando el to-
uiesse por bien. Y otro dia ayuntarōse
en la casa de los predicadores, y vino
ay el infante don Juan, y hablo con
ellos: y digoles: que como quier que
ellos en las cortes de valladolid, to-
maron por rey y por su señor a su so-
brino el rey don Fernando que lo ha-
zian muy bien, pero que tenia, que se-
yendo el, el que era, y auiendo el deu-
do que auia con el rey, y seyendo tan
natural de los reynos de castilla, y de
leon, como el era, que le deuierā aten-
der para que fuera con ellos, en aque-
llo que hizieran, en como en ordenar
hecho de la guarda del rey, y de los
reynos: que non auia ninguno q̄ tan
gran deudo ouiesse de lo auer, como
el: ca non auia ay otro ninguno q̄ fue-
se tio del rey, y hermano de su padre,
si non el. Y digoles mas que pues esto
auian hecho, que le digessen qual fir-
medumbre, o qual recaudo tenian,
que los non desaforasse el rey don Fer-
nando, nin les echasse pecho ningun-
no, assi como hiziera el rey don San-
cho su padre, y el rey don Alonso su
abuelo, que los despechara, y los ma-
tara sin fuero, y sin derecho, y que si
dezian que tenian ende sus cartas, y
privilegios, q̄ tenia el q̄ non era nada
mas que si ellos quisesen q̄ el era a-
quel que se ternia por ellos, y cō ellos
por les hazer guardar sus fueros y
sus libertades, como los auian cum-
plidamente. E q̄ si el rey dō Fernādo
su sobrino, y la Reyna doña maria, su

Crónica del Rey

madre, o el infante don enrique, o otro quien quier que contra ellos les quistesse passar, que el se ternia con ellos, y que ge lo non consentiria. E otrosi, que queria dellos, que le bizessen pleyto, y omenaje, los dela tierra, que si el rey o la reyna, o el infante don anrrique, o otro quien quier q̄ contra el quistessen ser, que setouiesse con el, y lo ayudassen. E despues q̄ estas razones ouo dicho, respondieronle cada cosa cumplidamente: todavia guardando seruicio del rey dō fernando su señor. Y en la cima, digeronle que le agradescia lo que les dezia, mas q̄ ciertos dellos era del rey y dela reyna, y de don anrrique, que les manternian lo que les prometieran, y que gelo guardarian. Y el digo que si gelo non guardassen que era lo que barian. Y esta palabra les digo muchas vezes, por los atraer a lo que queria si pudiesse. E a esto no le querian responder: y el como de cabo tornaua a gelo dezir, y a fincoles mucho que le dixessen, que era lo que baria. Ellos digeronle, q̄ le pedian por merced que gelo guardasse, y nunca de ellos pudo auer otra razon sino esta. E desque el vio que non pudo traerlos a esto que les dezia, digoles: que todo quanto auian becho y ordenado que lo non preciaua nada, y auian todos muy grandubda del. Y entendieron todo el apercibimiento que la noble reyna les auia becho. E despues desto hablo con ellos otra razon, y digoles: que bien sabian de como era casado con doña maria diaz, hija del cōde don lope de baro señor de vizcaya y que pues otro beredero non auia de derecho para beredar a vizcaya, si non aquella su muger, que les mostraua, como esta desheredado de vizcaya, y que gela tomara don diego, que non auia ay ningun derecho, y la tenia, como non deua, y que les rogaua, que se touiesse con el, y le ayudaf-

sen contra don diego hasta que cobrase a vizcaya que era beredamiento de su muger: y desto les hizo grande afincamiento. Y ellos ouieron su acuerdo, y respondieronle que si don diego tuerto le biziera, que esto que lo mostrasse al rey su señor, y ala reyna su madre, o al infante don anrrique, que lo auian de librar: ca ellos auian el poderio de lo bazer: que non ellos. Y mostraron muchas razones y muchos exemplos, porque quando tales pleytos eran en los reynos de castilla, y de leon, que el rey con acuerdo de los sus perlados, y de los ricos omes suyos, lo librauan siempre. E ansí que este pleyto, no era suyo de librar. E desque el vio que los non pudo meter a esta razon, mouioles otra, y digoles: de como sabian todos, que la reyna doña violante su madre, que era ay, le tomara el rey don sancho su hermano las villas de valladolid, y de palencia, y ayllon, y astudillo, y acuriel, y a sant Esteuan de Borromaz, y a bejar, y a otros lugares: y que bien sabian como fuera casada con el rey don alonso su padre: y que non auia porque ser ella desheredada de las sus villas, y que les rogaua que quistessen tenerse con la reyna su madre, hasta que gela entregassen: y si esto non quistessen bazer que lo dixessen ellos todos alli do estauan por suyo, que era derecho, y que el baria la entrega. Y ellos le respondieron, que en tan gran pleyto como este, que ellos non hablaría: mas que le pedian por merced, que lo fuesse a mostrar al rey don fernando su señor, y a los que lo auian de librar: que de todo quanto alli mostraua auia el de recibir derecho, mas non por ellos. Y quando el ballasse por su corte que auia de bazer derecho, y que les el mandasse que ayudassen a cumplir: que en aquello le ayudarian ellos: y en al non. Y desque el vio q̄ los

Don Fernando el Quarto. Fo. viij.

non pudo mouer a ninguna cosa de todas estas que dichas son, y partiose dellos muy despagado, y muy sañudo, y de mas desto començoles a denostar, y a amenazar, y mostrarles muchas brauezas contra ellos. Y luego que lo ellos supieron, partieronse de alli, y fueronse cada vno para sus villas, pero quedaron de entres ciertos omes buenos, que lo fuesen mostrar ala Reyna, que era en valladolid, con el rey su hijo: de como passaron todos los hechos. E la noble Reyna doña Maria desque vio que el seruicio del rey fuera ay guardado como denia, y por que sabia que en la ciudad de segouia, antes desto, el infante don Juan hiziera algunas hablas con omes de la villa a grande daño del rey: ordeno de llegar ay por lo asflogar, y fuesse para cuellar, y desque ay llego, digeronle, que si quisiese prouar de llegar a segouia que non acogerian ay en la villa al Reyna ella: y ella embio alla omes ciertos, que pugnassen de lo saber. Y entonces auia ay dos omes buenos, que eran cabeça de ambos los vados: el vno auia nombre dia sanchez, y el otro diego gil. Este dia sanchez, ouiera siempre precio que fuera siempre fuyo del infante don Juan: y el diego gil tenia con la Reyna: y siempre tenia ay boz del rey: mas non podia tanto en la ciudad como el otro. E estando la Reyna atendiendo respuesta ende, llego ay vn cauallero del rey de Aragon, y traya vna su carta para el rey don Fernando: y non le llamo rey en ella, y diofela ante la Reyna doña Maria su madre, y ante muy grande gente que ay estava. Y la carta era de creencia. Y digo al rey don Fernando, que lo embiaua a desafiar el rey de Aragon, por si, y por el rey de francia, y por el rey Carlos de Sicilia, y por don Alonso hijo de el infante don Fernando, a quien el llamaua rey de

los reynos, de castilla, y de Leon, y por don Fernando su hermano, y por el rey de Portugal, y por el rey de Braxana. Y otro dia llego ay vn cauallero de don Juan nuñez al rey don Fernando, con carta de creencia y embiose a despedir del rey, y besole la mano, y digole, que de alli adelante non era su vasallo. Y otros se embiauan a despedir del rey esse dia bernan ruyz de saldaña, y lope rodriguez, y ruy gil de villalobos, y otros muchos de sus vasallos, que non son aqui escritos. E quando la Reyna esto vio entendio muy bien como eran ya descubiertos para hazerlo peor que pudiesen: para desberedar al rey don Fernando su hijo. Y embio luego su mandado a don diego, y a don nuño gonçalez, que eran en castilla, que se viniesen a ver con ella a sepulueda. Y ellos hizieronlo assi. Y llegaron ay el martes de carne toledas. Y esse dia salio la Reyna doña Maria con el rey don Fernando su hijo de Cuellar, y llego a sepulueda. Y otro dia miercoles hablo con ellos: y pugno en los asflogar en seruicio del rey su hijo, lo meyor que ella pudo. Y dioles la tierra de don Juan nuñez, y de los otros ricos omes, y digoles, que se guisassen para defender la tierra del rey su señor. Y al tercero dia partieron de nade, y ella tomo al rey don Fernando su hijo, y fuesse esse dia para pedraça: y quando alla llego, ballaron ay dos caualleros: vno del infante don Juan y otro de pero diaz de castañeda: y venian al rey con sus cartas de creencia. E desque le dieron las cartas despidieronse del. Y esse dia mesmo, le llego mandado de Segouia, que non sabian por cierto, si acogeria ay al rey, y ala Reyna doña Maria su madre, o non. E esto ella non lo quiso dezir. E digo que otro dia que ría yzala ciudad. Y mando yz el pedo possadero ante noche alla. Y embio

las coanas ay, pero quando llegaron alla, non los quisieron acoger dentro en la villa. Y maguer que lo supo ella, non dego por esso de yr y dello prouar. E otro dia viernes primero de quaresima salio de pedraça, y llego a segovia. Y desque supieron los de la villa q̄ eran el rey y ella muy cerca, salieron a recebirlos, y dexaron las puertas de la villa cerradas, y ala puerta de la villa, por donde ellos salieron, y por donde auian de entrar, dexaron ay bien dos mil omes armados, de lorizgas, y perpuntas, y vallestas. Y desque los omes buenos llegaron al rey y ala reyna, y les besaron las manos: la reyna nunca les quiso dezir nada, y fuese su camino, llevando al rey de cerca de si: basta que llego ala puerta de la villa, y quando ay llego estauan las puertas cerradas: y muy grande gente armada encima de los muros. Y entonces mando llamar a diafanchez, y a diego gil, y digoles que q̄ era aquello, que tenian cerradas las puertas, o porque las cerrauan assi al rey, y a ella, y q̄ se les membrasse, del omenaje que bizieran al rey que estava ay, y otro si del omenaje que bizieran a ella, por mandado del rey don Sancho, y que parassen mientes, como los estava, y en que caso cayan, por aquella estada que el rey y ella alli estauan. Y entonces respondieron ellos que de aquel cerrar de la puerta que no sabian endenada: mas que llegarían ellos ala puerta, y hablaría con los que ay estauan, y que gelo mostrarian assi como lo ella dezia: y pugnarian en los quitar del gran yerro que bazian. E luego fueron ellos a hablar con los que tenian las puertas cerradas: y digeron, que non acogerrían a ninguno dentro en la villa, si non al rey y ala reyna; y quando vinieron con esta respuesta ala reyna, con seçauan le algunos, que non entrasse ay, ca entraria a gran peligro, puce

que non querian acoger a toda su compañía. Y ella no se quiso acoger al consejo de aquellos: y digo, que queria entrar ella y el rey dentro. Y tan grande era la entrada de los omes armados, que estauan guardando, que durola entrada, andadura de dos leguas. Y la reyna mando ay un cauallero que dezian garci perez que era ayudo del rey, y digole que ella queria entrar antes que el rey entrasse. E desque ella llego ala puerta abrieronse la: y tanto que entro dentro cerraron luego la puerta, y passaronse ay todos los omes armados encima del muro. Y la reyna bablo con ellos, y digoles, que pues a ella acogian dentro, que acogiesen al rey su hijo. Y como quier que dezian que lo barian, non lo bazian atan ayna como ella queria. Y ella estando vna muy grande boza en esto, desque vio que lo non bazian pesauale mucho ya, porque entrara dentro y dexara al rey fuera. Y digoles estas palabras: acoged aca al rey que este conmigo, y si esto non quisieredes bazer, abrimela puerta, y saldre fuera, y me he para el, ca non me parece bien, quanto oy aqui bazedes: y si lo entendieredes, non porniades tan gran guarda, como poneys en la su entrada: y viniendo el nueuamente como viene a esta ciudad que fue del rey su padre, y suya: que si quereys saberdes que en todas las otras ciudades y villas de los sus reynos do el fue d̄ q̄ es rey, non le fue embargada la entrada, como gela oy aqui embargastes. Y parece esto ya, que se baze a sabiendas, por dar ende exemplo alas otras villas de toda la tierra, que le non acojan en ellas, que nõ por guarda de su señorio. Y esto dezia ella por que sabia que tal era el pleyto q̄ auian puesto entre el infante don juan, y don alonso hijo del infante don fernando que desque entrassen por la tierra baziendo guerra, que embiasen dezir a

las villas y alas ciudades, que non acogiesen al rey don Fernando, nin a ellos en las villas, nin les diessen las rentas, nin los obedeciesen. Y que se ayuntassen todos los de la tierra, y que fuesen ellos ay: y cuyo hablassen que era el derecho de los reynos, que gelo diessen. Y por esto que sabia dezia esto a los de Segouia. Y ellos quando vieron que la Reyna tambien hablaua con ellos: entendieron que lo errauan muy mal, y digeron que querian acoger al rey don Fernando su hijo: assi como lo ella mandaua. Y luego abrieron la puerta, y entro luego el rey: y la nobl Reyna doña Isabella tomo su hijo ante si, y lleuolo al alcazar, que era y abo de bisperas, y y non tentan guisado de comer: y atendieron hasta que fue adobado, y era ya la noche. E luego otro dia hablo con ellos en razon de las rentas de los judios, y de los moros que le auian tomado, que gelas desembargassen, que quanto la martiniega, y los otros pechos foreros, que auian de dar los christianos, non queria en ello hablar, porque gelo non querian dar: y duro bien ocho dias, que se non querian y vencer en el pleyto de los judios. Y ouo en ellos esso mesmo con lo de los moros tantas razones, y tan ciertas que los ouo de vencer. Y luego le dieron el derecho de los judios, y de los moros. Y esso bazia la Reyna porque el rey don Fernando su hijo, tomasse alguna parte de las rentas de aquella ciudad, que les diessen a los que le auian de seruir, contra aquellos que lo auian embiado a desafiar. Y porque algunos de las ciudades y villas, non tomassen este alborozo, nin embargassen las rentas del rey, porque el rey non las ouiesse.

Capit. ij. De como llego nueua ala Reyna que era muerto

don rodrigo que era amo del rey subido, que murio en la frontera.



Librado el becho de Segouia en la manera que auays oydo llegole mandado ala Reyna doña maria, de como el maestre de calatrana, don rodrigo que era amo del rey subido, que era muerto, y murio en la frontera, yendo en caualgada: y entrando por tierra de moros: de lo qual tomo la Reyna doña maria muy gran pesar: y porque haria muy gran mengua al rey su hijo. E otros le llegaron cartas, en que le embiaron a dezir, de como el infante don Juan tomara la villa y el castillo de astudillo: y la villa de paredes, y la villa, y el castillo de dueñas. E otros don alonso su hijo tomo la villa de mansilla. E otros don Juan nuefiez que auia tomado la villa de palencia. E otros que lope rodriguez de villalobos que tomara el castillo de tariego. Y luego que esto supo la Reyna doña Isabella, hablo con los omes buenos de segouia, y mostroles el tuerro que recebia el rey su hijo de aquellos omes buenos, y quan sin merecimiento le tomauan assi las sus villas y castillos: y rogoles que guardassen señorio y seruiçio del rey don Fernando su hijo. E desque esta babilabla hablo con ellos, salio luego de la villa, y vino en vn dia a cuellar. E otro dia llego ay el infante don Enrique que, y traya ala infanta doña ysabel, que estaua en Aragon, por quien el fuera, segun que auays oydo, y adolecio luego el rey do Fernando en Cuellar. Y ouo se de detener ay bien ocho dias: y en tanto fue do Enrique, a entrar a suete dueña, y a gormaz. Y estando en esto, supo como la Reyna doña Violante, amaneciera vn dia alas puer-

Crónica del Rey

tas de Valladolid, por entrar dentro, cuydando que la acogerian ay algunos de la villa, en que tenia esu fuerço: mas non lo ballo assi: ca desque lo supieron los de la villa de Valladolid, guardaron su su seruicio de la Reyna doña maria, y de el Rey don fernando su hijo: y armaronse todos, y fueronse a aquella parte donde llegaua la Reyna doña Violante, y non gelo consintieron, y bizieron la toznar a cabeçon, mucho contra su voluntad. y la Reyna doña Violante por esta razon fue muy sañuda, y amenagolos de muerte. y ellos quando esto supieron, que assi los amenzaua, pugnaron de guardar y velar la villa de dia y de noche muy bien. E la noble Reyna doña Maria, tanto que a questo supo, tomo al Rey su hijo en vnas andas, y lleuolo consigo paravalladolid, y veyendo por su camino ouieron muy grandissimo rebate, y dezian que venia el infante don Juan al camino a ellos, y por todo esto non dexo la Reyna doña Maria de yr su camino, basta la villa de Tudela de duero: y otro dia fuesse paravalladolid: y llego ay el infante don Enrique: y luego la Reyna hablo con el, y mostrole toda la hacienda del Rey su hijo, como quier que el la sabia muy bien: ca lo que bazia el infante don Juan, y los otros que eran contra el Rey don fernando, era todo por su consejo: y los omes creyan lo, por lo qual separara mal la hacienda del Rey. E rogole que pues en guarda lo tenia, que se parasse a su hacienda: y el le dixo que lo baria assi. y luego le dixo, que era bien de mouer algun pleyto con el infante don Juan, y que queria yr a el a dueñas a gelo mouer. y como quiera que ala Reyna doña maria pessaua mucho, por que era cierta, que lo non bazia con bien: y que aunque ella lo quissesse partir, que lo non podria bazer, ouo de dezir, que era

bien, y que fuesse. y entonces el infante don Enrique, demando que le diesse al obispo don Muño de Astorga, que fuera notario del Reyno de Leon por el Rey don Sancho: que queria seruicio del infante don Juan. E la respuesta que truxeron, fue esta, que le diesse algunos lugares en el Reyno de Castilla por el derecho que dezia que auia, y tenia en los Reynos, y de mas desto, dezia que le entregassen a Vizcaya, que auia tomado don Diego. E quando la noble Reyna doña maria oyo este pleyto, dixo: que esto que non lo podia bazer, nin lo baria en ninguna manera del mundo: ca tenia que los Reynos que los heredara el Rey don fernando su hijo muy bien, y muy derechamente del noble Rey don Sancho su padre, y que tal conoscimiento le biziera el infante don Juan mesmo. E otrosi, que gelo bizieran todos los concejos de los Reynos por tres vezes: la vna quando le bizieran omenaje en vida del Rey don Sancho su padre. y la otra quando el Rey don Sancho su padre finara, y la otra despues en las cortes que fueron hechas en la villa de Valladolid: donde fueron ayuntados todos los concejos de los Reynos, y lo rescibieron ay por Rey, y por señor, y le dieron la moneda forzera, que es conoscimiento de señorio: y que auiendo el Rey don fernando su hijo este derecho por si, que ella nunca baria conoscimiento, por que el Rey don fernando su hijo ouiesse de perder la menor cosa que ouiesse en los sus Reynos, aunque el infante don Juan diga, que dexo por ella el derecho, que el dize que ha en los Reynos. E de mas desto dixo, que el dia que esto biziera al infante don Juan, que era lo quedaria a don Alonso hijo del infante don fernando, que dezia que auia demando en los Reynos, y que si a estos ouiesse de dar alguna cosa

por esta razon, que algunos otros ay auria, que barian esta mesma demanda: y que si a todos ouiesse de dar parte, que lo menos fincarla al rey don fernando su bijo: y que por menor cosa tenia ella en rescibir tuerto de todos ellos, y atender la merced de Dios, que non dar les losuyo con su mano. Y de mas de esto, que quando lo ouiesse dado, que non seria segura de lo al que fincarasse con el rey su bijo: y que bien staua ella en la merced de Dios, y en la verdad que ella y el rey don fernando subijo tenian, que los non desampararian, y q̄ se pararia ella alo que les viniessse. E quando el infante don Enrique, esta razon oyo, pesole, y diro le, que pues assi era, que queria y a morar a fuente dueña, o a sant Esteuán de gormaz, y fuesse luego don Enrique dende

y caualleros del reyno de Aragon, y eran mas de mil caualleros por todos, y entraron por la tierra baziendo muy gran guerra, robando, quemando, y estragando quanto ballauan, y passaron por sant Esteuán, de gormaz a do era el infante don Enrique, y hablo con el infante don Pedro de aragon, y partieronse dende: y entraron por la tierra y atrauessaron todo cerrado hasta valtanas, y alli salieron los a rescibir el infante don Juan, y don Juan nuñez. Y desque todos fueron ayuntados, mouieron todos dende, y vinieronse para la ciudad de Leon. Y despues que ay llegaron, embiaron luego otro dia a dezir a los ciudadanos de la ciudad de como el reyno de Leon era del infante don Juan, y que le abuiesse las puertas de la ciudad, y que lo tomassen por rey y por señor del reyno de Leon, y porque eran de habla toda los mas ricos omes de la villa, y los mas honrrados, y mejores personas del reyno de Leon, señaladamente, gonçalo gutierrez ossorio, dixeron que lo acordarian con el. Y desque entraron todos en su acuerdo, dixeron aquellos, que lo querian bazer, y que ansí lo auian hallado por derecho. Y luego los acogieron dentro en la villa. Y el infante don Juan llamo se rey de los reynos de Leon: y de galizia, y de Seuilla, y moraron ay todos ocho dias, y salieronse de alli todos, fueronse para sant fagun que non estava cercacada, y entraron todos dentro en la villa, y llamaron ay a don Alonso, bijo del infante don fernando, rey de todos los reynos de Castilla, y de toledo, y de cordoua, y de murcia, y de Jaen. Y ordenaron de salirse dende: y de se y para burgos: y que la cercassen, y la tomassen, y la entregassen a don Alonso bijo del infante don fernando. y luego q̄ este acuerdo ouieron toma

Capit. iij. De como don Alonso, bijo del infante don fernando, y los ricos omes de aragon, entraron por castilla faziendo gran daño.



Al mes de abril que començo en el segūdo año del reynado deste rey don fernando: que fue en la era de mil y trezientos y treynta y quatro años: y andana el año de la nascēcia de nuestro señor Jhesu x̄risto en mil y deziētos, y nouēta y seys años. Alonso de aragon don Alonso, bijo del infante don fernando, y el infante don Pedro, bijo del rey don Pedro de aragon, hermano del rey don Jafmes, y don rimon de yrea, y don Pero coronel, y todos los ricos omes

Crónica del Rey

do arrepintiose el infante don Juan de la yda de burgos, por que dexaua la tierra de Leon desamparada. E regana a todos, que llegassen con el a Alayorça, que era cinco leguas de sant fagun: y que la tomarian en quatro dias: y dende yrian todos para Burgos: y ouieron lo de hazer assi. Y supo este acuerdo la noble Reyna doña maria, que era en valladolid con el rey don fernando su hijo, y embio ay, que se metiessen en la villa de mayorça a dos ricos omes, al vno dezian Diego ramirez de cisuentes, y al otro garcia bernandez de villa mayor, ya otra gente mucha con ellos: y metieronse en la villa antes que la bueste ay llegasse, y luego que ay lleugo la bueste cercaron la villa: toda a la redonda, y combatieron la ala redonda muy fuertemente, y tonieron la cercada los meses de mayo, y junio y julio, y la meytad de agosto. Y tambien la defendieron los que estauan dentro, y otros los moradores de la villa de Alayorça, que lo auian a coraçon, que la non pudieron tomar. Y ellos estando en esta cerca, tomaron las villas de villa garcia, y de tordeyllas, y de medina de rioseco, y la mota, y villa fasila. Y en quanto esta villa de mayorça estubo cercada, la noble Reyna doña maria, embio por el infante don Enrrique, y por don Diego, y por don Ruño gonçalez, y por don Juan Alonso de baro, y por todos los otros ricos omes y caualleros y vassallos del rey don fernando su hijo, y por todos los concejos de las estremaduras: y el infante don Enrrique lleugo a la villa de Valladolid, antes que ninguno de los otros ay llegasse y en llegando a la villa, de camino fue luego a ver a la Reyna doña maria que possaua en el alcaçar. Y la Reyna estaua en la capilla oyendo missa, y hablo luego con ella, y dixo le, de co

mo el rey de Aragon, y el rey de portugal, y el rey de granada, y el infante don Juan, y don Alonso, y don Juan nuñez, y todos los mas ricos omes de la tierra, yentian a hazer guerra al rey don fernando su hijo, y que viesse en que guisa estaua su bazienda: lo vno porque el era moço pequeño, y lo otro que ella era dueña, y lo otro que el era viejo cansado: ca bien entendia el que tomarian el reyno: mas que para esto, si ella quistesse, bien sabria manera como lo podia todo hazer, y que Reynasse el rey don fernando su hijo, si ella quistesse. Y la Reyna doña maria respondio, que entendia muy bien quanto el dezia: que todos estos eran contra el rey su hijo, mas que sabia Dios, que rescibia el rey su hijo y ella muy grande tuerto: tambien del rey de Aragon, como del rey de portugal, y como de los mas de los reynos, pues que ellos con gran tuerto eran contra el rey don fernando su hijo, que fiaua ella de la merced de Dios, que el le ayudaria, a que ella pudiesse hazer por lo heredar, y porque el Reynasse, que todo lo haria. Y el infante don Enrrique respondio que todo lo dezia muy bien: y que la razon era esta, que ella era muger manceba, y que el Infante don Pedro de Aragon le auenia a su casamiento de ella: y que si ella se casasse con este infante don Pedro, que luego el haria tornar a todos los Aragoneses que auian entrado con don Alonso aca en la tierra: y que le aconsejaua que lo hiziesse: que en las otras tierras, quando las Reyvas fincauan mancebas biudas, assi como ella era, que se casauan: y dio le en esto exemplo de muchas. Y dezia que denia ella hazer esto, y al q quier que pudiesse: por que Reynasse el rey don fernando su hijo. Y la noble Reyna doña maria le respondio, que se marauillaua muy mucho del: como

el hablo en aquella manera con ella: a
miendo el deudo q̄auia con ella: y que
non amia el, por que le dar exemplo
de las reynas que bazian mal: ca to-
maria ella exemplo, de las que ba-
zian bien, y hizieron bien, que fue-
ron m̄uebas señaladas del su linaje:
y que finearon cō sus hijos pequeños
y que les ayudara Dios. E digo que
si ella fuese cierta, que por hazer ella
maldad, auria el rey don Fernando
su hijo los reynos sin contienda, y
aunque le baria cobrar otros tantos
reynos, como los que derara el rey
don Sancho su padre, que ella non
lo haria, y que antes queria con bon-
dad finear con lo que Dios quisiesse,
que non con aquello que el le cometia
con grande poder, nin con ninguna
otra honrra que ser pudiesse, y que
fiava de la merced de Dios, que con
mantener bondad ayudaria ella a rey-
nar a su hijo el rey don Fernando,
que non con el consejo que le daua.
E quando el infante don Enrique
esto oyo, fue muy despagado della.
E luego a pocos de dias lleo ay dō
Diego, y don nuño gonçales, que
fuera muy doliente en burgos, de la
dolencia de que murio. Y otrosi don
juan alonso de haro, que non quiso
venir, basta que le entregassen a los
cameros, que dezia que los auia de
auer por derecho. Y desque estos fue-
ron ayuntados quatro mil omes de
a cavallo: y queriendo yz todos de
buena miente con don Enrique a des-
cercar a mayorza: y desque don En-
rique esto vio, pugno en partirlo:
ca en ninguna manera non queria
yz contra aquellos omes buenos. Y
digo que queria yz al rey de granada
a poner su pleyto de auenencia entre
el y el rey don Fernando. Esto bazia
el don Enrique: lo vno por partir a
quella gente que estava alli ayunta-
da, lo otro por yz a dar al rey de gra-
nada a tarifa: ca cuy daua, llevar en

de muy grande algo. E quando vio
la reyna doña Maria, que se que-
ria yz don Enrique, recelando se
que la ciudad de camora non estava
bien asselegada en el seruicio del rey
don Fernando su hijo, hablo con don
Enrique: y digole, que llegasse con
ella y con el rey don Fernando a ca-
mora, y que asselegaria el hecho de
aquella ciudad: y que despues yzia
do quisiesse: y el otorgo gelo, y fue-
ron luego ala ciudad de camora, y
acogieron ay al rey don Fernando
como en Segouia, y moraron ay o-
cho dias, y tornaronse para vallado-
lid: y desque llegaron ay, non se de-
tenuo ay don Enrique dia ninguno:
y fuese luego para Branada: y fin-
co don Diego con el rey don Fernan-
do, y cō la reyna doña maria su ma-
dre. E la noble reyna doña maria ve-
yendo esto que don Enrique bazia,
embio al infante don philippe su hi-
jo a Villalpando con sus vassallos,
que era moço sin edad. Y otrosi em-
bio a palencia los vassallos del in-
fante don Pedro su hijo: porque
guardassen las villas. Y otrosi em-
bio al infante don Enrique su hijo
con tres caualleros ala villa de Tor-
ro. Y embio ala infanta doña beatrix
ala ciudad de Toledo: y embio ala
infanta doña ysabela guadalajara
segun que adelante oyrays. Esto ha-
zia la reyna doña Maria por que los
omes de las villas aurian mas vera-
guençia, y guardarian mejor las vi-
llas, y las tierras de enderredor. E
tuo con el rey don Fernando, y con
sigo, al infante don Pedro. Y otro-
si puso fronteros en algunos lugares,
por que fuesen las villas me-
jor guardadas. E despues que esto
ouo becho, hablo con los concejos,
que eran ay todos ayuntados: y mo-
stroles en como estava la bazienda
del rey dō fernando su hijo, y digoles q̄
se tornassen para sus villas. Y ellos bi-

Crónica del Rey.

zieron lo ansí, y no fino con el rey, y con la Reyna Doña María, si non dōdiego. E despues acabo de vñ mes, lleugo ay el maestre de Santiago que auia nombre don Juan ozores, y pero diaz de castañeda, y fernan ruyz d saldaña: y embiaron a dezir ala Reyna, que querian venir ala su merced, y que tenian que la otra carrera non er a derecha: y la Reyna tuuo lo por bien, y mando estar a pero diaz de castañeda en la villa de carrion, y a fernan ruyz en la villa de saldaña. En este tiempo mesmo, mouio el rey don James de aragon con su bueste, y fue al Reyno de murcia, y por consejo de los de la tierra, que eran catalanes, dieronse le todas las villas, y los castillos: saluo el castillo de Lorca, que morauan en el castellanos, y otrosi alcalá, y mula. Y en este tiempo mesmo hazia muy grande guerra en el Andaluzia el rey de granada. Y era en el andaluzia don Alonso Perez de guzman, que defendia la tierra por la Reyna Doña Maria muy bien. Y el infante don Juan, y don alonso, que tenian cercada la villa de mayorca, veyendo que la non podian tomar: embiaron por el rey de Portugal, que los vintesse ayudar, a tomar toda la tierra. Y el rey de Portugal cō gran cobdicia que auia ende, manco el pleyto que auia hecho al rey don fernando de le ayudar: y como tomara del mora, y serpia, y moron: y sin le defasiar, vino luego con todo su poder, como aquel que venia a partir los Reynos de castilla y de leon, y tomar ende su parte. Y quando lleugo a saldaña, llegole mandado, de como auian degado la cerca de mayorca, y que muriera ay el infante don Pedro de aragon su cuñado, y don rimon de vrea, y don remon vrgel, y otros ricos omes, y caualleros aragoneses, y catalanes, y navarros q vniéran ay. Y que tã grãde fue la mor

tandad, que cayo en ellos todos, y otre si tan grande fue la dolencia, que fue muy grande a demas: y entendia todos los que lo sabian, q fuera gran iuzio de Dios sobre ellos. En esto los de la parte del rey, pugnaron de se esforçar quanto podian, y de esforçar a los omes de la tierra, y tenerse con el rey don fernando. Y quando ouieron de lleuar a aragon los cuerpos de aqnestos omes honrrados, q murierō, nõ lo pudieron bazer, hasta que embiaron a pedir tregua y seguridad ala Reyna Doña Maria. E la muy noble Reyna como era muy mesurada, y conocia que aqueste becho venia de Dios con quien ella se tenia muy bien, dioles tregua, y seguridad. Y luego mouieron de campos, con aquellos cuerpos de los omes honrrados su camino para aragon, y truxerō los por valladolid. Y la Reyna supo, en como yuan los ataudes cubiertos de malos paños. Y mandoles dar sendos paños de tartari, para cada vno dellos, y dioles sus cartas para toda la tierra, de como non les biziessen mal ninguno. E assi salieron los aragoneses de castilla de aquella vegada, y non fincaron con don Alonso de quantos cō el entraron en castilla, sino vn rico ome que dezian pero coronel. E luego que la Reyna Doña María, supo en como entrava el rey de Portugal por la tierra, embirole sus cartas con mandaderos, en como le embiaua mostrar por los pleytos que con el rey su biso, auia puesto, que ge los quistesse guardar, y el rey de Portugal quando supo de aquellos mandaderos, que venian a el, non quiso que llegassen a el en ninguna manera, ca les nõ queria oyr ningũa cosa, que le dixessen. Y qn do los mādaderos esto vieron, tornaronse del camino para valladolid, a dōde era el rey, y dixerō lo assi ala Reyna. Y en todos estos bechos y guerras

la Reyna auia de bazer grãdes costas non auiendo ella ninguna renta de la tierra: ca todo lo tenían el infante don Enrique, y don Diego, y los otros ricos omes y caualleros que seruián al rey: y auia de dar de cada dia a don Diego, y a los otros ricos omes que estauán con el rey en valladolid, dos mil maravedis, para su mantenimiento: y que se non partiessen del rey: y otrosi auia a dar gran algo a los caualleros que embiaua a las fronteras y a todas partes donde entedia que cumplia, para guardar las villas, y los castillos, y todas las otras fortalezas, por que se non perdiessen. y otrosi auia de dar a almozgavares, y otros omes de guerra lo que auian menester. E de mas desto auia de dar mucho amenudo muchos caualleros, como quier que muy pocos les matauan en la guerra, mas no podia escusar de lo bazer.

Cap. iiii. De como la Reyna mando labrar moneda, y sacó manliena de que pagó los caualleros.



Quando la Reyna muy pobre, por que todos sus enemigos eran acordados con el rey de Portugal a venir a cercar al rey subido, y a ella en valladolid: ca tomara como biziesse al rey subido moneda. Y en esto auia dos cosas, la vna que asiríamamas al rey subido en el Reyno, y la otra que auia gran auer con que se pudiesse defender dellos, y con que se parara la guerra. y luego hablo la Reyna con don Diego, y con los otros que era con ella, y plugoles ende, y dixerón que era bien: y la Reyna embio luego su mandado a los concejos de camora, y de burgos, y de auila,

y de segouia en esta razon, y ellos se yedó en como lo bazia con bien, y con razón aguisada, plugoles ende, y otorgaronlo. y luego la Reyna mandó bazer la moneda, y sacó manliena muy grande sobre sí: de que pago los caualleros.

Capit. v. De como el rey de Portugal vino a cercar al rey en valladolid, y como la Reyna embio por todos los caualleros para que acorriesse al rey su hijo.



Quando el rey de Portugal, y los caualleros supieron de la moneda que el rey don fernando bazia pesoles mucho, y tomaron, que ninguna cosa non podria bazer tanta gran su daño dellos como esta: y tanta gran pro del rey su hijo: y con todo esto non dexarón de venir con trayalladolid. y desque la Reyna esto vio embio por todos los caualleros de castilla, que viniessen a acorrer al rey don fernando su hijo, que le venian a cercar a valladolid. y ouo su consejo con don Diego, y con el maestre de Santiago, y con todos los otros que le aconsejassen, como se pararia a este hecho. y aconsejaron la todos, que non atendiesse la cerca en valladolid: y que tomasse al rey subido, y se fuesse con el para auila o para segouia, o para Toledo, que tenían que era gran peligro estar ella y el rey cercados, pues que non auian acorro ninguno. E en este consejo, non quiso don Diego ser. E la noble Reyna doña maria respondió, que non queria irse de valladolid en ninguna manera: ca tenia, que si se partiessen bien estara cerca, que todo lo al passaria muy bien, mas quanto alo del peligro del rey don fernando su hijo que dezian, que si ellos esto

atendian, que les daría el rey y ella: y que lo llevase a auila o a segovia, o a toledo, por que el su cuerpo del uel se en salvo: y que non fincasse en peligro, y que ella fincasse allí en valladolid alo que dios quisiesse, y que ella non fincasse en peligro, si lo ay ouiesse. E quando ellos todos vieron que la non podian traer a sacar de valladolid, touieron que mejor era, pues que ella queria fincar que fincasse el rey con ella, y non partir el rey della en ninguna manera. Y por esta razon que vieron que lo auia ella mucho a coraçon, y que la non podian mudar dello en ninguna manera, acordaron que fincasse el rey con ella en valladolid: y que se separassen a ello muy bien. E desque la noble reyna esto ouo asossegado, acorçdo de embiar por don juan alonso de baro, y embiole su mandado, de como el rey de portugal venia a cercar al rey su hijo, y que le rogaua que le viniesse ayudar. Y el respondio que lo non podia hazer por que estaua desberedado de los cameros, que de uian ser suyos, y que ge los mandasse entregar, que en otra manera non uenia. Y la reyna era muy graue de se los dar, por razon que el rey don sancho los heredara del infante don james su hermano: y por esta razon diera los cameros al infante don pedro su hijo que era de quatro años, y por esto pugnaua de lo partir, quanto podia. Y desque vio que todos lo querian, y le afincauan dello, y ge lo aconsejauan que lo hiziesse, y veyendo quanto le cumplia en aquel tiempo su seruiçio, mando entregar los cameros a don juan alonso, y desque fueron entregados, luego pugno de guisar don juan alonso para se venir con toda su gente a seruir al rey a valladolid. Y el infante don juan que se llamaua rey de leon y don alonso que se llamaua rey de castilla, y don juan nuñez que era en tierra de leon desque supieron, que ve-

nia el rey de portugal, fueron lo a recibir a cerca de salamanca, y desque llegaron a el dixerõle, que toda la tierra tenian quebrantada, y que viniesse a valladolid, y que luego la tomaria, y que prenderian al rey y a la reyna, y de si que partirian los reynos asis como era ordenado, y que darian a el su parte. Y el mouto con toda su bueste, y vinieron contra valladolid. E llegaron al rio de duero, y passaron a cerca de tordeissillas, y otro dia llegaron a cerca de simancas. Y embio el rey de portugal vn cauallero en posidad a la reyna doña maria, en que le embio a dezir que le embiasse alguno de quien ella fiasse con quien el pudiesse hablar alguna cosa: que con el queria embiar le dezir. Y ella non lo quiso hazer, y respondio al cauallero: y dixo le: dezid al rey de portugal de mi parte, que auiedo el muy gran pleyto, y postura con el rey mio hijo, como aquel de quien tenia sus cartas, y dando le el rey la credad que le dio, que le entra agora por la tierra, y que le esta en ella quemando y robando y estragando quanto halla, y non pues el escueto ha fecho, y le viene a cercar a valladolid, dezid de que le digo yo non si el viene con su bueste a ningun lugar donde lo pueda yo ver con los ojos a valladolid donde esta el rey, o si mas esta en el su reyno, non sea cierto y seguro non nunca el rey don fernando mio hijocasara con su hija. El cauallero tomo se con esta respuesta: y fallo al rey de portugal allende de simancas, y por esto, y por que entonces le auia llegado vn ome que le dixo que se fuesse a castilrodrigo, y a sabugal, y a alfoya tes que se lo entregarian: y otros, por que don juan nuñez le dixo, que el non cercaria al rey don fernando, ni mandaria lanzar piedras ni factas ni otras armas contra de el estuuiesse: y que se queria y para palencia, el rey de portugal recelo que esto mismo ha-

rian los otros cauallos del reyno, que eran con el, y el infante don juan y con don alonso: y desque se ayuntasen con el rey don fernando los que tenian su voz, que el non podria salir del reyno sino a gran dano de si, y de sus gētes: y luego creyo lo que la reyna le embio a dezir. Otros luego pasaron el rio de duero, y fuesse para tierra de medina del campo, y assi se partieron todos y tomo se el rey de portugal. E yēdo para su tierra el infante don juan que se llama reyna de leon y don alonso que se llama reyna de castilla, fueron se su camino derecho para palencia, y de alli embiaron a don alonso que se llama reyna de castilla, y a don pero coronel, para aragon y finco don juan nuñez en palencia, y vino se el infante don juan para la ciudad de leon.

Capítulo. vi. De como la reyna y don juan alonso y don diego y el maestre de Santiago con el rey fueron para palencia

mo la reyna y don juan alonso y don diego y el maestre de Santiago con el rey fueron para palencia



Despues que el rey de portugal se partio destas compañías y yendo se para su tierra lleugo a castil rodrigo que lo tenia don sancho hijo del infante don pedro y el dia que lleugo lleugo gelo dio el castillero, y otro dia fue a alfarates y a fabugal que eran del señorío del rey don fernando y los tenia este don sancho y dieron gelo sin combatir ni tontingño, y assi ouo todo lo arriba de coa hasta ciudad rodrigo. Y este don sancho se yendo moço pequeño y andaua en poder de su madre ca auia nombre doña margarida que era de narbona, y por que ouiera vistas con

este rey de portugal antes quando entrava aca en la tierra y ella traya la hacienda de su hijo con mal recaudo y por esto se perdieran estos lugares, y quando la reyna doña maria supo en como el rey de portugal auia cobrado estos lugares tomo ende muy grande pesar por que se enajenaua en otro señorío. Y desque vio que non tenia lobos defenedores, ouo de acudir mas en la hacienda del rey para yr contra estos enemigos tantos y tan fuertes que eran contra el rey, por tal de lo defender. Y luego a pocos dias lleugo a valladolid don juan alonso baro señor de los cameros con muy gran gente y otros cauallos de castilla que vinieron ay muchos: y desque ella vio aquella gente, rogoles que mouiesse luego con el rey, y que fuesse contra el infante don juan, y ellos otorgaron se lo. Y ella quando ouo esto por que el castillo de fica que es en el arçobispado de toledo, tenia un cauallero de portugal, que dezian ruy martinez de sandin: y los que ay estaua prendian a los judios del rey en los caminos, y desquechauanlos. Y era fama que este cauallero traya habla con el rey de aragon, y con don alonso, hijo del infante don fernando: por esta razon, y por algunas otras bablas muy malas que andauan en los omes de las villas del arçobispado de toledo, embio ala infanta doña ysabel su hija a guadalajara y apercibio los a todos estos hechos: y la infanta hizo lo assi, y por ella fue guardada toda la tierra segun que adelante lo cuenta la historia. Otrosi dego al infante don pedro su hijo en la villa de valladolid, porque fuesse la villa mejor guardada. Y desque en esto ouo puesto recaudo lleugo ella con el rey, y con don diego y con don juan alonso y el maestre de Santiago fueron a palencia, y vinieron al rey y a ella pero dias de castañeday bernan ruy de saldaña, y ouerō

su acuerdo de como barian, y la Reyna quisiera que fuera cercada la ciudad de leon, y ellos non lo touierõ por bien mas dixerõ que querian cercar a paredes que estava ay cerca, y que la tomarian luego. Y quando ella vio que todos se acordauan a esto, por meter los que biziesen alguna cosa ouolo o otorgar, y mouieron de palençuela en la postrimera semana de septiẽbre y fueron a cercar a paredes: estando dentro doña maria muger del infante don Juan, que se llamaua Reyna de leon y vn su hijo que dezian don Lope con ella, y doña juana su madre muger del conde. E la noble Reyna doña maria pugnaua quanto podia en acuciar a los de la bueste como combatiessen la villa. Y ellos estando en la cerca adolecio la Reyna muy mal de vn nacido en el braço y durole diez semanas con muy gran dolor, y non dexaua por eso de librar todos los pleytos que ay venian de todos los Reynos, y otrosi de estar cada dia en corteçõ todos los que eran en la bueste: y de hablar cõ ellos, y rogarles que seruiessen al Rey su hijo, y de ponerlos a donde combatiessen la villa: y para esto traya ingenios, y todos los otros aparejamientos que eran menester para ellos: mas los de la bueste, maguer lo prouauan non lo auian mucho a coraçõ, y assi lo mostrauan en la obra. Y estando en esta cerca liego ay don bernando rodriguez de castro con gran gente de galizia a servir al Rey, y a dos dias q̄ liego hizo muchas demandas, y señaladamente le demando, que le diese por heredad el castillo de monforte q̄ es en galizia en tierra de lemos. Y q̄ si esto non le diese que luego se yrían dende. Y la Reyna ouo su acuerdo con don diego y con don Juan alonso y cõ el maestre de Santiago, y aconsejaron la que gelo diese, que mejor era darfe lo que non yrse dende, y ella hizo lo assi, y dio gelo. E desque ouo el

privilegio de la donacion sellado: esto ouo ay: y despues de ocho dias vna mañana fue a su real, y mouio con toda su gente quantatrago, y fuesse dẽde, y assi desampararon alli a su seño: y todo lo hizo el por llevar aquel castillo para si, y por ayudar al infante don Juan q̄ se llamaua Rey de leon a que el amaua mucho: ca tenia que pues el se yua de alli q̄ se desbarataria la bueste. Y quando la noble Reyna doña maria esto vido, hablo con don diego y con don Juan alonso de baro, y con el maestre de Santiago, y con Pero Diaz de castañeda, y con fernan ruz de saldaña, que era ay: y mostroles el tuerro que biziera al Rey este bernando ruz de castro, y q̄ sabia ella por cierto, que lo biziera por desbaratar aquella bueste: y que por Dios esto no quisiesen ellos, que pues ya por la tierra auian andado tan grã tiempo, y Dios por la su merced los auia echados ende que gran conorte era a todos los q̄ tenian la voz del Rey don fernando su hijo de como sabian que lo tenian cercado aquel lugar que era tan gran q̄branto para sus enemigos, y demas, en la corte de roma, que buscauan cada dia mucho mal al Rey don fernando su hijo, y le acusauan muchas mentiras, diziẽdo que toda la tierra auia perdido: y quando supiesen que el tenia campo por si, y que cercaua a sus enemigos, que le non podrian buscar assi alla mal. Y sobre esto dixoles muchas cosas: en tal manera que ouierõ ellos o acordar que fincasse la bueste y que cataffe ella como la mantuuiesse: y ella dixo que lo baria muy o buenavoluntad. Y entonces embio a burgos a bazer mantieua sobre quanto en el mundo auia, y traxeron le vna grã quantia de auer, de que mantuuio la bueste bien tres meses. Y ella pugno de poner los a que combatiessen la villa: y que como quier que lo ellos prouauan, en guisa lo bazian, que bien da

uan a entender que lo non auian mu-
cho a coraçõ, y maguer ella esto vey a
non dexaua de acuciar quanto podia.

Capit. vij. De como

llego nueua a don Enrique,
estando en andujar q̄ la ca-
ualleria del rey de gra-
nada andaua por la
campiña bazien-
guerra.



Stando assienesta
cerca el infante dō
Enrique que era
tutor del rey que e-
ra en el andaluzia,
y que se viera yacó
el rey de granada
y que se partiera bl

muy su amigo, desque supo como el
rey passara muy bien, y que eran ya
muertos y dos los aragoneses y to-
nado el rey de portugal para su reyno
y de como el rey tenia cercada a pare-
des, ouo muy gran miedo que le tira-
rian la guarda de los reynos, porque
el auia desamparado al rey (como ya
oystes) y mouio luego su camino pa-
ra castilla. y en llegando a andujar, y
estando ay comiendo, eran ay con el
todos los mas honrrados omes del
andaluzia, y señaladamente don
alonso perez de guzman, que se para-
ria con los del andaluzia a toda la gue-
rra del rey de granada por mandado
de la reyna doña maria: llegoles man-
dado de como la caualleria del rey d̄
granada andaua por la campiña, ha-
ziendo muy gran guerra. y tanto q̄ se
dixeron estas nueuas fueron se luego
todos ala posada de don Enrique, y
dixeronle que pues alli era el, que nõ
era su honrra ni su pro: estando el ay
y andar assi por la tierra los moros ba-
ziendo aquella guerra como la bazia,
y que antes que el al andaluzia vinies-

se, non osaran aluergar tres noches
en tierra de christianos, toda la cau-
alleria del rey de granada. y el quan-
do esto oyo, con recelo que auia de los
de castilla, que le tirarian la guarda
de los reynos. y otrosi, porque los d̄
andaluzia nunca lo quisieron recibir
por su guarda, assi como la otra tierra
porque los dar a entender que auia
gran talante de guardar la tierra, di-
xo que queria yz contra los moros, y
combatirse con ellos, y que mouiesse
todos con el: y ellos nunca tan buen
día ouieron. y tanto que fueron co-
mençaron de andar, y passaron de ar-
sona quatro leguas: y ballarõ los mo-
ros, y combatieronse con ellos. y lue-
go de primero, començaron de huyr
los christianos, y fueron ay desbara-
tados, y mataron muchos de ellos, y dō
enrique quiso se detener, y ouiera lo
muerto, si non por don alonso perez d̄
guzman, que quando vio que todos
començauan a huyr, y que non podia
el al bazer, bien assi como el auia co-
mençado en aquel dia, que por aque-
lla parte donde el yua, que auia muer-
to, y derribado pieza de moros, de go
de bazer aquello, entendiendo que to-
no podian acabar, y tomo a catar al in-
fante dō Enrique por lo sacar a salvo
de aquel lugar. y desque llego a el ba-
llo que el cauallo ya que entrara en
la lid, que le quebraran las riendas
y que se derribara del en tierra, por q̄
lo lleuaua contra los moros, y assi lo
bizo el cauallo: que tanto que don en-
rique se derribo del, luego el caua-
llo, se fue para los moros, y lo tomarõ
y a don Enrique dieron otro cauallo,
y estonces llego a el don alonso perez
y veyendo que el poder de los moros
era grande y mucho: y que veyan se-
ñaladamente a aquel lugar dō dō en-
rique yua, tomo se este don alon-
so perez a ellos, y deteniales, y en tan-
to el yua se contra arsona: y a aquellas
bozes que tomo a don alonso perez

contralos moros, le mataron todos los vassallos que trayan: y encima sinó por el outera de tomar muerte, o prisión don enrique: y escapo el con su cuerpo, y non mas: y los que escaparon, acogieronse todos con don enrique a arjona, pero fue ay muy grande mortádad: y otrosi fuerón muchos los que tomaron captiuos. y desque los moros ouieron cogido el campo, fueronse para granada, y dieronlo todo al rey, y dieronle el cauallo de don enrique: y peso mucho al rey de granada, porque fuera ay don enrique, y embiole luego su cauallo, y a don enrique plugole con el, y agradeciose lo mucho: y otro dia salio de arjona y vino se quanto mas pudo para castilla con gran recelo que uno, que desque supiesse que fuera desbaratado, que le tirarían la guarda de los reynos. y desque llego al arçobispado de toledo, y alas estremaduras, y supo como estaua el rey en la bueste de paredes: y començo a hablar con algunos de los de las villas que eran de su parte, y hizo vn ayuntamiento de ellos en medina del campo, y hablo con ellos: y digoles que el venia con tales cosas que si ellos quisiesse, que el traeria a tan gran poder con que toda aquella guerra se acabaria: y de mas que por esta manera se escusaria el rey de los echar pechos ningunos, y de allí adelante biuirian en paz, y bien andantes, assi como fuera en tiempo del rey don fernando su padre, y que para acabar este hecho fuera el ala frontera, y non por otra cosa ninguna: y que les rogaua que se teuiesse con el todos ellos, y otorgaróle que lo barian. y despues desto, digoles, que la cerca de paredes en que el rey estaua que fuera muy mal sefo de se hazer: y que si ellos quisiesse ayudarle, que el guisaria como se leuantassen de allí y que el tornaria luego: y que se ayuntassen todos los de la tierra en vn lugar, y que ordenas-

sen aquello con que el venia: y algunos de los mayores de las villas comarcanas, como eran de su parte, ya quie daua muy gran algo: ca los vnos era y a sus vassallos, y a los otros daua algo de lo del rey, y otorgaró gelo: y luego monio de allí, y vino se para la bueste de paredes, y hallo que estauan ya en pleyto de tomar la villa: y tomo el por ello muy gran pesar. y luego hablo con don diego, y con don juan alonso de baro, que la estava de aquel lugar que non era buena: mas que se le uantassen ende y se fuesse: y catasse carrera como ouiesse algo para mantener la guerra, y que ayuntassen todos los concejos en vn lugar. y a ellos plugoles porque don enrique era tio del rey, y guarda de sus reynos tal pleyto como les mouia: y el de la su parte, y ellos de la suya, hablaron con toda la gente que ay era, y plugoles mucho. y vn dia fueron todos ala Reyna y como quier que tomo ella muy gran pesar, porque veyan, que podia acabar aquel hecho y non querian: pero ouo de consentir, y leuantaronse de ende, y fuerónse para valladolid: y de allí acordaron de embiar a todos los concejos que embiassen sus personeros a llamar a este ayuntamiento que querian hazer.

Capit. viij. De las

razones que la Reyna Doña maria madre del Rey don fernando dezia, sobre los tratos que el infante don enrique traya.



Lel mes de abril que començo el tercero año del Reynado deste Rey don fernando: que fue en la era de mil y treientos y treynta y cinco años: y andaua el año de la nascencia de nuestro señor Jhesu christo en mil y doziētos, y nouēta y siete

Don Fernando el Quarto. Fo. xv.

años despues que fueron llegados a cuellarlos que auian de venir a las cortes: don Enrique començo a hablar con ellos assi, diziendoles que si ellos quistessen, que tal pleyto traya para acabar aquella guerra, que les baria dar muy gran algo y grande auer, y como escusaria o dar pecho ninguno en la tierra. y quando los omes son muchos ayuntados, ligeramente son de engañar, cuydauan ellos que era verdad lo que les dezia don Enrique, y acogierense a ello. y quando la noble reyna supo que esta razon les dixera don Enrique, entendio q gelo dezia por tarifa, que queria dar al rey de granada, por cobrar ende muy grande auer que le prometiera. y ella hablo en su poridad con vno de los concejos apartadamente, y dixoles que aquella habla que don Enrique bazia con ellos, que supiestsen por cierto, que lo non bazia, sino por dar a tarifa a los moros: y ella mostroles quan gran daño seria de la christianidad: que aquel lugar era puerto de los moros. y dixoles quan caramente lo cobrarán, por dos cosas: la vna, que les costara grande auer a toda la tierra: y la otra que tan grande afan y tan gran lazeria de su cuerpo tomara el rey don Sancho, que aquello fuera o caston de su muerte. y dixoles mas q como quier que esto assi passara, que tan grande seruicio hiziera a Dios y tan gran pro de toda la tierra: que si tarifa ouiera abejucaf rey de marruecos, assi como la auia de antes que la perdiese: y la discordia, y la guerra que era entre los christianos acaeciera, assi como acaecio. que tan grande era el poder deste abejucaf, q toda la tierra de los christianos se perdiera, como sepdio pora q el lugar mesmo en tiepo del rey don rodrigo, cuyo era en aquel tiempo: nunca los moros pudieran auer ninguna cosa que de la mar si a tarifa no ouieran: assi lo cuenta la

historia de aquel tiempo: y desque se perdio aquella vez, nunca de ningun o de los reyes christianos que passados eran la pudieron cobrar, pero que la prouauan muchas vezes, hasta que la cobro el rey don Sancho. y dixoles mas, que dezia don Enrique, que darian por ella muy grande auer, por q escusaria de echar los pechos en la tierra: que non era tanto, que pudiestsen pagar las soldadas de vn año a los ricos omes, y a los otros hijos dalgo, y que mayor seria el daño que rescibirian, que no era la pro que de la tierra auria ende. y dixoles mas, que este hecho que gelo dezia: lo vno por que lo entendiestsen bien y verdaderamente. y otro si por que si don Enrique y ellos lo quistessen bazer, que ella nuncalo otorgaria, y cataria otras carreras como non se hizicse. y esta habla hizo con cada vno de ellos apartadamente. y desque ellos fueron apercebidos, entendieron que dezia la reyna lo mejor, y ouo acaser en las manos don Enrique, y pesole de coracon: y catoluego otra carrera, que pues esto non se bazia, que le diessen a el la villa de gozmas y la villa de ealecantor, y embio luego mouer pleyto a la reyna y ella veyendo en como cada dia don Enrique bazia en si, y desbazia en la bazienda del rey: y por guardar a tarifa, q la no ouiestsen los moros, y por que don Enrique non ouiestse a tomar otra carrera, y por que tenia que passando en qualquier manera que mejor pudiesse al rey don fernando subijo con aquella voz de rey, hasta que llegasse a edad cumplida, que todo lo cobraria, acorrido de dar a don Enrique estas villas: y en antes que lo embiasse a dezir, llegole mandado o como don Juan nuñez, autatomo el castillo y la juderia de osma: y esto hiziera vn cauallero, que dezian hernán ruyz de anaya, que lo auia hurtado: y quando lo supo la noble reyna doña

Crónica del Rey.

maría tomo ende muy gran pesar, y peño a los concejos, que eran ay ayuntados. Y la Reyna embio a dezir a don Enrique, que le otorgaua aquellas villas, y quistesse parar mientes en seruiçio del Rey, y esto mesmo digo a don Diego, y a los otros omes buenos que estauan ay: y todos digeron q lo barian, mas don Enrique non queria y tornaron a librar los concejos que eran ay ayuntados las peticiones q les demandaua. Y llego ay otrosi mandado de como este don Juan nuñez, tomara el castillo de amaya por consejo de vn cauallero que lo hurtara, q dezian ruy bernandez de tobar: y con estas nueuas, tomara la Reyna muy grã pesar: mas porque non veyã, que ninguno de los que eran con ella que quistessen ay bazer ninguna cosa: y quando hablaua con alguno, escusauanse: y dezian que pues don Enrique era en guarda de los Reynos, y el non baziã ninguna cosa, y se escusaua ende, que ellos non lo podian bazer, si les non diessẽ alguna cosa con que lo pudiessẽ bazer. Y luego acordaron todos, que bechasse el Rey vn seruiçio en toda la tierra para pagar los caualleros: y desque fue otorgado, pusieron gelos luego, y non ouo ay cõplimiento: y digeron que todos querian coger los dineros y que se guisarian y vernian al seruiçio del Rey. Y desque esto fue librado: llego ay don Juan hijo del infante don Manuel, y fue a hablar con don Enrique su tío, y mostróle en como perdiera a elche en tierra de murcia en seruiçio del Rey don Fernando, que la tomara el Rey de aragon: y que le rogaua que le ayudasse como le diessẽ cambio el Rey por ella a alarcon. Y don Enrique respondiõle que era muy gran derecho, y que le plazia, y que el cuerpo, y quãto ouiesse pornia por esto, y pugno en lo alborotar a el y a sus vassallos, que si le non diessẽ luego el cambio, a tal que

el fuesse pagado, que catasse como nõ fincasse assi des heredado. Y otro dia vino don Juan al Rey y a la Reyna, y mostróle su bastienda, en esta manera: de como perdiera a elche en su seruiçio: y que le demandaua que le diessẽ cambio luego por el. Y la Reyna quistiera a longar el pleyto: teniendo que don Enrique quistiera esto mesmo. Y esto baziã ella por seruiçio del Rey, porque si a don Juan diessẽ cambio por aquellos que esso mesmo querrian todos los otros que perdieron algo en tierra de murcia: mas don Enrique que era otra su intencion: que quanto mas diessẽ de lo del Rey, tanto mas auria los coraçones de aquellos a quien lo el darã para si: y auria el mas razon de tomar las villas, y los castillos que tomãua para si: y de mas que quanto mas menos ouiesse el Rey, y quanto mas fuesse en guerra y en queza: que tanto mas era el seguro de la guarda de los Reynos que tenia. Y por esta razon, acuciaua el, que diessẽ cambio a este don Juan por elche. Y quando la Reyna esto vio, entendio, que non podia al bazer, y ouo lo de otorgar, con tal condicion que la ouiesse, basta que el Rey fuesse de edad de diez y seys años cumplidos, y el Rey que gelo entonces diessẽ si quistesse: pero en qual quier tiempo que cobrasse a elche, o por paz, o por guerra, que le diessẽ el Rey a don Juan, y que tornasse al Rey a alarcon don Juan: y de esto fueron bechas luego las cartas, y los priuilegios. Y desque las cortes fueron acabadas, y se fueron todos para sus tierras, don Enrique fuesse a los obispados de osma, y de siguença, a recibir las villas de gozmas y de calatanzor que tomãua para si. Y la noble Reyna doña Maria fuesse con el Rey su hijo para valladolid: y fuesse con el don Diego lopez de haro, y pugnaua de embiar fronteros contra el Rey de aragon y contra portugal, y contra el infante

don juan que se llamaua rey de leon, y los lugares que tenia don juan nuñez, y en los de don alonso, que se llamaua rey de castilla. y el rey don fernando y la noble reyna doña maria, estando en valladolid, mouieron se muy gran gente escondidamente de navarros y aragoneses con consejo de caualteros, y escuderos de castilla: y de noche hurtaron la juderia de najera que es muy fuerte y robaronla, y bastecieronla: y don juan alonso de baro que era ay muy cerca, tanto que lo supo, mouio con muy grã apellido de gente, y vino sobre ella y cercola y combatiola muy fuerte, y puso le ingenios, y a tanto le asinco, q̄ como quier que dezian que venia a el don alonso que se llamaua rey de castilla hijo del infante don fernando, cuyas boyz tenia los que estauan dentro, nunca el quiso dexar la cerca por esto. y tan grande era el asincamiento que les bazia ca se dieron los que estauan dentro. y desta guisa tomo la villa y la juderia de najera don juan alonso: y si la non tomara tan ayna, toda aquella tierra fuera en gran peligro, y se perdiera por este lugar. y desque lleo el mandado ala reyna que era cobrada, ouo ende muy gran plazer.

Capit. ix. De como

firmaron los tratos del casamiento del rey don fernando, con doña costança, bija del rey de portugal: y de las otras cosas que acaescieron este año.



En el mes de abril, que començo el quarto año del reynado deste rey don fernando q̄ fue en la era de mil y treziẽtos y treynta y seys años y andaua el año de la naciencia de nuestro señor Jesu Christo

en mil y dozientos y nouenta y ocho años. Este rey don fernando estando en valladolid, lleo ay don juan bernandez, bijo del dean de santiaago, y bablo con la reyna doña maria y digole en como don juan alonso de alburquerque, que lo auia hecho con de el rey de portugal, y que se viera conel, y que le hablara en casamiento del rey don fernando, y de la infanta doña costança bija del rey de portugal, assi como era ya tratado por el rey don sancho, y por el rey de portugal: y que si la reyna esto quisiere bazer que dexaria de bazer guerra, y que ayudaria al rey don fernando su bijo contra todos los omes del mundo: y veyendo la reyna quan mal separauan los suyos ala guerra ouo lo de consentir. y mando a don juan bernandez, que fuesse a firmar el pleyto. y don juan bernandez fuesse luego. y en este comedio veyendo ella, que si la gente nõ ouiesse para arar, y estragar los panes a los enemigos, q̄ era muy gran peligro, y veyendo que los caualteros non vernian a seruir, si los non cumplieren sus soldadas: acorrido de yr a sacar manlieua a burgos, y dexo al rey don fernando su bijo en valladolid: y como quier que la reyna estaua flaca, metiose en vnas andas encima de vn azemila, y fuesse assi a burgos, y fue don diego conella, y fue a posar en la rua de sant lorenzo, donde morauan todos los mercaderes: y entonces embio por todos los ricos omes y los bijos de algo de castilla, y fueron ay ayuntados. y ella començo acatar su manlieua, y desque la ouo acabado de bazer y sacar: hizo bazer sus pagas a todos, y bablo con ellos y mostroles la bazienda del rey en como estaua. y otrosi les rogo, que mouiesse luego con ella, y fuesse a valladolid a donde era el rey su bijo, y que embiaria por don enrique, y q̄ mouerian todos a seruirio del rey. y

Cronica del Rey

Dezia los vnos que antes auia a alle-
 gara sus tierras a se guisar, y los o-
 tros poniendo sus escusas, y don die-
 go que era muy vagaroso en estas co-
 sas, y quando la Reyna esto vio, hablo
 con ellos: y digoles que les rogana q̄
 fuesen con ella hasta Valladolid al
 rey su hijo, donde lo ania dexado, y q̄
 era mucho arrepentida, porque se au-
 nia apartado del, y dello que les auia
 dado, pues que ellos tan mal yuan a
 su seruicio. y estando en esto llego don
 Juan bernandez, y traxo el pleyto fir-
 mado del rey de portugal, en tal ma-
 nera que diessen al rey de portugal o-
 liuencía, y conguela, y campo moya
 que son en tierra de badajoz: y que le
 diessen a sant felizes, que dizen de los
 gallegos, que es tierra de ciudad ro-
 drigo. y como quier que la Reyna en-
 tendia que lo demandaua sin guisa,
 pero touo, que era bien de partir vna
 vez la guerra de portugal: y en esto ba-
 llo dos proes: la vna que lo tiraua de
 su esfuerzo, y la otra q̄ le bazia quebrar
 el pleyto que auia puesto cō el rey
 de aragon y con el infante don Juan
 que se llamaua rey de leon, y con don
 alonso, que se llamaua rey de castilla,
 y con don Juan nuñez que era contra
 el rey don fernando su hijo. y por es-
 tas razones otorgo el pleyto: y luego
 ordeno de salir de burgos: y los caua-
 lleros andauan reboluiendo la salida
 de la villa. y quando la Reyna doña ma-
 riavio que lo non queriã hazer, tomo
 muy gran saña por ende: y salio vno
 domingo a medio dia en vnas andas, y
 vino se para castro xeriz: y luego vino
 don diego, y toda la otra gente em-
 pos ella: y alcançaron la en castro xer-
 riz, y ella de tunose en castro xeriz o-
 cho dias atendiendo al infante dō en-
 rrique tutor del rey su hijo, y a don al-
 onso perez de guzman, que venian de
 la frontera, y trayan quatrocientos
 cavalleros, que yuan a valladolid. E
 ellos mouieron ende y vinieron a pa-

lencia: y tanto que llego el mandado
 ala Reyna, salto otro dia de castro xer-
 riz, y eran ay llegados todos los caua-
 lleros, y vino se para palencia. y quan-
 do llego a estudio, ballo ay a dō en-
 rrique. y a don alonso perez de Guzman
 que veniã de la frontera cō muy
 grangente, y comieron ay todos: y dō
 de fueron a palencia, y otro dia em-
 bio por don Enrique, y por don die-
 go, y por don alonso perez, y rogoles
 que quisesen catar como frutesen
 al rey dō fernando su hijo, y ellos di-
 xeron que lo barian. y despues digo-
 les el pleyto que embiara a mouer el
 rey de portugal en razon del casamiē-
 to del rey dō fernando su hijo, y ellos
 dixeron que era bien, y que se biziesse:
 y ordenaron luego de como, fuesen a
 las vistas con el rey de portugal. y q̄
 lo possesesen para en caniz. y luego
 embio la Reyna doña maria su manda-
 do al rey de portugal en esta razon. y
 ellos estando en esto, llegoles manda-
 do en como don Juan nuñez era en suē-
 te podia. y luego acordaron todos q̄
 fuesen por el rey don fernando a valla-
 dolid donde era, y que mouiesen de
 allí y se fuesen derechamente para
 fuente podia, y que cercassen ay a dō
 Juan nuñez: y en este comedio que fin-
 cassela Reyna en palencia, y bizieron
 lo assi. y desque llegaron a valladolid
 tomaron al rey, y amanecieron sobre
 fuente podia vna mañana, y cercaron
 a don Juan nuñez, y touieron lo ay cer-
 cado quatro dias, y nunca pugnaron
 de lo acometer, y la Reyna embiava
 cada dia a saber nueuas de lo q̄ bazia
 y quando vio que estaua ay de balde,
 non baziendo si non comer y estar que-
 dos: salio vna gran mañana en sus an-
 das y fuesse para alla, y embioles a dō
 xir como llegaua ay a comer, y salierō
 la a recebir el rey, y estos omes fue-
 nos: y don Juan nuñez, que estaua dō
 tro en la villa, mando preguntar a q̄
 yua a quella gente, y dixeronle q̄ yua

a recebir

Don Fernando el Quarto. Folio. xvij.

a recibir ala reyna, y quando supo que la reyna ay venia ouo ende muy gran pesar: que mayor miedo auia della, que de quantos ay estauan, y luego que la reyna ay lleugo con don Enri que, y con don diego, hablo en como combatiessen otro dia la villa: y q̄ nunca dende partiesen, hasta que don Juan nuñez fuesse preso, o muerto. Y don Juan nuñez supolo luego essa noche: y tan grande era el miedo que oyo, que desque ouo toda su gente asofsegado, que salio dende con diez omes de a cavallo, y fuesse para torre de lobaton que el tenia. Y otro dia en la mañana quando esto supieron, peso mucho ala reyna: y estauieron en acordar como auian de hazer, y ouieron de morar ay bien tres dias, y por que auian de yr alas vistas del rey de portugal, por aquesta razon acordaron de se yr para valladolid. Y desque llegaron a Valladolid, moraron ay ocho dias, guisando sus cosas para las vistas: y mouieron dende, y fueronse para toro, y dende para camora: y estuieron ay en camora, hasta que ouieron mandado cierto de como venia el rey de portugal, y luego mouieron de camora, y fueronse para alcañiz: y vino ay el rey de portugal: y alli hizieron el casamiento del rey don Fernando con la infanta doña costança su hija del rey de portugal. Y otrosi pusieron casamiento de la infanta doña beatrix hija del rey don Sancho: y de esta noble reyna doña maria con don Alonso, hijo primero heredero de aqueste rey de portugal, y trago la reyna doña maria para castilla a doña costança que era moça pequena y sin edad. E otrosi lleuo la reyna de portugal a doña beatrix, que era mas pequena, y pusieron sus posturas muy fuertes los reyes entresi: y dio luego el rey de portugal en aynda al rey don Fernando trezientos caualleros y dio al conde don Juan Alonso de alburquerque,

que viniesse con ellos: y el rey vino se para camora, y dende para toro, y partiose dende el infante don Enri que, y vino se para tierra de Sigüenza, y don diego fuesse para castilla. Y la reyna doña maria: rogo a don alonso perez, y a don Juan fernandez: que entrassen con el conde en la tierra que tenia el infante don Juan que se llamaua rey de leon, y ellos hizierõ lo ansy y entraron en toda la tierra que tenia el infante don Juan baziendo muy gran guerra, y llegaron ala ciudad de leon y nunca oyo salir a ellos el infante don Juan, que se llamaua rey de leon. Y de ay tornaron se para la ciudad de toro, y luego mouieron dende el rey y la reyna, y fueronse para medina de rioseco, y dieron gela y moraron ay ocho dias, y vinieron se para valladolid, y dende se fuero los portogaleses y don alonso perez, y finco la reyna con su hijo el rey, y este don Juan nuñez era en dueñas, y salio dende, y fuesse para seron dende era don alonso q̄ se llamaua rey de castilla, hijo del infante don fernando. Y desque el infante don Juan que se llamaua rey de leon, y don alonso que se llamaua rey de castilla, y don Juan nuñez que era con ellos, vieron que la noble reyna doña maria traya la bazienda del rey su hijo, tambien, y tan cuerdamente: y con tan gran recaudo, y que tan esforçadamente se paraua contra ellos, y que non auian de que se mantener acordaron de hazer moneda en nobrey en señal deste rey don fernando, y q̄ fuese de menos valor las cinco partes, y en esta manera falsarõ la moneda a este rey: y ellos labraron aquella moneda en estos lugares q̄ aqui se dirã. En leon, y en castro tarase, y en dueñas, y en osina, y en deza, y por esta moneda q̄ labrarõ en estos lugares, confundieron toda la buena deste rey don fernando, y por esta razon toda la tierra fue en gran turbamiento: lo no por

Cronica del Rey.

que la moneda no la conocian los omes, y lo otro, porque pujaron todas las cosas a muy gran precio en manera que valia el doblo de quanto valia la buena moneda deste rey don fernando. Y en este tiempo acaecio que ynos caualleros que eran de trugillo, que eran yafallos de don suan nuñez trayã baba con vn ome que era del obispo dõ garzia que estaua con este obispo en el alcaçar de siguença, do moraua entonces el obispo que les diesse por donde entrassen en el alcaçar de noche, y que tomarian el alcaçar, y que prenderian al obispo: y acaescio assi que vna noche durmiendo el obispo que a queste que yclaua encima del alcaçar, y vinieron a el los caualleros, que trayã la fabla con ellos, y por las señales que con ellos trayan conocioles, y echaronle las escaleras, y el dioles la subida: y desque fueron encima del muro tres o quatro dellos entendio lo otro ome del obispo: y porque entendio que era tomado el alcaçar, y que non podia yz: lo a dezir al obispo, començo a dar grandes bozes llamãdo al obispo por su nombre, que guareciesse el alcaçar. Y el obispo desperto alas bozes que daua, y salio fuera al corral, y vio como auian tomado la fortaleza, y que non podia ay fincar, salio por la puerta de la fortaleza a fuera para la villa dando muy grandes bozes, y fue sse a meter en sancta Albaria, en guisa que los de la villa quando lo oyeron fueron mucho espantados, y tomarõ luego vna cuba vazta, y llevarõ la ante siba q̄ llegarõ ala puerta del alcaçar, y pusieron ay muchos tozinos dẽtro y pusierõ le fuego, y comẽço luego arder la cuba entress: y quando los otros que hurtaron el alcaçar, fuerõ entrados luego dentro, y auia tomado las torres y todas las fortalezas fuerõ se luego ala puerta de la fortaleza dẽ fuera y cerrarõ la y nõ se catarõ de la cuba que estaua ala puer

ta dẽ fuera de alcaçar, y erã todos los que estauã dẽtro mas dẽ cinquẽta omes a canallo, pa entrar a robar la villa mas dẽ sesenta: en este comedio andauã por el alcaçar, y ballarõ ay mucho pan y muchos tozinos y muchas cubas de vino blanco y tinto, y comierõ ay, y tuuierõ ay mas dẽ quatro auia menester, y a poco rato comẽçarõ a arder las puertas de alcaçar: y ellos quando lo vierõ fuerõ se parar todos armados encima de las puertas pa las defender de los de la villa que estauã combatiẽdo la muy fuertemente quanto mas podia: los vnos con factas, y los otros con ondas, y con piedras, y los otros comẽçauã a cargar el muro, y tenia muchas piedras y muchos escudos con que se defendiã de los de dẽtro, y los de dẽtro fuerõ ay nopoço que auia en el alcaçar para sacar agua pa matar el fuego, y q̄ brouna cadena con vn boçal con que sacauã el agua, y cayo dentro del poço, en guisa que nunca pudieron auer foga, nin otra cosa ninguna con que tirassen el agua en ninguna manera. Y quando esto vieron fueron a vna bodega que estauan ay muchas cubas con vino: y traerõ encantaras vinagre, y echauanlo en el fuego por lo matar: y quanto mas echauã tãto mas ardia, por que el vinagre ha esta natura: en tal manera acaecio que quando ellos cuydarõ que auia muerto el fuego con el vinagre, era mas encendido: en tal manera que la puerta se ardiõ: y los de la villa estauan ay cerca muy bien armados pa entrar dẽtro: y quando los de alcaçar esto vierõ pugnarõ en se salir fuera, por a quella parte por donde entrarõ, en guisa que quando fue el alcaçar nõ fingo ninguno dẽtro en el alcaçar y tomarõlo de esta manera: y otro dia dẽ mañana, fuerõ al obispo que estaua en la yglesia, y traerõ lo al alcaçar, y dierõ se lo, y de quanto ay tenia nõ perdidõ ninguna cosa: que los que lo auia hurtado, nõ catarõ otra cosa sino por se escapar con los cuerpos, y en esta manera

Don Fernando el Quarto 30. xviii

quiso sacra Maria mostrar este fecho y hazer este milagro en este alcaçar suyo por hazer biẽ al rey dõ fernãdo en este melino tiẽpo acaccio q̃ dõ suan nuñez seyendo con don alonso q̃ sella maua rey de castilla, que algunos caualleros de almagã trayã habla con este don juan nuñez para dar la villa a este don alonso fueron a hablar con el, para lo traer y para le dar la villa, y vniéron ay de noche: y hijos de fernã perez, que dezian al vno gonçalo fernandez, y al otro sancho fernandez, y al otro aluar fernãdez sus hermanos a diego aluarez de luzio, abrieronle las puertas, y acogierõle dẽtro, y diẽrõle la villa a este don alõso que sella maua rey de castilla. Y otro dia salia don juan nuñez de almagã, y fuesse para berlanga cuydandolos tomar, fueron mas apercebidos, y guardaronse se muy bien: y assi tornaronse para valencia, y luego salio dẽde este don juan nuñez y fuesse para el rey de aragõ, y puso con el de gela dar basta diez dias. En este tiẽpo haziedõ guerra, y teniẽdo boz de don alonso que sellamaua rey de castilla contra el rey don fernando, que sellamaua rey en esta manera. Y luego mouio ende y se vino para don alõso que dexara en almagã, y salieron dende y fueron se a cõbatir a deca, y diẽrõsela por cõsejo de vn cauallero q̃ la tenta q̃ deziã ruy bartinez de deca, y vino se para dueñas, y la reyna q̃ estaua en valladolid cõ el rey su hijo, y supo todos estos males y daños q̃ venia al rey su hijo por poner en ello algun cõsejo, ouo dẽ embiar por los cõcejos de toda la tierra q̃ embiassen ay sus personeros.

Capit. x. De las co

sas que acaescieron en las cortes, y de como el rey de portugal, vino en ayuda del rey de castilla cõ su bueste a salamanca.



El mes de abril que comẽço en el quinto año del reynado de este rey don fernando, que fue en la era de mil y tresietos y treynta y siete años: y andaua la nascẽcia de nuestro seõor Jhesu Christo en mil y dozientos y noventa y nueue años. Estando el rey don fernando en valladolid con la noble reyna doña maria su madre comẽgarõ estas cortes, y diẽrõ al rey para pagar sus vassallos seruiçios en toda la tierra: y don enriq̃ quiso poner carrera a los q̃ ay fuerõ dõs cõcejos q̃ diẽs fen a tarifa al rey dõ granada: y nõcãlo pudo guisar en ningũa manera por la noble reyna q̃ fue embargada en este fecho siẽpre, assi como de suso auedes oydo. Y viẽdo la reyna en como dõ enriq̃, y los otros omes hijos de algo dõ la tierra se parauan muy mal a la guerra, y a defẽder la tierra a cõrdo cõ los de los cõcejos q̃ embiassen al rey dõ portugal, q̃ viniẽsse a ayudar al rey su hijo: y embiarõ alla a dõ suan fernãdez y a dos omes buenos dõ las villas cõ el y dõ que llegarõ a el a lisbona, y le mostrarõ la mãs dertia cõ q̃ yua: respondio muy biẽ, y digoles q̃ le plazia, y q̃ vernia cõ su cuerpo y con todo su poder a ayudar al rey de castilla dõ fernãdo, y puso plazo q̃ moueria para venir por el para sant Juã, y tomaron a la reyna cõ esta respuesta, y luego por el san Juã mouio la reyna cõ su hijo dõ valladolid, y fuesse para salamanca y dẽde para ciudad rodrigo y ballaron ay al rey de portugal: y como quier q̃ tenia gran gẽte diõ q̃ auia menester de morar ay ocho dias, por atẽder ay mas gẽtes que le auia de llegar: y entrãto la reyna fuesse a ver cõ la reyna dõ portugal su muger dõ aq̃sterey, ay un lugar q̃ dizẽ suẽte guilẽdoy morarõ dos dias en vno: y dõ si tornose la reyna doña maria cõ el rey su hijo a ciudad rodrigo. Y desque ay llego, quissera la reyna que mouiera luego el rey de

portugal, mas el non quiso, y luego enten dio ella que bazia esto por yz a tiempo que no biziesse mal a los ene-
migos suyos, y del rey don fernan-
do su hijo, pero ala cima, tanto lo ouo
de afinar, que lo hizo moner dende:
y puso ocho dias en venir este rey de
portugal con su gente desde ciudad
rodrigo hasta salamanca. Y desque
llego a salamanca, dixo que non mo-
ueria dende, basta que el infante don
Enrique llegasse, y esto bazia el rey
de portugal, porque su voluntad era
assi, como lo contara la historia ade-
lan te para lo poder mejor acabar, te-
nia que don enrique ayudaria a es-
to, pero que dezia, que don enrique
non lo queria para al, si non para que
anduuiesse con el por la tierra bazien-
do mal y daño a los enemigos del rey
don fernando, que sin el non baria
ninguna cosa. Y en quanto embiaron
por don enrique, moraron en Sala-
manca ocho dias, y entonces llego ay
don diego lopez de baro señor de viz-
caya, y luego hizo la noble Reyna do-
ña Maria dezir al rey de portugal,
que para andar por la tierra el, y ha-
zer mal a los enemigos del rey don
fernando su hijo, que don diego yzia
con el, y el rey de portugal dixo que
non yzia de alli a ninguna parte, sin
don enrique. Y entonces rogo le la
reyna doña maria que se llegasse a to-
ro, y que esperasse alli al infante don
Enrique: ca ella auia embiado por
el, y el rey de portugal hizo lo assi, y
en yz de Salamanca a Toro estuuo
seys dias, y acabo de ocho dias, que
llegaron a toro, llego ay el infante do-
Enrique: y luego hablo el rey de por-
tugal con don enrique en gran puri-
dad, encubriendo se de la Reyna doña
maria, como era su voluntad de auer-
nir al infante don juan que se llama-
na rey de leon con el rey don fer-
nando: y embiaron su mandado al in-
fante don juan en esta razon a tratar

su pleyto en gran puridad: toda vta
encubriendo se de la Reyna doña ma-
ria. y quando don diego entendio, q̄
ental pleyto andauan: fuesse para Ca-
stilla, y non quiso ay fincar mas.

Capit. xi. De como

la Reyna rogo al rey de portugal,
que fuesse a bazer daño en los ene-
migos.



En este tiempo veyendo
la Reyna, que pues el
rey de portugal era a-
lli llegado, que si los
de la tierra vniessen,
y viesse que non bazia
contra los enemigos
ninguna cosa, que tomarian gran de-
sesperamiento en bazienda del rey don
fernando su hijo: rogo al rey de por-
tugal mucho afinadamente, q̄ fuesse
a bazer daño en algun lugar de los
enemigos: y el por se escusar, dixo q̄
non yzia contra el infante don juan,
que lo non tenia desafiado, y otro si
nin contra los lugares que tenia don
alonso que se llamaua rey de castilla,
hijo del infante don fernando, que
nunca le biziera porque, nin contra
don juan nuñez, que nunca el merces-
ciera porque: mas que yzia ala mota
que tenia bernan gu tierrez quigada:
y la Reyna entendio que non queria
yz alla ella: y el rey de portugal, y el
infante don enrique digeron, que si
el rey y ella no fuesse, que ellos seto-
narian de alli, y quedarían a todos
los de la tierra, y a los concejos de las
estremaduras: y de tierra de leon, q̄
vniessen ay guisados para bazer gue-
rra, que se tornassen de alli, por q̄ non
q̄ria yz la Reyna doña maria cō ellos
ala guerra. y quando la Reyna esto o-
yo: entendio que lo bazian con todo
mal por q̄ ella fuesse en el pleyto y lo o-
torgasse por el rey su hijo: y la Reyna

puso su becho en dios, en quien se ella tenia: y como el rey su hijo fuesse con ellos para la mota, y quando ay llegaron dixeron que la querian cōbatir, y que la tomariā. Y dixeron ala reyna, que mādasse embiar por ingenios, y por los otros aparejamiētos para la cōbatir, y ella hizo lo assi, y cōbatierō la dos vezes, y cada q̄ llegauā al lugar do la podia tomar, esforzaualo el rey de portugal: ca se tiraua luego dende a fuera con todos los suyos: en quanto esta cerca duro, cada dia se aparejauā el rey de portugal y don Enrrique, que, y don nuño obispo d astorça, y el conde don juan alonso de alburquerq̄ en vna ygleſſa a hablar con rodrigo aluarez osorio, que era vassallo del infante don juan, que se llamaua rey de leō yerno deste obispo de astorça, que venia ay por mandado del infante don juan: y el pleyto auia lo tratado y puesto en esta manera, que diessen luego al infante don juan todo el reyno d galizia, y que se llamasse ende rey, y que touiesse en su vida la ciudad de leō, y todos los otros lugares que auia tomado: y porque se non atreuan a cometer alo dezir a la reyna, por q̄ eran ciertos que lo non podrian poner cō ella, acordaron que el rey de portugal que lo acometiesse ante los concejos de las estremaduras, y de tierra de leon, que eran ay ayūtados, y el hizo lo assi. Este rey de portugal, embio a dezir ala reyna, que los mādasse ayūtados en su casa, ca queria venir a hablar con ella y con el rey su hijo ante todos. Y la reyna embiole a dezir, que le plazia: y luego otro dia fueron ayuntados en vna tienda, que estava en el real: y el rey d portugal, vino ay y dixo esta razon, que el que venia a hazer vna habla con ella, y con dō enrrique que estava ay ante todos los de su tierra por el deudo que auia con el rey ca lo vno veendo de como el rey su hijo era moço pequeño de edad, y que

la su tierra era estragada y despechada, y muy quebrantada por la guerra y lo otro veendo q̄ los enemigos erā mādchos y rezios omes de grálugar y con muy gran poder, y q̄ si la guerra mas adelante fuesse, q̄ perderia el toda via de lo que auia, y lo cobrariā ellos: y q̄ sintiēdo se mucho de la su hazlēda que auia catado manera de pleytesta po: que ouiesse el infante don juan, el que se llamaua rey de leon, de su ayuda: y que si esto quisiesse, q̄ se trabaxaria como se biziessse: y que si por auētura esto nō quisiesse, q̄ non podria alli mas fincar: y q̄ se yria para su tierra: y la reyna le respondio, q̄ tenia ella q̄ tal deudo auia el rey su hijo cō el, por que deuia el querer la su pro, y la subōrra: mas que este becho non era en ella sola: mas que era en don Enrrique q̄ era su tío y su tutor, y guarda d los sus reynos, y los otros omes buenos de los dōcejos q̄ ay erā: y q̄ auria su acuerdo cō ellos, y q̄ le responderia: y q̄ para esto q̄ le demādaua d plazo quatro o cinco dias. Y el rey de portugal dixo, que era bien, y que esperaria basta este plazo: y luego començola reyna a hablar cō los de los dōcejos q̄ eran ay, con cada vno dellos apartada mente: y por que ella sabia el pleyto q̄ era tratado por el rey de portugal, y don enrrique para lo afirmar: como quier q̄ lo nō sabia por ellos, antes lo sabia todo por las escultas q̄ traya en casa del infante dō juā, q̄ se llamaua rey d leon: dixoles assi a los concejos q̄ biē sabian como tomaron por rey, y por señoal al rey don fernando su hijo, y de como le auian becho muchos seruiçios, y lo vno en tenerse cō el muy biē y muy verdaderamente: y lo otro en darle algo para mantener la guerra, y demas que lo criaran, y q̄ lo mas d la cuyta que auian de passar con el, q̄ passado la auia: ca ya era de edad de treze años, y q̄ tanto q̄ llegasse a auer quinze años, que mas becho seria de

Cronica del Rey

quinze años el, que otro de veynte años: y que la su condicion, mejor barta de cada dia de alli adelante, y emporaria la de sus enemigos: y que cañasen como aquellos que fueron antes que ellos: criarán otros reyes, que fueron donde el venia, q̄ sincarō mas pequeños que no el, y que les guardaron cumplidamente su señorio: assi como si fuesse de edad cumplida que lo pudiesse mantener: y que les bazia saber, de como el rey de portugal biziera ella venir a la tierra, teniēdo q̄ ayudaria al rey dō fernando su hijo por el dendo q̄ con el auia: y que en lugar de hazer esto, q̄ queria que el rey su hijo pleytease con el infante don Juan, que sellamaua rey de leon: en esta manera, que le viesse el Reynado de toda galizia, de que se llamaua rey, y que lo ouiesse de alli adelante el, y todos sus herederos: y demas desto que ouiesse la ciudad de leon, y todos los otros lugares que auia tomados para en toda su vida: y despues de sus dias que los entregasse al rey dō fernando su hijo. y ella que respondio, que entēdia que este pleyto era muy grā daño de todos los Reynos, y que era carrera por donde todo se podia perder: y como quier que tañia a ella, y al rey don fernando su hijo, y a los otros sus hijos, y que biē juraua a Dios, y a santa maria, que mayor peşsar tomaua, porque era grande blasmo para la tierra: y que de buena fama que auian por todo el mundo los de castilla, y de leon, que auia en ellos lealtad y verdad: y que si esto biziesse, que tornaria todo al contrario. y de mas de esto les dezia, que por mucho que durasse la guerra, que nunca el infante don Juan podria ganar dellos, mas de quanto auia ganado con quantas ayudas auia: y que si por auentura, ellos, y el infante don enrique lo quiesse otorgar, que nunca ellalo otorgaria, y que con la merced de Dios,

y con la verdad que tenia ella cuydaria passar esto a pesar del rey de portugal, y de los otros que lo quiesse: porque quando todos lo otorgassen, que se nō podria hazer. y desque esta habla ouo hecho cō todos ellos entēdierō los cōcejos, q̄ dezia lo mejor la Reyna doña maria, conociēdo q̄ auia de yz empos de lo q̄ prometiera al rey don fernando, y que lo auian de mantener, y de seruir: y entēdiēdo ellos q̄ la Reyna se queria parar a todo, otorgaronle, q̄ se ternia cō ella: y q̄ se non biziesse este pleyto en ninguna manera: y desque esto ouo acabado, pugno de acometer a don enrique, por lo partir que non fuesse en este pleyto: cā tenia que pues que los cōcejos tenia ende partidos, cuydaua q̄ si a don enrique pudiesse ende partir en qualquier manera, que non daria ninguna cosa por el rey de portagal que este hecho auia mucho a coraçon. y por que la Reyna sabia la manera de don enrique, que era codicioso, embiolo le acometer, que tomasse de lo del rey don fernando su hijo lo que quiesse y que non quiesse en tal pleyto ser, nin tan dañoso para el rey don fernando su hijo, y para toda la tierra como era este. y don enrique embiolo a demandar que le viesse muchas villas, y muchos castillos en los Reynos, y a la cima finco assi, que le ouo de dar a ecija que era suya de esta Reyna doña maria, y roa, y medellin. y por esto don enrique prometiole, que non seria el en este pleyto: y dixo a la Reyna doña maria, que catasse ella manera de como lo partiesse del rey de portugal, y que le plazia a el. y desque assi lo ouo puesto. La manera que cato la Reyna doña maria para partir al rey de portugal desto fue esta: mando a los concejos que se ayuntassen todos y que dixessen, que tal pleyto como este q̄ lo non barta en ninguna manera nin serian en ello, y q̄ en el mundo non

Don Fernando el Quarto. 30.rr.

auia ome que tal pleyto les cometiese se a quien non mataassen por ello, como a aquellos que les cometian pleyto de bazer traycion: ca ellos eran aquellos que con los cuerpos y con los aueres seruirian al rey don fernando su señor: y que manternian y guardarian la verdad y la lealtad que le deuiian mantener. y quando el rey de portugal supo el acuerdo que auian auido los concejos, ouo ende muy gran pesar: y entendio lo luego, que todo este pleyto auia partido la reyna doña elbarta: y tan sañudo fue por aquesto, que luego vino al rey, y ala reyna, y despidiose dellos: y faessecõ toda su bueste para portugal, y andaua cada dia ocho leguas, y hizo nuevas que el infante don Juan, que se llamaua rey de leon, y don Juan nuñez, que le querian entrar en la tierra: mas non era assi, ca la su intencion fue, que desque el partiesse, que sincaua poca gente en la bueste del rey, y que el infante don Juan que se llamaua rey de leon, y don Juan nuñez con otra mucha gente vernian luego a pelear con el rey, y que lo podrian matar, o prender, a el y ala reyna su madre: mas la noble reyna doña maria, desque esto vio, entendiolo muy bien, y mado cargar todos los engeños que auia ay hechos para combatare aquel lugar: y moñio luego dende, y fuesse paratõ: y acabo de siete dias que ay llego, don fernando rodriguez de castro, que era con el infante don Juan, que se llamaua rey de leon, que era en castro torate, embio al rey, y ala reyna vn cauallero que le dezia pero fernandez de castro con su mandado, en que le embio a decir: que todos los heredamientos que el rey don Sancho, padre de este rey don fernando, y el rey don alonso su abuelo auian dado del condado de trassamara que el rey tenia por tierra y por heredamiento, o en otra manera qualquier, a canalleros, o a otros

qualesquier, que los reuocasse, y los tirasse todos, y los diesse al rey. E si esto no biziesse, que non podria seruir al rey. E la reyna respondió, que Dios nunca quisiesse, que el rey su hijo, nin ella tan gran tuerto biziesse: que desheredassen ellos por el, nin por otro ninguno, lo que los otros reyes heredaron, y que si por esta razon don fernan rodriguez ouiesse de seruir al rey que mejor era de lo bazer, rescibiendo el tuerto del, que non baziendo el rey a el, nin a los hijos de algo tuerto. Y desque fernan rodriguez esta respueta ouo, embio seluego a despedir del rey, y de su natural del. Y esto se hizo todo por consejo del rey de portugal, porque el infante don Juan, que se llamaua rey de leon, ouiesse el reyno de galizia: porque a questo don fernan rodriguez era muy poderoso en el reyno de galizia: y era pertiguero: y luego el rey de portugal auino aledo don Juan alonso de alburquerque y a este don fernan rodriguez, porque ambos ados biziesse guerra en galizia. E la noble reyna doña maria, yendo esto, y que el reyno de galizia estava en gran cuyta, embio ay al infante don phelippe su hijo, que era de edad de siete años: porque tuiesse la voz del rey, y los ome se tuiesse con el, y salio luego de toro este infante don phelippe, y fuesse luego para galizia. Y luego a pocos de dias, que diego lopez de baro era en castilla, supo como el rey de portugal era ydo en derriose de camino para toro, donde el rey, y la reyna eran: y desque ay llego, acordaron el y don enrique con la reyna, que se fuesse el rey para valladolid. Y ellos llegando a castromino, llegoles mandado de como don alonso, que se llamaua rey de castilla hijo del infante don fernando, y don juan nuñez ouiera tomado a palencia por consejo de algunos que dizen del linaje de los cortales, que traya habla con

Cronica del Rey.

ellos para gela dar : mas quiso lo Dios assi guardar que fue guardado por vn ome que velaua en la torre de la yglesia de sant miguel, que los vio venir de noche, allende del rio, bien a vna legua de la villa con candelas, por que bazia de noche escura, q̄ era en el mes de nouiembre, y repico las campanas de la dicha yglesia, en tal manera que hizo leuatar a todos los de la villa, y passeron recaudo en su villa. En guisa que por este fue guardada aquella villa aquella noche. Y a aquellos que fueron en el consejo, por donde se ouiera de perder la villa buyeron luego dende: y algunos fincaron ay que fueron en ello, y no se fueron, pensando que non lo sabia ninguno, que despues mato este rey don fernando con justicia por esta razon assi como adelante lo contarala historia: Y tanto que este mandado lleugo a la Reyna doña maria : hablo con don Enrrique, y con don diego lopez. E digoles, que si non llegassen con el rey a palencia, que seria perdida, y rogo les macho afincadamente que llegassen ay con el: y con ella: y ellos otorgaron gelo. Y luego fueron a tordeillas y otro dia a valladolid, y otro dia a cabeçon, y otro dia salieron de cabeçon, y passaron por cerca de dueñas, por vn vado, que es cerca del monesterio de sant ysidro. Y estando en la villa de dueñas don alonso, que se llama na rey de castilla, y por que tan ligeramente non lo pudieron saber, dexarõ ay a don tello fernandez alguazil de este rey don fernando, y a gutierre perez de castro xeriz, y a perolopez de fuentecha, y a esteuan domingode auila, alcalde del rey, y mandaronles que biziesse la pesquisa, y aquellos a en quien tanteasse, que los prendiesse, y estonces lleugo ay hernan ruyz de saldaña, por seruir al rey. Y luego demãdo, que le diessen soldada que era del infante don pedro: y si non, que non

podria seruir al rey: y por que don enrrique y don diego le ayudauan, y ve yendo la Reyna que non podia al hazer, y teniendo que si la voz del rey passasse que esto se podria cobrar todo ouo gelo de dar y de otorgar. Y des que la Reyna ouo puesto la ciudad de palencia en recaudo, salieron dende, y vinieron se para roa: y entregaronla a don enrrique, assi como era puesto de gela dar. E estado ay lleugo a la Reyna mandado de don pero ponce, que era collazo del rey su hijo, de como se embiaua a despedir del rey, y que era y a vassallo del infante don juan, que se llamaua rey de leon. Y este don pero ponce era adelantado mayor de toda el andaluzia, por el rey. E tanto q̄ don enrrique supo de como don pero ponce era despedido del rey don fernando, plugole ende, y pidio luego el adelantamiento para si: y dieron gelo luego. Y quando esto vio la Reyna doña maria, que este que era su collazo del rey, le biziera tan gran desconocimiento, embiolo a mouer pleyto que le daria por heredamiento canongas y tines, que son en las asturias, y que no quistesse hazer a tan gran desconocimiento, como bazia al rey. E touo que por cobdicia de aquellas villas, lo tiraria de aquella carrera de don juan, pues tan mal se le membraua del deudo que auia con el rey. E don pero ponce con esta codicia, de go al infante don juan y vino se para el rey, y por esta guisa gano esta heredad. E a pocos de dias, llegole mandado a la Reyna, de como la villa de toro estaua en punto de se perder, y dezian que esto venia por omes de la villa que la querian dar al infante don juan, que se llamaua rey de leon: y por que esta villa de toro era de esta Reyna doña maria, salio luego de roa, y lleuo al rey su hijo a valladolid, y otorgolo ay, y fuesse ella para toro. Y des que lleugo, pugno de poner ay recaudo

en la villa, e hizo labrar el alcazar, q̄
estaua mal reparado: e puso alcayde
con grande gente. E desque esto ouo
puesto en recaudo, queriendose ella
venir para el rey a valladolid, llego
ay don Enrique, e dixo que queria
ya camora a hazer justicia: e esto ha-
zia el concejo de los caualleros de ca-
mora, para matar, e despechar los o-
mes buenos del pueblo: e que lleva-
ria dende muy gran algo. E quando
la Reyna esto vio entendio lo muy bie-
e touo que por esta manera perderia
la ciudad de camora. E luego se fue
para alla: e dixo a don Enrique, que
era muy bien, e que ambos pugnase-
sen de como se hiziese la justicia. e q̄
ella queria ayudar a ello: e de alli po-
dria auer muy gran algo lo que que-
ria don Enrique. E esto mas lo de-
zia ella por guardar a los omes bue-
nos de muerte e de peligro: assi como
lo hizo, que non por cobdicia. E don
enrique quisiera que los prendiera
a todos los mas: e despues que supie-
sen el estado de la villa: e señalada-
mente a quatro omes buenos, que era los
mas ricos e honrrados de la villa: q̄
auian nombre, rodrigo rances, que d-
zian de camora, e matheos de bena-
uente, e bernanguilen martinez e do-
mingo juan del rey. E la Reyna dixole
que en esto non seria ella: mas que pre-
gonassen, que viniesse a querellar los
que quisiesse: e desque las querellas
fuesse dadas que llamasse a aquellos
de quien querellassen, e que respon-
diessen, e que si por auentura, no se sal-
uassen como era fuero e derecho, que
librassse sobre ello aquello q̄ mandasse
el fuero de la villa. E don Enrique di-
xo que esto non queria el, e apartose
en su posada con vn escrivano, e hizo
pésquisa sobre todos los omes bue-
nos, que auia en la villa. E quando es-
to vieron los omes buenos, que auia
en la villa touieron se por muertes: e
fueron luego a la Reyna: e llamando

les que se fuesse para tozo, e para va-
lladolid que eran suyas las villas, e
alli los mandaria ella guardar. E
ellos hizieronlo assi. E por que rodrigo
rances era muy bueno, non quiso q̄
este se fuesse fuera de la villa, e finco
ay entonces con ella. E desque do-
enrique ouo hecho las pésquisas e los
cuydo prender e matar, supo de co-
mo non estauan todos en la villa, ouo
ende muy gran pesar: e mando pren-
der luego a vno, que dezian juan ga-
to: que fuera alcalde del rey: e sin lo
oyr mandolo matar, e tomar quan-
to le hallo: e mando matar a otro que
llamauan esteuan olia: e de todo esto
pessaua a la Reyna. E en esta manera
pugno de guardar los omes buenos
de la ciudad de muerte, e de peligro.
E en esto estando don Enrique, mo-
tuo luego a los de salamanca e de ca-
mora, e a los de benauente, e de Al-
ba porga, e de villalpando que eran ay:
que quisiesse la pleytesa del infante
don juan, que se llamaua rey de leon,
que el rey de portugal mouiera en la
mota. E luego que lo supo la Reyna ha-
blo con ellos en la guisa que ya oystes
que lo hablara quando era en la buc-
ste en la mota, e tiroles della en quan-
to mas pudo: en guisa que se touieron
con lo que la Reyna les dixo, e nõ qui-
sieron tenerse con don Enrique en esto
en ninguna manera. E en este tiempo
rodrigo aluarez embto se a despedir
del rey: e esto hizo, por que le diessen
por heredad la puebla de chillon, e
llaues, e otra puebla: e fuesse para el
infante don juan. E la Reyna diole es-
tos lugares, e de esta guisa los gano. E
desque don Enrique esto vio, dio pas-
sada a este hecho: e hablo con la Reyna
e dixo que era bien, que mandasse ha-
zer cortes en valladolid: e q̄ embiasse
a todos los concejos de todos los rey-
nos, por que catassen como ouiesse al-
go para la guerra: e ordenaron lo pa-
ra el mes de abril. E luego se vino la

Crónica del Rey

reyna para valladolid, donde era el el rey don fernando su biso. y tanto que ay llego, vino ay vn cauallero de nauarra con cartas del gouernador para la noble reyna doña maria: y la mandaderia con que vino fue esta: que le embiaua a dezir, que bien sabia la conquista de nauarra, basta ata puerta, que tenia el rey su biso: y deuia ser del rey de francia su señor: cuyo era el reyno de nauarra: y que le embiaua a dezir, que gelo quistesse dar: y que si gelo diesse, que el rey de francia se pararia por el rey don fernando su biso cōtra todos los sus enemigos, y si por auentura dar gelo nō quistesse, que non podria el rey de francia escusar que gelo non demandasse, por quantas partes pudieffe. y quando la reyna doña maria esta mandaderia oyo, tomo ende muy gran pesar, y con muy gran cuydado, respondio a este cauallero en esta guisa: y digole q̄ como quier que esta demandaderia le dezia de parte del gouernador, que bien creya, que lo non sabia el rey de francia, y que lo bazia muy mal el gouernador: e embiara a cometer tal pleyto sin mandado del rey su señor. y dezia que bien cierta era ella, que talera el rey de francia, y de tan buen entendimiento, que el pleyto que pūstera con el rey don Sancho su marido en las vistas que ouiera con el en vayoña, en que renunciara esta demanda de la conquista de nauarra, y todas las demandas que auia la casa de francia contra la casa de castilla, en qualquier manera, y tenia que lo guardaria muy bien, y que non queria venir contra ello en ninguna manera. y demas que quando el cōtra ello quistesse venir demandando tuerto, y q̄ ella y el rey su biso por nra a Dios por juez ende: y que prouarian en se defender lo mejor que pudiesen. E desque el cauallero esta respuesta vio, y que nō pudo acabar cō la reyna otra cosa nin

guna desto por que venia, fuesse luego dende para duçnas, donde era dō alonso que se llamaua rey de castilla, biso del infante don fernando, y a dō juan nuñez, y bablo con ellos de parte del gouernador esta mesma mandaderia: que pues don alonso se llamaua rey de castilla, que diesse al rey de francia esta conquista de nauarra: basta en ata puerta, y el rey de francia que le ayudaria a conquistar el reyno de castilla: y que para se bazer esto, q̄ fuesse don juan nuñez al rey de francia a firmar el pleyto con el. y luego don juan nuñez mouio ende, y fuesse para el rey de francia.

Capit. xii. De como

la reyna llamo a cortes a los caualleros y ricos omes de castilla y de leon: y de lo que ay ordenaron, y como dieron al rey tres seruiçios: cō lo que mas acaecio este año sexto.



El mes de abril, que començo el sexto año del reynado deste rey don fernando q̄ fue en la era d mil y treziētos y treynta y ocho años y andaua el año de la naciencia de nuestro señor Jesu Christo en mil y trezientos años. Fueron ay yūtados en estas cortes los omes buenos de los concejos de castilla y de leō y ordenaron ay muchas cosas, y dieron al rey don fernando todos los d la tierra tres seruiçios, para pagar los ricos omes, y caualleros sus assallos: por que ouiesse con que se parar ala guerra. E desque esto fue ordenado, y don enrique tomo los dineros que quiso para si: y mouio pleyto ala reyna que queria yr al andaluzia a tomar el adelantamiento que le auia el rey dado, por que lo non querian recibir los de la tierra. y esto bazia el por

Don Fernando el Quarto. Fo. xxij

tres cosas: la vna por non se parar aca en la tierra a la guerra: la otra por yz ala frontera, para recebir este adelantamiento, que le era muy grande apoderamiento: la otra porque tenia, que despues que fuesse apoderado de los concejos de la frontera, que pozia con ellos, que diesse a tarifa al rey d granada: porque les biziesse auer paz y tregua por muy gran tiempo: ansí como biziera dar serpia, y moza y moron al rey de portugal. Mas la noble Reyna Doña Albaria, entendiendo esta manera con que yua don enrique ala fronteta, embio a percebir ome señalados de los concejos, en quien ella fiana, que querian seruiçio al rey don fernando su hijo. Y etrossi embio a dezir a don alonso perez de guzma, que tenia a tarifa, que guisasse con los concejos que quando ouiesse de recebir a don enrique por adelantado que fuesse con esta condiciou, que les prometiesse, que nunca fuesse en conçejo de dar a tarifa a los moros, y luego que las cartas fueron partidas, fuesse don enrique para la frontera: y la Reyna Doña Albaria, ouo su acuerdo con don diego, y con los otros ricos ome que ay eran, y ordenaron que lleuassen al rey hasta burgos: y salieron de valladolid y fueron a dueñas, donde estava don alonso que se llamaua rey de castilla, hijo del infante don fernando, y fueron se para palencia, y luego que ay llegaron, ballaron hecha la pesquisa de los que fueron de dar la villa de palencia a don alonso: y tenian los presos, y fueron juzgados luego: tomaron los luego y mataron los por justicia: y de alli tomaron algunos castillos, que estauan por don alonso que se llamaua rey de castilla, y por don juan, que se llamaua rey de leon: y fueron estos, el castillo de monçõ, y de beçerriç, y la casa de ribas, y por esta razon se omieron de detener alli algũos dias. Y agora dira la historia de con

tar, de como don juan nuñez se partio del rey de francia.

Capit. xiiij. De como

don juan nuñez entro por castilla baziendo daño: y de como el rey d castilla fue a cercar a palenzuela.



spues que don juan nuñez se vido con el rey de francia, y hablo con el en portuadad, partiose de ende, y vino se para nauarra: y desque ay llego, tomo quanta gente pudo auer de nauarros y aragoneses, y con muy pocos castellanos, y entro corriendo a castilla, quemando y abrazando y robando todo quanto ballauan. E el andando baziendo todo este mal en la tierra, do don juan alonso de baro señor de los Cameros fuera mal doliente, y estava muy flaco: y quando supo como don juan nuñez, andaua baziendo guerra por la tierra que el tenia del rey, que era en el obispado de calaborra, embio por todos sus vassallos que auia: y mando apellidar toda la tierra, y fuesse empos el, y don juan nuñez que se yua ya yendo con muy gran pressa que lleuaua: quando supo que do don juan alonso yua empos el, llegole el mada do entre doraciel, y atendio lo alli. E don juan alonso llego ay a el: y desque partieron las bazes cada vno lo mejor que pudieron, lidiaron: y vencio don juan alonso de baro a don juan nuñez y prissolo, y traxo lo luego preso esse noche a al fero, y de ende traxolo a valda vn castillo suyo. Y en queriendo salir la Reyna Doña maria, con el rey don fernando su hijo de palencia para yz a carrion, llegole ay mandado de como don juan nuñez era preso, y tomaron ende todos muy gran plazer. Y luego esse dia que llegaron estas nuevas, desampararon el castillo de magaz, que tenia por don alonso, que se

Crónica del Rey.

llama rey de castilla, vn cauallero de
torquemada que lo tenia por el, y que
era su vassallo. E entonces auia vn obis-
pado en palencia, que dezian don Al-
uaro, y era de los carrillos: y quando
lo supo fuesse para alla, y cobro lo sin
ningun combatimiento. Y el rey don
fernando con la Reyna su madre, fue-
ronse para burgos. Y desque ay llega-
ron, quisiera la Reyna doña maria que
fuesse luego a tomar a lerma, que te-
nian por don juan nuñez: mas algu-
nos que amauan a vn canallero que
la tenia, que auia nombre diego gu-
tierrez de çauillos, por la guardar
desuaronlo: y aconsejaronla q fuesse
cercar a palenzuela, y que la tomara
luego. Y estando en esto, llegole man-
dado ala Reyna, de como el rey de ara-
gon yua a cercar a lozea en tierra de
murcia: y que si le non embiasse aco-
rrer con gente, o con auer, que era per-
dida. Y la Reyna doña maria, luego en
punto sacó vn amanliua, y dio la ca-
ualleros que fueron ay. Y otro sí em-
bió a don juan, hijo del infante domi-
nuel vna gran quantia de auer, por q
embiasse alli sus vassallos, a meterse
en la villa, por que fuesse defendida: y
ellos assi lo hizieron: y por esta razon
aquella vegada la villa de lozea fue
muy bien aparada: y la Reyna hizo la
bastecer de pan y de armas para tres
años. Y desque esto ouo hecho, salió
de burgos: y fue a cercar a palenzue-
la: y como quier que la Reyna rogaua
a don diego, y a todos los otros ricos
omes que ay estauā, que guisassen co-
mo tomassen aquella villa, y que non
quisiessen, que assi se partiesse el rey
de aquella cerca: y ellos dezian que lo ha-
rian: mas non lo mostrauan assi en la
obra, saluo en vna cosa sola, en tener
boz del rey don fernando. Y la Reyna
quando esto vio, quisiera soltar a
don juan nuñez por que le entregasse
al rey subido todos los lugares que te-
nia: mas ellos non lo quisieron. Y esta

cerca duro seys meses. y estado ellos
alli, don enrique que era en la fronte-
ra, supo de la prisson de don juan nuñez
y desque lo recibieron por adelantado
en la frontera, pugno se venir para
castilla: y quando ay llego, hablo lue-
go con la Reyna en la salida de don juan
nuñez, que quisiesse ella que viniesse
por ambos, y no por otro ninguno, y
que fuesse en tal manera, que don juan
nuñez, que diesse vna su hermana que
dezian doña juana a don Enrique,
que casasse con ella, y la Reyna touelo
por bien. Y luego mouio don enrique
y fuesse dende a ver con don juan alon-
so en foria, y pidiole, que le diesse a don
juan nuñez, que tenia preso: y don juan
alonso le respondió, que lo non baria
en niuguna manera: y quando a dar
la ouiesse, que lo non daria a otro nin-
gūo, sino ala Reyna, y si el esto quisies-
se, que guisasse como la Reyna viniesse
se a sancto domingo de la calçada, y q
vernía el a ella: y que baria el quanto
ella mandasse, y don enrique tornose
con esta respuesta, y non quiso llegar
ala bueste a palenzuela, y embio a de-
zir ala Reyna y a don diego, que el que
vernía a celada, y que les embiaria a
rogar, que llegassen ay a el, por cosas
que eran seruicio del rey: y la Reyna y
don diego fueron luego alla, y don en-
rique hablo con ellos: y digoles se co-
mo hablara con don juan alonso en be-
cho de la salida de don juan nuñez, y
que dixera, que lo non daria, si non a
la Reyna: y que el que la aconsejaua q
la Reyna fuesse luego: y el yria con ella
a don juan alonso, y que cobrasse a don
juan nuñez, y que por esto podrian co-
brar todos los lugares que el tenia. Y
como quier que a don diego pessaua,
y lo quisiera parar si pudiera: y non lo
dego la Reyna por essa de y: luego
con don enrique: y dego a don diego
que fincasse con el rey: y que guardas-
se la bueste. Y la Reyna y don enrique
fueronse derechamente para sancto

Don fernando el Quarto. 30. xxiij.

Domingo: y embiaron a dezir a don Juan alonso, que viniesse a ellos. Y don Juan alonso bizo lo assi. Y desque llego ay hablo con la Reyna. Y la Reyna demando a don Juan nuñez: y el di go que lo daría a ella como a su seño ra: mas que lo non daría a otro ningun o: pero que le demando, que le dies se por heredad a el, y a gonçalo alon so de quintana su y assallo, algunos lu gares, y ouieron gelos de dar: y ouie ron de dar mas a el, y a su biyo Juan alonso, y a pbelippe de castro su yerno bien setecientas vezes mil maravedis en dineros. Y desque esto ouieron li brado, fue don Juan alonso, por don Juan nuñez a naldad onde lo tenia en prisson: y embiolo con todos sus vas sallos ala Reyna, allí a sancto domingo: y dieron gelo en su prisson. Y la Reyna mandolo muy bien guardar, y luego trataron pleyto cō el en esta gu isa que el que entregasse al rey todos los lugares que tenia, y eran estos, pa lenzuela, amaya, dueñas, fuente pu dia, tordebumos, la mota, lerma. Y o trost que diessse subermana a don En rrique: y que biziessse pleyto, que non destruiessse al rey en ninguna manera hasta seys años cumplidos: y si de a quel tiempo adelante lo ouiesse de de seruir, que lo destruiessse como era fue ro de deseruir rey y señor, y non en o tra manera. Y otrost, que si por auen tura el rey muriesse su biyo de bendi ción, que el que tomasse por rey y por señor al infante don pedro su herma no: y que si este dō pedro muriesse su biyo, que tomasse a don pbelippe por rey y por señor: y si don pbelippe mu riesse su biyo, que tomasse ala infanta doña y sabel por Reyna y por señora: y si de doña y sabel algo acacciesse, que tomasse por Reyna y por señora a do ña beatrix: y desque este pleyto fue assi puesto y afirmado, salieron de sancto Domingo: y yntieron a burgos, y den de para castro yeriz: y desque ay llega

ron, acordaron la Reyna y don en rrique, que fincasse don Juan nuñez cō don enrique en castro yeriz, y cō los otros omes buenos, que ay erā, y les contasse el pleyto, como lo auian pue sto: y la noble Reyna doña maria fue se ala bueste: y desque ay llego, dixo a dō diego, y a todos los otros que ay eran todo el pleyto, como quier q̄ les peso. Y desque vieron en qual lugar estaua, digeron que era bien, y luego la Reyna tomo otro día a castro yeriz: y trago consigo vn cauallero de don Juan nuñez, que tenia a palenzuela que auia nombre pero gonçalez de Agui lar: el qual non queria entregar la vi lla hasta que viesse a don Juan nuñez suelto de la prisson. Y luego le tiraron los hierros en que estaua preso, y su bio encima de vn cauallo, y salto fue ra de la villa, y mando a pero gonça lez este cauallero, que entregasse apa lenzuela ala Reyna. Y otrost mando a todos los otros sus y assallos, que vi nieron ay, que tenían todos los casti llos que son dichos por el, que los en tregassen al rey: y ellos biziaron pley to, y omenaje de lo bazer assi. Y luego la Reyna esse día fue a palenzuela, y en tregaron gela: y tomo el rey todos los que eran en la bueste, y vino se para ca stro yeriz: y luego que ay llegaron to mo don enrique para sí la villa, y el castillo de dueñas: y pidio don diego que le diessen a tordebumos, y dierō gela: y desque passo la fiesta de nauio dad que ouieron ay. Embio el rey de portugal ay su mandado que se q̄ria ver con el rey y con la Reyna. Y luego a cordaron de yr alas vistas a la ciudad de palencia: y fueron ay en el mes de abril. Y en estas vistas demando el rey de portugal, que queria que le diessē rrecaudo para pagar en la corte de Ro ma, lo que auia de costar la dispensa cion de los casamientos del rey y de la Reyna doña costança su bija. Y el casamiento del infante don alonso lu

bijo primero heredero con la infanta doña beatriz hija del rey don sancho y desta Reyna doña maria, y luego la noble Reyna doña maria puso en este hecho aquel recaudo que era menester: y tornaronse para salamanca: y ordenaron de hazer las cortes en valladolid, y que embiassen por los de la tierra que viniesen ay para el mes de abril: y a este plazo vinieron ay todos.

Cap. xiiij. De como

el infante don Juan, se partio de la demanda que auia con los Reynos de castilla, y de leon: y entrego las ciudades y villas que tenia al rey de castilla.



En el mes de abril, que començo el septimo año del Reynado deste Rey do Fernando, que fue en la era de mil y trezientos, y treinta y nueue años, y andaua el año de la nascēcia de nuestro señor Jesu cbristo en mil y trezientos y vn años, fueron ayuntadas estas cortes en valladolid, y ordenarō de dar al rey todos los de la tierra quatro seruiçios: y de mas vn seruiçio para pagar en la corte de roma por la legitimacion del rey que estava ya otorgada: porque el casamiento del rey don Sancho, y de la Reyna fuera en peccado: y todos los de la tierra lo otorgaron de buena voluntad, porque entendian que era muy gran seruiçio del rey, y pro de la tierra: pero por esta legitimaciō del rey pessaua mucho a don enrique: ca la tenia por gran daño suyo, si la el rey tuuiesse: ca tenia que non auria luego el poderio que auia en los Reynos y pugnaua por embargar este seruiçio. Estando en esto, llego ay mandado del infante do Juan, que se llamaua rey de leon, que queria venir ala merced del rey, y que queria renunciar quanta de

manda auia en los Reynos de castilla, y de leon, y por razon de la demanda que auia en vizcaya, por doña maria Diaz su muger, que le diesse alguna cosa en cambio. Y trataron luego en este pleyto cō rodrigo aluarez osorio, mayordomo que era deste infante don Juan, y con hernan romero su chanciller, que vinieran ay con su mandado. Y fue puesto desta guisa, que el infante don Juan renunciava quanta demanda auia de los Reynos de castilla y de leon en qualquier manera: y que conoçia por rey y por señor, y por derecho heredero de los Reynos de castilla y de leon al rey don fernando: y que si este rey don fernando muriesse sin hijos de bendicion, q̄ tomasse por rey y por señor al infante don pedro su hermano. Y si el infante don pedro su hermano muriesse sin hijo de bendicion, que tomasse por rey y por señor al infante don philippe su hermano. Y si el infante don philippe muriesse sin hijos de bendicion, que tomasse por Reyna y por Señora ala infanta doña ysabel. Y si la infanta doña ysabel muriesse sin hijos de bendicion, q̄ tomasse por Reyna y por Señora ala infanta doña beatriz. Y desto hizo pleyto y omenaje, ante toda la corte. El qual omenaje le tomo el infante don enrique, y sobre la cruz en que puso la mannos corporalmente: la qual jura le tomo don gonçalo arçobispo de toledo: y desto hizierō cartas muy firmes por cinco notarios, que estauan presentes y desque esto fue acabado, entrego el infante don Juan al rey do fernando la ciudad de leon, y todos los otros lugares que le auia tomado: saluo ende mansilla, y paredes, y medina de rio seco, y castro miño, y cabz eros que le dio el rey en cuniēda de vizcaya, y por la demanda que auia ay doña maria Diaz su muger, porque sin casse affogado entre el y don diego, y no ouiesse ay cōtienda ninguna. y desque esto

Don Fernando el Quarto. Fo. xxiii

fue acabado, demandando el infante don juan, que se llamaua rey de leon, que le diese su soldada, segun la daua a los otros infantes, y ricos omes: y oñieron de tomar para el, del auer que tenia para la dispensacion, y dio la mayor parte del, y lo alouolo don Enrrique para si, y assi non pudo la reyna doña maria, embiar aquel auer a quel año, por la dispensacion. y luego hablo la reyna con don enrrique, y con el infante don juan, y con don diego, y con don juan nuñez, que pues sus soldadas tenían, que fuesen a cercar a almaçan, y que la tomassen: y salieron de valladolid, y fueron a berlanga: y desque ay llegaron, mouieron dende y fueronse a almaçan: mas don enrrique non lo auia a coraçon: que su intención era, que si el rey cobrasse todos los lugares que el auia perdido, que luego el perderia la guarda de los reynos que el tenia: y por esta razón todas las maneras que podia catar, por que los enemigos del rey fuesen mantenidos en la guerra. y estando en la cerca de almaçan, monio pleyto que el, y el infante don juan, que se fuesse aver con el rey de aragon. y por esta vista desbarato estabueste, case vinieron todos a berlanga: y ellos fueronse aver con el rey de aragon bariça. y en la vista trataron auenencia del rey don fernando, con el rey de aragon, y con don alonso, que se llamaua rey de castilla. y la auenencia era tratada en esta guisa, que si casasse el rey de aragon con todo lo que tenia, y quediesse a don alonso muy gran parte de las villas y de los castillos en el reyno: y de mas que el rey de aragon hiziesse gran pleyto con don enrrique, que si el rey don fernando le quisiesse tirar la guarda y el poder que el tenia de los reynos de castilla, y de leon en ningun tiempo, en toda su vida, que el que fuesse contra el rey por el, y que hiziesse guerra en todo su reyno. y este pleyto mesmo le

auia de hazer don alonso, que se llamaua rey de castilla, de los lugares que el ouiesse. y otroff el infante don juan esso mesmo: y por este pleyto, señaladamente les otorgaua don Enrrique todo lo que demandauan. y maguer que el esto queria hazer, non lo osaua dezir a la reyna doña maria por que sabia por cierto, que si la reyna lo supiesse, que lo non consentiria: por que era daño del rey su hijo, nin se podría hazer: como quier que lo supo la noble reyna doña maria todo por otra parte: y entendiendo que era daño del rey su hijo, luego lo partio: solamente no gelo osaron acometer. y estando todos en berlanga, vino ay vn frayle de vcles, que dezian lope fernandez, que tenia el alcaçar de lorca por don juan manuel, que lo tenia por el rey, y dixo a la reyna doña maria, que auia menester para aquel alcaçar bastimento. y la reyna dio luego bastimento de armas, y de vianda quanta ouo menester, y toda su tenencia: y embiolo luego con todo recaudo. y desque esto ouieron hecho, era ya entrante el mes de octubre, y acordaron, que viniesse el rey para burgos, y mouieron ende todos, y vinieron a burgos: y el rey, y la reyna, y don enrrique, moraron ay hasta primero dia de benero. y fuesse el infante don juan para tierra de leon y don diego, y don juan nuñez para burgos, y vn dia antes que ay llegassen, don diego, y don juan nuñez: este primero dia de benero era domingo: y a la noche, llego ay mandado a la reyna, de como el rey de aragon tomara la villa de lorca: y que tenia emplaçado el castillo, que si acorron ouiesse a treynta dias, que gelo diessen. y este mandado venia del que tenia el castillo por el frayle de vcles, que dezian lope fernandez. y luego que este mandado ouo la reyna, embio por don enrrique, y don diego, y por don juan nuñez, y dixo gelo: y rogoles que quisiesse

Cronica del Rey

sen acorrer aquel castillo, que si aq̄l
 castillo acorrido fuesse, que se cobria
 ria la villa luego: y que por aquella vi
 lla, cobriera el rey subiso todo el rey
 no de murcia. y don enrique ponia
 muchas escusas, porque dezia, que
 senon podriabazer. y quando esto vio
 la reyna, digo que ella queria yz con
 el rey subiso: y que fuesen con el los
 que quisesen yz. y quando don die
 go, y don juan nuñez esto vieron di
 xeron, que luego ellos mouerian, si
 don enrique non quisesse yz: mas q̄
 era menester, que catasse la reyna: co
 mo les diessse para la yda. y la reyna
 digoles, que les daria algo, y que non
 tardassen la yda. y quando don enri
 que, vio que don diego, y don juan
 nuñez querian yz, digo que el queria
 yz con el rey. y otro dio lunes, pugno
 la reyna de catar, y facar muy gran
 manlicua, y la saca dela manlicua q̄
 hizo, fue vn cuento y medio de mara
 uedias. y otro dia martes, partio todo
 este auer, por estos omes: y por todos
 los hijos dalgo de castilla, y de leon,
 y señaladamente al infante don juan,
 y a los que non eran ay, embio sus car
 tas a cada vno, y embioles su parte d
 aquel auer: y embioles a dezir todo el
 becho: y de como salia el rey subiso y
 ella de burgos, y don enrique, y don
 diego, y don juan nuñez con ellos, y
 de como yua a correr el alcaçar de lor
 ca. y desque esto ouo acabado, salio d
 burgos miercoles a quatro dias de
 henero: y cada dia andana su jornada
 muy grande, y non se detouo hasta al
 caraz, saluo vn dia en guadalfajara,
 y otro dia en buete: y yua esperando
 la gente: y desque llego a alcaraz, es
 pero al infante don juan quatro dias
 y fincauan del plazo de los treynta
 dias doze dias. y ellos estando allí lle
 goles mandado, de como diera el al
 calde sin premia ninguna el alcaçar
 de lorca al rey de aragon, por cobdi
 cia, y por casamiento que le prometie

ron, con vna donzella. y desque la no
 ble reyna ouo estas nueuas, ouo en
 de muy gran pesar. y viêdo que auia
 becho muy gran costa, y la gente que
 la tenia ayuntada, y que eran ay bien
 quatro mil caualleros hijos dalgo,
 hablo con todos estos omes buenos
 que eran ay, que llegassen a murcia,
 y que descercarian dos castillos, que
 tenian cercados los del rey de Ara
 gon: al vno dezian alcala, y al otro mu
 la. y ellos otorgaron gelo: y la reyna
 doña maria dioles talegas a todos,
 y mouieron con el rey don fernando
 su hijo su camino pa murcia: y la re
 na doña maria, hizo en el alcaraz car
 tar vianda que les embiasse, porq̄ nõ
 ouiesse rason porque se tornar tan
 ayua. y como la bueste fue yendo de
 smpararon los castillos de mula, y
 de alcala, y llegaron a murcia, y balla
 ron al rey de aragon dentro en la vi
 lla: y tan apresurada fue esta yda de
 burgos a murcia, que lo non supo el
 rey de aragon, si non vn dia antes que
 llegassen a murcia: y quisiera se yz de
 de: si non porque tenia ay a la reyna su
 muger: y yzia en caecida: y por esta
 rason fue en gran peligro, que si non
 fuerapoz don Enrique, y el infante
 don juan que lo partieron, porq̄ eran
 amigos del rey de aragon, y quise
 ron lo guardar. y todos los otros o
 mes buenos acordaron, que se nõ par
 tiesse de murcia, basta que pudiesse
 o matasse al rey d aragon: mas don
 enrique, y el infante don juan nõ qui
 sieron en ninguna manera. y luego
 guisaron como se viniessse el rey don
 fernando y toda su bueste: y desq̄ pas
 faron tres dias que estuieron sobre
 murcia, vinieron se para alcala. y la
 reyna doña maria que tenia mucha
 vianda allegada, para les embiar q̄n
 do lo supo tomo ende muy gran pesar
 y supo cierto que lo hizo esto don En
 rrique, y el infante don juan, porque
 el rey non ouiesse derecho del rey de

aragon

aragon: y por que se acabasse el pleyto, que ellos auian comenzado a tratar, en razon de la guarda de los reynos, por que los ouiesse en toda su vida. Y desque llegaron todosa acaraz, acordaron que se viniesse el rey a hazer cortes a burgos con los castellanos: y despues q̄ fuesse a hazer cortes a tierra de leon. Y esto hazia por q̄ entre dō juā nuñez, y el infante dō juā y don diego auia muy gran desamor: y por guardarse de pelear por esso partian las cortes en esta guisa. Y embiaron cartas a toda castilla, de como viniesse a las cortes a burgos en el mes de abril: y monieron su camino de Alcazar: y llegaron a burgos en el mes de março antes de la pascua de resurreccion.

Capit. xv. De como

vinieron los mensajeros, q̄ el rey y la Reyna auian embiado a roma, y de como truxeron las gracias, por que auian ydo: y como peso mucho de esto al infante dō enrique.

Mel mes de abril, que comenzó el octauo año del Reynado de este rey don fernando, que fue en la era de mil y trescientos, y quarenta años. Y andaua el año de la nascencia de nuestro señor Jhesu Christo, en mil y trescientos, y dōs años. Fueron ayuntadas las cortes en burgos: y la noble Reyna doña maria mostro a todos los que fueron allí ayuntados el estado de la tierra: y como el rey yua yacreciendo: y como quier q̄ auia venido a la su merced el infante don juan, y don juan nuñez, y lo mas del peligro auian passado: pero que la guerra del rey de aragon, y de don alonso q̄ se llamaua rey de castilla: y otros la guerra del rey de granada no era apaziguada: y que auia menester

algo: lo vno para pagar las soldadas a los hijos dalgo: lo otro para pagar la legitimacion de la corte de roma para el rey. Y los de la tierra viendo como la Reyna obrava muy bien: touieron todos por muy grã derecho de hazer quanto ella mandaua, como era aguilado y con razon. Y luego dieron al rey quatro seruiços para pagar los hijos dalgo: y vno para pagar la legitimacion del rey, y de los otros sus hijos: ca esta legitimacion, nunca lo pudiera ganar el rey don Sancho en su vida. Y luego embio la Reyna sus mandaderos al papa bonifacio. Y embio ella diez mil marcos de plata: y luego q̄ a questo fue acabado, libraron a todos los de la tierra que ay vinieron, y fueron para sus lugares cada vno. En este año fue gran hambre en toda la tierra, y morianse los omes por las plazas y por las calles de hambre. E fue tan gran mortandad en la gente, que bien en ydaron, que murieron el quarto de toda la gente en la tierra: y tan grande era la hambre, que comian los omes pan de grama: y nunca en tiempo del mundo vio ome tan gran hambre ni tan gran mortandad. Y desque estas cortes fueron libradas, la noble Reyna doña maria con el rey su hijo fuesse para camora en el mes de junio: y vino ay el infante don juan: y todos los ricos omes: y los de los condeses del Reyno de leon, y de galizia. Y desque ay llegaron y fueron ayuntados: mostroles la noble Reyna doña maria toda lo que libraron en las cortes de burgos. Y ellos viendo otro si en como la Reyna obrava muy bien, acordaron de seruir al rey con cinco seruiços: los quatro para pagar las soldadas a los hijos dalgo, y el otro para la legitimacion del rey, y de sus hermanos. Y despues libraron a todos los condeses, en guisa q̄ fuerõ ende todos pagados: y en la semana postrimera del mes de agosto fuerõ partidas las

M. en rell.

cortes, y fueron se cada vno para sus tierras. Y el rey y la Reyna, vinieron se para auila: y adolescieron el rey y la Reyna muy mal, pero quiso Dios, que guareciéron muy bien. Y en el mes de octubre, fueron se para segouia, y moraron ay todo el mes de octubre, y el mes de nouiembre. Y estando allí lleugo mandado ala Reyna, de como a uia ya las cartas de la legitimacion del rey, y de sus hermanos: y otrosi, las cartas de como el rey pudiese casar: y que dispensaua el papa con el en tercero y quarto grado. Y luego que este mādado ouo la Reyna, plugole en de mucho, y dio muchas gracias a Dios: y allí touo la Reyna, q̄ auia acabado toda su demanda que auia el rey su hijo: y todos los otros sus hijos libres y quitos de toda demanda q̄ cōtra ellos pudieffen bazer: y fincaua el rey señor y rey de todos los Reynos de castilla, y de leon: y sin ninguna mala boz. Y luego penso q̄ como el rey su hijo ouiesse del rey de aragō el Reyno de murcia, que lo auia tomado: y tomo esta manera. El rey de aragon estaua de fauenido con todos los ricos omes de su Reyno: y la Reyna doña maria embio a mouer pleyto a estos ricos omes de aragon, que ayudassen al rey de castilla, por q̄ cobrasse del rey de aragon lo que le tenia tomado, en el rey no de murcia: y el rey don fernando su hijo que ayudaria a ellos, por que el rey de aragon les guardasse sus fueros: y que les non demandasse la salga. Y salio de segouia con el rey su hijo, y fueron se para burgos: y desquellegaron ay, vinieron los mandaderos, q̄ fueron ala corte de roma: y trayes las cartas de las dispensaciones, y de las gracias que el papa les bazia: señaladamente las bazia todas ala Reyna doña maria. Y a queste papa bonifacio amaua la, y preciaua la mucho. Y dezia que señaladamente las gracias que bazia, que las bazia ala Reyna: do

ña maria: porque ella las bazia al rey su hijo, y a los otros sus hermanos. Y demas hizo le otra gracia, que las tercias de las yglestas, que tomara el rey don alonso, y el rey don sancho y el rey don fernando su hijo sin mandado de la yglestia de roma hasta entonces que gelas quitaua todas: y demas que gelas daua por tres años de alli adelante. Y embio a dezir ala Reyna doña maria, que en quanto el fuesse viuo, que pugnasse de le demañdar las gracias que quiesse: q̄ fuesse cierta que gelas daria. Y la noble Reyna doña maria a gradeciose lo mucho a Dios. Y quando estas nueuas oydo en rriq̄, ouo ende muy grā pesar: y touo, que pues el rey estas gracias auia que luego seria a el tirado el poder de los Reynos: y hizo nueuas que las letras que eran ay llegadas, que era falsas. Y esto bazia el por lo bazer creera los omes, que non eran verdaderas las letras: mas la noble Reyna doña maria quando esto supo, tomo luego al rey su hijo, y a dō diego, y a dō juan nuñez que eran ay: y fue a sancta maria la catredal a oyr missa cantada. Y desque la missa fue acabada, mando venir ay quantos auia en la ciudad: y en medio de la yglestia hizo leer las letras del papa ante todos. Y desque fueron publicadas allí, entendieron los omes que eran buenas. Y fueron ende todos muy pagados: y agradezciolo mucho a Dios. Y luego que don Enrique esto supo, pesole: y touo, q̄ todo era por su del bazimieto del mesmo. Y por que don juan nuñez andaua ya de pagado de don diego, por que le non dexaua la tierra de burbenay, y de rioja: quando don Enrique esto supo, plugole ende, y auino se cō don juan nuñez muy bien. Y desque fueron auenidos ambos, hablaron, de como cataffen carrera, de como tirassen al rey de poder de la Reyna doña maria su madre: y assi serian ellos

Don fernando el Quarto. Fo xxxi.

poderosos: y acordaron que fuesen al rey don fernando, y que le dixesse y da caga, y holgaredes alla. Y esto bazian por partir lo dela Reyna: y buscarla mal con el: y que le dirian vuestra madre vos trae pobre, y ella es señora, y poderosa: vos soys pobre, y non auedes poder ninguno: y assi hablando con el, que la buscarian mal. Y el como moço que no entendia la manera de engaño, porque gelo dezian, y que le ymaginarian lo peor que pudiessen. Y desque ellos lo tuuiesen y maginado en el mal, que le dirian, si vos os quisieredes tener con nusco, nos vos haremos muy rico, y muy poderoso, y señor de todos vuestros reynos. Mas queremos de vos, que de famparedes ala Reyna vuestra madre y que non ayades ver ninguna cosa de vuestraazienda: y si el acño tomasse que luego pugnaria de lo meter en obra: y para lo bazer, acordaron de lo sacar de burgos: y que lo lleuassen, y que lo alongassen de la Reyna a otra tierra: señaladamente contra tierra de leon, y que el infante don juan era alla y que seria con ellos en este pleyto. E deste acuerdo q̄ ellos ouieron, non se catava la Reyna, nin sabia de lloningu na cosa. Y estando alli en burgos: el rey de francia embio alla sus mādaderos al rey y ala Reyna, y llegaron a burgos. Y la mandaderia cō que venian, era esta: que los navarros embiarō a mostrar muchas q̄ rellas q̄ dieron: y dezian q̄ los del señorio de castilla, les biziē muchos males: lo vno en muertes de omes: lo otro en robarlos, lo otro en q̄ mar algūa su tierra a algunos lugares de navarra: y q̄ gelo embiava a mostrar, por q̄ pudiesse algū recando en guisa q̄ se emedasse luego: y q̄ de alli adelante non se biziēse. Y que si por auentura non lo biziēse assi, que les embiava a dezir, que de alli adelante lo sufriria, y q̄ pugnaria de lo estrahar lo mas q̄ el pudiesse. Y la no

ble Reyna quando oyo este mandado, ouo ende muy gran pesar, y gran cuydado. Y ouo que era bien de catar el hecho, por que non ouiesse ocasson el rey de francia de ser contra el rey su hijo: ca bien entendia, que si lo assi non guardasse: y el rey de francia contra el rey su hijo ouiesse de ser, que le era gran peligro. Y luego ouo su consejo con don enrique, y con don diego, y con don Juannuñez que era ay: y acordaron, que era bien que el rey, y la Reyna y don enrique y don diego fuesen a victoria, y que embiassen a dezir al gouernador de navarra, q̄ estava ay por el rey de francia, q̄ auia nombre don alonso de robo, que llegasse ay al rey y ala Reyna y a don enrique, y que bablarian todas estas cosas, que el rey de francia les embiava a mostrar, y ordenarian ay con el, como ouiesse emienda: y tenian q̄ por esta manera se pornian en bien todos estos hechos: porque el rey de francia non ouiesse de ser contra el rey su hijo. E desque esto ouieron auenido, dixeron lo assi a los mandaderos del rey de francia: y ellos fuerō ende pagados. Y dixeron que luego lo barian venir a victoria al gouernador. Y desque se fueron los mādaderos, don enrique, y don juan nuñez tomarō al acuerdo que auia antes auido: en como partiesen al rey de la Reyna su madre. E don juan nuñez amava a vn cauallero, que dezian gonçalo gomez de calde las, que la Reyna ouiera criado, y que lo biziēra bazer cauallero, y q̄ lo casara en la su casa con vna donzella, y le diera el oficio que tajasse ante el rey: y por que don juan nuñez recelo, que el rey non querria salir tan ayna del poder de la Reyna su madre: y si fuesse descubierta q̄ auia ala Reyna contra si: hablo con aquel gonçalo gomez: y dixole todo el hecho como lo trayā: y q̄ si el quiesse ser cō ellos y dezir este hecho al rey, q̄ seria el mas priuado,

que el rey ouiesse: y que le ayudaria, porque fuesse rico ome, y bien andante, y que guisasse, como tiraria al rey fuera de burgos, por alguna manera y el cauallero estava bien de amor con el rey: y porque sabia que amava mucho la caça, bablo con el, y digole. Señor por que perdedes el tiempo estando aqui en burgos, bien seria, si por bien tuuiessedes, que fuesse des a caça algunos dias, y bolgaredes y seredes bien vicioso, y bien andante: y cataredes quanto quisseredes. E al rey plugo mucho desta razon. y digole, que como lo haria: y el cauallero le digo, que el guisaria de como don juan nuñez, fuesse con el ala caça, y al rey plugole. y el cauallero digole, señor si a vos pluguiesse, y quisseredes yo vos porne esto con don enrique: y vos ydala Reyna vuestra madre, y de zilde como queredes y: a caça, por tres o quatro dias, en quanto ella se guisa para y: a victoria, y que luego seredes aqui con ella, y el rey touolo por bien. y otro dia vino ala Reyna su madre, y hablo con ella de como queria y: a caça, y queria llevar consigo a don juan nuñez, y que a cabo de quatro dias seria con ella. y la Reyna doña maria, non se catando de la maestría que tenían ordenada, touolo por bien, pero que le mando que se tornasse luego: y el rey digo que lo haria. y otro dia fuesse el rey don fernando, y don juan nuñez con el, camino de castregeriz: y a cabo de quatro dias non vino el rey, assi como lo auia puesto, y la Reyna cuidando que se venia luego el rey subido, y porque el plazo, que auia de y: a victoria era cerca, ouo de salir este dia de burgos, para y: a victoria assi como lo auia puesto con el rey de francia: y la Reyna non se cuidando de la habla que le trayan con el rey su biso, embio la Reyna al rey don fernando su biso y su ome, con quien le cambio a dezir, que se viniessse

luego para victoria. y el ome alcanço al rey don fernando en fromesta. y digole el mandado de la Reyna. y el rey quissiera se tornar luego ende: y hablo con gonçalo gomez de caldelas: y gonçalo gomez de caldelas, le digo assi. Vos soys señor de toda castilla, y de leon, y soys ya grande en edad: y si siempre auedes de andar empos de vuestra madre, nunca valdredes nada, y non vos preciares los omes, nin vos terman que soys para en este lugar donde vos ha Dios puesto, y andaredes siempre, como anduistes hasta aqui muy pobre, y muy amenguado: y si vos quisseredes, pues que soys partido de la Reyna doña maria vuestra madre, tomad a don juan nuñez, que es aqui con busco: y yd vos para tierra de leon, y auenid a el, y al infante don juan y auenid los a ambos con busco muy bien: y aueredes a don enrique vuestro tio, y tomad en vos el poderio de todos los vuestros reynos: y seredes rey y señor como deuedes, y rico, y bien andante: y mandaredes, y vedaredes, y aueredes de que vedes quanto quisseredes. y el como ome que era de pequeña edad, que entonces entrava en edad de diez y siete años, non entendiendo lo que podria venir, que era grande peligro y grande daño, fiandose de aquel cauallero, ouo lo de contentir: y digo que le plazia: y que lo queria hazer. E luego acordaró ambos, que embiassen a dezir ala Reyna doña maria, que tanto que llegassen a carrion, luego se yria para ella a victoria, y que tornarian por tierra de aguilard campo: y el rey non lo hizo assi: ca luego ala hora hablo aquel cauallero gonçalo gomez de caldelas con don juan nuñez, y le digo quanto con el rey don fernando passara: y le hizo, que toniesse al rey este pleyto, y don juan nuñez que lo auia mucho a coraçõ, hizo lo assi: y el rey como

estaua ende apercebido, plugole ende, y agradeciose lo mucho. Y digole que lo queria bazer. Y don juannuñez aconsejole, que se fuesse para sant fagun, y que embiasse por el infante don juan, que era en valencia que viniessse a el a mayor ga. Y el infante don juan hizo lo assi, y desque ay fue, hablo el rey don fernando con el, que tenia por bien que se autniessen el, y don juannuñez. Y ambos hizieron pleyto con el, y que tomassen la su carrera. Y el infante don juan viendo, que por esta manera podia auer avizcaya que tenia don diego: y otrosi, que se podria vengar de quantos le fueron estoradores en toda su bazieda: y otrosi por que don Enrrique gelo embiara a aconsejar, touolo por su pro, y plugole ende mucho, y rogo gelo al rey, y digo que haria quanto el más dasse, y fue ronse para la ciudad de leon, y pusieron su pleyto muy fuerte: y hizieron ay cartas firmes y muy fuertes. E desque esto ouieron hecho, embiaron luego a dezir lo a don enrrique, que estaua en victoria esto, y quando lo supo don Enrrique, plugole ende mucho: como aquel que lo auia ordenado. Y ellos digieron al rey don fernando, que anduiesse por tierra de leon caçando y bolgando: y pugnaua por quantas maneras podia de le bazer plazer a su voluntad: y de alli adelante, y uan buscando mal a la reyna doña maria con el rey don fernando iu biso, muy feamente: y dezian della mucho mal: y acusauan la muchas falsedades: pa imponerlo contra ella, lo mas feamente que ellos podian. E hizieronle creer, que se nunca tuuiera con el en la guerra, bien nin verdaderamente, y que si alguna cosa hiziera, que por lo suyo lo hiziera, mas que non por lo suyo del rey. Y otrosi le hizieron creer, que como quier que la reyna dezia, que yua a victoria por asossegar el pleyto del rey de fran-

cia, ay ua por poner casamiento a la infanta doña ysabel su hija, que ella muchacho amaua con don alonso, que se llamaua rey de castilla, hijo del infante don fernando, y que ouiesse los reynos de castilla, y de leon, y que los tirasse a el: por esta manera, y por otras muchas, fue el rey don fernando mucho contra la reyna su madre. Y auia ay vn cauallero, que dezian lozencio yanes de lilia: y este cauallero dezia al rey don fernando muchas falsedades: y le acusaua muchas falsedades y mentiras, tomando el rey muy gran plazer con el, por esto que le dezia. E quiso dios mostrar en el gran milagro. Y estando el rey don fernando en leon, diole vn dolor a este cauallero, que luego perdio la habla y el entendimiento, que non pudo confessar nin comuigar, y assi murio. E todos los que eran con el rey, lo tuuieron por muy grande milagro: salvo aquellos que querian mal a la reyna doña maria, como quier que entendia que era assi. Mas non dexaron por esso de la buscar mal, quanto podian. E agora dexa la historia de contar del rey que andaua en tierra de leon en esta manera: y torna a contar de la noble reyna doña maria, y de como llego a victoria: y de lo que hizo.

Capitul. xvii. De la

pleytesta que la noble reyna doña maria hizo con algunos de los rricos omes del reyno de arago, por que hiziesen guerra al rey de aragon.



Despues q̄ la noble reyna doña maria llego a victoria y don enrrique y don diego con ella, y non sabiedo ella nada, o como el rey andaua en tierra

Cronica del Rey

De leon: antes cuy data que se venia para ella: assi como gelo embiara a dezir. y la Reyna estando en victoria, lle go ay el gouernador de nauarra: y mostro aquellas cosas de que rescibiera tuerto los nauarros, y la Reyna mostro los tuertos, otrossi los males que recibieran los castellanos de los nauarros: y vistas las cosas todas: viendo la noble Reyna q los bechos no se podian luego emendar, cato esta carrera que ouiesse tiempo en q se supiesse aquellas cosas, y otras algunas, y sabida la verdad que se emedaf se, y para esto pusieron plazo señalado para la fiesta de sant Juan baptista: y desto bizieron cartas de postura de como quedaua assi cierto, y puesto y esto acabado en esta manera, fue en de muy pagado el gouernador, y sinco asofsegado el becho del rey de francia, en esta guisa, y lle go ay vn frayle de la orden del ospital, que era catala que auia nombre don fray remon de ribiclae: y traya mandado del rey de aragon, y cometio pleyto ala Reyna de parte del rey de aragon, que queria entregar al rey lo q le auia tomado en el Reyno de murcia, si ella quisiese de yrarle a alicante, que todo lo al q tomara del Reyno de murcia q gelo entregaria al rey su hijo. y la Reyna respondió, que nunca Dios quisiese que del tuerto q el rey de aragon auia becho a ella y al rey su hijo que tal emienda ella tomase, mas si el rey de aragon le quisiese entregar todo lo que le tomara en el Reyno de murcia que se auernia con el, y que non pararia mientes a los tuertos, y ala sin guisa que auia recebido del. y el frayle digo que como quier que el no auia tal mandamiento, que bien entendia q la Reyna demandaua aguisfado, y que tornaria con esta respuesta al rey de aragon: y ydo el mensajero con esta respuesta: los ricos omes de aragon que estauan en desauenenca con su rey: segun la

historia ha contado: despues que vieron lo que la Reyna les embio a dezir, ouieron ende gran placer, y embiaron ay para poner y afirmar el pleyto con ella a don juan yimenez de vrrca, y a don lope fernandez de lutia. y hablaron con la Reyna, y pusieron pleyto con ella en esta guisa, que ellos, y los ricos omes, que eran todos onze con se y cientos caualleros, y contreyntavillas y castillos, que auian en señorio de aragon, que struiesse al rey don fernando contra el rey de aragon, y que tomassen y robassen, y combatesse villas y castillos del rey de aragon, y con el cuerpo del rey de castilla, y con el su pendon, que fuesse contra el rey de aragon: y que nunca se auiniesse con el: basta que el rey de aragon le entregasse al rey don fernando todo el Reyno de murcia: y para q el rey fuesse cierto, dauan le en rebenes los hijos que sus toniesse en el alcagar de segouia: y demas dauan le castillos en rebenes. y desto bizieron muy firmes cartas y omensajes a la Reyna doña maria. y esto bizieron los de aragon, por que los demandaua el rey vn pecho, que dezian la selga de que se tenian por desaforados: y esta selga era desta guisa: en que las personas que en el su señorio ouiesse, y tuuiesse sal, que diesse cada vno dos sueldos de yaqueses, y desto no se escusasse ninguno por hijo dalgo que fuesse, nin por priuilegio que tuuiesse. y de quel noble Reyna esto ouo firmado, llegole mandado en como el rey don fernando su hijo andaua en tierra de leon en aquella manera que ya oyistes y maravillose ende mucho. y luego llamo a fernan gomez de toledo, y embio lo al rey su hijo con su mandado, en q le embio a dezir q se viniesse luego para ella a burgos. y desque este fernan gomez lle go alla, y vio el pleyto en como andaua, bablo el rey con el, y mandole q non tornasse con la respuesta,

Don Fernando el Quarto 377

Y que fincasse con el, catenia por biẽ que fuesse su priuado y del su consejo, y el hizo lo assi. Y desque la Reyna esto supo, luego entendio, que esto bazia hazer don Enrique por q̄ el infante don Juan y don Juan nuñez, auia puesto pleyto, en que se toniessen con el a que ouiesse el la guarda y el poder de los Reynos en toda su vida. Y esto bazia el porque sabia que la Reyna Doña maria nunca gelo quissera otorgar, y cuydo q̄ con esta manera le baria premia pa le espantar, por q̄ gelo otorgasse con miedo: y porque la Reyna Doña maria, entendia que si tal otorgamiento ella hiziesse a don Enrique, que seria muy gran peligro para el Rey su hijo, q̄ podria perder el Reyno por ende assi como acaescio a otros Reyes en otra tierra, en otro tiempo q̄ fincaron muchos pequeños: y nunca quiso otorgar a don Enrique esto que le demandaua, como quier que le dezian a ella toda la manera de como el Rey andaua contra ella en tierra de leon, y acordaron de venir se para el Rey de castilla y hablar con el en su poridad: y desengañarlo deste becho, cuydando que desque hablasse ella con el, y q̄ le mostrasse como se guardasse este becho: y por aquesta manera le tiraua de aq̄llo en que andaua, para que fuesse guardado de peligro: y salio luego de victoria, y vino se para burgos, y dende a valladolid, y fuesse don Enrique para el Rey a tozo, y hablo con el infante don Juan, y con don Juan nuñez, q̄ guisassen con el Rey como le otorgasse esta guarda de los Reynos para en toda su vida: assi como gelo prometieran. Ellos desque se vieron apoderados del Rey, dieronle passada, y afincaronle q̄ gelo barian hazer: y dijeronle que le gariã al Rey a valladolid, y alli acordaria en q̄ manera se hiziesse: y este otorgamiento hizo hazer don Juan nuñez, por q̄ el Rey le auia mādado su mayor domazgo a este don Juan nuñez. Y a

don Enrique, pesole ende mucho por q̄ lo tomava de mano del Rey: ca el q̄ria que lo tomasse de su mano del. E don Enrique quando esto vido, entẽdio que le mentiadel pleyto q̄ pusiera con el, y vino se para valladolid, y atẽdio ayla Reyna al Rey, que auia de venir para ayuntar su casamiento con la hija del Rey de portugal Doña costãça: y la Reyna Doña maria queriendo ayuntar este casamiento, y plaziẽdole atendia que otorgasse primeramente el Rey de portugal al Rey don Fernando, todas las villas y castillos que le auia tomado, y el Rey de portugal queriendo lo hazer: ca entẽdia que baria en ello derecho. Y estando en esto lle go le mandado del infante don Juan, y don Juan nuñez, en como ellos baria que se ayuntasse luego el casamiento, sin dar ninguna cosa de lo suyo, que el tenia que tomara al Rey. Y el Rey de portugal, quando esto oyo, plugole mucho ende, y loolo mucho a esso q̄ gelo embiauan a dezir. Y luego ellos vinieron con el Rey a valladolid, y hizieron que se ayuntasse el casamiento y la Reyna entendiendo, que pues el Rey andaua de aquella manera, q̄ era su pro del. Y viendo que de ninguna cosa que ella le dixesse non creya, y que creeria lo que le dixessen aquellos en cuyo poder se auia puesto. Y viendo q̄ mayor daño hazian estos dos omes, trayendo al Rey don Fernando su hijo en su poder que lo non hizieron en la guerra. E assi como ellos fueron ocasion por que el Rey de portugal tomasse aquellas villas y aquellos castillos que tenia el Rey de portugal de lo del Rey q̄ ellos fueran en razon de lo non cobrar el Rey. Y la Reyna recelando que le vernia mayor mal, y viendo que el Rey non la queria creer: yuo de consentir en este casamiento y ayuntamiento. Y luego el Rey dio su mayor domazgo a don Juan nuñez, y tirolo al maestre de vales que lo tenia. Y

Crónica del Rey

de esto peso a don Enrique, porque lo tomo don Juan Nuñez de mano del Rey, y non de la suya. y touo don Enrique que pues de mano del Rey lo tomara, y non de la suya, que por esta manera era el desapoderado de la guarda, y del poder de los Reynos. y luego a la hora embio su mandado el infante don Enrique a don Diego que era en rioja que se viniessen a ver con el a roa para poner su pleyto con el: y don Diego hizo lo assi. y desque el infante don Juan y don Juan Nuñez estovieron, tomaron al Rey don Fernando, y fueronse con el para auila y a segouia y a arevalo, y a toda essa estremadura: y hablo con los de las villas en cada lugar, mostrandoles el Rey de como quería tomar en sí el poder de todos sus Reynos. y como quier que esta habla hiziesen con ellos los omes, estrañando lo señaladamente por la Reyna, porque el Rey salia de su consejo: y porque andaba en poder de aquellos que tan cruelmente le destruyeron: assi como lo contará la historia, y le aconsejauan agora tan mal, porque perdia los corazones de todos. y desque don Enrique puso su pleyto con don Diego, vino se para la Reyna doña maria a valladolid: y digole, que pues auia a don Diego por sí, que ella que le ayudasse y se touiesse con el a que ouiesse la guarda de los Reynos para en toda su vida. y que si ella esto non quisiessen, que por la menor cosa que el Rey don Fernando le tirasse de quanto poder el tenia de la guarda de los Reynos, que luego le haria guerra, y que se ayuntaria con todos los enemigos que el Rey auia contra el Rey. y la noble Reyna doña maria le respondió, que esto que lo non quisiessen hazer, que en la guarda que el demandaba de los Reynos que entendia ella que le non cumplia de lo demandar por dos cosas: la vna por que el Rey era ya grande de edad y casado y la otra, porque los de la tierra non se

ternian con el a esta demanda, en ninguna manera: pero que si quisiessen, que cataria ella alguna manera, y carrera porque el Rey don Fernando le diesse alguna cosa para en su vida por este oficio que el tenia de la guarda de los Reynos: y que seria esto mejor, que non llevarlo por la demanda que el queria: y como quier que le fue a don Enrique tan graue, pero tan grande fue el afincamiento que le hizo la Reyna doña maria: y por tantas maneras gelo supotraer que lo ouo de otorgar que lo baria: y entonces demando que le diesse las villas, y los castillos de atiença, y de berlanga, con los alcaçares, y con el señorio, y con todas las rētas y la Reyna digo, que quanto las fortalezas que gelo non daria el Rey, y don Enrique, digo que lo tenia assi por bien como la Reyna dezia: y rogole mucho afincadamente, que fuesse ella al Rey don Fernando subijo, y que pudiesse este pleyto con el. y la Reyna por guardar al Rey de peligro, y la tierra de guerra y de daño, touo lo por bien, y fuesse para el, y lleuó a el a medina del campo, y hablo con el este pleyto, y el Rey la respondió, que auia su acuerdo sobre esto: y que le responderia. y desque el Rey ouo dicho el pleyto al infante don Juan, y a don Juan Nuñez que eran ay con el non quisieron ellos que este pleyto se pudiesse por la Reyna, e fue luego don Juan Nuñez a don Enrique que que era en alcacer en vna aldea de olmedo, y puso el pleyto con el por el Rey, assi como la Reyna lo truxera: y demas dieronle los castillos de estos lugares. y don Enrique quando lo vio plugole mucho, y touo que pleyteaua mejor por don Juan Nuñez que por la Reyna. y otorgole el pleyto en esta guisa: que desque fuesse entregado de aquellos lugares, que dexaria la guarda de los Reynos. y luego el Rey salio de medina con el infante don Juan y don Juan Nuñez, y fueronse con don

Don Fernando el Quarto 30. xxix

enrique, y entregaronle luego a Altiencia: y quando fue a berlanga, non gela quisieron dar los de la villa, y dieronle a sant Estevan de Bozmas en cambio por ella. Y esto de berlanga guado bien vn cauallero, que dezian garcia tellez, por que fincasse la villa con el rey, y la non tuuiesse don enriq̄, y luego aconsejaron al rey dō Fernando, que mandasse matar a este garcia tellez, y hizieron al rey que mandasse a martin gil de aguilero, q̄ desiruiera al rey mucho cō ellos, por que este garcia tellez, desiruiera en la guerra a don juan, y martin gil cumpliolo assi. Y la Reyna tornose a valladolid: y luego que el rey ouo entregado estos lugares a dō enriq̄, acozdo con el infante dō juan, y don juannuñez, que hiziesse cortes en medina del campo.

Cap. xvij. De como

algunos ricos omes dezian al rey don Fernando, que tomasse cuenta a la Reyna doña maria su madre: y el non lo quiso bazer, pero tomo cuenta a vncanciller de la Reyna.



el mes de abril que comēço en el noueno año del Reynado de este rey don Fernando, que fue en la era de mil y treziētos y quarenta y vn años: y andaua la nascēcia de nuestro señor Jhesu Christo en mil y treziētos y dos años. Los mas de los cōcejos de las tierras, embiaron a dezir ala Reyna, que si ella non lo mandasse que nõ venian a estas cortes. Y la Reyna por no darocasson, que si a mādado del rey su hijo non viniesse, que seria ocasiō de se omiziar con el los de la tierra: y por esta razō perderia el rey dō Fernādo el Reyno, non lo quiso bazer, y mādado que viniesse todos alas cortes de medina. Y otrosi los de medina, em-

biaron dezir ala Reyna su mandado, q̄ si ella touiesse por bien, que non acogerian dentro en la villa al rey dō Fernādo su hijo, nin a los que cō el viniesse a estas cortes. Y la noble Reyna les mando que lo non hiziesse en ninguna manera: mas que acogiesse ay al rey y a quantos con el fuesse, y elquisiesse: y si lo al hiziesse que caeria en gran yerro: y que se guardassen de lo bazer, y si los omes de la tierra, ballaran en la Reyna otra carrera, hizieran lo de muy buena voluntad: mas assi como la hizo Dios de buen entendimiento en todo, assi lo guado ella en este lugar: y luego vino se el rey para valladolid, y hablo cō la Reyna su madre, y rogole mucho afinadamente que fuesse cō el a estas cortes. Y la Reyna dixo muchas razones por se escusar, y que non lo tenia por su honrra. Y el dixo que non auia porque lo deyar quanto por la su hōrra: ca por grā derecho tenia el de bazer todas las cosas por su consejo, y por su mandado y ella recclandose que lo non baria as si escusauasse desta y da lo mas que podia: pero tanto la afinco, que se fuesse con el, que lo ouo de otorgar: y salto a valladolid y fuesse para medina. Y desque todos los de los concejos fueren ayuntados, y vieron las cosas en como andanan, non se pagaron ende y touieron por estraña cosa, andar el rey en poder del infante don juan, y de don juan nuñez, que tenian todos por enemigos, por razon de los males que rescibieron dellos en guerra, y otrosi porque algunos de los concejos les hizieron a ellos algunos males y daños en aquel tiempo. Y el infante don juan, y don juannuñez, por que entendian que se non pagaua de ellos los de la tierra, dixeron al rey: señor la Reyna vuestra madre, vos pone en alborozo con todos los concejos q̄ aqui ayuntastes, y cierto sed, que non podra ella cotar ninguna carrera pa-

Cronica del Rey.

rabazer vos perder el reyno, tal como esta, y assi podedes entender lo que vos diximos, que mas queria ella los reynos de castilla y de leon para don alonso, que se llamaua rey de castilla, hijo del infante don fernando, y que casasse con la infanta doña y sabel ystra hermana, que non para vos. y el rey con estas razones, estava en su coracon impuesto contra la Reyna mucho, y desque ellos lo ouieron impuesto contra ella buscauan mal con el rey a todos quantos venian a ver a la Reyna, y entrauan en su posada. y quando los delos concejos esto vieron touieronlo por mal. y luego hablaron con el obispo de auila, que era ay en gran poridad, y digeron que viniessse a la Reyna de su parte, y que le dixesse, que si ella lo tuuiesse por bien, que se yrian todos dende para sus tierras. y despues que vernian donde ella madaresse y la Reyna non quiso catar alas obras del rey su hijo, que lo bazia: y quiso catar mas ala obra buena que ella si epre hiziera por darle buena cima. y dezia a todos quantos con ella hablaban en esta razon, y que pugnaua de la meter en saña por que tomasse otra carrera, que esto non baria: ca antes queria sufrir quantos pessares le bazian, que non bazer otra cosa contra el rey. Ca si assi non lo hiziesse, que toda quanta buena obra ella hiziera basta entonces, que seria juzgada delos omes en otra manera, y que el bien que ella hiziera que nunca yria contra ello y lo que el rey hiziesse, y bazia entonces, que lo non entendia, y que auia en ello pequena maravilla: y que mas que ria ella sufrir aquello que le bazian, y mas que le hiziesse, que non bazer contra el ninguna cosa, que fuesse su menguadel. y quando el infante don juan y don juan nuñez, vieron que non podian meter en saña a la Reyna por esta manera aconsejaron al rey, y digeronle, que auia menester que pues la

Reyna su madre a esto auiallegado con el, que guisasse de como fuesse seguro que le non viniessse mal ninguno della y que ala infanta doña y sabel su hermana que gela tomasse, y la diessse a la Reyna doña constança su muger, y que anduuiesse con ella en la su casa. y digeronle que fuesse ala Reyna, y que le demandasse las fortijas, que fueron del rey su padre, y que ballarian que las non tenia la Reyna, y que las auia dado a otro. y digeronle que lo fuesse a prouar, y si ballasse como ellos dezian que hiziesse todo lo que ellos le aconsejauan en la Reyna, y en la infanta. y el otorgo lo luego assi: y fue luego ala posada de la Reyna, y demandole las fortijas que fueron del rey su padre: y la Reyna non sabiendo la intencion con que el yna, mando llamar a vnafu camarera, que dezian maria sanches, y mandole que truxesse luego aqllas fortijas, y trago la camarera las fortijas todas que fueron del rey su padre y otrosi las que eran de la Reyna mesma: y ella mando gela dar todas. y quando el rey las vido, mudo se le el coracon del entendimiento que traya. y fue entendiendo que era mal consejo el que le dieran de lo que hiziesse contra la Reyna su madre, y ala infanta. y desque ellos vieron que por estas maneras non pudieron al rey meter que hiziesse desaguifado contra la Reyna su madre, cataron al rey otra carrera y digeronle que en los años passados en cada vno hurtara la Reyna al Rey quatro cuetos, y que assi gelo mostrarian por cuenta. y respondioles que non parecia bien en demandarle cuenta, y ellos respondieronle, que pues esto non queria, que ellos le mostraria carrera como lo pudiesse saber, y el digoles que lo baria: y ellos digeronle que cmbiasse por el abad de santander, que era su chanciller de la Reyna, y que sabia su bazienda della, y que le demandasse cuenta, y que la de a ellos de lo

passado. y el rey touo esto por bien, y embio luego por el abad, y vino a el, y mandole que truxesse los libros que el tenia de las cuentas del tiempo pasado, y que diese la cuenta dello en que se despendiera, que lo queria el saber, y que la diese al infante don juan, y a don juan nuñez. Y el abad entendio quanto el rey don Fernando dezia, y plugole mucho ende, por que era cierto que tenia ende muy buen recaudo, y dixo al rey q̄ le plazia, y que haria lo que le mandaua. Y luego dixo el al infante don juan, y don juan nuñez q̄ le tomassen la cuenta, y ellos hizierō lo assi. Y desque ellos por si mesmos començaron a tomar la cuenta de todo quanto valieron las rentas de los reynos hizieron ende vna muy gran summa, que tomaua antes que llegassen a saber como se despendiera todo en seruicio del rey, y fueronse luego para el rey, y afirmaronle que mayor quantia le prouarian que la regna su madre llenara ende cada año de los quatro cuentos que auian dicho. Y el rey mandoles que tornassen ala cuenta, y que la estimassen, porque fuesse ende cierto: y ellos hizieron lo assi: y tornaron a demandar al abad su chanciller de la Reyna la cuenta: y el dio la por menudo, en tal manera, que de quanto ay mostro, y de como se diera el auer en seruicio del rey, que non pudieron ay dezir ninguna cosa. Y desq̄ la cuenta acabada sumaron la: y hallaron por ella, que diera esta Reyna de mas de quanto rescibiera dos cuentos, y mas. Y mostro luego este abad de como estos dos cuentos los sacara la Reyna prestados de omes señalados para seruicio del rey: y que gelos auia ella de pagar: y tan grandes auencias pusiera en poner recaudo en hecho de la Reyna, que todos quatos dones y oro y plata ella tenia, todo lo vendio para mantener la guerra: assi que non finco con ella mas de vn va-

so de plata con que beuia, y comia en escudillas de tierra. Y de todo esto q̄ ella bazia por el rey su hijo, non dezia ellos al rey ninguna cosa, antes por buscar mal ala Reyna, dezian al rey su hijo, que si alguna cosa ella hiziera, o dixera, o passara de cuyta, y de trabajo, que mas lo hiziera por lo suyo de ella mesma, que por lo del rey. Y quando ellos vieron, que esta manera non tenia ninguna pro para lo que ellos cuydauan: cataron manera como el rey bechasse pecho en ia tierra, de q̄ pagasse a los hijos dalgo, y los ouiesse para si. Y pusieron al rey, que mandasse a los de los concejos que era ay ayuntados en estas cortes, cinco seruiçios: el vno para el rey, los quatro para pagar los hijos dalgo: y el rey hablo con los de los concejos: y otorgaron gelos. Y luego el rey mado poner sus dineros a todos los hijos dalgo sus vassallos que ay eran: saluo a don diego, y a don Juan alonso, y a los otros hijos dalgo que non vinieron a estas cortes. E otrosi porq̄ los concejos de castilla, non vinieron a estas cortes de medina, acorrido el rey y a bazer otras cortes a burgos. E estando en estas cortes, llego ay mandado, de como muriera el rey de granada: y que hizieron rey a su hijo. E arabo de quinze dias: llego ay mandado, de como este rey de granada, tomara abedmar, y a otros castillos en derredor: y captiuara a doña Maria Jimenez, muger que fue de sancho sanchez de bedmar, y dos sus hijos, al vno dezian juan sanchez, y al otro, yimen perez. Y quando este mandado llego de la perdida de estos castillos: non tomaron a ello ninguna cosa. E peso ende mucho ala noble Reyna doña maria, porque tenia que era gran quebranto de la christiandad. En este tiempo mesmo el infante don juan, y don juan nuñez, demandaron al rey en el sobramiento de sus dineros mu-

Cronica del Rey

chas cosas y grandezas, de que el rey se sintto por agraviado, y quisiere el rey luego salir del poder dellos, y tornarse ala Reyna su madre: mas andava vn judio con el, que era muy su privado, y buscava mucho mal ala Reyna con el rey: y aconsejole, que nunca tornase a su poder dela Reyna. Y esto bazia el, porque era poderoso en toda la bazienda del rey: y con todo esto vino el rey ala Reyna: y bablo con ella y rogole mucho asincadamente, que fuesse con el alas cortes de burgos: y digole la que non llevaria consigo al infante don Juan nin a don Juan nuñez, y que yrian ay don Enrique, y don Diego, y todos los otros omes buenos de castilla. Y la Reyna doña maria touo, que por esta manera lo podria tirar del infante don Juan y de don Juan nuñez. Y la Reyna otorgo gelo, y salieron de de, y fueronse para valladolid: y llego ay vigilia de sant Juan baptista y moraron ay ocho dias, y partieron se de alli el infante don Juan y don Juan nuñez muy despagados, y el rey y la Reyna, fueronse para roa, y ballaron ay al infante don Enrique y a don Diego que los estauan ay atendiendo y don Diego bablo con el rey en plaza y dirole muchas cosas, en que trataua al rey lo que passara hasta entoces de que tomo el rey muy gran pesar, y tuose del mucho asincado: y con muy gran saña que ouo el rey de esta razon bablo luego con aquel judio simuel, y tan gran talante auia este judio, que el rey non tornasse a poder de la Reyna doña maria su madre, que aconsejo que embiasse, luego a desir a don Juan nuñez, que fuesse cierto que lo queria para su seruicio: y que queria fiar mas del, que de otro ome ninguno, que fuesse en todos los sus reynos: y luego le embio en de vna su carta, sellada con su sello deste judio, en que escriuio el rey su nombre. Y otro si bablo con lope garcia de toza que mada

su vassallo, que era amigo de don Juan nuñez en esta mesma razon, y embio se lo con su mandado: y porque ya el rey auia embiado sus cartas a los concejos, que viniesse alas cortes a burgos non pudo escusar de non yr ay. Y moraron luego de roa, y fueronse para burgos, y como el rey llego a burgos pugno de se librar muy ayna, y diero le los de castilla otros cinco seruicios assi como gelo mandaron en las cortes de medina. Y mando luego poner sus soldadas a don Diego, y a los otros hijos dalgo que eran sus vassallos, que eran ay: y estado el rey en burgos mezclaron con el rey a don galo gomez de caldelas: el cauallero de quien ya conto la historia: y fue la mezcla en tal manera, que si lo el rey pudiera matar, que lo hiziera, y mezclaron lo fernan gomez, y diego garcia de toledo y don simuel, que eran privados del rey. Y en tal manera se vido este don galo gomez, que nunca ballo lugar donde se defendiesse, si non en casa de la Reyna: y la Reyna con mesura, y con bondad que Dios en ella puso, non quiso catar a los merecimientos que este cauallero le hiziera y defendiolo en su casa. Y desque estas cortes fueron libradas salio el rey de de, y fuesse a palencia y embio luego por el infante don Juan y por don Juan nuñez que viniesse ay a el: y ellos hizieron lo assi. Y desque ay fueron, ayuntaron casamiento de don alonso, hijo del infante don Juan con doña teresa hermana de don Juan nuñez. Y ellos estando en estas bodas la Reyna vino se para valladolid, y don Enrique con ella: y quando don Enrique vio que el rey tomava en poder de el infante don Juan, y de don Juan nuñez, tomava en de muy gran pesar, y cataua todas las carreras que podia para se arredrar y ser contra el rey lo mas cruelmente que el pudiesse: y bablo con la Reyna, y digole, que sabia el por cierto, que el rey queria ser contra

Don Fernando el Quarto. 3. Forrrj.

ella, y que ambos que fuesen vnos, y que todos los dela tierra ternian con ellos: y que por esta manera tirarian al rey don fernando su biso d poder de aquellos omes en cuyo poder andaua. y la reyna quando esto oyo respondiole bien por non lo desafiuziar dela su ayuda, nin la buscasse en otros que se non sentirian del bien del rey, nin lo guardarian assi como ella auia voluntad dello guardar. La tan poderosa estaua este infante don enriq en toda la tierra, y tantas villas y castillos tenia, que recelaua la reyna que si el cõtra el rey fuesse que le baria perder el reyno: y con este recelo, le daua a entender, que se queria tener con el, y que mejor guardaria ella al rey, y a la tierra de daño en tal manera q non baria si se ouiesse d partir publicamente desta carrera. y luego que el infante don Enrique, ouo hablado con la reyna en esta manera: la reyna le respondió que era muy bien: mas que le semejava a ella, que seria bien que prouase al rey si queria dar el su mayor domazgo a don enrique, y tirallo a don juan nuñez, y que si al rey pudiese traer a esto, que por esta manera tirarian al rey de poder del infante don juan y de don juan nuñez, y que seria en su poder de don Enrique. y quando el esta razon oyo, plugole mucho, y touo que por esta manera, seria el poderoso del rey, y de todos los reynos: y luego embiaron a mouer este pleyto al rey: y tanto que lo el rey supo hablo luego con el infante don juan y con don juan nuñez: y ellos aconsejaronle que lo hiziesse, tanto que don enrique, partiesse mano de don diego, y de los otros que se tenian con el. y don enrique digo que lo baria por tal d cobrar vna vegada el mayor domazgo. y fue luego a palencia, y dieron se lo, y moro ay dos dias no mas, y por que vio de como profagauan del en casa del rey: y que le non bastian aque

llabonrra que solian y deuan, vino se luego de palencia a valladolid. E entonces dio el rey por cambio a don juan nuñez del su mayor domazgo como y ay cañete por heredad por toda su vida. E desque don enriq se vino de palencia, entendio el rey y el infante don juan y don juan nuñez que se partiera ende muy despagado: y pugnaron ellos de poner al rey don fernando en muy gran miedo, de que el fue fecierto, que por cosa que le hiziesse, que nunca le podria auer para su seruicio. y que si el quisiesse que ellos le siruiesse, y touiesse la su carrera, q querian del rey que les hiziesse pleyto que se touiesse cõ ellos cõtra la reyna doña maria su madre, y contra don Enrique, y contra don diego, y contra todos los otros que se tenian con ellos. y el rey digo que le plazia, y otorgo les el pleyto en esta manera que gelo ellos demandaron: y hizierõ de llo cartas. y como quier que lo hizieron con muy gran poridad: luego lo supo el dia mismo que lo ellos hizieron la reyna. y quando ella vio que el rey su hijo puõ pleyto por carta contra ella, con aquellos que la desamauan, y que tanto mal le buscauan, por sole ende mucho: y encubriolo, que lo non quiso dezir por que lo non supiesse don enrique y don diego, nin los otros: por que tenia, que desque lo supiesse, que catarian otra carrera por que podria perder el rey los reynos: y como quier que lo ella guardo, ouo lo de saber don enrique por otra parte, y fue mucho albezeçado, por esta razon, y non touo que tenia con el rey si non muerte: y vino luego a la reyna y digole, que pues el rey auia puesto pleyto contra ellos tan feo y tan fuerte: y señaladamente con aquellos que le quisieron de heredar como todos los del mundo sabian, que de alli adelante le daua el razon que si verguẽca ninguna podian ser contra el cuer

Cronica del Rey

po del rey, y para desheredarle: y q̄ para esto llamaria quantos amigos y parientes pudieffe auer, y que se deternia con los enemigos del rey, y cōtra el: y que si la reyna non quistesse tenerse cō ellos, que esso mesmo baria contra ella, que contra el rey su biso. Y la reyna respondio, que sobre esto aueria su consejo y acuerdo: y que le daría en este dia la respuesta. Y la reyna ouo su consejo: y hallo por su acuerdo que pues el rey don fernando subio, tal pleyto auia puesto contra don enrique, y contra don diego, y don juan alonso: y contra todos los omes de los reynos, siendo ellos tan poderosos, como eran en todo el reyno, y auiendo el rey los enemigos q̄ auia: y porque todos los de las villas que destruieran al rey, le desamauan, por lo que le veyā hazer, en andar en poder de aquellos que lo destruieran: touo que si ella en este lugar nõ lo guardasse, que llegaria su hacienda a grã peligro, y que se non podria guardar q̄ se non perdiessen los reynos. Y desq̄ todo lo ouo pensado y ymaginado nõ hallo otra carrera tan buena, porque lo pudieffe tambien guardar, como en responder a don enrique, que baria pleyto con el: y touo que por esta manera podria al rey guardar de tan gran peligro, como recelaua que podria venir si ella non lo guardasse siẽdo ella con don enrique. Y embio luego a dezir a don enrique, que baria pleyto con el en esta guisa: que si el rey lo quistesse desheredar, o le tomasse la tierra que del tenia, que mostrando gelo al rey primero, que si el non gelo emendasse, que lo destruiesse como a su rey, y a su seño: natural. Y por esta manera, touo que alongaria algũ tiempo, que non tomasse don enriq̄ otra carrera. Y quando don enrique esto ouo, tuuose por pagado: y bizioren ende carras en esta razon. Y cuydo don enrique, que desque tuuiesse es-

te pleyto de la reyna, que de alli la podria llevar a hazer otro pleyto mas fuerte. Y la reyna entendio gelo muy bien en su poridad con los que erã el su consejo, que maguer que este pleyto ponía con el, que si don enrique llegasse al lugar que el quistesse tomar otra carrera y deservir al rey, que ella non se tuuiesse con el, y que guardasse lo del rey, que la su intencion era de hazer esto: porque tenia que guardaria al rey en ello: y otrosi que guardaua ala tierra de gran daño. Y desque esto ouo assi puesto, llegaron ay don diego lopez de baro seño: de vizcaya y traya consigo mandaderos de don juan alonso de baro, seño: de los Cameros, para otorgar el pleyto por el, que cumplia quanto alli otorgassen, y acordassen. Otrosi llegaron ay don fernan rodriguez de castro, y don p̄ro ponce, y diego ramirez, y don juã fernandez nieto del rey de leon, y diego gomez, y alonso garcia de castañeda, y otros ricos omes y caualleros de castilla y de leon que non son aqui escriptos. Y desque ay fueron todos ay un tados, entrauan cada dia en vna casa y tratauan entre si como auian de hazer. Y don enrique pugnaua de otra carrera: y algunos dellos querian lo hazer muy de buenamente: y otros auia que les non plazia. Y desque la noble reyna supo las intenciones de cada vno: hablo con aquellos de quien ella era cierta que barian lo que ella mandasse: y dióoles en su poridad, q̄ su voluntad era que en estos pleytos que guardassen lo del rey don fernãdo su biso: y ellos respondieron que barian quanto ella mandasse. Y desq̄ la reyna fue cierta de los vnos, y que auia y a la mayor parte dellos por si: guiso de como dixessen a don enriq̄ que sería biẽ que ouiesse sus acuerdos con la reyna: y acordaron lo assi todos. Y ellos estando en esto, el rey que estaua en palencia quando supo que

estos omes buenos todos eran en valladolid, pefole ende mucho, y quise ra se arrepentir de lo que auia començado, si non que non podia ya por el pleyto que auia ya hecho con el infante don juan y con don juan nuñez, pero hablo con ellos, y diholes que este pleyto deste ayuntamiento, que era muy grande, y que queria ya a valladolid a partirle en toda guisa, y en toda manera que pudiese, y como quier que peso al infante don juan, y a don juan nuñez de la uenida, pero no dego el de lo hazer, y vino se luego para a valladolid: y desque ay llego pugno por quantas maneras pudo de los partir los vnos de los otros, y nunca lo pudo hazer. Y quando el rey don fernando vio esto, hablo con ellos, y diholes q̄ le digessen para que se ayuntan̄ allí: y ellos respondiendole que gelo nõ dirian: mas que le pedian por merced, que quise fese hazer vna cosa por ellos que non tornasse al infante don juan ni a don juan nuñez: y entanto q̄ acordan a aquello sobre que fueron allí ayuntados, y que tuuiesse el por bien de venir allí, y que gelo mostrarian. Y el el rey don fernando entendio q̄ lo non tenia en al, y ouo lo de otorgar. Y la noblereyna doña maria hablo cõ el en su poudad: y digo que le rogaua que le digesse que fuera lo que ella hiziera contra el por que la pudiesse tal pleyto como el pudiesse contra ella con el infante don juan y con don juan nuñez: sabiendo el que la defamaban, y non por otra cosa ninguna, si non por que les defedia ella, que non passasse con la voz que tomaran contra el rey, que tenia que el le hiziera muy gran tuerto. Y el rey don fernando la respondió, que nunca el tal cosa hiziera, y començose lo a negar muy fuertemente. Y desque la reyna vio que assi gelo negaua: digo presvos agora me lo negades, y vos quiero agora decir toda la carta que hizistes como es

citada, y digo gela: y de mas jurole, que ella la uiera con los ojos suyos. Y quando el rey don fernando lo oyo fue muy marauillado ende, quien gelo dixera, o como lo supiera: ca tenia el que lo non supiera ome del mundo y la reyna doña maria, diuole mas, q̄ si el parara bien ni etes, y eatar a qual pleyto le hizieran hazer, que lo non hiziera: ca por a quel pleyto que el hiziera aua el mesmo razona todos los d̄ su tierra que fuesen contra el con derecho, pues que el non guardaua lo suyo della como el deuiera: pero que no parara ella ni etes a quan gran maldetia hiziera: y que mejor guardaria ella su hazienda del en aquel ayuntamiento: y que mas lo baria esto por que era su hijo, y por el rey don fernando su padre y por guarda de la tierra que non por los sus merecimientos del por como el se lo merecia, por quãta lazeria por el llevara. Y el rey don fernando la respondió que se lo agradezia mucho, y gelo tenia en merced. Y otro dia vino el rey don fernando ha le conocer, que era verdad que hiziera aquella carta: y rogole mucho a fincadamente, y pidiole por merced, que pues el lo conocia, que le digesse quien gelo dixera, o como lo supiera, y desto le asinco mucho: mas la reyna nunca gelo quiso dezir por mucho a fincamiento que el rey don fernando la hizo. Y desque todo esto fue pasado salio el rey de valladolid: y tomo su camino para toledo: y desque fue alla a dolescio y fue doliente diez dias, y salio d̄ ende y vino sea segouia. Y entanto don Enrrique, y los omes buenos q̄ eran en valladolid, que como quier que quisieran algunos dellos tomar otra carrera la reyna non gelo cõstinto: y traxo el pleyto a este lugar, que todos hiziesen vna carta del pleyto que bazian a ella y a don Enrrique, que si el rey les quise tomar las heredades, o las tierras, q̄ ellos todes

que gelo mostrassen, primeramente al rey, y si non gelo emendasse, que le destruiessen como a rey, y como a feñor: y la carta hecha, hizieron omensaje, y sellaron la todos con sus sellos: y la reyna tomo la carta por que la non ouiesse el infante don enrique, ni ninguna de los otros, nin por que pudiese obrar por ella de alli adelante. E por esta manera touo que guardara en aquel ayuntamiento al rey su hijo de muy gran peligro, y a toda la tierra de muy gra guerra, y de muy gra dano: y otrosi a aquellos omes buenos que non hiziesse guerra, nin por cosa que cayessen en yerre. Y desque esto fue acabado, embiaron a dezir al rey que se viniesse a valladolid: y el hizo lo assi.

Capitul. xviii. De como

llego la reyna a Valladolid, y hablo con el rey: y de como don enrique dego el mayor domazgo del rey.

Como el rey llego a valladolid: la reyna hablo con el en su poridad: y digole que non se trañasse a aquellos omes buenos: y el ayuntamiento que alli hizieron que en tal guisa era hecho que se guardaua su seruicio todo. Y el la mostrole el pleyto en qual guisa lo hizieron: y el rey quando lo vido, y vio que non auia ay graueza ningunaplogole ende mucho: y hablo con ellos en aquella manera que le aconsejo la reyna, y ellos fincaron pagados ende. Mas don enrique non fue pagado ende, que en otra manera quisiera el que le hiziera por los que alli se ayuntaron, que lo non hizieron: y por que se le non mudo el coraçon dello que auia pensado de ser contra el rey lo mas cruelmente que el pudiesse: cuy daua catar manera de como lo pudiesse ba

zer, non quiso de alli adelante tener el mayor domazgo del rey: y de go lo a lli: en tal manera que lo de gasse a vno de aquellos que fueran con el en aql ayuntamiento. Y quando la reyna esto vio: entendio que lo hazian en rri que por hazerlo peor: y por non tener del rey carga nin oficio ninguno. Y como quier que assi lo entendiesse, nõ lo quiso dezir al rey, por que recelo q non lo guardaria a su pro como de uiesse: nin quiso dar a entender a don enrique que lo ella sabia, por lo non apercebir dello, nin tomasse sospecha dello: y tenia que tan gramene fier era al rey de lo guardar ella b alli adelante, como lo hiziera en todo lo pasado: y a este hecho dio assi pasada en esta guisa: y quato en el mayor domazgo, hablo con el rey, y plugele que lo diesse adon pero pone que ella criara, y que era collazo del rey: y por su ruego dio selo el rey. Y despues que todo esto fue librado en esta manera: el rey era ome que se pagaua mucho de caza, y acordo de yr a tierra de leon que entrana ya el inulerno. Y don enrique y don diego, quando lo vieron, fueron hablar con el. Y dixeronle q pues el yua al infante don juany a don juan nuñez, que ciertos eran, que todo quanto alli pusera con ellos, que todo lo desbaria: y sobre ella ouo muchas razones entre ellos: y ala cima finco q fuesse el rey don fernando a su caza a tierra de leon: y despues de venida nauidad, que se vintesse y que se vera con don enrique y con don diego a tierra de estremadura: y el rey don fernando otorgo solo. Y assi se partieron de alli aquella vez: y la reyna finco en valladolid: y el rey fuesse para tierra de leon. Y luego fueron con el el infante don juany don juan nuñez: y desque alla lo tuieron en su poder, embiaron ellos su mandado al rey de portugal, que embiasse su mandado al rey de castilla que se queria ver con

el que la vista no pudiesen en otro lugar, sino en badajoz que era comarca alongada de la tierra, por que no fuesen ay los otros; y desque lo tuuiesse alla en badajoz que lo llevarian al andaluzia; y que por esta manera non se veria con don enrique, ni con don diego, y a ellos que los pesaria por ende por que aurian de hazer alguna cosa; por que el rey auria de ser contra ellos. Y el rey andando en la tierra de leon caçando, llego ay con mandado del rey de portugal don Juan alonso de alburquerque, e dixo le que le embiaua el rey de portugal a rogar, que se fuesse a ver con el, que auia muy grande escoc de lo ver, y el rey dixo le que auria su acuerdo, y que le responderia y ouo su acuerdo con el infante don Juan, y con don Juan nuñez, y aconsejaron le que fuesse a la vista, y dixeron le mas, por meterle en corazon la yda de las vistas, que sabian por cierto ellos que si fuesse que le daría el rey de portugal grandissimo algo, que seria bien quatro cuentos, y con cobdicia de aqueste auer lo frugieron de aquesta manera a que otorgasse la yda de las vistas y otorgola. Y desque la ouo otorgado, dixo les, que como baria dello que auia puestto con el infante don Enrique y con don diego: y ellos dixeron le, que le embiasse a dezir, de como el rey de portugal le embiara aquel mandado con el conde, que se fuesse a ver con el: y que lo non podria escusar, y que se lo bazia saber, y que por esta razon non se podia ver con ellos, assi como lo auia puestto, y el rey les respondio que lo non baria en ninguna manera, ca antes se veria con ellos: ca non queria darles escocion de ser contra el: y como quier que mucho lo asineauan nunca lo pudieron de aquesto tirar. Y quando ellos esto vieron, por que recelaron que se partiria dellos dixeron le que embiasse luego alli con el infante don

Juan, a la Reyna Doña Costança su muger, y que se fuesse para badajoz: y q̄ embiasse a dezir al rey de portugal con el conde, que seria con el en las vistas por la pascua de resurreccion en la ciudad de badajoz, y en tanto que vniessse el rey a ver a don Enrique, y a don diego, y assi finco el acuerdo en esto: y luego mouo el infante don Juan con la Reyna Doña Costança, y se fue para badajoz, y el rey vino se para valladolid a la Reyna su madre: y hablo con ella de como se queria y aver con el rey de portugal, ca era cierto que le daría muy grande algo. Y la Reyna que entendia muy bien como andauan las cosas y a que podrian venir, dixo le q̄ bien cierta era ella, q̄ si algo le diesse el rey de portugal, que mucho seria menos de quanto el curdaua: y que si lo el tomasse, que non baria en ello muy grande su honrra, nin le entraua en pro, y que muy caro le costaria: mas que si el rey de portugal tan grande amor le auia (como el dezia) que tenia ella que en al gelo deuia mostrar, lo vno en le tomar muchas villas y muchos castillos y muy grande tierra que le auia tomado de los sus Reynos con muy grande tuerto: segun lo sabian todos los de la tierra y lo otro en le dar ayuda a cobrar las villas y los castillos, que el rey de portugal le ayudara a hazer perder que le auia tomado el rey de arago y el rey de granada, y los otros sus enemigos: y para le mostrar amor verdadero, y pues que era casado con su hija, que en esta manera lo deuia de hazer el rey de portugal para dar a entender a todos los del mundo que lo amaua y que bazia por el lo q̄ deuia: mas que bien vea ella muy peccado, que non era la carrera para lo cobrar esta que el traya: y como quier q̄ era cierta que la non creeria non podia estar q̄ le non dixesse toda la verdad, y maguer q̄ el no lo conocia entonces, q̄ tiempo

Cronica del Rey

vernia que lo conoceria y lo entendie-
 ria: y a todo esto el rey no le respōdio
 ninguna cosa, y torno a hablar que se
 queria ver con don enrique y cō don
 diego, y embiōles su mandado que se
 viniessen a ver con el en la villa de cue-
 llar: y rogo ala Reyna que se fuesse con
 el basta cuellar, y la Reyna bizolo assi.
 Y don enrique y don diego vinieron
 ay al rey: y el rey hablo con ellos, y di-
 goles de como el rey de portugal le em-
 biara a rogar que se viniessen ambos
 en badajoz: y q̄ les rogaua que fuesse
 con el a estas vistas: y ellos sabiendo
 como estas vistas, hizieron bazer el in-
 fante don juan y don juan nuñez, que
 eran omes que les non amauā: y que
 lo hazian todo por su delhonra y por
 su mal: y que pues non los llamara el
 rey a su consejo, touieron que les non
 cumplia la yda para las vistas, y que
 si alla fuesen que seria muy grande
 su delhonra, y su peligro: y de mas
 tuieron que no serian ay honrrados
 como lo deuiā de ser omes de su lu-
 gar: y acordaron que en ninguna ma-
 nera non fuesen con el rey don fernā-
 do a estas vistas: y digeronle que bi-
 zi: se venir a un lugar cierto conuiniē-
 te al infante don juan y a don juā nu-
 ñez, y que serā ay con el, y que pidie-
 se consejo a todos, y que le aconsejas-
 sen lo que fuesse mas su seruicio y pro-
 de toda la tierra. Y el rey don fernan-
 do les dixo, que lo non podia bazer
 basta que passassen estas vistas: y esto
 bazi aleydando que le daria el rey
 de portugal el auer que dicho auian:
 mas digoles que les rogaua que qui-
 ssesen yz con el a aquellas vistas: y
 ellos digeronle que lo non podian ha-
 zer. Y quando el rey don fernando
 vio que les non podia en ninguna ma-
 nera vencer, vino ala Reyna su madre
 y digole, que pues don enrique y dō
 diego non querian yz con el, que le pe-
 dia por merced q̄ hiziesse d̄ dos cosas
 la vna, q̄ fuesse ella cō el a las vistas, y

la otra que le acōsejasse como hiziesse
 contra estos omes buenos. Y la Reyna
 na le respōdio en esta manera: q̄ pues
 el queria yz alas vistas, y dexaua toda
 la tierra desembargada, y estos omes
 se partiā despagados, d̄l, q̄ alo prime-
 ro dela yda en yz ella alas vistas q̄ le
 nō cūplia acilla yz alla, ca stella fuesse
 con el, que le baria gran mengua si se
 partiesse aca d̄ la tierra, y por estar los
 bechos como estauā, ya q̄ podrian re-
 cudir: ca mas lugar tenia ella en guar-
 darle la su haziēda, si ella aca estuuiel
 se a esto. Y quanto alo de don Enri-
 que y de don diego le dixo, que como
 quier que no fincauan sus amigos, q̄
 hablasse con ellos: y los digesse, que
 pues non querian yz con el a las vistas,
 que les rogaua como a parientes, y
 naturales, que aunque fuesse a estas
 vistas, que ellos que le guardassen la
 guerra del rey de aragon y de don
 alonso, que se llamaua rey de castilla
 que eran sus enemigos, que le non bi-
 ziesen mal ninguno en la tierra, y que
 luego se tornaria para aca ala tierra,
 desque las vistas fuesen passadas. Y
 el rey don fernando entendio que le
 aconsejaua bien la Reyna su madre: y
 hizo esto, y hablo con ellos en esta ma-
 nera que auedes oydo: y ellos respon-
 dieron que lo barian assi en esta ma-
 nera, que como las vistas fuesen pas-
 sadas que se viniēse luego aca para
 la tierra, y que les guardasse sus tie-
 rras y sus heredades, y en esta mane-
 ra se partieron de cuellar ellos del
 rey don fernando: y la Reyna doña
 Maria vino se para la villa de olme-
 do, y trago consigo al infante dō phe-
 lipe, y ala infanta doña y sabel: y el
 rey don fernando fuesse para la ciu-
 dad de toledo, y moro ay bien quinze
 dias, esperando a simuel su judio, q̄
 fuera ala ciudad de burgos a gutfar
 las cosas que eran menester para las
 vistas: y desque este judio llego, salio
 el rey de toledo y fuesse pa badajoz.

Capit. xix. De como

partio el rey de toledo, y fue a badajoz, y de como vino ay el rey de portugal.



En el mes de abril, que començo el onzeno año del Reynado de este rey don Fernando, que fue en la era de mil y trezientos, y quarenta y dos años. Y andaua el año de la nascéncia de nuestro señor Jhesu Christo, en mil y trezientos, y quatro años. El rey don Fernando, salio de toledo y fue a badajoz. Y el rey de portugal estaua en belues, y dende vino para badajoz a ver al rey y a la Reyna su bija: y desque estuuiéron algunos dias de confuno, auiendo sus plazer y sus alegrías muy grandes. Y el rey don Fernando, hablo con el infante don Juan y con don Juan nuñez, y preguntóles que puen en las vistas eran ya, como non le daua el rey de portugal el auer que le digieron, y ellos habiaró cō el rey de portugal, y el estraño lo mucho, y fue el pleyto llegado a lugar que se ouieran de desauenir ambos los reyes por esta razon: mas la Reyna doña y sabel de portugal, receuando mucho la desauenencia de los reyes por lo de su bija, trauo tanto cō el rey de portugal su marido, que ouo de hazer q̄ prometiesse al rey vn cuento, y que le daría allí luego la mitad en badajoz: y la Reyna hablo luego cō el rey don Fernando su yerno que quisiesse agora tomar este cuento en esta manera. Y el rey non lo quiso hazer, sino por aquel judio que era su prinado, y por algunos otros sus prinados que concobdió del algo le aconsejaron que lo tomasse: y el ouo lo de hazer, y fincaron ambos assi asselegados los reyes. Y luego que a questo fue asselegado, bizieron al rey de castilla que mostrasse al rey de portu

gal su suegro de como don enrique, y don diego no crã a su seruicio y que le rogaua que le pesasse: y el rey de portugal le respondió que ayndaria contra ellos con el cuerpo y con todo su poder: y despues desto aconsejaron al rey que se fuesse para sevilla: y como quier que lo non quisiesse hazer antes se quisiera tornar como lo pusiera con la Reyna y con don enrique, y con don diego, y entendia que cumplia para los asselegar: mas el judio que llamauan simuel que era muy prinado del rey, tan grande sabor auia que el rey fuesse a andaluzia, porque el era de denatural, que le aconsejó que fuesse alla, y el rey ouo lo de hazer y fincaron ambos assi asselegados los reyes. Y luego que esto fue assi hecho, acordaró que embiasse al rey de aragon su mandado de mouerle alguna pleytesta, y embio alla a el y a don Juan nuñez, y el rey partiose del rey de portugal, y fuesse para sevilla y el dia que salio de badajoz, fingo en la villa el judio simuel a librar sus cosas. Y este judio era de fama de todos los de la tierra, y de los de la casa del rey don Fernando: ca metia al rey como era moço en muchas cosas malas, y era atreuido mucho. Y este judio estando en su posada, vino allí vn ome, y en hablando con el, diole con vn coebillo por el costado vna herida, cuydando que le daua por el coraçon y q̄to mataria: mas herrole, y desque el judio se sintio herido, dio muy grandes bozes: y lleo ay don pero ponce que estaua en la casa de otro, y otros muchos que estaua ay cō el, y tomaró luego aquel ome. Y desque lleo aq̄l mandado al rey, pesole mucho: pero plugole por que non murio el judio: agora de gela la historia de hablar esto por cōtar de don enrique y de don diego.

Capit. xx. De como

Crónica del Rey

el infante don enrique y don diego se vieron con don juan, hijo del infante don manuel: y como acordaron de mouer pleyto al rey de aragon.

M tanto que el rey don fernando fue alas vistas del rey de portugal: don enrique y don diego entredieron que yua en poder de sus enemigos, y que todo su daño de ellos, se baria en aquellas vistas. E luego embiaron por don juan manuel, hijo del infante don manuel, que se viniesse a ver con ellos a roa: y alli se vieron todos tres: y acordaron que embiassen a mouer pleyto al rey de aragon. y luego embiaron alla a don juan manuel, que auia puesto con el rey pleyto de casamiento con su bija: y don juan manuel, fue luego alla: y plugole mucho al rey de aragon con el pleyto que trayan: y luego pusieron dia señalado para el dia de sant juan baptista: que se viesse con el todos tres en ariza. y el pleyto firmado tornose don juan manuel para don enrique, y otorgose lo todo, y plugole ende: y luego embio por don diego, y cõtose en como don juan auia puesto el pleyto con el rey de aragon: y acordaron ambos que viniesse ala Reyna, y que pugnassen ambos de la meter en este pleyto, e hizieron lo assi: y la Reyna era entonces en la villa de tozo y embiaron la a rogar que viniesse a valla dolid, y que se verian con ella: y ella hizo lo assi, y vino ay. y luego hablaron con ella, y le digeron todo el pleyto que auian puesto. y de mas la digeron, que si quisiesse que casaria el infante don pedro su hijo cõ la bija del rey de aragon, y que lo tomarian todos por rey de castilla: y otrosi que casarian ala infanta doña ysabel su bija con don alonso, que se llamaua rey de castilla, hijo del infante don fernando, y que le barian rey, y a su

bija Reyna del reyno de leon: y para esto que auian al rey de francia, y la yglesta de roma, y todos los dela tierra que lo querian. y la Reyna les respondió, que en casamiento de sus hijos, que le nõ hablassen: ca eran muy pequeños, y que nõ perderia tiempo por no casar tan ayua. y quando ellos vieron que por esta manera pralos casamientos: digieron que fuesse cõ ellos alas vistas del rey de aragon a maderuelo, vna su villa de la Reyna a verle. y la Reyna les respondió, que la su vista con el rey de aragon, que le non cumplia, que tanto fuera el bien que ella le hiziera y el tan mal se lo conociera, y tantos malos dandos pusiera entrest y ella, que se non podia ver con el en ninguna manera. y desque ellos vieron que les partia la vista, digeron que les diesse sus cartas en que otorgasse quanto ellos alla pusiesse con el rey de aragon, y con don alonso, que se llamaua rey de castilla. y la Reyna les respondió, que lo non baria en ninguna manera: y sobre esto les vino ella a dezir, que tenia que lo errauan en se quejar tanto como se quejauan en poner pleyto ninguno con el rey de aragon: y bien cuydaua que el rey su hijo se tornaria de las vistas de badajoz, assi como gelo digera: y si el rey tornasse ala tierra que los asosegaria a su seruicio. y ellos la digeron, que maguer el tornasse de las vistas, que ciertos era, que inas venia enfer contra ellos, que no baria en lo auer para su seruicio: y por estas palabras que les digo la Reyna, entendieron, que se no queria tener con ellos en ninguna manera: y que se ternia con el rey su hijo, y partieronse luego dende y fueronse para roa: y la Reyna fuesse para tozo, y estando en tozo, llego ay este uan perez florizan con mandado del rey que venia de badajoz, y traya cartas y mandado para la Reyna, en que le embiava a dezir que se yua para Seuilla: y que la rogaua, y pe

Don Fernando el Quarto. Folio xxxv

diapor merced que pugnasse de assolar segar a don Enrique y a don Diego lo mas que pudiesse a su seruicio: y otro si traya para ellos su mandado en esta razon. y mostrolo todo a la Reyna: y la Reyna le dixo todo quanto passara con ellos y el pleyto en que lugar estaua, como non cuydaua dellos q̄ hiziesse contra el rey, si no lo peor, y dixo q̄ seria biẽ que el fuesse a ellos, y les mostrasse aquella mandaderia q̄ les traya del: y esteuan perez dixo que lo nõ haria: ca pues el pleyto en tal estado estaua, que regelaua de muerte õllos. Y estando en esto llego ay vn cavallero, que dezian gomez bernandez de humaquia con mandado de dō Enrique y de don Juan Manuel a la Reyna, en que le embiava a dezir, que ellos y don Diego que se yuan a ver con el rey de aragon, y que le embiava a rogar que se querian ver con ella antes que se viesse con ellos el rey de Aragon, y la Reyna entendio muy bien la razón porque ellos querian la su visita: y cuydo de embiarles a dezir alguna cosa y quisiera embiar a ellos a maestre nicolas fisco, que fuesse con ellos a las vistas, y que pugnasse de hazer en tal manera que non tomassen por rey a don alonso, que se llamaua rey de castilla: y ella sabia que lo querian así hazer: y otrosi que fuesse alla hernan perez florian el que traya el mandado mas cada vno de estos se escusaron de non yr: alla: y estos ambos y gomez bernandez, todos tres aconsejaron a la Reyna, que ella que fuesse a ver a aquellos omes buenos en toda guisa: y otrosi la aconsejauan pues ella nõ auia de hazer ninguna cosa de quanto ellos hiziesse, que se non viesse con ellos ni se metiesse en su poderio: pero ala cima de estos dos consejos, escogio ella lo mejor en esta manera: dixo que llegaria a cuellar: y que si ellos quisiesse venir con ella que los yeria y que pugnaria de los tirar de aquella

carrera que querian tomar, y si lo non pudiesse hazer, que se tomara: y se ternia con el rey su hijo a vida, o a muerte, o a lo que Dios quisiesse, y tomo consigo dos dueñas y no mas, y fue se para cuellar: y el dia que ay llego, llegole mandado de como don Enrique que le embiava a dezir, que el y don Diego y don Juan Manuel, que se yuan a ver con el rey de aragon, y que la nõ podian esperar. Y quando la Reyna esto vio entendio muy bien, que yua a hazer lo peor que pudiesse contra el rey su hijo: y luego ala hora embio a gomez bernandez de humaquia, y a martin remondez de chaues de portugal que ay era con la Reyna, alla en estas vistas con su mandado a don Enrique y a don Diego y a don Juan Manuel, y a todos los cavalleros de castilla y de leõ q̄ ay era con ellos en q̄ les embio a dezir q̄ se les mebrasse como eran naturales del rey su hijo, y õllos sus reynos: y q̄ cataassen como nõ cael rey matarani desheredara ni desaforara a ninguno de los sus hijos de algo de la su tierra, y como heredara a ellos y a otros muchos: y les hiziera otros bienes muchos, y les creciera en las soldadas: y otrosi q̄ cataassen ala heredad q̄ el rey auia, q̄ si ellos algũ enojo tomara de lo q̄ hiziera, q̄ menos era de culpar que si facra otro ome de mayor tiempo: y que hasta allí no auia fecho cosa ninguna porque non ouiesse de guardar su honrra. E que les rogaua que quisiesse guardar al rey todo su señorio muy cumplidamente y q̄ non hiziesse cosa en que le dañassen: ca ciertos fuesse, que si así lo hiziesse que non se ternian con ellos y q̄ perderia todos los q̄ cuydaua q̄ tenia por si: y otras cosas muchas les embio a dezir en esta razón: y con esta mandaderia embio estos dos cavalleros a aq̄llas vistas: y q̄ndollegarõ alla hallarõ q̄ auian puesto q̄ otro dia tomassen por rey de castilla a dō alõso, hijo del

Crónica del Rey.

infante don Fernando, que era ay con el rey de aragon: mas estos dos caualleros, en tal manera digeron toda su mandaderia de parte de la Reyna doña Maria a aquellos omes, y a los caualleros que eran ay con ellos, que luego que vieron todos que non plazia a la Reyna deste hecho, y que entendieron su voluntad, pugnaron de lo partir, como quier que lo non quisiera partir el infante don Enrique, mas desque vio que don diego lo partia, y todos los mas que ay eran con ellos, onolo el tambien de consentir: y degaron aquella manera, y tomaron otra: y digeron que se querian auer con el rey de aragon: y el rey les dijo que non podia poner pleyto ninguno sin do alonso, catal pleyto auia con el. Y ellos acordaron entonces, que pues estauan en poder del rey de aragon, que se non podian partir del sin pleyto: que no fuesse muy grande su peligro: ca entonces les llegara mandado de como don juan nuñez era en curiel, y venta al rey de aragon: y tan gran recelo ouieron, que ponian pleyto del rey don Fernando: señaladamente contra ellos, que ouieron de pleytear por esta razon como el rey de aragon quiso. Y la pleytesta fue esta, que si ruiessen al rey de aragon contra el rey don Fernando, y le biziessen guerra de los sus lugares, y que se nunca auiniesse con el rey basta que le biziessen otorgar que le dexaua el Reyno de murcia: y demas desto que le diessen rehenes. Y otro si basta que diessen a don alonso, que se llamaua rey de Castilla el Reyno de jaen, con toda la conquista de los moros: y desto bizieron cartas muy firmes con omesajes. E luego que este pleyto fue puesto, embio a dezir el rey de aragon a don juan nuñez, que le non queria ver, y que se fuesse de su tierra. Y el rey de aragon le preguntó, que pues la Reyna partiera que non tomasse por rey a don alonso, que si

setenian con ellos a este pleyto otro que le biziessen ellos: y ellos digeron que si. Y digoles el rey de aragon que queria embiar vn su cauallero con ellos a bazer esta pregunta a la Reyna por ver si era assi: y ellos digeron que les plazia, y embio vn cauallero con ellos y vinieron se para atiença. Y luego que la Reyna supo todas las maneras, embio a apercebir todos los concejos de essa comarca, que se guardassen, y se velassen muy bien de dia y de noche. E otro si por que recelo que queria ellos hablar con los concejos de estremadura, que los querian meter a que se tuuiesse con ellos a este pleyto: embio a los concejos luego la Reyna: a cada villa de los obispados de auila, y de segouia, que le embiassen dos caualleros a medina del campo, que queria hablar con ellos: y ellos bizieronlo assi, y vinieron a ella a medina y hablo con ellos, y digoles el pleyto que auia puesto don Enrique y do diego, y do juan manuel con el rey de aragon y con don alonso, y que les rogaua que guardasse señorio del rey su hijo, assi como siempre lo biziessen, y que de cada villa embiassen su mandado al rey su hijo, en que le embiassen a dezir que se viniesse aca a la tierra. Y otro si que ella embiaria su mandado mucho apresurado, que pues estos omes este pleyto auian puesto con el rey de aragon y con don alonso, que si el rey non viniesse tan ayna que toda la tierra seria en gran peligro, y en perdimiento, y los de los concejos, fueron pagados desta razon, y entendieron que era assi lo mejor como la Reyna dezia, y partieron de medina, y fueron se para sus villas, y bizieron lo assi como ella les mando. Y la Reyna doña Maria fingo en medina ocho dias para saber como querian bazer. Y estando en aquella villa, llegole mandado de como el infante don Enrique y don diego salian de atiença viniendose para fuente duena: y que adolecio don

Don Fernando el Quarto. Fo. xxxvi.

Enrique muy mal en el camino, y que lo truxeran doliente a la villa de roa y por esta razon se ouo de detener ya quanto la noble Reyna Doña Maria mas en medina. Y embio luego por don Juan Alenso de arenillas, y por Juan Sanchez de velasco que guardaua al infante don Enrique que viuiessen a ella: y los caualleros hizieronlo y vinieron a ella. Y la Reyna Doña Maria les pregunto, que como le yua al infante don Enrique de su dolencia, y los caualleros la respondieron, que era muy mal doliente. Y la Reyna Doña Maria les diyo, que embiara por ellos por saber dellos como cuydaua hazer el infante don Enrique de las villas y de los castillos, que eran del Rey don Fernando su hijo. Y ellos dixeron, que esto pugnara de auer, y lo que supieron que era esto que don Enrique auia mandado que daria dellos a don Juan manuel su sobrino: y a otras partes, que lo cuydaua todo partir, en tal manera que el Rey no ouiesse ende ninguna cosa. Y la Reyna les diyo, que se marauillaua mucho como don Enrique lo erraua tan mal, en no darlo al Rey don Fernando su hijo: cuyo era y que se lo diera todo que non dar lo a aquellos a quien el lo queria dar, en que hazia muy gran tuerto y muy gran peccado: y dixoles que les rogaua, que si a don Enrique viesse llegar a punto de peligro de muerte, que gelo dixessen que mandasse entregar al Rey don Fernando sus villas y sus castillos: y otrosi, que hablasten de su parte con don fray pero ruyz de la orden de sant Francisco, que era su confessor de don Enrique, que se lo dixesse en su penitencia y se lo confessasse: y mandoles que se fuesse luego para don Enrique, y que guisassen quantas maneras pudiesse como mandasse entregar las villas, y los castillos al Rey su hijo: y ella atendia su mandado en medina: y si ayu-

da fuesse menester para alguna cosa, que apellidaria toda la tierra: y que ella por su cuerpo allegaria alla. Y desque los caualleros vieron todo quanto les diyo la Reyna: dixeronle que lo haria assi como lo ella mandaua: y lleuaron sus cartas para aquel frayte, y las otras que cumplieron para este becho, y fueronse: y quando llegaron a roa, hallaron a don Enrique con su dolencia muy grande, y empeoraua de cada dia: y hablaron con aquel frayte que era su confessor: y respondioles que lo haria como la Reyna gelo embiava a mandar: y a todos quantos eran con don Enrique, metieron estos caualleros que se lo aconsejassen: saluo a un cauallero que dezian alonso diaz que era muy su priuado, por que le aconsejaua todos los pleytos que el queria hazer contra el Rey don Fernando, y tenia los sus sellos: y este cauallero, era muy contrario en que no mandasse se entregar al Rey las sus villas, y castillos: y que que ria que los mandasse entregar a don Juan manuel que era en tierra de alarcon: y embiole mandado de como don Enrique era muy mal doliente de muerte, y que le embiava a dezir que se viniesse luego a las mayores jornadas que pudiesse: y esto hazia por que cuydaua que de que llegasse a roa donde yazia don Enrique doliente, que entraria en la villa, y se apoderaria della, y que la tomara: y que assi haria a todos los otros lugares, o la mayor parte dellos. E luego que lo supieron aquellos caualleros, que la Reyna Doña Maria embiara, hablaron con los de la villa y apercibieron los dello: y dixeronles como ellos andauan alli por mandado de la Reyna, por que cobrassse el Rey don Fernando las sus villas y los sus castillos. Y que les dezian de parte de la Reyna, y les aconsejauan de la suya que guardassen su villa. Y que si don Juan manuel, o otro ome poderoso viniesse

Crónica del Rey

que los non acogiesse en la villa: y q̄ para esto que se ternian con ellos: y q̄ si menester le fuesse que vernia ay la reyna: y quando los de la villa esto oyeron plugoles ende mucho: y digeronles que querian omenajes que se tuuiesse con ellos a aquello que dezian: y los caualleros se lo bizieron muy de buena voluntad. y esto hecho afinco mucho la dolencia a don enrique, y cuydaron que era muerto. Y esse dia mesmo, llego ay don juan manuel: y non le quissieron acoger en la villa: pero tanto estiuo ala puerta de afuera, y tãto los afinco que lo acogiesse con dos caualleros y no mas, que non queria al, sino ver adon enrique que lo ouieron de acoger, en esta manera: bizoles primeramente pleyto, que non biziesse mal a ningun ome de la villa: y que non prouasse de la tomar, y que si la prouasse, que ellos q̄ se pudiesse defender del: y que lo hecbassen de la villa: y este omenaje hecho, acogieronlo dentro con dos caualleros. y desque vio adon enrique hallolo muerto: en guisa que murio viernes a ocho dias de agosto. y luego que lo supo la reyna embiolo a dezir al rey don fernando su hijo, que estava en cordoua: segun que adelante lo cuenta la historia: y don enrique mādara que lo soterrasen en valladolid en casa de los flayres menores. E luego le truxeron sus vassallos: mas non todos, y como quier que el auia muchos vassallos, y les bazia mucho bien: mas que non biziera ningun ome bueno a los vassallos que ouiesse, pero non vinieron a su enterramiento sino muy pocos, nin cortaron las colas a los cauallos, como es costumbre de los hijos dalgo de castilla, cada que pierden a su señor. Y quando lo truxeron a valladolid, non trayan candelina ninguna, nin ningun paño de oro como conuenia a ome de tal lugar. E la reyna quando esto supo, mando ba-

zer muchas candelas, y dio vn paño de tartari muy noble para sobze el atand: y hizo ayuntamiẽto en sant fr̄ncisco de todos los clerigos de la villa y todos los omes y mugeres de ordẽ. Y la reyna, y la infanta doña ysabel, bizierõ su llanto assi como lo auian de bazer ordenadamente: y enterraronlo en sant fr̄ncisco: y acabode quarẽta dias, bizole bazer la reyna su officio muy cumplidamente. Y en quanto estas cosas acaescieron en castilla: el rey don fernando que estava en sevilla: acozdo de embiar su mandado al rey de granada para se auenir con el. Y embio a el su mandado con fernan gomez de toledo suchanciller: y con si muel su almorarife. y desque llegarõ a granada, hallaron que yuan ay mādaderos del rey de granada: y antes que ouiesse de llegar, ouieronõ pleytear con el rey de granada en esta guisa, que fincasse el rey de castilla cõ tarifa: y el rey de granada con alcanderte y quesada y bedmar, y con todos los otros lugares que el rey su padre y el auian ganado de los christianos, desque el rey don sancho sinara. y q̄ fincasse el rey de granada por su vassallo, y q̄ le diesse sus parias, assi como se las solia dar el rey su padre al rey don sancho, y firmaron su pleyto ambos reyes en esta manera: y llegarõ al rey con esta mandaderia y pleytesta a cordoua, y plugole ende mucho, y vino vn su priuado del rey de granada, q̄ dezian alfaqui mabomat a firmar el pleyto con el de parte del rey de granada: y el rey otorgolo y firmolo, como era puesto. y desque esto era firmado, llego mandado al rey de como era muerto don enrique. Y este mandado fuera del amorcamiento que ouiera quando don juan manuel llegara a roa. y con este mandado ouo el rey muy grã plazer: y hizo bazer muy gran alegria a todos los que estã allicõ el: y acabo de pocos dias llego

Otro mandado de como don Enrique non era muerto: y con estas nuevas oyo muy gran pesar el rey: y dexaron de bazer el alegria que bazian. y luego a cabo de cinco dias, llegole vn ome de la Reyna que embiava al rey con su mandado, en que le embiava a decir como don Enrique muriera: y otro si de como pusiera ella en recaudo las villas y los castillos: y que le embiava a decir que pugnasse de se venir luego para aca a la tierra: y al rey plugo le mucho con este mandado: y luego a la hora que lo supo fue a la posada de don Juan nuñez, y dixosele: y diole el adelantamiento de la frontera, y la mayor parte de la tierra que tenia don Enrique, y la otra tierra toda dio a los que eran ay con el: mas non dio ninguna cosa dello a la Reyna su madre, por que tambien se lo guardo: salvo que cobro ella la villa de Ecija, que era suya y que la ouiera dado a don Enrique segun que lo ha contado la historia en la bueste de la mora, porque puso el pleyto del infante don Juan, quando el rey de Portugal y el le querian de mandar el Reyno de galizia.

Capi. xxi. De como

el rey y la Reyna hablaron con don Diego sobre el pleyto que pusiera con el rey de aragon.



Es pues destas cosas passadas salio el rey don Fernando de cordova, y acordode se venir para la Reyna su madre: y vino su camino para toledo y luego ay en el mes de septiembre: y dende vino para Buadalfajara: y dende a cuellar: y luego ay el infante don Juan a el, y quissiera partir la vida que non viniesse a valladolid: y esto bazia, porque sabia que non auia de venir don Diego a valladolid, y recelava que se auernia con el rey, y vino el

rey a olmedo, y con el el infante don Juan: y ayuntaron se algunos de los conccijos de la estremadura, y ordenaron de dar al rey cinco servicios, y luego partio de olmedo. y vino se para a valladolid, y hablo con la Reyna su madre, y contole como passara de que partiera della en cuellar: y la Reyna le conto otrosi como lo passara con don Enrique y con don Diego: y el rey la dixo, que pues don Diego era ay, que queria hablar con el, que el pleyto que pusiera con el rey de aragon que lo reuocasse. y luego el rey y la Reyna hablaron con don Diego en esta manera. y don Diego ouo lo de bazer, y reuoco todo el pleyto que pusiera con el rey de aragon: y despues desto hablo el rey con la Reyna: y diole que era su voluntad de auerir al infante don Juan con don Diego por razon de la contienda que era entre ellos: y que le rogana, que le ayudasse, y le acobrase como se hiziesse, y fuesse luego con el acarrion, y que seria ay con el el infante don Juan, y don Juan nuñez, y que fuesse ay cerca don Diego, y que los auernia y la Reyna le respondio que le plazia de lo que le dezia: y que lo ayudaria a ello: y tenia que si lo hiziesse, que baria mucho de su pro, y que nunca en otra manera podia bazer lo que deuisa bazer como le conuenia segun su estado y el dixo que era verdad: y que assi lo entedia. y despues desto hablo la Reyna con el rey, y mostrole en como dadas rentas que eran suyas, que le diera el rey don Sancho trezientas y cinquenta mil maravedis cada año, y todo esto que lo diera en tiempo de la guerra por su servicio del, y pues de lo que tenia don Enrique no le diera ninguna cosa, que le demandava esto que le menguava: y el rey diole en segonia los servicios por dozientas vezes mil maravedis, y la martiniega con el portazgo y los derechos por treynta mil maravedis: y prometiole que de lo primero

que vacasse que le cumpliría lo que le menguana, y la Reyna fue endepagada: y el Rey partiose de allí, y fuesse para carrion: y luego fue ay con el infante don Juan y don Juan Nuñez: y el Rey hablo con ellos en aquella auenencia suya y de do Diego: y la auenencia fue mouida por el Rey en esta guisa: que la demanda que bazia el infante don Juan por doña maria Diaz su muger que le diessse a vizcaya a el Rey y el Rey dize, que pues a vizcaya tenia don Diego, y el diera cambio por ella a el y a doña maria Diaz, que tenia, q non auia por que hazer demandan ninguna a don Diego por vizcaya, por q por todos los heredamientos de fuera de vizcaya que auia de partir por mitad don Diego y doña maria Diaz: y ella tomara en cambio, en el pleyto que puso en valladolid, estos lugares a paredes que diera el Rey, y a villaló que era bebetria de los de vizcaya. y esto dezia don Juan, que tambien a q pleyto como el otro, que fuera hecho con premia: y que su muger doña maria Diaz, que lo nunca otorgara, y quando lo el hizo en valladolid: que antes ella protestara ante escriuano publico que non le plazia de quanto el infante don Juan bazia por ella en razon de vizcaya y de los otros heredamientos. y viendo el Rey que estava el pleyto en este estado, traxolo a este lugar: q por lo de vizcaya, y por los heredamientos de fuera, que diessse don Diego a doña maria Diaz a tordebumos y yscar y santa olalla, y lo de cuellar y lo de tierra de murcia: y fincasse don Diego con vizcaya y borduña y balmasca, y las encarraciones y durango y de mas que le daria alguna cosa de lo suyo, por que fuesse asossegado. y el infante don Juan otorgo el pleyto en esta manera, y fueron se el y do Juan Nuñez de carrion, y el Rey cmbio por don Diego, y vino a el a carrion. y hablaron el Rey y la Reyna su madre con

el, y dixeronele este pleyto, y digo que auia su acuerdo sobre ello, y que les tomara ende respuesta: y desque ouo su acuerdo, como quier que se lo aconsejaua todos los mas de sus vassallos y de los amigos que auia que lo hiziesse, y que lo tenían por su pro: pero tan graue le cra de lo bazer, por que estos lugares auia de dexar, que catocarre como lo partiesse en esta guisa: fuesse para el Rey, y hablo con el en su cabo y digole assi. Señor quien vos cuyta a vos tanto, por que vos auengades a todos los dices buenos de la vuestra tierra: ca cierto sed, que si nos todos somos auenidos toda la auenencia: ra sobre vos: lo vno en que no vos sufrimos, que bagades ninguna cosa, de quantas vos bazedes: lo otro en q querremos nos ser señores y poderosos sobre todos los Reynos: y querremos que todos los hechos se libren por nos y assi se tomara toda esta auenencia en vuestro daño y desapoderamiento. y quando el Rey esta razono yo, fue en de muy espantado, y touo que dezia verdad. y luego cato manera como partiesse esta pleytessa, y partiela: y cmbio a don Diego, y el fuesse para palencia al infante don Juan, y a do Juan Nuñez que lo esperan, y la Reyna su madre fuesse para astudillo que era suya. y desque el Rey llego a palencia, hablo con el infante don Juan, y con don Juan Nuñez: y digoles, que como quier que el asincara a do Diego de esta pleytessa, que don Diego que lanon quisiera en ninguna manera: y entonces digo el infante don Juan, que le traeria el pleyto, a que entrasse en la auenencia don alonso hijo del infante do Fernando, y que haria dar a don Juan Nuñez a albarrazin, y que se fuesse para burgos el Rey, y q haria ay venir los mandaderos del Rey de arago, y mouerian este pleyto, y que esto q fuesse en gran poridad, que lo non supiesse ninguno: y el Rey digo que le plazia, y

que se hizicssen, y auí acordaron que se fuesse para burgos: y el rey fuesse a astudillo donde era la reyna, y lleuo consigo a don juan nuñez: y quando ay llego, pidio por merced ala reyna su madre, que perdonasse a este don juan nuñez, y que perdiessse querella del, y que tenia por bien, que de allí adelante que la siruiesse. Y la reyna por su ruego del rey ouo lo de bazer: y la reyna perdio querella de don juan nuñez de allí adelante: y el rey rogo ala reyna, que fuesse con el a burgos, y q̄ ternia ay la pascua, pero no dixo nada del pleyto del rey de aragon: y la reyna touo lo por bien, y vino se para burgos: y luego que ay llegaron, vinierõ al infante don juan mandaderos del rey de aragon con pleytesta, que se q̄ria auenir con el: y la mandaderia diuolotoda al rey: y estando cada dia en sus acuerdos, sobre el hecho de esto, el rey y el infante don juan y don juan nuñez, non queria llamar a ello a don diego que era ay en la villa: y dezian al rey que lo non llamassen a este pleyto, nin le dixessen ende ninguna cosa: ca pesaria al rey de aragon por que le mintiera el pleyto quando el y don enrique se vieron con el en ariza y por esta razon nunca el rey lo quiso bazer llamar, nin le dixo ninguna cosa. y andaua don diego por ende muy sañudo: y muy despagado del rey. Y vn dia despues de pascua, estando el rey con la reyna su madre, embio por don diego: y quissera hablar con el ante la reyna, y asossegar lo mas consigo, y dezirle todo del pleyto que embiaua a mouer el rey de aragon, y quissera le demandar consejo como baria en aquel pleyto: ca maguer que a los otros no les plazia, non quiso por esso deyarõ lo bazer. Esto hizo el rey por consejo de la reyna su madre, que gelo aconsejaua. Estando en esto llego ay don diego que estava muy sañudo y antes que el rey y la reyna cosa algu

na le dixesse, digo el muchas razones contra el rey, en que non fue tambien guardado como de uera, y el rey nunca le quiso responder ninguna cosa: y sufriolo todo muy bien: y don diego non quiso ay estar, y fuesse para su cõpañia: y el rey y la reyna sincaron con muy gran pesar de quan mal razonado fuera. Y luego el rey embio por el infante dõ juan y por dõ juan nuñez, y vinieron ay, y hablo con ellos, que queria el pleyto del rey de aragon, y que rogaua al infante don juan, que fuesse luego al rey de aragon, y q̄ pudiesse el pleyto con el: y prometio al infante don juan, que si la pleytesta se hizicse, que le entregaria a vizcaya, y prometio a don juan nuñez, que le daría la tierra de buruena y de riosa que tenia don diego.

Cap. xvij. De la pley

testa con que el infante don juan vino al rey don fernando, de parte del rey de aragon.



El mes de abril, que començo el onzeno año del Reynado de este rey don fernando, que fue en la era de mil y tresientos, y quarenta y tres años. Y andaua el año de la nascencia de nuestro señor Jesu Christo, en mil y tresientos, y cinco años. El infante don juan fue con aquella mandaderta al rey de aragon y embio su carta al rey de como venia con respuesta, y que llegasse el rey a roa, y que allí vernia: y el rey y la reyna su madre fueron se pararõ: y llego ay el infante don juan: y diuoles la pleytesta que queria el rey de aragon, q̄ era esta. Que el su pleyto del y del rey, que lo pornia en mano del rey de portugal y del mesmo infante dõ juan y del arçobispo de çaragoça: y que el rey que lo pudiesse en poder de estos

mesmes: y que estouieffen ambos los reyes por quanto estos mandassen, y que non valiesse el mandado de los dos, si todos tres non acordassen en vno: y otrosi que el pleyto de don alfo bijo del infante don fernando que lo pornia en mano o en poder del rey de aragon, y del rey de portugal, y del infante don juan: y el rey don fernando que lo pudiesse en poder d'istos mesmos: y q' estuieffen ambos por quanto ellos mandassen, y de esto traya los compromissos hechos y firmados por el rey de aragon y por don alonso: y el rey non pidio sobre esto consejo ala reyna, y otorgelo luego. y despues que la reyna vio que lo otorgaua callose, que non quiso dezir ninguna cosa en ello, porque entendia que non ternia pro ninguna en ello: y porque entendia muy bie que toda la pleyteza era en mano y en poder del rey de arago y que tenia desheredado al rey el reyno de murcia, como lo tenia en su mano, que era de dar ende al rey lo q' quiesse, yincar el seguro con todo lo al y otrosi que el pleyto de don alonso, q' los arbitros lo auian de librar, q' muy pequena fuerge les haria a ellos en darle de lo del rey lo mas que ellos pudieffen, ca ellos no perdian ay nada de lo suyo: y quanto el rey mas diesse de lo suyo, tanto mas plazia a ellos: y toda cosa porque el rey ouiesse menos de lo que auia, plazeria al rey de arago, y al rey de portugal. y como quier que la reyna entendia estos pleytos de esta guisa, y eran danosos para el rey non quiso con ellos hablar, porque era cierta que non ternia ay pro, nin haria ninguna cosa de quanto ella dixesse. y despues que el rey ouo otorgado este pleyto: porque le dixeron que se auinieran don diego y don juan alonso de baro, señor de los cameros, y q' era con ellos don bernan rodriguez de castro, por esta razon les tomo el rey las tierras que tenia, y partio las

ay en roa: y dio las a otros ricos omes y canalleros: y despues desto ouo consejo, que para ayuntar el pleyto del rey de aragon y de don alonso, que lo non podlabazer, si primeramente non ayuntasse de consuno al rey de portugal con el rey de aragon: y acordo de embiar al rey de portugal con su mandado al infante don juan, por que sabia todo el pleyto y gelo contara cumplidamente: y por que lo trayria luego a vistas con el rey de aragon en lugar q' se pudiesse hazer, y fuesse conuenible: y el infante don juan, digo que lo haria: y fuesse luego para olla, y el rey y la reyna fueron para burgos y como quier que tomasse las tierras a don diego y a don juan alonso, nunca se quisieron despedir del, nin desferuirle, nin bazer mal ninguno en la su tierra.

Capitul. xvij. De como

movino don bernan rodriguez de castro a descercara su lugar de monforte.

En este tiempo mesmo el infante don phelipe, tenia cercado vn lugar que se llamaua monforte en galizia, que era de don bernan rodriguez de castro: q' le ouiera el rey dado en la bueste de bre paredes: segun lo conto la historia que dezian monforte. Esta cerca hizo ra don phelipe por mandado del rey: y estando en aq'ista cerca este infante don phelipe, ayunto este bernan rodriguez muy gran gente, y vino con el don phelipe por descercare el lugar y luego que lo vieron venir los sus valsallos de don phelipe, acordaron todos q' lidiassen con bernan rodriguez y que parassen a don phelipe fuerade la lid, y que estuiesse a oido dellos, o muy cerca, porque ouiesse mayor verguença y lo hiziesse mejor, y hizierolo assi: y luego vino ay don bernan ro

Don Fernando el Quarto 30. xxxix.

driguez con muy gran gente y su baz parada: y vn cauallero que dezia bernan ruyz que hera aydo de do felipe hablo con vn cauallero y digole, vedes aqui el infante don felipe vuestro señor, y vedes alli a don bernan rodriguez donde viene que es su enemigo, y nuncale aniendo merecido porque estando don felipe en villalua, y na puebla que es en galizia, y sin gente: y no seguardando deste bernan rodriguez nin tenia que auia porque gelo hiziese: lo vno porque lo auia buen deudo con el, que estana casado cõ su hermana que fuera hija del rey don sancho, y de doña maria de huzero: lo otro porque nunca lo desafiara, y vino allavi llalua sin sospecha por lo matar y non pudo, y cercolo. y seyendole quan malo vos vedes que es, tenolo ay cerca do tanto tiempo basta que le hizo ay comer las carnes de las bestias, y non auia agua, en guisa q̄llego a peligro de muerte, y nõ ouo otro acorro si non el d̄dios que lo quiso guardar, viene assi como vedes para lo matar, luego vos que vos pese y paredes mientes quien sodes cada vno de vos, y de qual linaje venides, y de como tenedes aqui el señor: y quan pequeño es de edad. y los que aqui oy bien hizieredes, oy ganareys grã p̄ez para siempre jamas: y para quantos de vos viniere: y los que de otra manera y guisa hizieredes para siempre perderedes p̄ez y seruos ya blasmo para siempre jamas. e aciertos sed que el infante don felipe vuestro señor que alli esta, o vençera oy, o sera muerto / o preso: y de aqui adelante catad lo que auedes abazer. y los caualleros cõ estas palabras que oyeron tomaron gran esfuerço y vieron venir a don bernã rodriguez cõ su gente, toda muy bien armada y muy bien partida, y ayuntose la lid y fue herida muy fuertemente de ambas las partes, en guisa que quiso dios que vencio el infante don felipe a don bernan ro-

driguez, y lo matarõ ay en la lid. Estas nuevas llegaron al rey a burgos, y plugole ende mucho: y despues desto llego y el infante don juã del rey de portugal, y trago su mandado al rey de aragon y a las vistas con el rey de aragon a agreda y a tarazona: y que mo uiera su camino para alla, y el rey que lo saliesse a rescebir a salamaça, o a medina, y al rey plugole ende mucho, y digo que lo haria. y porque rezelaron que en quanto el rey fuesse a las vistas que don diego y don juã alonso haria guerra en la tierra. Acordo el rey que fincase por frontero don juã nuñez y otros ricos omes con el, y hizieronlo assi, y el rogo a la Reyna su madre que fuesse con el a estas vistas: y la Reyna porque entendio que non pleytearia a su pro nin a su honrra escusauase quanto mas podia: pero tanto la affinco el rey que lo ouo de hazer, y fue alla, y si que el rey supo como venia el rey de portugal salto a rescebirlo a medina del campo, y fueronse amos los reyes para sorria: y de de fuesse el rey de portugal para tarazona al rey de aragon que era y, y la Reyna doña maria liego a sorria y ballo y al rey su hijo, y salieron luego dende y fueronse para agreda, y moraron y tanto en quanto andouierõ los pleytos y se trataron entre los reyes, y ala cima fueron puestas en esta guisa. Assi como quiso el rey de arago quãto en lo del reyno de murcia que el tenia, y dio al rey la villa murcia y lozea y alcala, y mula y molina seca, y todos los otros lugares que son aquende del reyno de segura. y el rey de arago lleuo alicante y oribuela, y todo lo al que es allende del rio. y demas que sinca se con el el day mielta que hera de don fia biolante manuel, y el che que hera de don juã manuel, y el rey que les diesse a ellos cambio por ellos. y desta manera dieron la sentencia el rey de portugal y el infante don juã, y el arçobispo de çaragoça: y assi lo afirmaron

Crónica del Rey.

y otorgaron despues ambos los reyes: y el pleyto de don alonso, hijo del infante don fernando, fue librado en esta guisa, que le diessse el rey estas villas con sus terminos, alua, bejar, toda val de coresa, y el real de mançanares, monçon, gatõ, ferri moliellas, gribalco, el algaua, lemes que es en galizia: y otros lugares muchos que aquí no estan escriptos, y que le cumplierse en heredamientos de vasallos en pechos foreros quinientas vezes mil maravedis de renta cada año: y don alonso que en tregasse al rey a almaçan, seron, deca, y a almenara, que le tenia: y que de allí adelante non se llamasse rey de los señorios de castilla y de leon, nin trugiesse armas de rechas, nin biziesse moneda, nin fuesse contra el rey en ninguna manera. Y en esta manera fue dada la sentencia por los arbitros, y fue otorgada por ambas las partes.

Capit. xxiiij. De como

vinieron los reyes de aragon, y de portugal con sus mugeres para agreda: y de como fueron el rey don fernando, y la Reyna doña maria su madre.



Despues de esto assibecho, vinieron los reyes de aragõ y el de portugal a agreda, y truxeron ay las Reynas de portugal y de aragõ. y salieron el rey a recebir muy honrradamente: y luego vinieron los reyes y las Reynas a la posada de la Reyna doña Maria: y desque la ouieron visto, fueron a comer con la Reyna doña costança muger del rey don fernando: y otro dia comieron las Reynas con la Reyna doña maria: y al tercero dia salieron de de, y fueron se todos los reyes y las Reynas a taraçona con el rey de aragon, y fuerõ sus ospedados otros dos

dias, y al tercero dia despiderõse los reyes vnos de otros y partieronse de allí, y finco el rey de aragon en su reyno, y vinieronse los reyes de castilla y de portugal y las Reynas su camino para valladolid, y moraron ay cinco dias, y dende fuesse el rey de portugal para su reyno: y luego a pocos de dias salio el rey de valladolid, y fuesse para tierra de leon, por razon de la caça que era ya el invierno: y la Reyna fue se para tozo. Y despues que anduuo el rey por tierra de leõ a su caça, vino a tozo a la Reyna su madre y hablo con ella, y rogole q quisiesse llegar a guadalfajara, donde era la infanta doña ysabel su hija, y el que yria a tierra de arcualo por razon de la caça, y que recudiria a ella: y esto dezia el, porque queria auenir a la Reyna con el infante don juan: y ella respõdio que lo haria, y luego partiose el rey dende, y fuesse a salamanca, y hizo ay justicia: y lleo ay don juan alonso de barro: y dixo al rey que yernia a el dõ diego donde el tuuiesse por bien: y el rey acordo que viniesse a guadalfajara, donde auia de ser con la Reyna su madre, y con esta respuesta se fue dende don juan alonso, y dende fuesse el rey a palencia: y moro ay bien un mes, y dende fuesse al campo de arcualo y nõ pudo ay fincar por razõ de las aguas que eran muy grandes: ca llouia muy cho.

Cap. xxv. De como

se vieron otra vez el rey don fernando, y el rey de aragon en ariza.



La Reyna doña maria salio de tozo: y fuesse para guadalfajara, y esto era en el mes de enero, y lleo ay a pocos de dias el rey, y con el infante don juan y don juan nuñez, don juan manuel, y ha

blo con la Reyna y con el infante don Juan, y auinole entonces. y estando el rey en guadalajara: llegaron ay don diego y don Juan alonso, y non quiso el rey que possassen en la villa, y possaron en vnas aldeas a tres leguas de: y entonces bizierō mouer vn pleyto a don diego en razon delo de Vizcaya, de que el non fue pagado, y por esta razon se ouo de yz don diego y don Juan alonso con el: y desque fuerō cerca de aranda, tornose don Juan alonso y vino se para el rey, y ballolo en atiença y auinole con el entonces por los castillos que le dio el rey que touiesse por el, assi como los tuuiera su padre, y mintio a don diego el pleyto que auia con el: y por que en las viltas de taragona, fuera puesto entre los reyes, que para hazer las entregas de cada vna de las partes de las villas, y de los lugares: segun era ordenado, pusieron que se viesse o travez, y acordaron las viltas para sancta maria de hebrero, y salio el rey de guadalajara, y fuesse ay con el rey de aragon en ariza: y alli pusieron que se biziesse las entregas desta manera. Que dies se el rey en cambio a don Juan manuel la villa de alarcon con todos sus terminos, y dio a doña violante manuel por elda y nouelda que dio al rey de aragon, la villa de medellin con todos sus terminos: y por que el rey auia entregado la mayor parte delo q auian de entregar a don alonso, entregole go al rey la villa de almagancō con todos sus terminos: y desque esto fue hecho partieron se los reyes, y tornarō se cada vno dellos para sus reynos: y el rey don fernando embio a rogar ala Reyna su madre, que viniessse a la atiença: y la Reyna hizo lo assi, y desque ay fueron el infante don Juan asinco al rey que le biziesse auer derecho, y el rey dixole que auia su acuerdo sobre esto, y que le responderia: y el rey ouo su consejo con la Reyna su madre y cō

los otros omes buenos que erā ay cō el, y ballaron que non podia el rey al hazer de derecho, si non embiar a emplazar a don diego que viniessse a responder al infante don Juan a esta demanda, y el respondio al infante don Juan en esta manera: y luego embio a emplazar a don diego, que viniessse a responder al infante dō Juan, y puso le plazo cierto a que viniessse mediado el mes de abril a la villa de medina del campo en las cortes que el rey auia de hazer en este lugar mesmo: y des q esto fue librado, acordaron que se fuesse el rey para guadalajara y para alcala por razon de la caga, y la Reyna fuesse para ayllon por razon de la quarsina que era lugar en q podia ay auer pescados, y que morassen ay en estas tierras, hasta que viniessse el plazo de las cortes a que auian de venir, y en tanto que vernian ay los delos concejos por que el rey don fernando auia embiado que viniessen a estas cortes, y bizieron lo assi, y desque vino el plazo vinierō se para medina.

Capitul. xxvj. De la

demanda que el infante don Juan hazia al rey, de vizcaya y de otros heredamientos que eran de su muger doña maria dias.

El mes de abril que comēço el dozeno año del Reynado de este rey don fernando que fue en la era de mil y trezientos y quarenta y quatro años: andaua el año de la nascencia de nuestro señor Jhesu christo en mil y trezientos y seys años: y estando el rey en sus cortes en medina, en q fueron ay ayütados, los perlados y muchos ricos omes y caualleros y ciudadanos de las villas de castilla y de leon, aca escio ay en medina, que vn su camarero del rey, que dezian sancho ruyz d

Cronica del Rey

escalante natural de santander, que siendo muy privado del rey era ome que le meria a hazer muchas cosas en que trataua toda la gente al rey, y el era ome de buē talante: y el jueves de la cena desque ouo comido vna vegada al dia, mando hazer muy gran cenana ala noche, y comio y beuid mucho, y bechose a dormir, y echaronse es el en vna cama tres caualleros, y el y azia en medio, y entraron de noche en casa omes que lo desamauan, y diersle con vna porra en la cabeza, y mataronlo que nunca bullio: y los que y azian ay con el non lo fustieron, y otro dia en la mañana ballaronlo muerto, y desto peso mucho al rey: e acabo de quatro dias, llegole al rey mandado, s como si muel judio que era muy privado suyo, que era muerto, y muriera en atiença, donde fincar adoliēte quando venia el rey de las vistas de arago y pesole mucho al rey: y como quier q̄ al rey mucho pesasse de la muerte de stos dos omes: pero plugo mucho a todos los de la su tierra: ca tales eran y tales obras bazian, por que les non peso de su muerte. Y estando el rey en sus cortes en medina, vino ay doña maria diaz, muger del infante don juan: y porque segun el fuero de castilla no puede ningno hazer su personero por procuracion, que es escriuano publico, nin por otro escriuano: si non bastiendo lo personalmente ante el rey, o ante su merino, o ante los alcaldes, que el pleyto ouiesse de librar: y por ende esta maria diaz, llego ay ala corte, z hizo su personero ante el rey al infante don juan su marido, y diole su poder cumplido para demadar a vizcaya, y a todos los otros heredamientos que ella auia de heredar, que fueron del conde don lope su padre: y des que esta peticion ouo librado, fuesse luego de la corte: y quando fue el mes de abril mediado, que era el plazo a q̄ auia de venir don diego y non venia,

nin se embio a escusar con escusa de rebcha: y el infante don juan mostro al rey de como non viniera don diego al plazo que le era puesto: y el rey le respondio que en nueue dias auia de corte de mas del plazo, y que lo esperaria: y aun a los nueue dias non vino don diego, y el infante don juan mostro lo al rey, y el rey le dixo que auia ay tercero dia de mas del pregon de la corte, y don diego non vino, y el infante don juan mostro lo al rey, diziendo, q̄ pues don diego non viniera a ninguno de los plazos que suera rebel de, z que deuia de dar sentençia contra el: y pidio al rey que lo quiesse oyr, y q̄ baria su demanda, y maguer que don diego ay fuesse, que le non demandaria ninguna cosa: ca la demada al rey mefmo la queria baze: y el rey ouo su consejo sobre esto, y ballaron q̄ se non podia escusar que le non oyesse la demada que le biziesse: y ayuntaronse todos los omes buenos de la corte: y el infante don juan puso su demanda en esta manera, z dixo assi. Señor yo vos bago esta demanda por doña maria diaz mi muger en esta guisa, que el rey don sancho vuestro padre, como rey y como señor, desque el conde don lope su padre de doña maria diaz fue muerto, vizcayafinco en don diego su hijo: z luego a pocos de dias murio este don diego, y sinco vizcaya en doña maria diaz su hermana mi muger, z como quier que ala fazon no era en la tierra: pero quando los de vizcaya supieron de don diego como era muerto, tomaron por su señora a doña maria diaz en aquel lugar que es acostumbra do: segun el fuero de vizcaya, assi como lo suele hazer a todos los señores de vizcaya: y el rey do sanchovuestro padre, tomo por fuerza a vizcaya, y a todos los otros lugares, y heredamientos que fueron del conde y de doña maria diaz, z nunca se lo dio: ca siēpre yo y ella andamos fue

ra de los

ra de los vuestros reynos, hasta que el rey vuestro padre fino: y despues q vos reynastes nunca lo podimos de mandar hasta agora, por ende yo os pido por merced señor por doña Maria Diaz que la entreguedes en vizcaya que le tomo el rey don Sancho vuestro padre: y en todos los otros heredamientos que ella deue heredar q fueron del cõde dõ lope su padre, y q guerra desque el desapoderamiento que el rey vuestro padre nos hizo, en que rescibimos tuerto, q pues Dios os puso en el su lugar, que seamos tornados en vizcaya, y en todos los otros heredamientos por vos: y dese q fuere mos entregados o todo, si dõ diego, o otro alguno nos quisiere al guna cosa demandar nos le responde remos ante vos, y le cumpliremos de fuero y de derecho. y desque esta razon ouo acabado el rey le respondio, que oyera toda su demanda, y que auria su consejo, y que le responderia a tercero dia: y con tanto se partieron aquel dia de la corte: y al tercero dia ayunto el rey don fernando toda su corte: y respondio al infante dõ juan en esta guisa, y digole que ala demanda que hazia que tomara el rey don sancho su padre a doña maria Diaz a vizcaya en aquella fazon era el moço pequeño, y que non se acordaua dello, nin era de edad que se pudiesse acordar ende: y si el rey dõ sancho su padre la tomara como el dezia que non deuia, que esto non lo sabia, nin lo creya, que el rey don sancho su padre assi lo hiziesse. y el infante don juan le digo, que si lo el por bien tuuiesse que lo queria prouar. y el rey don fernando le respondio, que quando gelo prouassen, que el baria lo que deuiessse con fuero y con derecho: y el infante don juan demando le que le dicesse quien rescibiesse las prueuas, que luego gelo queria prouar: y el rey don fernando diole sus

alcaldes del reyno de castilla y de estremadura que ouiesse de rescibir las prueuas: y los alcaldes y uan cada dia ala yglesta de sant andres, que era a cerca de la posada del rey don fernando: y alli les traya el infante don juan cada dia las prueuas que auia: y de alli adelante traya cada dia las prueuas que podia: y los alcaldes bazian escreuir a vn escrivano del rey que estaua con ellos. estando cada dia rescibiendo estas prueuas, luego le ay mandado al rey don fernando de don diego de como venia a el alas cortes, y dende a cinco dias luego ay don diego y trago consigo bien trezentos caualleros, y el infante dõ juan desque ouo dado las prueuas, demando al rey don fernando que le hiziesse entrega de vizcaya, y de todos los otros heredamientos, pues que el tenia ya prouada su intencion. y el rey don fernando le respondio, que pues don diego venia que llegasse primeramente, y que veria lo que queria dezir: y el infante don juan digo que el no demandaua nada a don diego si non a el, y que don diego non auia porque ser oydo de alli adelante, y que le deuia bazer la entrega a el, porque non viniere al plazo, y que lo prouaria que era derecho: y sobre esto mando ayuntar a todos los alcaldes de la corte, que le aconsejassen que era lo que el auia de bazer, segun fuero y derecho y los alcaldes ayuntaronse todos. y los alcaldes del reyno de leon, dezian que el su fuero mandaua, que si el rey o su juez mandauan emplazar a algun ome por algunos heredamientos que otro ome le demandasse, y el plazo fuesse de treynta dias, y que si a este plazo de los treynta dias non viniessse, que mandaua el fuero del reyno de leon, que entregassen ala parte en la demanda por mengua de no auer respõdido hasta q la parte vi

Cronica del Rey

nieste, salvo si mostrasse escusa derecha, por que non pudieffe venir: y los alcaldes del reyno de castilla, dezian que el su fuero era, que quando el rey o sus vassallos, o alcaldes emplazassen alguno por demanda de heredamiento que le demandassen, que el plazo que le pudiesse fuesse a treynta dias y si a este plazo non vinieste, ni se embiassse a escusar con escusa derecha, q̄ por el su fuero era que el rey o los sus merinos prendiessen de este rebelde o uejas vacas, o puercos, y que los matassen z los comiessen z que pudiesen los pies dellos por las paredes y en los arboles: y sobre esto que embiassse a emplazar ala parte otros treynta dias, y si non vinieste que lo emplazassen por otros treynta dias, y en estos plazos que toda via prendassen y comiessen dela guisa que dicho es: y si a este tercero plazo non vinieste, ni mostrasse escusa derecha, que era su fuero que entregasse al que demandaua dela demanda que bazia, sin otro assentamiento ninguno: y en esta manera fincaua la possession y la propiedad de la cosa en el que demandaua, y el rey vistos los acuerdos de los alcaldes a lo que segun el fuero de castilla q̄ don diego non era caydo dela demanda por non venir al plazo primero, dixo lo assi al infante don juan: y el infante dō juā dixo, mas que demandaua a el: y el rey le dixo, que pues don diego emplazado venia a su emplazamiento, que por fuerza conuenia que fuesse don diego demandado, y el dixo que nunca le demandaria: y entōces ouo el rey don fernando su consejo y ballaron que conuenia que mostrasse el rey todo este becho a dō diego, como le bazia esta demanda el infante dō juā de vizcaya, y de los otros lugares que el tenia: y que pues era tenedor dello, que lo defendiessse: y el rey hablo con don diego, y mostro este becho, y el le respondio y dixo que auria

su acuerdo sobre ello, y que le daria su respuesta, y demandando plazo para esto y el rey gelo dio: y por guardar el rey don fernando que non ouiesse ay peleas entre ellos, acordo el rey q̄ el dia q̄ don diego vinieste a su pleyto ante el rey, que el infante don juan esse dia non vinieste ala corte: y el dia que vinieste el infante don juan a su pleyto que non vinieste don diego, y assilo hizieron: y al plazo que le fue puesto vino ay don diego, y el rey demandole q̄ respondiessse aquella demanda que le bazia el infante don juā, y dō diego dixo assi. Señor vos sabedes bien en como el infante don juan quando vino ala vuestra merced en valladolid truxo vna proeracion de doña albaria diaz su muger, y el por si, y por el poder que traxo suyo renunciaron quantad demanda, y quanto derecho ellos auian en vizcaya y orduña y valmaseda, y en las encartaciones, y en durango: y en todos los otros heredamientos fuera de vizcaya, z vos señor por me hazer merced disteis le en cambio estas villas de mansilla medina s̄ rio seco, cabzeros, castro nuño, paredes z yo diles a villalon, y el derecho que ay auia: y este cambio rescibierō ellos y estan oy en dia en tenencia dello: y desto tengo muy buenas cartas selladas con los sus sellos, y con el vuestro sello, y con el sello dela Reyna vuestra madre, y del infante don enrique, y del arçobispo de toledo, y del obispo de coria, y signadas con cinco signos de escriuanos publicos: en las quales cartas se cōtiene esto todo, y en como me hizo omenaje el infante don juan de nunca venir contra ello en ningun tiempo, z si non que cayesse en grã pena, y demas hizo juramento sobre los sanctos quatro euangelios, y sobre la cruz en que puso las manos corporalmente: la qual jurale tomo el arçobispo de toledo. y desque aquesto ouo becho, mando leer las cartas

ante el rey, y ante los de las cortes en que se cōtēnian todas estas palabras y desque las cartas fueron leydas, digo que pues el infante don Juan venia cōtra la jura que auia hecho, que le non deua responder el rey a estade manda que le basia, basta que fuesse abfacto por el papa, assi como el derecho lo mandaua: y que pedia al rey don Fernando que lo non agrauiasse en este lugar, sino que por la jura apelaua ante el papa, que librasse el hecho de la jura: y desque todas estas cosas fueron dichas, mandolas escreuir el rey: y digo a don diego que se fuesse para su posada a vn aldeá donde posaua, que dezian pozaldez, y q̄ estauiesse ay, basta que lo embiasse a llamar: y en este comedio que auria el su acuerdo sobre esto.

Cap. xvii De como

don diego se partio del rey dō Fernando sin hablalle, y se fue para vizcaya.



Tro dia el rey hizo llamar al infante don Juan, y el infante don Juan vino: y el rey mostrole todas las razones que dixera don diego y diole el traslado del escripto: y el infante don Juan digo al rey que auria su acuerdo sobre ello, y que al tercer dia responderia, y el rey touolo por bien: y al plazo vino ay el infante don Juan, y dixoe estas razones, que alo que dezia don diego que rescibieran el y doña maria diaz cambio por vizcaya, y por los otros heredamientos, y que auria procuracion de doña maria diaz: que respondia assi, que lo primero: segun fuero de castilla, que procuracion escripta non vale: lo segundo que ningun cambio, sino es hecho ante testi-

gos, y dados fiadores de ambas las partes, que en otra manera, segun fuero non vale: assi que en ninguna cosa de este cambio que dezia don diego no valia: y que estas villas y estos lugares eran del rey don Fernando, que dandole el rey lo supo a doña maria diaz su muger, que heredaua de partes de su padre y de su hermano, que luego rescibiria sus villas, q̄ les el rey diera: y desque esto ouo dicho el infante don Juan mandolo escreuir el rey don Fernando, y digo que auria su acuerdo sobre esto. Y otro dia entro el rey a saber su acuerdo con los omees buenos sabidores en fuero y en derecho ante el, y ante la reyna doña maria su madre, y catarō todo el proceso del hecho, y las cartas del pleyto que hizo el infante don Juan con don diego y disputarō sobre esto muchos dias y non se podian todos acordar en vna manera: ca los vnos catauan quantas maneras podia hallar por ayudar al infante don Juan, y los otros por ayudar a don diego, pero que non osauan descubrirse por reuelo que auian del rey don Fernando, que lo veyan todos que era vandero del infante don Juan, y ellos examinauan en el pleyto cada vno los que eran de la parte del infante don Juan: y hallaron vna razon en las cartas que mostrara don diego del pleyto que pudiese el infante don Juan en la villa de valladolid: en que otorgara don diego de dar al infante don Juan vna carta de doña costança su madre, en que otorgasse la donacion que el hiziera a doña maria diaz su sobrina de la villa de paredes, que le tomara por cambio de lo de fuera de vizcaya, por que dezia que de derecho lo heredara esta doña costança de doña vrraca diaz su sobrina, hermana del conde don lope, y tia de don diego y de doña maria diaz su muger, hijos del cōde don Lope. y a questa carta prome-

tio don diego de le dar al infante don juan para doña maria dias, hasta la sancta maria primera que viniera a aquel año que fuera el pleyto hecho, y que don diego non la diera, y assi q el pleyto non valia quãto en lo de fuera de vizcaya, y q esto podia el rey entregar cõ derecho a doña maria dias hasta la sant martin primero q viniera, y luego dixerõ al rey esta razon, y el rey tomo lo en si, que lo non quiso dezir, y ouo su acuerdo con la Reyna su madre: y ella le dixo, que mejor era catar alguna manera de auenencia en tre ellos, q non librarlo por juyzio, y plugo al rey mucho de este cõsejo y rogo ala Reyna q catasse como se hiziesse, y la Reyna hablo con don juan nuñez su yerno de don diego sobre ello, y acordaron con el rey como lo hiziesse cometer a dõ diego, el supo la manera que le acometieron, y nõ lo touo por su pro, y recelãndose que pues pleytesa le cometian y trayan, que si la non otorgasse, que lo trayrian a avincamiento della mas de quanto el querria non quiso mas atender, y non se de spidio del rey y fuesse para castilla, y dende para vizcaya: y quando el rey don fernando vio que se fuera assi, tomo ende muy gran pesar, y ouo su acuerdo, que pues don diego era ydo, y los dela tierra estauan ay ayuntados, y despues que tornasse a este hecho del infante don juan: y el rey don fernando hizo lo assi, y hablo con los omes buenos de los concejos que eran ay, y mostroles la bazienda y el estado dela tierra, en como avia menester algo para pagar las soldadas de los cavalleros: y los dela tierra dierõle entonces cinco servicios, vno para el, y quatro para pagar las soldadas: y el rey libro los concejos de sus peticiones: y embio los a sus tierras, y otrosi puso las soldadas a los ricos omes y a los cavalleros, y luego vinieron se el y la Reyna

para valladolid, y desque ay llegaron, demando el infante don juan al rey, que le hiziesse derecho, y que le mandasse entregar en la demanda que le hiziera por si, y por doña maria dias su muger, de vizcaya y de todos los heredamientos de fuera de vizcaya, y el rey le respõdio que auria su acuerdo sobre ello, y lo q ballasse q podria librar por derecho q gelo libraría luego: y sobre esto ouo el rey su acuerdo cõ muchos buenos omes ante la Reyna su madre: y desque todo el proceso vierõ, y de como el pleyto fincaua en razon dela jura, y q apelara don diego ante el papa: por esta razon acordaron todos los mas q nõ podia haber esta apelaciõ, lo vno por q el rey y todos los de los sus Reynos de castilla y de leõ son essetos dela yglesta de roma que non han ni deuen auer ninguna jurisdiccion, por ningun agraviamiento q el rey hiziesse, tambien hecho dela jurisdicciõ, como en otra manera qualquiera que non podia apelar del para el papa nin para otro ninguno y q esta excepciõ guardarõ siẽpre todos los reyes donde el venia, y que pues don diego se fuera sin mandado suyo siendo emplazado, que le non aconsejauan que fuesse por el pleyto adelante: y el rey les respõdio q lo baria assi mas que le aconsejassen q sentencia de via de dar, y ellos ordenarõ q la diesse en esta manera: q pues dõ diego nõ diera la carta a doña costança su madre por lo de paredes al plazo q pussesse el infante dõ juan q el pleyto nõ era ningunõ, qnto en lo de orduna y valmaseda y de las encartaciones y durago, y de los otros heredamientos de vizcaya, y q pues el infante dõ juan prouara q doña maria dias era heredera derecha del cõde dõ lope su padre: y de dõ diego su hermano, que gelo deua todo entregar, y el rey acogiose a este cõsejo, y dio la sentencia por doña maria en esta guisa, y dio ende su carta, pero

con tal condicion que non vsassen de
 ella basta que lo emendasse, y esto hizo
 por prouar si podria traer a don diego
 a alguna pleytessa con el infante
 don juan, y luego acordaron que se vi
 niese para burgos: y desque el rey y
 la reyna su madre fueron en burgos,
 acordaron de mouer pleyto a don diego
 en esta manera: q̄ vizcaya y todos
 los otros heredamientos que tenia
 don diego que lo fuisse en toda su
 vida, y despues de su vida que ficasen
 se vizcaya y darango, y las encarta
 ciones a doña maria diaz y q̄ ouiesse
 don lope de don diego, orduña y val
 maseda, y todos los otros hereda
 mientos de fuera, y de mas que le da
 ria el rey su villa, y el su castillo de ha
 ro por heredamiento y que le daria a
 su mayordomazgo, y don lope que
 ria este pleyto y plaziale, mas non lo
 oñaua a dezir don diego su padre, y
 tan afincado fue don diego del rey de
 este pleyto, que ouo de responder que
 venia al rey, y el le queria dar la res
 puesta, y cada dia daua a entender q̄
 desque viesse al rey q̄ lo baria: y estan
 do el rey en esta manera cuydado que
 se baria, y viniendo don diego al rey
 a burgos a librar este hecho: don juan
 nuñez que estava ay, andaua muy des
 pagado del infante don juan por que
 tenia que por el perdio a aluarrazin en
 el pleyto que truxera entre el y el rey
 de aragon: y viédo don juan nuñez esta
 pleytessa que queria hazer don diego,
 y que cobriaria el infante don juan y
 su muger a vizcaya, ouo ende muy
 gran pesar, y partio selo en esta guisa
 embio a mouer pleyto a don diego q̄
 se ternia con el y que non biziesse este
 pleyto, y que le diesse a tordebumos
 y a ysear, y ala casa de melgar que te
 nia don lope, y don diego plugole en
 de mucho, y otorgo gelo en esta mane
 ra, que el y doña maria diaz su mu
 ger que lo ouiesse en toda su vida. y
 si hijos ouiesse que lo heredassen y

si hijos non ouiesse, que tornasse a
 sus herederos de don diego, y de esto
 hizieron luego buenas cartas con or
 menajes: y quando el rey cuydo que
 tenia a don diego para hazer el pley
 to primero hallolo ende muy arredra
 do, y de otra manera de como el rey
 cuydaua: y desque el rey supo de co
 mo auia puesto su pleyto don diego y
 don juan nuñez, ouo ende muy grãde
 pesar y gran querrelia: señaladamente
 de don juan nuñez: y desq̄ este pleyto
 fue partido, y vio q̄ el infante don juan
 fincaua mal dello mouio el rey otro
 pleyto, que le diesse por cambio don viz
 caya a guipuzcua con sant sebastiã y
 fuente rabia cõ salnatierra que es ala
 ua, y el q̄ dexaria a paredes, y a medi
 na de rioseco, y mansilla y cabreros y
 castro nuño: y que diesse don diego a
 sancta oialia y lo de cuellar, y a buel
 ua: y como quier q̄ el pleyto era muy
 dañoso para el rey, pero tã grã sabor
 ania de lo assossegar por partir esta cõ
 tienda que lo otorgo, y mouio a don
 diego, y otorgolo: y que doña maria
 diaz muger del infante don juan que
 lo otorgasse ante el rey don fernan
 do, porque de alli adelante non pu
 diesse demandar ni remouer a questo
 pleyto otra vez, ella nin otro alguno
 por ella: y el infante don juan lo otorgo,
 pero en tal manera, plaziendo a
 doña maria diaz su muger, y para a
 questo que demandara al rey plazo a
 que lo fuesse a hablar con ella, y gelo
 pudiesse a plazer: y el rey don fernan
 do touolo por bien, y rogo a don diego
 que gelo pudiesse a plazer, basta q̄
 el infante don juan fuesse a paredes
 donde estava su muger a hablar este
 pleyto con ella, y don diego hizo lo assi
 y por que este año nõ auia dado el rey
 su soldada a don diego ni a sus hijos
 acordo el rey con los omes buenos q̄
 eran con el, y hecho vn serucio en to
 da la tierra, y otorgaron gelo, y de este
 serucio pago el rey a don diego y a sus

bijos y a sus amigos su soldada.

Capitul. xxviii. De

como el infante don juan vino para castro xeriz, y lleuo consigo a don diego, y de lo que ay passaron.



Es pues desto ouo mandado el rey de como el infante don juan llegara a parades donde era doña maria diaz su muger, y hablara con ella, y le dixera como el rey daua a guipuzcua, y a sant sebastian, y a fuente rabia, y a saluatterrapoz cambio de vizcaya, y que le otorgasse todos los otros lugares que le auia dado: segun lo ha contado la historia: y doña maria diaz le respondio, que esto nunca lo haria, que como quier que le dauan a guipuzcua, que si le diessen diez tales como guipuzcua, y de mas quanto vallesse vizcaya q non lo tomarian ni de maria la demada de vizcaya en ninguna manera, o antes querria atender quanto dios quisiesse para demadar lo suyo, que non recibir por cambio della ninguna cosa que le diessen: y como quier que el infante don juan trabajo mucho con ella y la afincó mas de quanto de uiera, nunca la pudo tirar desta porfia en ninguna manera por cosa que le dixesse ni le hiziesse, y todo esto hazia ella por consejo de don juan nuñez, que pugnaua de partir este pleyto por quantas partes podia: y quando esto vio el infante don juan juro que pues ella non le queria ser mandada ni hazer lo que el queria que luego vernia al rey don fernando y le pidiria por merced que tomasse todas las villas que ella tenia que le diera por cambio de vizcaya, y que de allí adelante nunca el hablaria en este becho y que se queria auentr con don diego sobre ello y hazerle pleyto que en toda su vida nunca esta

demanda le hiziesse, y de mas por q fuesse seguro dende que le daria treguas por sesenta años. y el infante don juan vino para castro, y lleuo consigo alla a don diego que se auentr con el en esta manera que es dicha, y de mas que haria quanto el mandasse: y el rey digo todo este pleyto a don diego, y rogole que llegasse con el a castro xeriz, y don diego nunca lo quiso hazer, y digo al rey que pues doña maria diaz non queria otorgar el pleyto y que partia por ella, que non era el tenudo de hazer ninguna cosa de lo que el auia dicho y que le pedia por merced que lo dexasse y a su tierra: y el rey don fernando le rogo, que pues el non queria y con el a castro xeriz que lo atendiesse en burgos hasta que el viniessse, y don diego gelo otorgo: y el rey don fernando fue para castro xeriz: y el infante don juan que era ay bablo con el, y digole de como nunca pudiera partir a doña maria diaz su muger de aquella porfia en que estaua, y que nunca quisiera otorgar aquel pleyto, y que le pedia por merced que tomasse todas las villas que le diera en cambio de vizcaya, y que el se queria auentr con don diego que le nunca hiziesse aquella demanda, y que le queria dar tregua por sesenta años: y el rey don fernando acogiose a esta razon y touolo por bien.

Capit. xxix. De como

el infante don juan, mouio otro pleyto al rey.



Es pues desto mouio otro pleyto el infante don juan al rey don fernando, y digole que pues el tan mal fincaua deste pleyto: y desque vintiera

al a su merced que lo struiera: lo vno en la auenencia del rey de aragõ, y lo otro en el pleyto de don alonso, biso del infante don fernando, que tonief se por bien delo heredar assi como heredaua a otros muchos en el señorio. Y el rey don fernando le respõdio, q̄ lo tenia por bien, y que lo baria assi: y tomose el rey para burgos y quissera partir a don diego de don juan nuñez y auenir al infante don juan con don diego, y ser contra don juan nuñez: mas nunca lo quiso bazer don diego: y todo esto hazia el por consejo del infante don juan. y quando el vio que lo nõ podia partir, como esta carrera, y digo que tenia por bien que ouiesse tregua entre el infante don juan y dõ diego por dos años: y el infante don juan y don diego otorgaron esta tregua por este tiempo: y esta tregua puõ el rey por q̄ tenia q̄ en este tiẽpo podia desvaner la auenencia q̄ auia entre don diego y don juan nuñez, por q̄ ayuntasse de amor y de pleyto al infante don juan y a don diego: y desq̄ esta tregua fue puesta, fuesse el rey pa tierra de leon, y con el el infante dõ juan a andar a caça: y la Reyna su madre fuesse para valladolid. y desque el rey se partio de burgos, vino a el vn cauallero de portugal que dezian gomez puez de azebedo, y digole q̄ oyera dezir a don juan nuñez muchas cosas y muy feas, en que demostraua al rey en el cuerpo, y como quier que el rey estaua queceloso de don juan nuñez: ouolo de ser muy mas quando aquel cauallero le digo aquellas cosas. y esto ouieron por mala a aquel cauallero por que lo digo al rey don fernando ante todos los omes de la tierra: y estrañaron gelo mucho y tonierõ que biziera muy grã maldad, y que lo detuiera el rey mandar matar luego por ello: y por esta razõ andaua el rey muy sañudo contra dõ juan nuñez, y andãdo el rey por tierra de leon, llego a

mansilla, que era vna de las villas que tenia doña maria diaz por cambio de vizcaya: y el rey demando el alcaçar dende a vn escudero que lo tenia por doña maria diaz que gelo viesse: y el escudero le respondio que gelo nõ podia dar, mas que le pedia por merced que le viesse plazo a que lo fuesse a mostrar a doña maria diaz por quien lo tenia, y que si gelo mandasse dar que gelo daria, y si non que se lo aplazaria luego y el rey don fernando touo lo por bien, y dio el plazo al escudero, y el rey fuesse para leon: y quando el escudero llego a doña maria diaz muger del infante don juan, digo en como le demandara el rey el alcaçar, y ella ouo ende muy gran pesar, y luego alaboz salio de paredes y fuesse al rey a leon: y desque llego al rey hablo con el, y mostrole su hazienda en esta guisa, y dixole quantos buenos deudos auia con el de parentesco, y de como estaua desheredada de la su heredad de vizcaya, y de los otros lugares que heredaua de parte de el conde don lope su padre, y de don diego su hermano, y que el que tuiera por bien de le bazer merced, y de le dar aquellas villas y aquellos lugares que ella tenia para que bintese, y que gelas non tenian si non por fuyas del rey, que mas lo queria ella para el rey que para si, tanto q̄ Dios quissesse y el que era señor y rey de la tierra que lo suyo ella cobrasse: y agora vn escudero que tenia el alcaçar de mansilla por ella, que le dixera que gelo demandara el rey, y ella que venia a el sobre ello, y que le pedia por merced que ya que de la su heredad estaua desheredada de que rescibia ella tan grande tuerto, que non quissesse el tomarle lo que le diera en que se mantenía, porque ella ouiesse de samparada de todo, y demas que nõ auia de que se mantener, y esto que seria su verguença del por el deudo

que con el auia: y quando el rey oyó todas estas razones, como era ome de buen talante ouo piedad della, y dixo que tomasse, y toniesse aquellas villas como se las tenia, basta que el acordasse mas sobre ello, y doña maria diá tornose con esta respuesta para padres, y finco con sus villas y con sus lugares en esta guisa.

Cap. xxx. De como

el rey don fernando embio su mandado a don diego, que se viniesse a valladolid.



Esque el rey ouo mandado a su caca por tierra de leon, acordo con el infante don juan, que se queria venir para la reyna su madre a valladolid, y que queria embiar por don diego para le acometer que se partiesse de don juan nuñez: y desque llego a valladolid: embio luego su mandado a don diego, q̄ le embiaua a rogar que viniesse a Valladolid. y quando este mandado llego a don diego era ay con el don juan nuñez, y luego que este mandado vio don juan nuñez, entendió muy biē la razon por que lo hazia el rey: y dixo a don diego, que pues el queria venir al rey, que queria el venir cō el: y esto hazia don juan nuñez que recelaua de don diego, que desque lo partiesse el rey, que le haria hazer quanto el quisiesse, y vinieron ambos a valladolid. y quando el rey vio venir a don juan nuñez, pesole: y a cabo de quatro dias que ay llegaron, dixo el rey que si don juan nuñez non se fuesse dende, que el no ternia ay el día de la nauidad, que era cerca, y que se yria dende. y quando don juan nuñez supo esto, non quiso ay fincar mas y fuesse, y finco ay dō

diego: y por esta razon finco ay el rey la fiesta de nauidad, y passada la fiesta fuesse luego el rey dende, y dō diego con el a cuellar, y rogo alareyna su madre q̄ se fuesse luego empos el para cuellar que ay la esperaria, y pasado el día de año nuevo salio de valladolid, y fuesse para cuellar: y luego q̄ ay llego monio luego el rey pleyto a don diego, y que partiesse amor de don juan nuñez, y mostrole todas las querellas que auia del: y desto fue mucho afincado don diego y muchas vezes, en guisa que don diego se vio en muy gran afincamiento con el: y como quier que don diego queria poner por si algunas razones, non se las queria el rey recibir, antes gelas desbarzia todas: y quando don diego vio q̄ se non podia guardar del, cato manera en como se partiesse del: y como fuesse el rey en alguna esperanza de aquello que queria, y digole esta razón señor yo veo muy bien que vuestra voluntad es de ser contra don juan nuñez, y queredes que yo me parta de su amor, y que ponga mi amor con el infante don juan, y señor pues que vuestra voluntad es en esto: tned por biē que lo baga yo sin verguença por el pleyto que yo he con el: mas que vos lo queredes assi, de q̄adme y para castilla y sufrid vos algun tiempo, q̄ en este comedio el bara en tal manera contra mi porque me quebrantara el pleyto, y entonces aurre yo mayor razon de me partir de su amor, y hare yo sin verguença lo que ouiere de hazer y el rey entendió que tenia razon, y acogiose a ello, y dixo que dezia muy bien: y partiose entonces don diego del rey con esta razon, y el rey fuesse para anila: y por que don lope hijo de don diego dessamaua mucho a este don juan nuñez, trataua mucho con don diego su padre cada dia que hiziesse todo lo que el rey le mandasse, q̄ el esso mesmo haria: y el rey viendo en

como don lope queria cumplir su voluntad en este pleyto, tenia que por le bazer merced auria por ella a don diego, embiolo su mandado que se viniese para el y q̄ le baria mercedes y honrra, y darle el su mayor domazgo. E quando don lope oyo este mandado, embiolo a dezir a don diego su padre y que le embiasse a mandar como tenia por bien que biziesse. y don diego embiolo a dezir que le plazia que se viniesse para el rey, y que tomasse del toda su honrra, y todo bien que le biziesse. y antes que don lope viniesse al rey, vino el infante don juan a la auila: y el rey contole todo quanto passara con dō diego, y en qual manera fincara el pleyto para catar carrera a dō diego, como se partiesse del amor de don juan nuñez, y plugole mucho al infante don juan, y digole que pues el pleyto en este lugar lo tenia, que tuuiesse por bien de le dar la heredad q̄ le mandara, señaladamente que fue fela que le auia prometido quando se partiera del en tierra de leon y andaluzo a su caça, y lo que le mandara fueralos castillos y la villa de dueñas, y de tariego: y el rey cuydando que se baria el pleyto de don diego, y que podria tomar las villas que tenia doña maria diaz su muger, touo lo por bien y diole luego la villa y el castillo de dueñas, y luego fue dello entregado el infante don juan, y el rey salio de auila y vino para medina del campo, y llego ay dō lope a el, y el rey diole su mayor domazgo, y dende vino el rey a valladolid, y cuydando que don diego era ya partido del amor de don juan nuñez, embiolo a rogar que tuuiesse por bien de venirse a ver con el alla valladolid, y don diego le embio su respuesta que vernia luego para el y en tanto q̄ don juan nuñez supo esto luego se vino para don diego, y digole que sabia el muy bien de como el rey lo queria partir de su amor, y que le

preguntaua si lo tenia por su pro, que quanto por lo suyo non lo dexasse de bazer, si queria o no, o si queria tenerle el pleyto que auia con el, o como q̄ ria bazer. y don diego le respondio, q̄ fuesse cierto que por afincamiento q̄ el rey le biziesse, q̄ le nunca mentiria, y que desto fuesse bien cierto: ca bien entendia quanto el rey le dezia y baria, que todo era por los partir a ambos y desbazer el vno, y despues desbazer el otro: y desto plugo mucho a don juan nuñez, y digo que bien sabia en como el rey estava querelloso del, y q̄ gomez paez de azbeddo el cauallero de portugal digeralo y buscara le mucho mal con el rey: y pues dō diego se venia para el rey, que else q̄ ria venir para el para saluarle por corte ante el rey de aquellas cosas que auia dicho este gomez paez, y a don diego plugole ende, y vinieron ambos de so vno. y quando el rey supo que dō diego venia, salio de valladolid y vino para palencia, y llegaron ay a el don diego y don juan nuñez, y peso mucho al rey con la venida de don juan nuñez, y quando ay lo vio dio gelo a entender: assi en el recebimiento, como en todo lo al: y otro dia bablo dō juan nuñez con el rey por corte, y digole q̄ despues que ouiera la su merced, que siempre le sruiera bien y lealmente, y que nunca le errara en ninguna cosa: y agora que le digeran que gomez paez de azbeddo, que le digera algunas cosas del, y que nunca esto Dios quisiesse que no era ome de tal lugar para dezir tales cosas como aquel cauallero le digera que el auia dicho, y que tenia que el era aquel que gelo deuiera estrañar luego que lo digo: pero que si lo el por bien tuuiesse, que se saluaria de lo que el nunca digera, en aquella manera q̄ se deuta saluar ome de su lugar. y luego ala hora leuatosse pero nuñez de guzman, y otros nuño perez de rojas, y digeron alre y

que le pedían por merced que non quisiese creer ninguna cosa de esta guisa: da de don juan nuñez: ca ome era de lugar que lo guardaria mucho por lo del rey y por lo suyo mismo: y quanto alo que digera gomez paez, que le dezía que mentía por la garganta, que lo nunca digera don juan nuñez, y que le pornia las manos a ella: y pero nuñez de montenegro otrosi que le pornia las manos con ellos a bueltas. E desque estas razones al rey fueron dichas: respondió el rey a don juan nuñez, y dixo que non creya el que tal cosa digesse, y que el ome era del lugar que lo guardaria: y dixo a los otros que oya lo que ellos dezían, y assi partiola habla de don juan nuñez. y luego el rey hablo en su poridad con don diego que embiase a don juan nuñez, y que se viniessse el con el a valladolid, y a don diego era muy graue de lo dezir a don juan nuñez y de lo hazer: y don diego rogaua mucho al rey afincadamente que por su ruego del quisiessse perder querella de don juan nuñez, y el rey por afincamiento que le hiziesse nunca lo quiso hazer, y quisiera don diego tornarse ende con don juan nuñez, y non lo dexo el rey, y tanto lo afincó de la venida, que lo ouo de otorgar que yernia con el a valladolid: y esto bazia el rey con suza que desque lo apartasse de don juan nuñez que le haria hazer: quanto quisiesse: y don juan nuñez luego que supo esto hablo con don diego, que pues el queria venir con el rey a valladolid, que bien entedia el, que el rey queria ser contra el, y que para esto que le cumplía la venida y la morada de valladolid, y querria ser cierto del si se ternia con el: y don diego le respondió que se ternia con el en toda guisa: y don juan nuñez dixo, que queria que le hiziesse pleyto, que tanto que ouiesse su respuesta en valladolid que saliesse de ende, y no fincasse ay mas, y don diego le hizo pleyto y ome

naje que lo haria assi. y desque el rey se vino para valladolid y don diego con el: hablo el rey con el mucho afincadamente en lo partir del amor de don juan nuñez: y don diego le respondió, que tuuiesse por bien de perder querella de don juan nuñez, y que ouiesse su merced, y en esto estuuiéron muy gran pieza, y nunca se quiso ninguno de ellos vencer: y como quier que don lope su hijo de don diego era ay, tan gran miedo auia de su padre que le nunca oso hablar en este pleyto: y don diego era entonces doliente del mal de la gota, y non se podía levantar de la cama: y estando en esta porzia fue mejorado, y llegole ay mandado de como don juan nuñez se queria ver con el a cerca de valladolid, y que saliesse fuera de la villa a se ver con el: y don diego embiolo a dezir al rey de como se yua a ver con don juan nuñez, y desque se vieron ambos dixo don juan nuñez que se fuesse y non tornasse ala villa, pues que non auia de hazer nada de lo que el rey le demandaua, y don diego acogiose en ello, y fueronse luego de alli donde estan: y quando el rey supo de como se yua assi don diego, y que non se despedia del, ouo ende muy gran pesar y muy gran querella del: y luego embio su mandado al infante don juan que se viniessse luego para el por gran recelo que auia que se auerrian todos tres: y el infante don juan le embio a dezir que pugnaria, o se venir para el. En este comedio llegaron al rey mandaderos del rey de fracia, y interon con dos cosas: la vna que le embiava a demandar la infanta doña ysaabel su hermana para que casasse con el, y la otra que queria auer amor con el: assi como lo ouiera con el rey don sacho su padre: y al rey plugole mucho con este mandado: y respondió que sobre estas cosas el embiaria sus mandaderos al rey de fracia, y por ellos le embiaria su respuesta: e hizo mucha

honrra a estos mandaderos y dioles cabos, y otros dones, y fueron ende muy pagados. E despues de esto lleuole mandado de como venia el infante don juan: y la noble reyna doña maria, recelándose que desque el infante don juan viniessse que pornia a que tomasse la guerra con don diego y con don juan nuñez, y que lloraria mas por lo suyo que non por lo del rey, hablo con el rey en su poridad non estando ay ome del mundo, y digole que queria hablar con el como hablaria con el rey su padre si fuesse viuo, y que hablaua alli con el, tēniendo a Dios ante sus ojos, que fuesse testimonio de lo que le queria dezir: y digole q̄ bien cuydaua que el infante don juan que le queria acometer que acometiesse la guerra a don diego y a don juā nuñez, y que le rogaua que parassiemientes en como la tierra sufriera por el mucho mal en la guerra passada. E que estaua toda estragada, y que mayor mal les seria en sufrir agora guerra, que non fuera en la otra que ouieran, y que mucho les era tenido por quanto mal sufrieran por el, y que quisiesse guardarlos y ampararlos, antes que dar les ocaſion por que fuessse destruydos, y que tenia que todo esto podia hazer por dezir el vna palabra y non mas, en que dixesse que perdia querella de don juan nuñez, y q̄ si esto biziesse, que Dios le acrescentaria la su vida, y la su honrra: y que si assi non lo biziesse que estragaria la tierra deualde, y que todo el daño sincaria con el, y que baria en ello gran desser uicio a Dios, y que podria por ello venir gran peligro ala tierra deualde, y a toda la su bazienda y gran daño. Y despues de esto todo, que se auernia con ellos a gran su daño, y que por esto lo apercebia dello porque lo guardasse antes que viniessse a ello: y tenia ella esta habla para se la dezir, y de le non encubrir ninguna cosa de la ver-

dad. y el rey respondio q̄ dezia muy bien, y que gelo agradecia, y cuydaria sobre ello. y luego a pocos de dias lleuole ay el infante don juan, y conto le todo quanto passara con don diego y demandole el rey que le aconsejasse: y el respōdio que en este hecho que le non aconsejaria: mas que si el quisiesse ser contra don diego y contra don juan nuñez, que en tal que passasse lo suyo, y que se mostrasse por rey y por seño: que lo ayudaria: y el rey digole toda su bazienda y habla que biziera la reyna que queria partir esta guerra, y de esto peso al infante don juā y luego le digo que mas lo bazia la reyna por que se tenia con ellos, q̄ non por su pro del rey: y sobre esto ouierō su acuerdo el rey y el infante don juan y los sus priuados que lo auian a corraçon, y quiso el rey mas creer a estos que le aconsejaron la guerra, que non ala reyna su madre, en como queria y empos de don diego y de don juā nuñez a hazerles quanto mal pudiesse, y rogole que llegasse con el a burgos. y la reyna por catar manera como lo tirasse de aquella saña, digo que le plazia.

Cap. xxxi. De como

el rey don fernando, y el infante don juan cercaron a don juan nuñez en aranda, y lo combatió el infante don juan, y de como salio de don juan nuñez.



El mes de abril, que comēço el trezono año del reynado deste rey don fernando, que fue en la era de mil y trezientos y quarenta y cinco años: y andaua el año de la nascencia de nuestro seño: Jesucristo en mil y treziē

Crónica del Rey.

tos y siete años, salieron de vallado-
lid y fueronse para burgos y el infan-
te don juan acuciaua al rey quanto po-
dia, que fuesse luego a cercar a don
Juan nuñez que estava en Aranda, y
mostraua que queria muy gran mal
a don juan nuñez, y esto hazia porque
el rey estava muy querelloso del: mas
su intencion era vna vez meter al rey
en la guerra contra don juan nuñez,
por que sabia que don diego ayuda-
ría a don juan nuñez, y auria el rey de
ser contra el por esta razon, y desque
el rey fuesse contra don diego que por
esta manera cobraria ayzcaya, y que
entonces seria el rey, y todos los rey-
nos mas en su poder: y la reyna veya
que todas estas cosas eran daño del
rey subijo, y non podia ay poner res-
caudo, porque la non queria creer: y
el infante don juan dixo al rey que si
luego non quiesse mouer contra don
juan nuñez, que se queria yz para tier-
ra de leon, y el rey ouo de otorgar q̄
faldria de burgos a cabo de quatro
dias: canō tenia auer para pagar los
caualleros: y el infante don juan dixo
que hecbasse luego quatro seruiçios
en la tierra para pagar las soldadas,
y bizolo assi: y mandolos el rey coger
por todos los de la tierra, como quier
que non fueron ay llamados nin fue-
ron ay ayuntados: y desque los serui-
cios fueron mandados coger salio el
rey de burgos, y el infante don juan
con el para yz a cercar a don juan nu-
ñez a aranda: y don lope que era ma-
yordomo del, acuciaua la yda para
aranda, porque deffamaua a don juan
nuñez, y auiendo prometido al rey q̄
yria con el: lle go a el vn cauallero su
ayo que lo criara, que auia nombre lo-
pe aluarez dano, que era vassallo de
don diego su padre, y bablo con el en
tal manera que lo tiro que non fuesse
con el rey, y fuesse para don diego su
padre: y vn dia antes que el rey llegas-
se a roa, lle go le mandado en como dō

lope se fuera para su padre, pero que
le peso, touo que non estava en lugar
que al deuiesse bazer, si non yz en lo q̄
auia començado: y desque el rey lle-
go a roa ordenarō como fuesse a arā-
da en esta guisa, que el rey y sus cau-
llos desu mesnada que fuesse por
aquende del rio de duero, y q̄ lo cer-
cassen desta parte: y el infante dō juā
con los otros ricos omes que fuesse
allende del rio de duero y que llegas-
sen a la puente que sale de la villa de a-
randa y que la cercase de aquella par-
te en esta guisa, y tomaron su camino
para aranda. Y desque don juan nu-
ñez vio que el rey venia contra el en
esta manera, embio dos caualleros
con su mandado al rey, con quien le
embio a dezir que el le yua a cercar y
a bazer mal: y que pues non lo quiesse
ra yz por fuero y por derecho, que se
embiaua a despedir del vassallaje, y
que se embiaua a desnaturalar del, de
señorio y naturalaleza. Y deste desna-
turamiento touieron todos por mala
cosa, y que lo erraua don juan nuñez,
y que lo non deuiera bazer: y por esta
razon fue el rey mucho sañudo cōtra
el mas de quanto lo era de antes: y lle-
go a aranda donde estava don juan
nuñez, y cerco lo allende el agua: y el
infante dō juan cerco lo de la otra par-
te de la puente. Y a cabo de dos dias
que ay llegaron, mando el infante dō
juan armar todos los caualleros que
eran ay con el, y que combatiessen la
puente: y don juan nuñez mando ar-
mar todos sus caualleros que la fue-
sen a defender: y en cabo de la puente
los caualleros de fuera y los de dene-
tro todos de a pie a mantinientelidia-
ron todos muy bien, y dauanse muy
grandes golpes de las lāças, y de las
espadas: y en quanto los caualleros
estauan lidiando, mado el infante dō
juan a los de a pie armar, y que se me-
tiesse sola puente, y que derribassen
el pilar de la puente por q̄ nō pudieffe

pudiesen tomar los de dentro a la villa. y quando don juan nuñez vio que estauan derribando el pilar de la puente, bien cuydo que desque fuesse derribado, que non auria por donde salir, y si otro acorro non ouiesse que lo tomara el rey en aquel lugar, y vna noche lleno consigo cient caualleros, y salio escondidamete por aquel lugar donde estaua el rey, y fuesse su camino para cerizo: y vinieron luego para el don diego y don lope, y contoles don juan nuñez todo quanto passara, y digo les que si todos tres biziesse guerra de los sus lugares, que non andaria el rey en posesellos como andaua, nin los cercaria en cada lugar. y acordaron que se partiesse cada vno dellos por si en su lugar y parte, y que biziesse la mas cruda guerra q pudiesen.

Capitulum xxxii. De como

el rey supo de la yda de don juan nuñez, y embio a llamar al infante don juan;



Los estado en este acuerdo, supo el rey como don juan nuñez era ydo de aranda, y ouo ende muy gran pesar y embio por el infante don juan que passasse el rio y non pudo, porque non auia otra passada, si non por roa, y mado que lleuasse toda aquella gente, y que passasse por roa, y el hizo lo assi, y desque fue con el rey, pidiole el rey consejo como haria, pues que don juan nuñez era con don diego, y acordaron q mouiesse contra todos, que pues comenzado lo auian, que lo non dexasse assi. y el rey yua ya entendiendolo q le aconsejaua la Reyna su madre, que fuera bueno creerlo: lo qual no estaua

ya en poder del, y demas que pessaua mucho a todos quantos estauan con el en esta bueste desta guerra: y cada vno en sus posadas a donde se apartauan dezian que era mal, y non lo osauan dezir abiertamente con grande miedo que auian del infante don juan y el rey quisiera venir a burgos a la Reyna su madre, porque catasse alguna manera de auenencia que truxesse con estos omes buenos, y partieronle sus priuados y el infante don juan, diciendo que non viniesse por burgos, si non que fincaria a y toda la gente y aconsejaronle, que tomasse camino de villena y a vilfrado: y el rey hizo lo assi, y tomo este camino. y don diego y don lope, embiaron se a despedir del rey y de su natural, y desto peso mucho al rey y a todos: ca touieron por muy extraño el desnaturalamiento que bazia: y desque llego el rey a vilfrado, los ricos omes y los caualleros q eran con el afrontaronle que les diesse algo: y demandauan le cauallos, y otras cosas muchas: y el rey viendo q non auia ocho dias que comecara la guerra, y lea diera a todos algo, y cauallos a los mas dellos, y afincauanlo mucho por ello: por lo qual tomo ende muy gran enojo, y de mas que veyaque lo non seruan como auia menester. y hablo luego con el infante don juan, y digole q hablasse con ellos y los tirasse destas demandas, y al infante don juan plugole, y hablo con algunos dellos, y no le respondieron como el quisiera, y tan despagado fue de la respuesta que le dieron, que tomo ende muy grande saña, y fuesse para el rey, y digole que pues tan mal le seruan todos los suyos que le aconsejaua que se auiniesse con don diego y con don juan nuñez, y con don lope, y que lo non dexasse por lo suyo. y el rey le respondio, que pues el assi lo queria, que escriuiesse el qual pleyto queria q biziesse, que tallo bariapoz su consejo

esta carta de
nada y una
partida de

==

y el hizo escreuir el pleyto en esta guisa, que el rey que les diess sus tierras y sus heredamientos, mas que guardasse que non diess a don juá nuñez, el adelantamiento de la frontera que auia dado a el mismo, y la pertiguencia de Sanctiago que auia dado a don alonso su hijo, y el pleyto que auia hecho todos tres contra el rey que lo renocassen, y que diessen rebenes de castillos al rey por que fuesse seguro de ellos. y desque el pleyto fue escrito, embio el rey alla a mouer gelo: y ellos digeron, que para acordar sobre ello que auian menester dos dias de tregua: y desque lo digeron al rey aconsejaronle, que pues luego non quisiera responder, que les non diess tregua ninguna, y que mouiesse luego en pos ellos, y el rey hizo lo assi. y quando ellos supieron que el rey yua en pos ellos, salieron de cerizo, y passaron a bebro por la puente de la roda. y desque supo el rey que passard a bebro, mando derribar un arco aque de la puente, y mado guardar todas las puentes y los pasos que auia en este bebro, porque non pudiesen a quien de passar. y el rey fuesse para frias, y dende para medina de pumar. y estando en medina, acordaron como los acometiesse: y don juan nuñez y don lope de como se partiesen, y que se tornasse para aranda, y non hallo por donde pudiesen passar a bebro, sino por la puente de la berrada, en esta manera: tomo dos vigas muy grandes, y pasolas en aquel arco que auia derribado, y passo por ellas, y fuesse para aranda, y desque ay llego, hizo bazer muy gran guerra en toda la tierra. y desque el rey supo como era passado don juá nuñez, y como era en aranda tomo ende muy gran pesar: el infante don juan hablo con el, y digole, que pues don juan nuñez era venido a aranda, que venia a el, e lidiaria con el, o non tomara en toda la tierra vna oue

fa, ni vna cabra, y el rey que se para se a don diego y a don lope, y digole mas que le aconsejaua, que est aquella pleytesta que le dexara escripta, ellos quisiesse bazer, que la biziess y partiese del rey, y vino se para roa, y el finco en medina, y vn dia llego le mandado en como don lope era entrado a correr ala motaua, vna tierra que era dende diez y siete leguas, y que lleuaua consigo ciento y cinquenta caualleros, y mil y quinientos omes de pie. y tanto que lo supo el rey, digole a don juan alonso de baro, y a otros ricos omes y caualleros que ay eran con el, y que diessen ceuada y mouiesse luego con el, y digeron que lo harian assi. y el rey mouio luego dende, curdando que todos yuan con el, y andando aquellas diez y siete leguas, vio el rostro de la gente de don lope, do seguia ya yendo: y quando cato el rey la gente que llegara con el alli, de la que falliera de medina, hallo que non eran mas de cinquenta caualleros, y setenta omes de pie. y quando el rey vio que eran tan pocos de tuose en aquel lugar: y don lope supo en como yua en pos del el rey: y salto en dolo mas presto que pudo. y desque el rey vio que se yua assi don lope tornose para medina, y cada dia yua entendiendo de como pessaua a todos de aquella guerra, y de como yuan a ella muy de mala mierte, y tomo a querer la pleytesta y embio luego a don alon perez de guman, y a bernan gomez su camarero con su mandado a don diego, con aquella pleytesta que dexara escripta el infante don juan.

Capit. xxxiiij. De como

el rey don fernando embio arogar ala reyna su madre que se fuesse para pancozuo: y de lo que ay passo.



Desque llegaron los mensajeros a don diego, y hablaron con el, y le mostraron el pleyto, digo les q̄ era muy bien mas que el non podia bazer ninguna cosa sin donjuan nuñez, y don lope y que se non podriabazer, sino se viesse todos tres de consuno, y que non se podian ver porque dō juan nuñez era en aranda, si alguna tregua non les diese el rey por algunos dias a que ellos viesse lo que cumplia para se poder ayuntar en vn lugar: y ballaron q̄ non podia ser la tregua menos de diez dias: y ellos dixeron que non trayan poder ninguno para dar aquella tregua, mas que tornarian al rey y gelo dirian, y si lo el por bien tuviere q̄ gelo barian luego saber, y vinieronse para el rey y contaronle todo lo que passara con dō diego. Y el rey ouo su acuerdo sobre el hecho desta tregua, y aconsejaronle que la diese por estos diez dias: y embiaronlo luego assi a dezir a don diego, y el embiolo assi a dezir a dō juan nuñez que se viniere para cerizo, y el y don lope que serian ay con el: y el rey que auia de ser en pancoruo y porque recelo el rey que queria partir el pleyto algunos: embio a rogara la reyna doña maria su madre, que se fuesse para pancoruo, y que venia ay a ella, porque sabia que el pleyto q̄ gelo ayuntaria. Otro si embio a dezir al infante dō juan de como auia puesto aquella tregua, que gelo guardasse y estuviere alli en roa, y que se non partiesse de nede: y la noble reyna, tanto q̄ le lleugo el mandado del rey su hijo, como quier que estaua flaca, porque via que era gran seruicio de Dios y pro de la tierra y gran guarda del rey, non se detuvo, y fuesse luego para oña, y el rey vino ay a ella, y console el pleyto en que lugar estaua, y rogola mu-

cho q̄ le ayudasse a assoslegar el pleyto de estos omes buenos: y ella le respondió que le plazia, y que le ayudaria a ello quanto pudiese, y morarō ay dos dias, y vinieronse luego para pancorua, y don diego y donjuan nuñez, y vinieronse para cerizo: y el rey embio a tratar el pleyto a don alonso perez de guzman. y a bernan gomez: y fue tratado en tal manera que era mas partido que ayuntado por algunas grauezas que ay auia, y en aquella cima, viendo aquellos omes buenos q̄ les demandaua cosas q̄ les era muy graue de bazer dixeron que les diesse dos o tres dias mas porque ouiesse acuerdo sobre ello, y que les pudiesen dar respuesta sobre ello mas cierta: y ellos dixeron que non trayan este poderio q̄ lo vernian a mostrar al rey y ala reyna todo el pleyto en como passara, y como demandauan aquella tregua de tres dias: y desque se lo ouierō dicho: algunos que auian gran sabor de lo partir aconsejauan al rey que no diese aquella tregua, que le era grã menua: y el rey estava ya puesto en ello y tenia el pleyto por partido. Y la noble reyna doña maria quando lo vio que maliciosamente queria algunos partir el pleyto, digo entonces al rey: y como hizo señor vos queredes partir tal pleyto como este por non dar tregua de tres dias? Si lo vos esto partides acaescer vos han tres cosas: la vna ponedes vos en tuerto, la otra dades les a ellos que ay an en razon que digan a los omes, que por tregua de tres dias que les non quistes dar partides el pleyto: la otra quando los dela tierra lo supieren, todos vos lo ternã a gran mal y por esto tengo yo que es bien que les dedes la tregua, y este consejo yo vos le do, y assi callaron todos los que lo queria esforuar, y luego hizo la reyna que embiasse cabo a ellos a don alonso perez de guzman, y a bernan gomez, y embiotes a

dezir en su poridad a don diego y a don juan nuñez, que non partiesen el pleyto en ninguna manera, y que si algun lugar ouiesse y graueza, que se viesse con ella, y que ella les partiria las grauezas en lo que le demandassen de guisado, y baria que se biziesse todo lo que fuesse razon y aguisado.

Capit. xxxiiij. De como el rey rogo ala Reyna que se fuesse a ver con bernan gomez, y con alonso perez a media legua de pãcozuo



Esque el rey vio el pleyto llegado a tal lugar auia tã gran sabor que se pussesse: y hablo con el vn cauallero que dezian gomez bernandez dumaçia, que tenia a molina por la Reyna, y era cauallero de buen entendimiento, y amauano y preciauano mucho don diego y don juan nuñez y don lope, y demandole en su poridad que nõ ca lo supo ninguno de los priuados que fuesse a ellos de parte de la Reyna y les dixesse de parte de la Reyna que les embiaua la Reyna a aconsejar que se auiniesse con el rey, y que non pussesse graueza ninguna: ca ella queria partir todos los embargos que en el pleyto uiniesse, porque el pleyto se ayuntasse: y al rey plugole. Y desque alonso perez y bernan gomez llegaron a ceceo a ellos, y les dixeron toda la maldaderia de lo que auian dexado, respondieron ellos, que para assesegurar este becho, que touiesse el rey por bien que se viesse con la Reyna su madre: y desque con ella hablasse que ella lo pornia todo y lo assesegaria, y tomaron con esta respuesta al rey, y el rey lo touo por bien que se viesse con ella a una media legua de pãcozuo: y el rey rogo ala Reyna que lo touiesse assi por bien, y que se fuesse a ver con ellos, y que todo el pleyto dexaua en ella que se bi-

ziesse como ella touiesse por bien, y la Reyna dixo que lo baria, y mando llevar una tienda que estuiesse media legua de pãcozuo y fuesse para alla y el infante don pedro subio con ella y todos quantos ay eran con el rey, y don diego y don juan nuñez y don lope vinieron ay: y la Reyna recibiolos muy bien, y entraron en la tienda a hablar: y bizo la Reyna contar el pleyto ante ellos como era tratado, y dello otorgaron ellos que fuera assi, y dello non otorgaron. Y quando la Reyna vio en qual lugar se partia: hablo en ello muy cuerdamente y con tal entendimiento que lo asseseguro desta manera, que el rey que le diesse sus tierras y sus dineros que auia de auer o sus soldadas, y que les otorgasse sus heredades: y el pleyto que bizieran todos tres contra el rey que lo reuocassen, y que de alli adelante nõca pussesse pleyto contra el rey, y que diessen rebenes al rey de castillos que lo guardassen assi: y otorgarõ de dar estos castillos en rebenes, y que diesse don diego a grañon, y a sancta Olalla y bueluaç que diesse don juan nuñez a moçã y a cañete ya yscar. Y la noble Reyna embio a dezir al rey su hijo en la manera como lo auia puesto: y que si lo el por bien touiesse: que luego gelos traeria y que le viesse y que fuesse sus vassallos: y el rey le embio a dezir que pues ella fuera alla, que nõ tenia el por bien de hazer otra cosa, sino como lo ella ordenasse y mandasse, y que le plazia que viniesse luego: y el rey caualgo y salio los a rescebir fuera de la villa: y la noble Reyna tomo a estos omes buenos todos tres antes que fue viniendo contra la villa: y desque llego al rey dixole assi, ved aqui estos omes buenos, y de aqui adelante guardaldos, y ellos siruan vos, y dexolos con el rey y vino se adelante a su posada, porque el rey auia ay de auer, y ellos con el y el rey y ellos vinieron para la posada.

da a la Reyna: e dizele a la Reyna, que
pues ellos se desnaturalaran del Rey, q̄
se tornassen a ser sus naturales, y ellos
fizieron lo así: e otrosí les dize que
pues se despidieran ellos del Rey de
vassallaje que le befallen las manos,
y se tornassen sus vassallos: y ellos hi-
zieron lo así: e entonces mando leer
el pleyto como era puesto y otorgado
para hazer cartas dellos: e ordenarō
otro dia que echassen vn seruiçio en
toda la tierra para pagar las solda-
das. Y en esta manera fingo asseoga-
do el hecho de estos omes buenos. E
acordaron que se viniessen todos tres
con el Rey don Fernando, y con la Rey-
na doña Maria a burgos: y antes que
el Rey saliesse de pancoruo, llegaron
ay los mandaderos que el Rey embia-
ra al infante don Juan en como guar-
dassela tregua de los diez dias: y dixe-
ronle de como ouiera muy gran pesar
el infante don Juan cō aquella tregua
que pusses el Rey, e que non quissera
fincar en roa, mas que se fuera dende
con muy gran saña. Y quando el Rey
don Fernando lo oyo tomo ende muy
gran pesar: mas algunos de los que
amauan al infante don Juan dixeron
lo al Rey en otra manera por lo tirar
de saña. Y desque el Rey lleuo a bur-
gos, embio su mandado al infante do-
n Juan que se viniessa a ver con el Rey
a castro gariz. Y en este comedio libro a
don Diego ya don Juan nuñez y don lo-
pe sus dineros y todas las otras co-
sas que le auia de librar, segun suera
puesto: e otrosí el Rey don Fernando,
y la Reyna doña Maria su madre, em-
biaron sus mandaderos al Rey de
francia con respuesta de lo que le em-
biara a dezir: e desque a questo onie-
ron hecho, fue el Rey aver con el in-
fante don Juan a castro gariz: y por le
hazer merced tiro la merindad de ga-
lizia al infante don philipe su herma-
no, y a diego garzia de toledo su
priuado. Y el infante don Juan anda

na muy despagado por aquella pley-
testa que hiziera el Rey con don diego
y con don Juan nuñez y con don lope
y los priuados que eran amigos del
infante don Juan, entendieron que si
por aquella manera fue el infante
don Juan que se desnaturalara el Rey con
el: y aconieçaron al infante don Juan
que lo non hiziesse, y que se auiniesse
con el Rey, y el hizo lo así: e despues q̄
fueron auenidos dize el infante don
Juan al Rey, que le pedia por merced,
que non quissesse que anduiesse así
desberedado como andaua de vizca-
ya, e de los heredamientos que tenia
don diego que fueran del conde don
lope, que auian de ser de doña Maria
diaz, y que le hiziesse de dos cosas la
vna, o que le cumpliesse la sentencia
que auia dado sobre orduña y palma
seda, y los otros lugares de fuera de
vizcaya: e si non quissesse que le dies-
se quatro castillos quales el mandas-
se en castilla donde el hiziesse guerra a
don diego, y los castillos que pedia,
eran estos, treniño, portillo dibda,
frias, bardo. Y quando el Rey oyo este
pleyto, dizele que tenia por bien de
mandar mouer pleytesta a don die-
go en esta manera: que vizcaya y or-
duña, y todos los otros heredamien-
tos que los touiesse para en su vida: e
despues que fincasse vizcaya y las en-
cartaciones y durango a doña Maria
diaz, y a su hijo don Juan que orduña
y palma seda a don lope y que le daria
despues de la vida de don diego su pa-
dre a bardo, y a miranda. Y el infante
don Juan dize que si lo el pudiesse po-
ner en esta manera que le plazia, y el
Rey don Fernando partiose del, y vino
se para burgos: y hallo a la Reyna su
madre muy sana, porque tirara al
infante don philipe su hermano la me-
rindad de galizia, empero aunque lo
dize al Rey, uo le tomo el Rey a ello res-
puesta tan buena como ella quissiera.
Y pues ella viendo que la non creya de

ninguna cosa en esta razon, dio passada a este becho, y sufrio lo lo mejor q̄ pudo, y dexolo assi estar.

Capit. xxxv. De como el rey bablo con la reyna y con don juan nuñez.

Espues desto el rey bablo con la reyna y con don juan nuñez que era ay esta pleytesta del infante don juan y de don diego, y rogoles que le ayudassen como se biziesse, y ellos dixeron que lo barian, y acordaron de embiar por mādadero a don diego con esta pleytesta a don juan nuñez y a don alonso perez de guzman, y a bernā gomez de toledo y fueron a don diego a villa franca de montes doca, y mouieron le el pleyto de partes del rey: y quando gelo ouieron dicho dioles tal respuesta de que fuerō muy despagados y tomaron se su camino para el rey. E desque el rey supo la respuesta que les dio ouo su acuerdo, y ordeno de se yr para el infante don juan que era en tierra de carrion, y rogo a la reyna su madre que fuesse cō el. Y la reyna quiso escusar mas t̄to la afincō hasta q̄ gelo ouo de otorgar y salieron de burgos y fuerō se a carrion: y el infante don juan aynto ay a todos sus amigos q̄ fuerō estos: dō jua manuel, dō ponce el cōde don martin gil de portugal, bernan ruyz de saldaña, rodrigo alvarez de asturias, y alli hizieron todos muy gran pleyto con el infante dō juan contra don diego y contra don juan nuñez y contra don lope: y el infante don juan puso con el rey q̄ fuesse con el a tierra de leon: y la noble reyna doña maria quiso se yr de para valladolid: mas el rey le rogo que llegasse con el a sant fagun y tanto la afincō hasta que gelo ouo de otorgar, y fueron se luego para sant fagun: y el

rey fuesse para leon y la reyna fino co ay doliente, y ouo de morar ay biē seys semanas. Y el rey mando a sancho sanchez de velasco su merino mayor de castilla, que fuesse a la reyna su madre, y que hablasse cō ella, que hallaua por su seruicio y por gran prode la tierra la auenencia del infante don juan y de don diego de aquella manera que fuera tratado: y q̄ le rogaua y pedia por merced, que catasse manera como se biziesse. Y la reyna viendo como andaua la bazienda del rey mal y recelaua que por esta discordia de estos omes podian venir a peligro, y teniendo, q̄ pues el pleyto era allegado a este lugar como quicra que lo pudiera escusar si quisiera, non baziendo tuerco a ninguno, y viendo que si non biziesse esta pleytesta de estos omes, q̄ tan mal pleyto y tanto daño se bazia al rey como al infante don juan, que todo el daño y el mal se tornaria al rey y a la su tierra: y por esta razón respondió que le plazia y que le ayudaria a ello quanto pudiesse: y acordo de embiar por dō juan nuñez q̄ viniessse a ella para acordar con el en que manera lo acometieffen a don diego. Y otro si q̄ sancho sanchez que fuesse a don diego y hablasse con el otras cosas mas en el pleyto tan descubiertamente. Y luego embio la reyna por don juan nuñez que era en burbena que viniessse a ella: y otro si se fue sancho sanchez para dō diego: y tanto que dō juan nuñez ouo el mādado de la reyna embiole a dezir de como se venia para ella a sant fagun: y la reyna embiole a dezir al rey que era en leon. Y t̄to q̄ le llego este mādado, hablolo cō el infante dō juan y dixole q̄ q̄ria venir a sant fagun a la reyna: y el infante don juan dixole que le plazia, mas que se tornasse luego para leon: y el rey dixole que lo baria assi, y tomo luego su camino: y vndia antes que llegasse a sant fagun, ouo muy gran fiebre, y otro dia quan

do llego a sant fagun venia con ella, en guisa que entro doliente en la posada de la reyna: y luego que lo supo el infante don juan vino se para sant fagun: y estubo ay tres dias con el rey, y el rey ouo suterinio a los siete dias y fue guarido. y llego ay mandado o como venia don juan nuñez: y el rey hablo con el infante don juan, que pues do juan nuñez venia que se fuesse el paraleon: y el infante do juan non lo quiso hazer, si non con esta condicion, q̄ le otorgasse que se fuesse luego para la villa de leon, y el rey touolo por biẽ y hizo lo assi.

Capit. xxxvj. De como el rey hablo con don diego y de lo que le respondio.



Es que don juan nuñez vino, hablarõ el rey y la reyna con el esta pleyto, y rogaron le que ayuntasse como se hiziesse y despues hablo cõ el rey sobre ello, y la

reyna y el aconsejaronle que se fuesse para burgos, y que embiasse por don diego que viniessse a el, y que hablasse en este pleyto con el, y ellos que gelo aconsejaran: y el rey acordose a ello, y touolo por bien, y dixo q̄ llegaria al infante don juan a villalon, y que gelo diera, y que luego tomara su camino para burgos, y fuesse para villalõ, y al infante don juan plugole de lo q̄ le dixo el rey. y luego se vinierõ el rey y la reyna a burgos, y embiarõ sumadado a do diego y a do lope, de como eran en burgos, y q̄ les rogauan q̄ viniessen ellos, y en rãto q̄ ouierõ sumadado, luego se vinierõ pa burgos: y el rey saliolosa recebir fuera de la villa muy bõrradamente y llego cõ do diego hasta su possada. y estedia mesmo

ala noche, vino el rey para la possada de don diego y ceno ay, y jugarõ los dados toda la noche ellos y otros muchos: y otro dia dixo a do diego que auia de hablar con el ante la reyna su madre, y vinieron luego para la possada de la reyna: y hablo el rey con don diego ante la reyna en esta guisa, dixo le, don diego bien sabedes la demanda que me haze el infante don juan cada dia, q̄ le entregue a vizcaya, y orduña, y val maseda, y todos los otros heredamientos que doña elbãria diaz su muger deue auer, que fueron de leõ de don lope su padre: y como quier q̄ doña maria diaz es heredera del conde, catando en como vos hebecho mucho seruiçio: y lo vno por vos hazer merced, y lo otro por partir contiẽda entre vos y el infante don juan y por q̄ fin quedes en toda vuestra vida bõrrado y biẽ andãte, tẽgo por biẽ q̄ en toda vuestra vida ayades a vizcaya orduña y val maseda y todos los otros heredamientos q̄ vos tenedes, y despues de vuestra vida, q̄ fin q̄ vizcaya y durango y las encartaciones al infante don juan por doña elbãria diaz su muger, y q̄ fin q̄ a don lope vuestro hijo a orduña y val maseda, y darle he mas las mis villas de baro y de mirãda. y do diego respondiõle que sobre esto q̄ auria su acuerdo, y que le responderia, y luego fueron se para sus possadas: y otro dia don diego hablo con algunos de sus vassallos en quien el mas fiaua, y diõles el pleyto que el rey le mouiera, y q̄ les rogaua como a vassallos naturales que le aconsejasen como baria en este pleyto: y como quier que non se acordauan todos en vno: la mayor parte dellos acordarõ que este pleyto no era bueno para do diego, que pues el auia dado a do juan nuñez a tor debimos y ayscar y a melgar porque se tuuiesse con el para defender a vizcaya, y a todos los otros heredamientos que el tenia y auia, q̄

non auia por que hazer tal pleyto y tã
 mengnado como este que el rey lemo
 uia. y desque a questo consejo ouo don
 diego, dio su respuesta al rey don fer
 nando, que tenia que este pleyto era
 muy dañoso para el y para los sus bi
 jos: y que otro bien y otro galardón
 atendia el del por el seruicio y crian
 ça que le auia hecho, que no este: y
 que si el infante don juan, le quissese
 se demandar por si y por doña maria
 diaz su muger a vizcaya, y los otros
 heredamientos, que el le cūpliria de
 derecho ante el y ante la su corte, y an
 tela y glesia de roma, o ante quien de
 uiesse. y demas que le pedia por mer
 ced, que pues el queria cumplir de de
 reccho en esta razon, que non quissesse
 el ser contra el, ca pues el auia a don
 juan nuñez por si a quien auia dado
 grãde algo, como el le diera de lo suyo
 y que era cierto que non le mintiria
 del pleyto que auia con el, que muy
 bien se defenderia del infante don juã
 y de todos los otros que le ayudassen
 y desque el rey oyo esta respuesta, di
 go a don diego, q̄ el no auia por que ser
 contra el, que antes le baria mucho
 bien y mucha merced, como era dere
 cho, que este pleyto que el moniera, q̄
 lo non biziera, si non cuydando que a
 el bazia bien en ello, y que por partir
 contienda que podría auer, por q̄ fue
 sen sus hijos seguros despues de sus
 dias daua el las sus villas: y pues el
 non lo tenia por su pro, que lo non que
 ria el: y partieronse aquel dia en esta
 manera. y desque el rey vio esto, man
 do mouer el pleyto a don juan nuñez
 que se partiesse del amor de don die
 go y que le daria el su mayor domazgo
 go, y que le baria otros bienes mu
 chos: y don juan nuñez non gelo qui
 so luego otorgar, mas non lo desafin
 so dende, y digole que le tenia en mer
 ced a questo que le embiara a dezir.

Capit. xxxvij. De co

mo la Reyna embio su mandado a
 don diego que era en castilla,



Despues desto ouo
 el rey su mandado
 y touo que non era
 biẽ partireste pley
 to, y hablo cõ don
 diego y rogole mu
 cho afincadamẽte
 que quissesse este
 pleyto en esta manera q̄ gelo auia di
 cho, y don diego respõdiõle q̄ non te
 nia q̄ era su seruicio del rey nin su pro
 del, y don diego fuesse luego de Bur
 gos pa tierra de orduña: y esto dezia
 don diego, teniẽdo el q̄ cada q̄ el quĩ
 ssesse auia este pleyto en esta maner a
 y q̄ en su poder era de lo tomar quãdo
 quissesse: y el rey viẽdo q̄ nõ podia aca
 bar nada deste pleyto, como de cabo
 tomo acometer a don juan nuñez por
 lo partir del pleyto que auia cõ dõ die
 go: y don juã nuñez viẽdo lo q̄ el rey
 le prometiera cõsintio en ello, y el rey
 diole luego el su mayor domazgo en
 burgos: y fuesse luego el rey de de ca
 mino de tierra de leõ, y lleuo cõsigo a
 dõ juã nuñez: y des q̄ lleuo a fromesta
 tornose dõ juã nuñez ala Reyna q̄ esta
 ua en burgos: y desque ay lleuo hablo
 cõ ella, y digole de parte del rey q̄ em
 biasse su mandado a dõ diego en q̄ le
 embiasse acõsejar q̄ quissesse este pley
 to en aq̄lla manera q̄ gelo el rey auia
 m ouido, y la Reyna diyo q̄ lo baria, y
 partiose dende don juan nuñez, y fue
 se para lerma donde estaua su muger
 y desque ay lleuo, embiole a mandar
 el rey por vna su carta, que le trayõ vn
 vallertero su vassallo que se fuesse lue
 go pa el: y el hizo lo assi, y lleuo al rey
 a tierra de leon donde andaua acaça:
 y antes q̄ llegasse al rey don juan nu
 ñez, auia el rey embiado a sancho san
 chez de velasco su merino mayor de ca
 stilla ala Reyna doña maria su madre
 cõ su mãdado en q̄ le embiava a rogar

que guisasse con don Diego como quisiese este pleyto. Y la Reyna quando vio que el Rey tanto a coraçon lo auia, y que gelo embiara a dezir por don Juan nuñez; y despues por sancho sanchez de velasco, embiolo a rogar con su mandado a don Diego que era en castilla la vieja sobre este pleyto, y embiolo a conseyar que lo biziesse y don Diego embiolo a dezir por su respuesta que le plazia, y que lo queria bazer, y que se vernia luego a ella a burgos para lo firmar: y luego que este mandado ouo la Reyna de don Diego, luego lo embio a dezir al Rey: y tanto que llego al Rey el mandado hablo con don Juan nuñez como era puesto este pleyto con el Rey: y don Juan nuñez pugno de cartar manera como lo partiesse, y dixo al Rey, pues que a el auia quenon auia el porque dar a bazo, nin las otras villas que tenia por esta razon, y el Rey touo lo por su pro: y luego embio sus cartas a la Reyna su madre que este pleyto de don Diego que sufriesse agora de de. Y otros embio a sancho sanchez y luego que este mandado llego a la Reyna, hablo con don Diego que era ay llegado, que como quier que el Rey quisiera este pleyto, que era informado de otra manera y que lo non queria ya. Y quando don Diego estovio, entedio que lo partiera don Juan nuñez y dixo que pues assi era que se pararia a lo que Dios quisiesse: y la Reyna ouo sobre esto su conseyo y acorido que se fuesse don Diego para aranda, y ella que se vernia para el Rey, y que pugnaria de saber este pleyto como era, y que si ballesta manera como se pudiesse bazer que luego gelo embiaria a dezir a aranda: y don Diego hizo lo assi: y la Reyna doña maria salio de burgos, y vino para el Rey que era en toro: y tanto que ay llego hablo con el este pleyto, y ballesto lo muy arredrado del pleyto, y quando la Reyna su madre estovio dio pasada al becho lo mejor que pudo, y di-

go al Rey que don Diego estava en aranda que atendia a su mandado sobre a questo pleyto, y que le embiasse a mandar lo que touiesse por bien que biziesse. Y el Rey dixo que en este pleyto non queria el dar ninguna cosa de lo suyo y que si el por su pro touiesse de lo bazer, que lo biziesse en otra manera que le plazia ende: y este mandado le embio el Rey don Fernando. Y tanto que don Diego ouo este mandado, non lo touo por su pro: y fuesse deudo para vizcaya, y embio su mandado al papa en que se embio a querellar del infante don Juan, que le non queria estar en el pleyto que le biziera en becho de lo de vizcaya, y que por la jura que le biziera que le pedia por merced que le costringiesse que guardasse el pleyto y sobre esto dixo el papa que auria su acuerdo, y que el baria lo que fuesse de derecho. Y ballaron sus cardenales, que deuta dar sus cartas para el obispo de burgos que costringiesse al infante don Juan que guardasse la jura que biziera en aquel pleyto, y de aquesto dio su carta al procurador de don Diego que fue alla. Y el Rey don Fernando non era sabidor dello, y el y la Reyna doña maria su madre salieron de toro, y fueron a ayllis, y llegaron ay vigilia de naxidad. Y el Rey embio por el infante don Juan que viniesse ay: y el Rey estava muy querellos de don pero ponce por algunas cosas en que le berrara, y quisiera entrar en asturias y tomarle quanto le auia dado. Y la Reyna doña maria deo liendose del, como quier que pugnara el de lo de servir, non quiso catar ella a aquello: y porque entendia que era seruiçio del Rey y pro de la tierra en assegurar a questo becho pugno de lo partir en quantas maneras pudo, diciendo al Rey don Fernando su hijo, que la tierra de asturias era muy fuerte de entrar y andar por ella. Y otros que el tiempo era muy fuerte de nieues

Cronica del Rey.

y de aguas y de yelos: y otrosi quando
 ballaria vianda, y que perderia a los
 cauallos: y por estas maneras, y por
 otras muchas, pugnaron en gelo par-
 tir. E otrosi llego ay doña vrraca gu-
 tierrez, su madre de aqueste don pe-
 ro ponce, que criara al rey don ser-
 nando, y mouio ala reyna pleytesia
 de don pero ponce, que le daria la
 puebla de cangas, y de auiede que
 le auia el dado por heredad, y que le
 dexasse la puebla, que le auia dado o-
 trosi por heredad: y como quier que
 el rey non lo quissier abazer, pero acon-
 sejaronle la reyna doña maria su ma-
 dre, y el infante don juan y don juan
 nuñez, y otorgo gelo luego: y embia-
 ron por don pero ponce, y afirmaron
 el pleyto, y finco assossegado: y el rey
 puso pleyto de amor firmado por car-
 tas entre el infante don juan y doña ju-
 nuñez: y luego el infante don juan, ha-
 blo con el rey en el pleyto de don die-
 go, y pidiole por merced que non quie-
 sse el que assi anduiesse el enuer-
 gado en ser desberedado de vizca-
 ya como lo era. Y el rey respondiolo,
 que le pessaua ende mucho, y que ba-
 rra ay todo lo que deuiesse y pudiesse
 hazer que cō derecho fuesse: y dixerō
 que acordassen sobre esto que manera
 tomarian ellos: y estando en esto, lle-
 go ala ciudad de leon al rey remō fal-
 qui seño: de cardena, que era casado
 cō doña maria aluarez hija de doña ju-
 alonso de baro, y demādo al rey q̄ le
 diesse por esta su muger a sant pedro
 de yāgas, que deuiera de ser suya q̄
 le cupiera en particion de parte de su
 padre don juan alonso, a quien el la o-
 niera dado: y el rey por q̄ la villa de yā-
 gas era muy buena, y nō era su volun-
 tad dela dar, auinose con este don re-
 mō falqui, y diole en cambio por esta
 a gñsera, que es ribera de hebro, y de
 sta manera se libro este pleyto, y finco
 assossegado, y luego que se fue ende
 don remon falqui, tomaron a hablar

en el pleyto de vizcaya, que demanda-
 ua el infante don juan: y acordaron q̄
 se fuesse el rey y la reyna y el infante
 don juan ayalladolid, y que enton-
 ces hablarian en ello, y catarian algu-
 na manera de auenencia entre el infan-
 te don juan y doña diego: y el rey rogo
 mucho y asincadamente ala reyna su
 madre, que catasse como lo acabasse:
 ca en esto le ayudaria, mas que en nin-
 guna cosa del mundo: y la reyna digo
 que lo haria, y salieron de leon, y to-
 maron su camino para la villa de va-
 lladolid, y quando llegaron a valla-
 dolid llego ay ordoño perez abadō
 sant millan canōnigo de burgos con
 cartas del obispo de burgos para el
 infante don juan, en que le cmbiaua
 a dezir de como el papa le cmbiaua a
 mandar por su carta que la jura que
 hiziera en el pleyto que el hiziera a do-
 diego de vizcaya, que lo optimiesse
 que lo guardasse, y hiziesse guardar,
 y sino que pudiesse sentencia sobre el,
 y sobre quantos le ayudaran, y que
 le cmbiaua a emplazar que pareciesse
 se ante el por si, o por su personero, or-
 cho dias despues de pasqua de resure-
 ction a responder a don diego en esta
 razon. Y despues que el infante don
 juan vio aqueste mandado, que pues
 el papa lo mandaba que le responder-
 ria, y que yzia al plazo, o que cmbia-
 ria a su personero. Y el rey y la reyna
 su madre, fueronse para valladolid,
 y cmbiaron por don diego y vino ay a
 ellos y hablaron con el su auenencia y
 del infante doña juā, y hechos muchos
 tratamientos sobre ello, assossegarō
 el pleyto con don diego y con don lo-
 pe su hijo que acuciaua a doña diego q̄
 hiziesse este pleyto en esta manera que
 don diego q̄ fincasse con vizcaya y or-
 duña y valinaseda y las encartaciones
 y durāgo en toda su vida: y despues
 su vida q̄ fincasse vizcaya y durāgo y
 las encartaciones a doña maria dias
 muger del infante doña juā y a su hijo y a

otro hijo obija que ella ouiesse del infante don juan, e hizieron omenaje los de vizcaya a doña maria diaz que la tomarian por heredera derecha al conde don lope e por señora de vizcaya, despues de vida de don diego, e e que los castilleros de vizcaya, que le hiziesse este mesmo omenaje, e que fincasse a don lope, ordaña e valmaseda. e otros que todos los otros heredamientos que son de fuera de vizcaya que eran del conde don lope e de don diego, tambien de patrimonio como de abalengo, como los que heredauan de doña vrraca diaz su hermana, que los ouiesse doña maria diaz: saluo ende a sancta Olalla que auia de tener doña maria diaz, o sus hijos en vida de don diego: e que despues de su vida que la entregassen a don lope, e a los otros sus hijos de don diego: e demas desto que dicsse el rey a don lope por heredad a Aranda e a Villalua de losa. E como quiera que el pleyto fuesse muy caro de bazer a don diego e a don lope su hijo, e por que vio que era talante del rey, ouo lo de otorgar, con tal condicion que el infante don juan que pusiesse pleyto con el contra todos los omes del mundo, señaladamente contra don juan nuñez porque le mintiera el pleyto auiendo lleuado del a tordebamos e yscar, guardando siempre seruiçio e señorio del rey, este pleyto dio en su carta al rey, en que otorgaua de lo cumplir assi, e don diego fuesse de valladolid para aranda, e salio el rey de valladolid, e fuesse para tierra de leon al infante don juan, e a don juan nuñez que eran alla: e dixo a ambos de como hablaran el e la reyna doña maria con don diego esta pleytesta, e que non quissera otorgar ninguna cosa don diego, mas que le dixera que auia su acuerdo sobre ello e que les daria su respuesta. e esto dixo el rey don fernando por se encu-

bir de don juan nuñez, porque sabia por cierto que lo partiria que se nõ hiziesse, pero que despues desto lo dingo todo al infante don juan en su porridad: e luego acordaron de se venir con el rey don fernando a valladolid para acordar como hiziesse. E despues que fueron en valladolid acordaron que era bien que embiasse el rey don fernando por omes buenos de toda la tierra, e que hiziesse cortes en la villa de valladolid, e fueron las cartas a toda la tierra, e fueron ay todos ayuntados, tambien los infantes e los perlados, e los ricos omes, como todos los otros omes buenos de todas las villas del reno de castilla e de leon e de estreamaduras, e de andaluzia.

Cap. xxxviii. Delos

pleytos e posturas que ouieron el infante don juan e don diego delante del rey don fernando e de la reyna su madre.



El mes de abril, que començo el catorenno año del reynado deste rey don fernando, que fue en la era de mil e trezientos e quatroenta e seys años: e andaua el año de la nascencia de nuestro señor Jesu Christo en mil e trezientos e ocho años. Despues que las cortes fueron hechas, e ayuntados en valladolid: los delos reynos quissieron dezir contra el rey don fernando algunas cosas poniendo la culpa a los sus priuados que eran sancho sanchez de velasco e bernan gomez e diego garzia de toledo. En este consejo tambien era el infante don juan, como don juan nuñez, e todos los otros ricos omes: pero el que mas esto acuciaua

que se hiziesse era don juan nuñez que era mayor domo del rey: y la Reyna su madre del rey veyendo este becho, y parando mientes a que si por corteo uiesse de dezir al rey muchas cosas que le querian dezir, que seria grã del samamiento al rey mesmo, tambien para la su tierra, como para las otras tierras, y que por esto aurian de tomar algunos omes alguna carrera, que se podria tornar en daño y desoziamiento del rey, y de todos los que del viniessen: y por guardaria tierra de gran bollicio y de gran mal, y al rey de daño que podia tomar por esta razon, y para lo partir ouo de catar esta carrera, sabiendo ella como el infante don juan auia muy a coraçon el pleyto de vizcaya, pugno quanto pudo en lo ayuntar, hablando en ello, tiro al infante don juan de lo que queria hazer en afrontar al rey ante los de la tierra, diziendo que si el queria que se ayuntasse el su poder y de don diego, que auian menester que touiesse aquellas cortes carrera del rey, y nõ otra cosa porque la su honrra fuesse guardada, y todo su señorio: y el viendo que le cumplia para lo acabar, plugole ende y ouo se de acoger a ello. E luego que la Reyna ouo puesto esto cõ el infante don juã bablo lo con el rey, y el touelo por bien: y otrosi tomo manera con todos los de las villas que ay eran, y pugno en tirarlos de aquella carrera en que estanan, y dixoles que las cosas que ellos querian pedir al rey, que ella queria ser con ellos en las pedir: y como quier que ellos las sabian todas, que ella sabia su parte de las cosas que a ellos cumplia: y ella entendia que era en seruicio de Dios y del rey, y pro de toda la tierra: y quando ellos esto oyeron a la Reyna, plugoles ende mucho: porque sabian y entendia, que ella era la que queria pro de toda la tierra, y que hizieram mucho por ella, y q̃ auia tomado muy grande

afany grã lazeria por fauorecer al rey su biso, y por guardar la tierra de daño y de mal, lo mas que ella pudo. E entonces acordaron y dixerõ que lo barian y que les plazia, y pidieronle por merced que lo hiziesse assi.

Capit. xxxix. De como la Reyna embio a llamar al guardiã de sant Francisco de valladolid.

Luego los omes buenos acordarõ las peticiones que querian hazer al rey don fernando: y en aq̃llo que la Reyna entedia que era daño del rey y del Reyno tiro los dello con razones de derechos q̃ les diro que ellos entendieron que era assi: y en las otras cosas ordeno los como las demandassen guardando la honrra del rey y su señorio, y lo mas a pro de la tierra que pudo. Y estando ella ordenando estas cosas adolecio el rey, y no ballaua manera como tornasse a hablar en el pleyto de vizcaya, porque sabia que don juan nuñez que lo partia quanto podia. Y el infante don juan non osaua dezirlo porque recelaua de perder a don juan nuñez q̃ era su amigo, y que se ternia con don diego: y para esto cato la Reyna esta manera, embio el guardiã del monesterio de los frayles de sant Francisco de valladolid a doña juana a su hermana con quien le embio a dezir todo el becho en qual manera estava, y que guisasse como se viniessse para valladolid, y que dixesse como se venia a valladolid por librar su bazienda, y por demandar a sancta Badaea, o a sancta Egueda, y a otros lugares que le ternia tomado don diego. Y tanto q̃ esse mandado ouo doña juana de la Reyna luego se vino para valladolid: y luego bablo la Reyna con ella y le diro todo

el pleyto, y doña juana dixo q̄ le dies-
sero do el pleyto por escrito, y que y-
ria a su hija doña maria diaz cuya era
la demãda, que era en medina de rio
seco, y que hablaria con ella: y que si
lo ella quisiere que luego gelo baria
saber. Y luego la reyna diole el pleyto
por escrito a doña juana, y luego se
partio de valladolid: y desque lle-
go a su hija, y le mostro el pleyto, ella touo
lo por bien y plugole ende: e otorgo
luego, e vinieronse luego ambas pa-
ra valladolid: e desque ay fueron pu-
gnaron el rey y la reyna de ayuntar
el pleyto assi como era tratado, e hi-
zieron hazer las cartas de aquel pley-
to en aquella manera que vieron que
cumplia, y sellaron las el infante don
juan, y doña maria diaz su muger, y
don diego y don lope su hijo, q̄ eran
todos quatro los principales del he-
cho: y de mas por mayor firmeza, se-
llaron las cartas con los sellos de el
rey e de la reyna: e fincaron todas las
cartas deste pleyto en poder de la re-
yna que las tuuiese hasta que fuesen
quienidos: y entonces catarian carre-
ra como hiziesen el omenaje los de
vizcaya a doña maria diaz: y esto pue-
sto en esta manera, fueronse de valla-
dolid doña juana y doña maria diaz
y el rey don fernando, pugno de li-
brar los de la tierra que ay eran, de q̄
le hizieron las peticiones, tuuo por
bien que la reyna su madre y el infan-
te don juan e los otros omes querian
que ordenassen las respuestas a cada
cosa que le demandauan, y ellos orde-
naron las en aquella manera que en-
tendieron que era seruicio de dios,
y del rey e pro de la tierra, y mostra-
rlo al rey don fernando, y tuuo lo por
bien, y mando que viniesse todos a su
palacio, y que les queria mostrar lo q̄
auia ordenado: y desque fueron ayun-
tados, mando que gelo leyessen, e fue-
ron todos pagados, y tuuieron gelo
en merced, y mandaronle dar ende

sus cartas a cada vno: y todos los de
los reynos que ay eran, viendo que el
rey non lo podia escusar para pagar
las soldadas a los hijos dalgo, otorga-
ronle quatro seruicios a aquel año.

Capit. lx. De como

hablo don juan nuñez con el rey, y
de lo que le dixo.



Don juan nuñez quã
do vio que el pleyto
del infante don juã
y de don diego en
hecho de vizcaya e-
ra ya librado: y otro
si que el rey era au-
nido con los de la tierra, y que en esto
non fuera el, y de lo que cuydaua non
se hizo ninguna cosa, tuuose por enga-
ñado, e vio y entendio muy bien que
el rey era contra el, pues que lo non
metiera en ninguna cosa destas, y co-
menço luego a enfañarse y a dezir sus
palabras non guardadas en quanto
to dezia, y como auia ay muchos omes
que lo non amauan, luego lo yuã
a dezir al rey: y señaladamente dezia
el infante don juan en su poridad al
rey, que cierto fuesse, que tal manera
era de don juan nuñez, y assi obraua
el siempre, que por bien que le hizies-
se que lo nunca podria auer en ningun-
a manera en su coraçon, y que siem-
pre lo tuuiera ay en dia con hijos del
infante don fernando: y que de esto
non tomasse ninguna dubda, y q̄ car-
tasse manera como lo beebasse de la tie-
rra: y no embargante que don juan
nuñez cuydaua que lo ayudaua el in-
fante don juan, y el assi se lo daua a en-
tender. Y andando el hecho de esta gui-
sa, vino vn dia a hablar don juan nu-
ñez al rey, ante don alonso perez d'guz-
man, y dixole estas palabras. Señor
yo non puedo venir con bufo aca en
tienda, y veo que non he vuestro salate

nin recebi honrra ninguna de vos en estas cortes, y estoy ende muy quebrantado, y sabe Dios que vos non mereci por que: mas pues que assi es nin biuire con busco, nin fincare en toda vuestra tierra: ca non quiero fincar en poder dela Reyna vuestra madre, y de bernan gomez vuestro prinado. Y quando el rey esto oyo teuo que lo despreciaua, y que le dezia esta tima qual nica fuera dicha de passallo a señor, y por esta razon doblo se le la saña: y con todo esto no dexo de eatar manera como lo asflegale, y el non quiso: y despues a cabo de tres dias, hizo otra vez esta habla mesma con el rey, y dixole esta misma razon, segun que el auia dicho que non biuria con el, nin fincaria en toda su tierra, y despidiose del rey luego, z fue ende, y passo antela puerta de la camara dela Reyna, y non quiso despedirse della, nin la vio: y fuesse a despedir dela Reyna doña costança, y dela infanta doña blanca, y de doña ysabel. Y quando esto supo la Reyna doña maria, pesole z otrossi mucho al rey: y don juan nuñez fuesse luego de valladolid, y tomo le el rey el mayor domazgo y diolo a don diego. E desque el infante don juan esto vio, fuesse luego de valladolid, empos de don juan nuñez, y digo al rey z ala Reyna que non abriria mano del, y que siempre le daria y que le guardaria el pleyto que auia con el, basta que dō diego ouiesse cumplido todo el pleyto, y hecho el omenaje los vizcaya y los castilleros a doña maria diaz su muger, pero que puso el infante don juan de yz a burgos y delluar ay su muger por acabar el pleyto q̄ era puesto: y luego a pocos de dias fueron se el rey z la Reyna su madre para burgos: y desque ay llegaron fue ay dō diego y don lope: y despues lle go ay el infante don juan, y mouieron adon diego vn pleyto que tirasse a don juan nuñez su hija doña maria

diaz que tenia por muger y don diego non lo queria hazer, y tanto lo asflego el rey y tantas promessas le hizo q̄ lo ouo de hazer: y salio don diego de burgos, y don lope su hijo con el y llegaron a lerma donde estaua doña maria diaz muger del infante don juan, y començaron luego a hablar en como se hiziesse este pleyto de vizcaya: z don diego digo que non haria ninguna cosa, basta que le entregasse primeramente villalua de losa y miranda: y el rey embio por los delas villas z como quier que les fue muy graue de hazer: y cataron muchas maneras para lo non hazer: pero encabo hizieron lo, z tomaron por señor a don diego: y despues de su vida a don lope, su hijo: z otrossi pusieron su pleyto entre el infante don juan y don diego, y firmaronlo por omenajes z por cartas ante el rey z ante la Reyna su madre q̄ las tuuiesse en fialdad, basta que dō diego hiziesse cumplir el omenaje q̄ auian de hazer a doña maria diaz los de vizcaya: y despues que fuesse cumplido, que diessela Reyna a cada vno dellos su carta. Y desque esto fue acabado, luego se fueron don diego z dō lope para villalua, y a miranda a recibir las villas: y desque las ouo recibido, y lo tomaron por señor a el y a don lope su hijo, tornose para burgos y luego a pocos de dias salieron de burgos don diego y doña maria diaz su sobrina muger del infante dō juan z don lope, y faeron su camino derecho para vizcaya, y embio el rey con ellos para que viesse como se hazia el omenaje a sancho sanchez de velasco su merino mayor en castilla: y desque llegaron a vizcaya, hizo don diego jutar a todos los omes buenos de vizcaya en aquel lugar donde suelen hazer el ayuntamiento quando tomã señor, que es en arechabalaga: y estado allí todos ayuntados: con toles dō diego todo el becho en como passara, y pues

que via que era su voluntad del rey y conociendo que doña maria diaz era derecha heredera del conde don lopo su hermano, que mandaua que la tomassen por señora de vizcaya para despues de sus dias a ella y a sus hijos o hijas. y ellos respondieron que pues lo el por bien tenia que lo bariã ellos: mas que bien sabia de como auian becho o menaje a don lope su hijo para despues de su vida del, o a sus hijos, y que como podian bazer tantos omenajes. y entonces don lope, hablo con estos omes buenos, y digoles: que viendo el que este pleyto era muy gran pro y guarda de don diego su padre: y otros conociendo que era doña maria diaz su cozmana derecha heredera de vizcaya: y por que tenia, que si el heredasse la heredad a gena que Dios seria contra el, y que lo non podria lograr, y viendo que don diego la auia de tener en su vida, que quanto por lo suyo non queria que se partiesse este pleyto: ca el fuera el que aconsejara a don diego que la hiziesse o menaje a doña maria diaz, y que la tomassen por señora de vizcaya para despues de la vida de don diego, y el que les quitaua el omenaje que le auian becho: y desque ellos estovieron rescibieron la por señora en aquella manera que lo solian bazer los otros señores que fueron de vizcaya, y hizieron pleyto y omenaje de se lo cumplir: y esto becho partieronse dende, y vino se doña maria diaz para parades.

Capit. liij. De como

el rey y los caualleros fueron a cercar a don juan nuñez, que estava en tordehueros.



Esque el rey ouo puesto este pleyto entre doña maria diaz y don diego que era unidos de vizcaya, y que era

cumplido todo esto assi como era firmado ouo su consejo con el infante don juan y con don diego que eran ya amigos, y que auian puesto y firmado gran pleyto de sovno, y pidieles que le aconsejassen como barta contra don juan nuñez, que en tan poco tenia la su merced, y que despreciara la heredad que le diera, y la tierra que tenia y ellos digeron que a tal razon como esta hallaran que nunca la digera ningun rico ome a ningun rey que fuesse de la su casa, y pues en tan poco lo el tuitera que le aconsejauan que lo lançasse fuera de la tierra: y que pues el auia a ellos ambos que non podia fincar don juan nuñez en toda la tierra: y esto le digeron muchas vezes, y digeronle mas, que si de la tierra non lo hechasse que en quanto ay fuesse nunca su tierra ternia a soffegada, nin seria seruido como deuia, y el rey viendo como le dezian razon, y teniendo que se pararian a su becho ouo lo bazer: y embio luego un cauallero que dezian pero suarez de senabria a don juan nuñez con su mandado, en que le embio a dezir, que bien sabia de como le auia becho mucho bien y mucha merced, y auindole heredado de moya y de cañete, y siendo su mayordomo mayor: y estando con el en las cortes que hiziera en valladolid, que le digera que non fincaria en la su tierra, nin en su señorio. y pues que assi gelo digera, que le mandaua que saliesse luego de toda la tierra, y que le entregasse luego a moya y cañete que le ouiera dado. y don juan nuñez desque ouera el mandado: respondio de esta manera que alo que le mandaua salir de la tierra que non hiziera por que saliesse de la tierra: y de mas que tan natural era de la tierra como qualquiera de los mas naturales que eran della. y otro si que alo de moya y de cañete que le demandaua, que gelo siruiera muy bien: y que tenia que non hiziera por

Cronica del Rey

que lo perdiesse: y desque esta respue-
 sta ouo dado fuesse don juan nuñez lue-
 go para tordebumos, y basteciola muy
 bien, y cinco ay: y otros partio la fugē-
 te por tierra de lobato y de yscar y mo-
 tejo y torre galindo, q̄ era d̄ su muger
 bija de don diego. y desque el rey ouo
 esta respuesta, salio de burgos y
 fuesse para carrion, y lleugo ay el infan-
 te don juan y quisiera lo partir, q̄ non
 fuesse a cercara don juan nuñez en tor-
 debumos, y moniole vn pleyto que le
 embiara don juan nuñez, que era este
 que le daria a moxa y cañete, y que le
 diesse plazo basta tres meses: y si en
 estos tres meses non se auiniesse con
 el rey, si non que saldria de su tierra: y
 el rey que le assegurasse todos los sus
 lugares, y la suberedad, y que pudiesse
 auer todas las sus rencias de las sus
 heredades fuera del reyno, y el rey nõ
 se quiso acoger a este pleyto, porque a-
 uia ya dicho que lo hecharia de la tie-
 rra: y embio luego por la Reyna su ma-
 dre que viniessse a palencia: y la Reyna
 hizo lo assi. y el rey y el infante don
 juan vinieron a palencia, y hablaron
 con la Reyna este pleyto, y digeron la
 que dixessse lo que le semejava: y la Rey-
 na dixo que este consejo non era para
 ella: ca era dueña y non se auia de pa-
 rara ello: mas que a ellos cumplia d̄
 dezir este hecho y dello cumplir: y con
 esto non la dexaron, y afincaron la q̄
 dixessse lo que entendia que era mas
 seruicio del rey: y la Reyna, respõdio
 en esta manera, que pues el rey embia-
 ra a mandar a don juan nuñez por con-
 sejo dellos que saliesse d̄ la tierra: y el
 non lo quiso bazer que tenia que esto
 era gran mengua del rey, si lo non a-
 cabasse: y que lo non dezia por d̄ juan
 nuñez solamente, mas que lo dezia por
 el, y por todos los otros omes podes-
 rosos de toda la tierra, que sabian muy
 bien q̄ cada q̄ los otros reyes d̄ de el
 yenia embiados a dezir a qualesquier
 ricos omes por honrrados que fuesse

que saliesse de la tierra, luego lo ha-
 zian y non offian ay fincar en ningun-
 na manera: y que por esto tenia q̄ non
 era honrrado del rey si mas ay non bi-
 ziesse. y el rey viendo q̄ tenia la Reyna
 razon ouo se de acoger a ello: y luego
 ordeno de yr sobre tordebumos don-
 de estava don juan nuñez: y salio de
 palencia, y fuesse para medina de rio-
 seco, y con la noble Reyna su madre y
 el infante don juan: y a dos dias que ay
 lleugo adolecio muy mal el infante don
 juan: y el rey salio luego d̄ de y fue so-
 bre tordebumos donde estava d̄ juan
 nuñez, y non yuancõ el mas de trezē-
 tos caualleros: y luego a pocos dias
 lleugo ay don diego con muy bucnage-
 te de caualleros y de omes de apie y
 despues lleugo ay don sancho, hijo del
 infante don pedro, y don bernan ruyz
 de saldaña y don pero ponce y rodri-
 go alvarez de basturias y el maestre
 de Sanctiago con muy gran gente y
 cercaron toda la villa en derredor. y
 despues que fue guarido el infante d̄
 juan vino ay y trago consigo a d̄ aldo
 fo subijo. y el rey hizo sus ingenios y
 sus cabritas que eran por todas siete
 y tenia muy gran gente de vallesteros
 y cada dia salian los de la villa alas
 barreras: y la Reyna doña maria esta-
 ua en villa garcia: y don diego demã-
 do ala Reyna, que pues cõplido auia
 todo lo que auia de cumplir a su sobri-
 na doña maria dias que le diesse la car-
 ta del pleyto que auia de amistad cõ
 el infante don juan: y la Reyna le dixo
 que hablaria con el rey pues que las
 cartas dello, tomara ella ante el: y me-
 go hablo con el rey sobre ello. y el rey
 fue a ver al infante d̄ juan que adole-
 cio en medina de rio seco, y hablo con
 el este pleyto: y digole que pues auia
 hecho el omenaje a doña maria dias
 los de vizcaya, que mandasse dar a d̄
 diego la carta de amistad que auia cõ
 el, que tenia la Reyna en fialdad: y d̄
 juan respondio, que non auia por que

dar gela que non cumplio el pleyto don diego el rey se marauillo ende mucho, y dirole, que segun lo pusiera que cumplido lo auia: y como quier que le asineo mucho, nunca le quiso mandar dar la carta, y quando vio el rey que le non queria dar esta carta, luego comidio que lo non hazia por otra cosa, si non porque le pesara de la venida que el rey hiziera sobre don juannuñez, y que era su voluntad de lo guardar que non fuesse deshecho por dos cosas: lo vno pues que enemigo era con don diego, y si lo en aquel punto lo guardasse del peligro en que estava, que tenia que siempre lo auria por suyo: y lo otro porque se re celaua, que si el rey acabasse aquello que auia comenzado contra don juannuñez, que nunca le menguaria algu acbaque contra el: y si aquello acabasse que le daria grande esfuerço en comenzar qualquier cosa que quisiesse hazer: y como quier que el rey esto entendiesse, encubriolo muy bien: y don diego afinco mucho al rey y ala reyna por esta carta que ge la diessè: y el rey tornó como de cabo al infante don Juan, que era ya guarido, y afinco mucho dello, y ala cima digole que vniessè doña maria diaz ala reyna que estava en villa garzia, y q̄ vintessè ay don diego, y q̄ viesse todos los pleytos que eran puestos: y si ballassè que eran cumplidos de parte de don diego, que se firmassen las cartas de la postura, y que entonces mandaria dar su carta a don diego de la amistad, y como quier que el rey tenia que don diego recebia agrauio, porque la carta non fuera dada en fialdad, si non por omenaje que le auian de hazer a doña maria diaz los de vizcaya: non dego por esto de cumplir su voluntad y de lo hazer assi como lo demandaua y el rey rogo a don diego que lo quisiesse assi cumplir: y maguer que don diego touo que lo agrauian, masto

uolo por bien: y luego a pocos de dias vino doña maria diaz a villa garzia, y vino el rey don fernando y el infante don juan y don diego y don lope su hijo, y hablaron en este hecho, y desque vieron las cosas en que auia algunos agrauamientos de cada vna de las partes, asselegaronlo, y pues que lo principal era hecho, hiziesse leer las cartas de la postura, y otorgaron las ambas las partes y hizieron se omenajes vnos a otros: y de mas hizierõ juramento sobre los sanctos euangelios y sobre la cruz: la qual jura les tomó don gonçalo obispo de leon, y sellaron las cartas con los sellos del infante don juan y de doña maria diaz su muger, y de don diego y don lope su hijo: y de mas con los sellos del rey y de la reyna su madre: y esto hecho mandó el infante don juan dar su carta de amistad a don diego.

Capit. xlii. De como

estando el rey en esta cerca de tordehumos, vinieron al rey cartas del papa clemente: y de lo que en ellas le embio a decir.



Esque el rey este hecho ouo acabado tornó en el pleyto de don juan nuñez: y hablo luego con ellos que le ayudassen como escapasse hõrrado de este pleyto q̄ auia comenzado. y ellos dixeron, que lo harian, mas que los rricos omes y los caualleros y la gente que tenían, non erã pagados, y que cassè auer donde los pagasse, y que as si le podrian ellos mejor seruir: y el rey les dixo que lo acordaria, y que lo acordassen ellos, y que lo haria el assi, y ballaron que non podia pagara los sus hijos dalgo menos de cinco seruicios sobre los tres que mandardẽ en

valladolid, y hizieron lo así: y el rey mando poner todos sus maravedis a todos sus vasallos, tambien ricos e omes como caualleros, y plugoles a todos muy bien, que todos ouierō mas dineros de lo que le siruierō cada vno con la gente con que le auian de servir. Y desque esto de los dineros fue librado a cada vno en esta cerca: llegaron al rey don fernando cartas del papa clemente: en que le embiaua a dezir q̄ tomasse todos los castillos villas y lugares de la orden del tēple, y que los guardasse para hazer dellos lo q̄ ordenasse, y hizo lo así: y luego pugnaron algunos de los grandes omes q̄ eran con el rey, de catar manera como trugiesen alguna pleytesia con don juan nuñez. Y a pocos de dias embio don juan nuñez por gutierrez ruyz de padilla, que era vasallo del infante don juan que queria hablar con el y digeron lo así al rey, y el touo lo por bien: y mando al infante don juan q̄ fuesse a ver lo que le queria don juan nuñez, y que gelo dixesse. y el infante don juan fue a la cerca de la villa y fallio don juan nuñez a el, y estuierō solos ambos hablando muy gran pieza: y despues de la habla partieronse, y vino el infante don juan para el rey y dixole el pleyto que mouiera don juan nuñez, que era en esta manera q̄ el rey le assegurasse a tordehumos, y todos los otros lugares, y que le diesse cambio por yscar, y q̄ le daria luego a libro y a cañete, que lo el ouiera dado por heredad: y quanto de los lugares que heranda doña maria diaz bija de don diego, que le cumpliria de derecho, tambien por la yglesia, como por el rey y el que saldria del reyno hasta quarta dia: segun fuero: y de mas desto, que demandaua que el infante don juan, y el infante don pedro, y el infante don philippe, y don pero pōce, y don bernan ruyz de saldaña, y garzia bernandez de villa mayor, y do ro

drigo aluarez de asturias, y el maestro de vries, y otros que lo asegurassen y le hiziesen pleyto y omenaje, y si por auentura el rey fuesse contra el en alguna cosa, que estos omes buenos todos a que le desiruiessen al rey con sus cuerpos y de los sus lugares, y que nunca se quisessen auenir con el rey en ninguna manera. Y desque el rey ouo oydo este pleyto, bablo con la Reyna su madre: y la Reyna entendio lo todo muy bien, que lo hazia por ser todos vnos contra el rey, y q̄ por esta manera desapoderarian al rey, y acōsejole que lo partiesse, y que para lo partir en buena manera que lo mentiesse a consejo: y el hizo lo así: y como quier que todos le aconsejaua cada vno lo que queria: catando el de como si este pleyto se hiziesse que seria muy gran daño suyo y muy gran mengua de su honrra: lo vno en nõ cobrar a tordehumos, pues que era la primera buesste que hiziera por sí: y lo otro en que haria obligar a tantos omes buenos que le seria muy grandaño, y que por esta manera serian todos contra el: y sobre esto bablo con todos lo mejor que pudo, y rogoles que le ayudassen como escapasse honrradamente de este hecho, y que se les membrasse como los heredara a todos, y los acrecentara en las quantias, y les hiziera otros bienes muchos: y como quier que peso al infante don juan, porque se non hizo a aquel pleyto q̄ demandaua don juan nuñez, ca entendio muy bien como gelo partia: pero respondió por todos que era como el dezia, y que todos pugnaria en lo servir quanto pudiessen: y digeronle que mandasse hazer gatas y escalas, y otras escaleras muchas para y a combatir la villa: y el rey hizo lo luego así como se lo aconsejaron: y mando hazer muchos ingenios y escalas y gatas, y otras cosas muchas para y a combatir la villa, y el rey hizo lo luego

assi: y mando traer muchos ingenios para combatir: y en quanto el todo esto hazia, y viendo algunos de aquellos a quien pessaua de acabar el rey este becho, pugnaron en catar manera de lo embargar de guisa como lo nõ acabasse el rey: y el infante don juan, hablo con el rey sobre ello y dixole en grã puridad ante vn cauallero su priuado del rey don fernando, q̄ sabia el que don pero ponce, y don bernanruyz de saldaña, y rodrigo aluarez d asturias que le cometian cada dia que se fuesse del real, y que se yrian ellos y otros muchos con el: y que por que nõ lo queria hazer, que ellos se querian meter en la villa de tordeubomos con don juan nuñez: y aun dixole mas que sus hijos de don alonõ querian esso mesmo: y sobre esto pidiole el rey consejo que le aconsejasse lo que baria sobre ello: y el dixole, que puestas en la cosa querian hazer que mejor era prenderlos a estos tres que non sufrirles que tan gran traycion bziesseno querian hazer a el que era su rey y su seõor. y el rey le respondió q̄ lo non podia hazer esto, salvo si el mesmo nõ fuesse en ello y le ayudasse a lo hazer: y el dixo q̄ le ayudaria como lo acabasse. y entonces tomole omenaje dello que lo nunca descubriessse, y que le ayudasse a ello: y aq̄sto hizo el rey por dos cosas: lo vno por recelo del, que esto que le dezia de estos oimes buenos que lo hazia por le buscar mal cõ ellos y que les podria el dezir, que si por el no fuera que el rey los prisiere, y que por esta razon que los auria para todo lo que quisiessse: y lo otro queria el rey esperar a saber si era verdad esto que le digeron, y non se queria arrebatatana yna a acometer tan gran becho, como este a menos de estar cierto si andauan estos oimes buenos en esto, o si non. y el rey non quiso en esto mas hazer, y dexolo assi estar y pugno de acometer con bien a don pero ponce

de que se recelaua mas y asoflegolo muy bien consigo, en tal manera que le prometio al rey que le siruiria como escapasse bonrrado deste becho, y que le diesse plazo de tres semanas y que yria por toda su gente, y que vernia a su seruicio, y hizo lo assi.

Cap. xliij. De como

llegaron al rey don fernando madereros del rey de arago sobre las vistas que se auian de bazer,



Stando el hecho en este estado vino al rey vn mandadero del rey de aragon, en que le embiaua a dezir al rey que las sus vistas que eran puestas para nauidad que se auian de ver ambos que lo estava esperando en taragona: y que le embiaua a rogar que si el pudiesse yz a este plazo, y sino que se lo alongasse hasta el tiempo que el entendiesse que pudiesse ser: y sobre esto ouo su consejo con la Reyna su madre y con el infante don juan. y la Reyna le aconsejo que non dexasse el becho que auia començado por vistas, nin por otra cosa ninguna, ca mucho era de catar este becho en que estava: el infante don juan, le dixo que verdad era lo que le dezia la Reyna mas que de guardar era que non perdiessse al rey de aragon, que muchos plazos auia puesto el rey de yz a estas vistas, y non fue a ninguno: y que si a este plazo que estava puesto non fuesse q̄ por auentura tomaria daño por ello, y esto que el rey se lo catasse, y el que gelo dezia de engañandolo ende, y como quier que el infante don juan esto dezia el sacristan de taragona dezia al rey en su poridad, que cierto fuesse que si el yz non pudiesse a las vistas,

que el baziendo su pro, que el rey de aragon las alongaria tanto quanto el quistesse: y andando el becho desta manera entendiolo lo el rey muy bie como lo dezia el infante don juā, y por qual razon porque non acabasse aq̄l becho en que estava, y dio passada a aquel becho, y digo que acordaria mas sobre ello. Y en esto estando, lle^{go} ay don pero ponce con muy buena gente: y mostro que auia muy grā talante de seruir al rey: y algunos caualleros dixeron al rey, que si llegasse vna noche a torre de lobaton cō alguna gente, que traydauan que la tomarian, y el hizo lo assi, y traínocho en tal manera, que amanecio ay: y el infante don pedro su hermano con el, combatieron el arrabal y entraron lo y la villa non la pudieron entrar: ca estauan dentro buenos caualleros q̄ la defendian muy bien: y en esta entrada del arrabal mataron de vna facta da que le dieron en el rostro vn cauallero que amaua el rey mucho, que auia nombre gonçalo yañez puerto carrero, de que ouo el rey muy gran pesar de su muerte: y este dia ala noche tornose el rey al real: y desta yda que el rey hizo, peso mucho ala reyna doña maria su madre, y nunca gelo pudo partir, y en como ende se halto arripintiose ende mucho, señaladamente por el muy gran pesar que ouo por la muerte de aquel cauallero.

Capit. xliiij. De como don pero ponce y don bernard ruyz se metieron con don juan nuñez en la villa de tordehumos.

mo don pero ponce y don bernard ruyz se metieron con don juan nuñez en la villa de tordehumos.



Stando el becho en este lugar, y uase cumpliendo el termino de los tres meses que auian todos a seruir por las soldadas que auia pagado, y uan y a hablado

en ello: y el rey entendia que plazia a algunos porque ouiesse razon de se yr: y sobre esto ouo su acuerdo con la reyna su madre y con el infante don juan, y aconsejaronle que ouiesse auer para pagar las quitaciones a los caualleros: y el rey pugno de lo catar y ouo auer para pagar aquella gēte por seys semanas: y de mas embio el ala reyna doña costança su muger al rey de portugal su padre con su mandado, y embio con ella la infanta doña leonor su hija, y embiole a contar su bazienda en qual estado estava: y rogale que le acorriese con alguna emprestido de auer para aquel becho q̄ auia començado porque lo pudiesse acabar. Y quando el infante don juan esto vio, pusieronle en sospecha q̄ por su mal del embiava ala reyna su muger al rey de portugal por lo buscar con el mal, mas que por auer nin por otra cosa alguna: y lo vno por esto, y lo otro por el pleyto de don juā nuñez que non quiso bazer por el, tono que el rey auia sospecha del y vino a hablar ante el: y digole, que pues tan grā tiepo auia que estava en aquella bueste, y non auia aeabado ninguna cosa que el que lo siruiria en tres cosas que le diria qual mas quistesse y que hiziesse como por bien tauiesse, que si el rey se quistesse yr de alli que fincaríael, y que guardaria que do juan nuñez no le tomasse en toda su tierra na oueja nin vna cabra, y que si esto no quistesse q̄ yría a yscar y que la tomaria por fuerça: y si esto non quistesse que yría al rey de aragon por el a librar con el todo lo que el mesmo baria y auia de librar con el: pues que alas vistas non yuan: y el rey viendo que lo dezia todo con achaque para desbaratar todo su becho por que se no bazia la pleyteza que el queria primero, y d̄ le mostrar muy buen talante: y rogole que quistesse yr basta yscar que tan afincadamente la tenia, y ala bueste que el rey

tenia

tenia sobre ella, que rãto que el ay llorasse luego se la daria: y como quier que le pessosouo lo aotorgar, y digo al rey que pues auia de yr a yscar que catasse quien tuuiesse la su posada que bera en tallugar de todo el real que mas bera o guardar: y señaladamẽte que lo dezia por que don diego posaua ay cerca que sauia el por cierto que tanto que se el fuesse ende que si algu na gente non diesse el rey que posasse assicerca de don diego que don juan nuñez que querria dar reuate de noche a don diego de la vna parte: y que los caualleros y la otra gẽte que estauan en tozre de bouaton que auian de ser essa noche mesma a dar reuate a don diego. E por esta razon mandò el rey a sancho sanchez de velasco, y a otros caualleros de su mesma da, que fuesse a posar en las posadas donde posaua el infante don juan: y el infante don juan fuesse su camino para la villa o medina o rioseco, y fueron se con el don pero ponce y don bernan ruyz de saldaña esse dia, y otro dia fuesse el infante don juan para yscar: y ellos tornaron se para el real, y acabo de tres dias fuesse vna noche don pero ponce del real con toda su gente, y otro dia fuesse don bernando ruyz, y pusieron fuego a los sus reales y metiose en la villa con don juan nuñez y su hijo de bernan ruyz, y quando fue en la manera que lo supo el rey y ballo q̄beran y dos tomo ende muy gran pesar, y luego a la boza embio por don pero ponce, y a saber por que se fuera, y el embiole a d̄zir que se nõ fuera si non con gran miedo de muerte que le dixeran que lo queria prender, y digo que gelo dixera el infante don juan, y que los desengañara de ello: y que lo sabia el por cierto. E otro si, embio a dezir a bernã ruyz que por que se fuera, y digo que non podia ay fincar en ninguna manera que non te

nia que comer ni para mātener la gente. Y antes que estos se fuesse se fuera del real don alonso hijo del infante don juan, y rodrigo aluarez de asturias, y garcia bernandez de villamayo: y estos digeron al rey que non se yvan por otra cosa si non por buscar para su mantener en el real. Y quando el rey estovio, entendio que lo que le auian dicho de primero de la baba, que trayan todos contra el, que bera verdad, y ouo ende gran recelo. Y algunos caualleros que querian pro de don juan nuñez hablaron con el rey, y digeronle que pues el vey a esto que entendian todos que el venia por el infante don juan, y que tan descubiertamente auia comengado este becho, que catasse manera como ouiesse a don juan nuñez a su seruicio. Y el rey desque vio que bera así acogiose a ello.

Capitulo. xlv. De

como su madre del rey bers muy doliente, y de como llego a punto de muerte.



En este tiempo la reyna su madre bers muy mal doliente, en guisa que llego a peligro de muerte. Y estaua e tal manera afincada o la dolencia que non podia aconsejar por al rey, y vno de pleytear con don juan nuñez en esta manera. Que fincase con don juan nuñez tordehumos y yscar: y si yscar quistesse el rey que diesse cambio por ella otro lugar tan bueno como el, y que gelo daria. Y otrosi que daria al rey a moza y cañete, y el rey que le diesse toda su soldada cūplida,

e de mas hizo pleyto y omenaje al
 rey de lo servir si e por contra todos los
 omes del mundo, y diole ende su tierra
 e de mas que asegurasse adon pe
 ro pōge que hera su amigo: y la tierra
 y la heredad, y el rey o tozgo gelo, y el
 pleyto fuesse en poridad desque fue
 puesto y firmado por que non tomase
 se sospecha ende el infante don juan,
 porque le vniere mouido el pleyto. Y
 embio el rey su mandado con juan san
 chez de velasco, con quien le embio a
 dezir y rogar que se viniessse para el, y
 que queria hazer el pleyto con dō juā
 nuñez assi como gelo el consejasse, el
 infante don juan non quiso venir, y di
 go sobre esto muchas cosas con saña
 mostrando que non hera el ome para
 embiar assi como a el embiava del rey
 al, y de tenerle en tan poco como lo el
 touiera. Y desque el rey vio la respue
 sta del infante don juan embio a el co
 mo de cauō su mādado por diego gar
 cía su priuado, y embiole a rogar mu
 cho affincadamente que se viniessse pa
 ra el luego: y esto bazia el rey porque
 supo que non yernia por otro ninguno
 si non por diego garcía: y assi lo auia
 el hablado con el antes que se partiesse
 del real, cuydando que si el pleyto
 de don juan nuñez se ouiesse de hazer
 que yernia por el y non por otro ningun
 o. Y en tanto que diego garcía lle
 go al infante don juan a cuellar donde lo
 ballo, luego se vino el infante dō juan
 al rey al real, y el rey comēço a hablar
 en la pleytesta de don juan que habla
 se en ello, y el hizo lo assi. Y quando ha
 blo con don juan nuñez digole que non
 queria salir de la tierra, y que su vo
 luntad hera de servir al rey, y el dixo
 que pues que non tenia que dar a la
 gente con que no se pudiesse mātener
 q̄ no lo queria hazer: y por esta razō
 entendio el infante don juan q̄ el pley
 to hera puesto entre el rey y don juan
 nuñez, y non quiso dar a entender que

lo entendia, y mostro que le plazia mu
 cho de la pleytesta. Y desque fue pue
 sta y firmada fuesse del real para bela
 uer, y despues salio don juan nuñez
 de la villa al real y finco por su vassar
 llo, y mandole el rey entregar toda
 su tierra, saluo ē de bñuega y rioja q̄
 tenia dō diego, y mostrole el rey muy
 buen talante, y diole a entender que
 fiana del muy cumplidamente, y de
 mas desto mandole acometer casa
 miento del infante don pedro su her
 mano cō doña juana su hermana por
 le hazer muy cierto del su coraçō. Esto
 todo bazia el encubriendo se de la
 reyna su madre, y en esta manera se
 partio el rey de la reyna de tordebu
 mos y vino se para villa garcía, y mo
 ro ay dos dias: y vinieron ay don juā
 nuñez e don pero ponze. Y desque el
 rey hablo con ellos ambos, y los asse
 ssego puso don juan nuñez con el rey
 de ser en valladolid. Y otro dia fuesse
 el rey a valladolid al infante don juan
 e hablo con el y pugno de lo asselegar
 lo mas que pudo, y el rey yuase para
 camora, y rogo al infante don juan
 que fuesse con el, y don juan prometio
 le que se yria con el a dos o tres dias
 despues que ay llegasse: y algunos o
 mes que auian muy gran talante de
 mouer mal entre el rey y don juan, di
 xeron lo al infante don juan que sabia
 ellos por muy cierto que si fuesse a ca
 mora que el rey que lo queria p̄der
 y matar, y aconsejaron le que non fue
 sse alla en ninguna manera, y en tan
 tas maneras se lo dixeran que tomo
 el por ende muy gran miedo, y cato
 muchas maneras como partirse de
 aquella yda, y que non entendiesse el
 rey que lo bazia con aquel recelo: y em
 bio luego a dezir al rey que estando
 el de camino para se y para la camo
 ra assi como lo auia puesto con el que
 llegara ay vn mandadero cō vna car
 ta de bernan remon su chanciller que

Pazia muy mal doliente en castroner
 de, y que estava en peligro de muerte.
 que por cartas y preuilegios que tenia
 sus ojos que hera forçado que llega
 se alla, que ge las daria antes q̄ mu
 riese: porque se non perdiessen. y qua
 do el rey oyó este mandado bien cuy
 do que assi hera, mas luego a pocos
 dias supo la verdad: y entedio q̄ pues
 el infante don juan hera puesto en esta
 sospecha que pugnaria de catar qua
 tas maneras pudiesse para su deser
 nicio. E como quier que le pessaua en
 de: pero que cuydaua que pues tenia
 a don juan nuñez por si hallaua en ello
 algún conorte: y con todo esto embio
 le a rogar que se yniciese a ver con el a
 dueñas, y el rey fuesse para vallado
 lid, y don juan nuñez vino ay a el, y bi
 sole el rey mucha bõdra y librole toda
 su hacienda muy bien. y estando muy
 alossozgado en esta manera, digeronle
 algunos a quien pessaua del buen ta
 lante que le mostraua el rey, que qua
 to bien el rey ay le biziera que todo q̄
 lo biziera por lo matar: y que si se non
 guardasse ay en valladolid lo abrian
 de matar: y lo que non pudieron aca
 tuar en la guerra, que lo acauarian en
 la paz: y esta mentira afacarõ con grã
 fauor que auian de meter mal entre
 ellos. y tan grande fue el miedo q̄ dõ
 juan nuñez tomo que otro dia hablo
 cõ el rey fuera de la villa: y digole que
 pues le auia librado su hacienda que
 pues non tenia ay que comer que se q̄
 ria y: y el rey no sabiendo ninguna
 cosa de aquello por que lo el bazia pe
 sandole por que lo bazia, y pesandole
 por que se queria y: rogole mucho a
 fineadamente que se non fuesse, y que
 fineasse ay, que cataria algo que le die
 se: y don juan nuñez quanto mas le a
 fineaua el rey que se non fuesse tanto
 mas se recelaua que lo bazia por mal.
 y esse dia teniendo adouado s̄ comer
 non quiso entrar a la villa: y de alli dõ
 de estava se fue pa torre s̄ louatõ: y el

rey seyendo bien sin culpa dõte becho
 nõ sauia por que lo bazia. y estado en
 valladolid llegole mandado del infan
 te don juan que estava en dueñas, y el
 rey fuesse luego para el a dueñas: y ha
 blo el infante don juan con el y digole
 que le digera don pero ponçe que le
 auia dicho el rey que si se non guarda
 sse del rey que lo queria piẽder y ma
 tar, y que por esta razon lo biziera y:
 del real de tordebumos, y que le pe
 dia merced que touesse por biẽ s̄ em
 biar por don pero ponçe, y que ante el
 y ante la reyna su madre, y ante don
 juan nuñez, y ante toda su corte se que
 ría saluar desto: y s̄ mas que le diria
 a don pero põze otras cosas que le co
 metierapor que el no quiso hazer que
 heran gran deseruiçio y gran daño s̄
 rey, y en esta manera le queria afron
 tar este becho: y que si por auetura el
 rey non quisesse traer este becho a es
 ta affrenta q̄ le nõ seruiria en ninguna
 manera. y el rey le respõdio que pues
 a tan coraçon lo auia que lo bariaba
 zer assi, y vino se luego cõ esto ala re
 na su madre que hera doliente en toro
 y hablo con ella todo este becho, y ta
 to que lo ella supo, luego entedio que
 non hera esto que le dezia de la salua
 de don pero ponçe, mas que cuydaua
 que le queria dezir esta razon, y q̄ este
 ayuntamiento que el infante don juan
 queria hazer de todos, que recelaua
 que por otra razõ alguna lo queria ha
 zer canõ por bazer salua, y que sospe
 chauan que heran auenidos el y don
 juan nuñez, y el rey digo que hera cier
 to de don juan nuñez que se non auer
 nia con el infante don juan en ningun
 na manera que le non mēteria el pley
 to que con el pusiera en el real, y la re
 na digo que ay na pareçia: y estando
 ellos hablado en esto llegarõ ay nue
 uas de como se vieran en vno el infan
 te dõ juan y dõ juan nuñez, y llego ay vna
 carta al rey s̄ infante dõ juan, enq̄ le em
 biaua a dezir que don juan nuñez se vi

niera aver con el, y que lo que hablan que bera su servicio, y q̄ gelo non podia embiar a dezir por carta: mas que ge lo diria tanto que el lo viesse, z tanto que el rey esto vio, entendio que bera verdad lo q̄ le auia dicho la reyna su madre. y sobre esto acordaron el rey z la reyna que se fuesen pa valla dolid, z hizieron lo assi: y el infante dō juan, y don juan nuñez embiaron por sus amigos y por todos sus vassallos y juntaronse todos en vno: que fueron estos. Don pero ponce, dō hernã ruyz de saldaña, dō rodrigo alvarez de basturias, garcia bernandez d villa mayor con toda quanta gente pudieron auer. E desque fueron todos ayuntados fue el infante don juã a hablar cō don diego que bera en tierra de burgos, por lo ayuntar consigo y con los otros: y don diego non quiso, ca entē dio muy bien que queris tomar muy mala carrera, y que seria d servicio de Dios y del rey, y gran daño de la tierra: mas vino se luego don diego para el rey. y desque el infante dō juan vio que nō pudo librar cōsigo a dō diego vino se pa los otros, y luego acordarō lo que auian de bazer, y pusieron muy grã pleyto de ser vno, y firmarō lo por omenases, y por cartas, y por castillos que se dieron vnos a otros: en arrebenedes.

Capitul. xlvj. De como el rey y la reyna fueron para palencia, y d lo que ay acaescio:

mo el rey y la reyna fueron para palencia, y d lo que ay acaescio:



Esque esto ouieron firmado, embiaron dos caualleros cō su mandado al rey z a la reyna su madre, y embiaron les a dezir que llegasen a palencia, y d que ay fuesen q̄ hablarian primeramente con la reyna todo lo que

ellos ouiesse a dezir, y que ella lo dixesse al rey por ellos, y el rey y la reyna con ellos fueron se para palencia, y d que ay llegaron embiaron a dezir al rey y a la reyna que ellos nō entraria con el rey en la villa, mas que saliesse la reyna fuera de la villa, y llegasse a vn lugar del obispo, que dezis quintanilla a vna legua de la villa, y ellos q̄ vernian ay a ella, y que hablarian con ella. E como quier que al rey pesaua desta manera, pero ouolo de otorgar ala reyna su madre que llegasse a aquel lugar a aquellos omes buenos y ella touolo por bien, y hizo lo assi, y fue alla, y descendio en vnas casas q̄ ha ay el obispo: y ellos vinieron ay todos y hablaron cō ella en esta manera. y dixerō le que les dixeran que el rey su hijo que los quistiera prender, y matar, y que les pesaua ende mucho que nunca tan mal dia vieran d andar con miedo y recelo de su rey z señor: y que por guardar a el de tan gran ocasion, y de bazer tan grã yerro en ellos que heran sus naturales y sus vassallos. y otrosi, por guardar assi mesmos de muerte y de peligro que non entrarian con el en ningun lugar hasta que el le mostrase que bera mentira esto que ellos dixerō, z la reyna les dixo que le pesaua mucho de esta razon y que los oya, lo vno por lo del rey, lo otro por lo de ellos, que bien cierta hera ella que el rey nunca tal cosa cuydara bazer nin gelo consejaua ninguno z quando alguno ge lo cōsejase que el rey non le creeria. y de mas que sabis ellos muy bien que nunca el rey obrara en tal manera contra ningun ome d la su tierra en ninguna manera que el mereciesse: z que sabian ellos muy bien que nō bera cruo nin matador, ni nunca lo fuera: y que se marauillaua d ellos de lo creer assi tan ligeramente: pero pues que el pleyto a este lugar berallegado que catassen ellos qual cosa quistesien, y que viesse que el rey

podiese y deniese bazer que non fue-
 se su mengua del, nin su desberrra, y
 que lo baria. E quando ellos esto oy-
 ron dezir a la reyna, como quier que
 ellos venian acordados de le de man-
 dar q̄ les diese el rey castillos en arre-
 benes para que fuesen seguros de los
 cuerpos, con esta razon que les dixo
 la reyna partierose d̄sta razon, y oco-
 raron que el rey que saliese fuera de
 la villa de palencia que queria hablar
 con el esta razon: y que si alli les hizie
 se salua, que despues le dirian lo que
 auia de bazer. Y con esta respuesta se
 tomo la reyna para palencia, y conto
 lo todo al rey assi como lo passara con
 ellos, y aconsejole que lo hiziese, y el
 rey tuuolo por bien.

Capitulo. xlvij. De

como el rey salio de palencia y lle-
 uo consigo a solo don diego a se ver
 con el infante don juan, y con don
 juan nuñez.



Ero dia en la maña-
 na salio el rey de pa-
 lencia, y fue a vn ca-
 po allende de la puē-
 te, que dezian gar-
 rin, y lleuo consi-
 go a don diego: y vi-
 nieron ay el infan-
 te don juan nuñez y
 todos los otros omes buenos que be-
 ran con ellos, y hablaron con el, y di-
 xeron le que les pesaua por hablar cō
 el en aquella manera, que nunca tan
 mal dia vieron por que lo non podian
 escusar: y la habla fue desta guisa. Di-
 xole el infante don juan por si y por to-
 dos, señor a nos fue dicho q̄ algunos
 omes vos aconsejaron que nos mata-
 sedes, y faue dios la verdad q̄ vimos
 en ello mal dia de oyr tal razon como
 esta, seyendo nuestras naturales vo-
 luntades sanas contra vos para vos
 servir, y auernos de guardar de vos

por esta razon. y pues el pleyto a este
 lugar es llegado con busco, tenemos
 nos por muy su ventura, y tanto vos
 dezinos que con busco non entrare-
 mos en vna villa: y si nuestro seruicio
 ouieredes menester seruir vos hemos
 todos en vno en vna comarca: y esto
 haremos nos por guardarnos de v̄ra
 yra, y a vos de peligro: y el rey respō-
 dioles en esta manera, y dixoles. Assi
 omes buenos vos dezides vna razon
 d̄la qual yo soy muy marauillado co-
 mo podistes creer tales cosas y tā ma-
 las, y tan feas, y tan su razon de mi,
 que bien sauedes la verdad que esto es
 cosa q̄ nin me lo aconsejo ninguno, y
 quando alguno me lo aconse-
 jale non gelo creeria, y escarmētageio y a yo
 en tal manera que exemplo fueise pa-
 ra siempre que nunca otro ninguno
 tal cosa aconetiese al señor cōtratus
 vassallos: y de mas sauedes vos muy
 bien que hasta el dia de oy, nunca yo
 matenin desberede a ningun ome de
 mi señorio, maguer me mereciesse
 por que: mas a vos y a todos los otros
 berede y bize mucho bien: y quien tal
 cosa como esta me yua a facar bazia
 muy gran traycion, y si vos quisier-
 des dezirme lo baredes muy bien: y
 plazermeha d̄lo traer a fructa, y ve-
 redes vos que nunca fue assi: pero si
 esto nõ quisieredes d̄stidme vos qual
 salua quisieredes q̄ yo suya bazer que
 vos yo haga: por q̄ vos seades ciertos
 q̄ nõ fue assi, y talla bare. y desque el
 rey ouo acanado su razō, tres canalle-
 ros d̄l rey: el vno d̄stā sancho sanchez
 d̄velasco, y al otro dezia diego garcia
 de toledo, y al otro carpintero: y oye-
 ron cada vno d̄llos sus razones salua-
 do al rey deste becho. Hiziedo, q̄ si al-
 gū ome hizo dalgo auia q̄ dixesse q̄ tal
 cosa el rey ay quisiera bazer, nin ellos
 nin otro ninguno gelo aconsejara, q̄ de-
 zia q̄ metia como al uerso, y q̄ le mete-
 ria las manos, y q̄ gelo baria conocer
 assi, o lo mataria, o lo becharia d̄l ca-

Cronica del Rey

por: e sobre esto digo el infante don Juan, por: e por los otros omes buenos: se nos agradece mucho a Dios, y to nemos gelo en merced por: e tambien hablastes con nusco, pero se nos como quier q: yo y estos omes buenos somos ay: utados p: avos dezir esto y otras cosas algunas que vos auemos d: dezir q: son muy gr: a ser uicio v: ro y pro de la tierra: y por: q: por esto ha menester al g: nos dias, y por: q: la reyna v: ra madre es a: q: lla q: si e: p: requiso y quiere v: ro ser nicio, q: remos hablar con ella p: me: ro, y a ella diremos todas las cosas q: nos bemos de dezir: y despues ella las hablara con vos: y en lugar d: vos y de la reyna vuestra madre podreys vos estar mejor en gr: iota, y pedimos vos por merced que tenga des por bi: de vos llegar a y. Y el rey respondio les que sobre esto auia su acuerdo: y q: les embiaria su respuesta: y el rey tornose para palencia: y ellos se fueron para villumbrales, y para bezerril: y el rey ouo su acuerdo con la reyna su madre, y c: o don diego, y c: o los otros de su consejo, e como quier q: todavia dezia su ent: dimi: to lo mejor q: ent: dia po: a la cima digo a la reyna q: pues llegado era c: o estos omes buenos a este lugar, y ellos dezia q: q: rian su ser uicio y pro de la tierra q: si les n: o oyese lo q: queria dezir, q: por esto podria ellos alborotar los de la tierra c: o tra el: y el rey acogiose a esto, y touo lo por bien, y embioles a dezir de como el y la reyna yua a gr: iota, assi como ellos demandaron, y el rey rogo a don diego que le esperasse en palencia: y esto bazia el por que don diego y don juannuñez, estauan de flauentidos por recelo que auia que si se viesse en vno non se podrian guardar de pelear. Y el rey y la reyna fueron se para gr: iota: y otro dia vinieron a y el infante don Juan y don juannuñez y los otros omes buenos con ellos, e trayan antesi bi: mil y quinientos omes de pie, y todos

con lanças y dardos, y trayan en los cauallos moços c: o azconas y les per pantes antesi, y trayan las azemilas con las lorigas. Y otrosi trayan las ar mas empos de si: y el rey con muy poca gente que traya con si go: saliolos a recebir, y vinier: se todos para la posada de la reyna, y el rey de: olos a y, y fuese para su posada: y ellos hablaron con la reyna, y dixeronele: se: ñora vos vedes muy bien como el rey trae su hacienda muy mal, y como lo de la tierra estan muy querellosos del, se: ñaladamente por que trae muy malos omes en el su consejo y en la su hacienda y en sus oficios que le no podriamos nos sufrir, nin seremos seguros del, basta que estos oficios que estos tienen los mude el de estos omes en otros, non diremas ninguna cosa de lo que auemos de dezir que es su pro y pro de la tierra, y que cate que en la su tierra hallara caualleros y omes d: villas que seruiran mejor que estos, y pedimos vos por merced que habledes con el rey que lo quier a hazer: e la reyna les respondio y digoles assi. Lo q: ago: a vos dire non lo digo por sus priuados y oficiales del rey, nin por otra cosa alguna, salvo por vos dezir vna razon, segun mi entendimiento d: tirar el rey los sus oficiales por vol: tad de otro sin merecer ellos por que, y no ser oydos p: imero parece vna cosa muy estraña, mas segun mi entendimiento seria poner los en culpa en las cosas que vos sabedes en que ellos berraron, mas con razon con: uenceredes al rey don fernando por aqu: esta manera, que non d: ir que be che a los sus priuados de su casa assi por vuestra vol: tad, y parece me que seria muy grande mengua de el rey si el ans: i lo hiziesse. Y ellos respondieron q: basta q: les quitasse los oficios y los bechasse d: su casa no adaria c: o del y q: ning: uo no osaria dezir c: o tra ellos ninguna cosa, y que en otra manera

nen se podria bazer, y que le pedian por merced que assi lo dixesse al rey, y fueronse luego su camino para sus posadas

Capitviii. De como

el rey embio a llamar a don diego y lo que hablo con el.



Luego embio la reyna por el rey y digo gelo todo: y el rey tomo ende muy grã pesar, y embio por dō diego q̄ viniesse otro dia de gran mañana, y hablo cō la reyna y cō el este becho, y digoles q̄ nunca tal demãda como esta fuera de mādada de vassallos a seño: y sobre esto digo muchas cosas: y demãdo cō sejo a dō diego sobre este becho: y dō diego digole q̄ non le aconsejaua q̄ tirasse dela su casa el menor ome q̄ auia por volũtad de aq̄llos omes buenos: ca mas parecia q̄ lo bazia por mal q̄ reacia q̄ nõ por su servicio del: y q̄ si esto cōstintiese agora: q̄ esta mesma demãda le baria qualquiera de los omes buenos dels su tierra, cada q̄ se nõ pagasse de los sus priuados, mas pues ellos esta demandabazia a el q̄ lo hiziesse en esta manera, q̄ si ellos hizierõ alguna cosa por q̄ deniesse ser bechados, q̄ por su merced miẽto los becharia q̄ non por voluntad de ningũo y q̄ si sobre esto se quisiesse alborocar y lo quisiesse desferuir, q̄ mejor era para el rey de seruirle por esta razon q̄ era tã tuerta, q̄ non por otra ningõa y desque esto auo dicho don diego como quier que el rey entendio lo mejor y que le acõsejaua muy bien, pero por guardar que por auentura podrian poner grã escandalo en toda la tierra con la voz que auian tomado, en q̄ dezian que lo bazian por su servicio, y por pro de la tierra, acorido que mejor era de passar con ellos aq̄el pũto en

q̄ estaua que non dello lleuar por otra manera: y como quier q̄ ouo muchas razones en cabo, digo el rey q̄ lo q̄ria bazer: y rogo a la reyna su madre q̄ les embiasse a dezir q̄ lo q̄ria bazer: y ella hizo lo assi, y embio gelo a dezir: y q̄n do ellos vierõ q̄ el rey auia otorgado lo q̄ ellos demãdaua, dixerõ q̄ los oficios de casa del rey y de toda la tierra q̄ ellos lo q̄ria ordenar, y q̄ les diesse el rey a quien ellos quisiesse. y quando el rey lo supo pesole mucho, y como quier que era grã su inegua, pero viendo de como estauan alli todos ayuntados, y por guardar de non bazer otro alborogo en la tierra, ouo lo d consentir: y ellos embiaron vn escripto ala reyna, en el qual le embiaron a dezir que el rey q̄ diesse los oficios desta manera, la dicha cilleria que viesse a bernan remon chanciller d̄l infante don juan: y la merindad d̄ castilla a fernã ruyz de saldaña: y la merindad de galizia que la diesse a rodrigo aluarez de asturias: y la notaria de castilla a ruy perez de salomon, y los otros oficios de la casa del rey que los diesse a otros caualleros, o aquellos que ordenarian luego, y que los ouiesse. y la reyna doña maria mostro luego el escripto al rey, y como quier que le fue muy graue, ouo lo de bazer por non poner alborogo en la su tierra por esta razon: y en tal manera lo hizierõ q̄ de quantos oficiales el rey don fernando auia non le dexaron ninguno. y desque esto ouieron acabado la reyna doña maria hablo con estos omes buenos: y digoles que pues ellos auian comengado a tomar voz para endereçar el estado de la tierra, que alguna otra cosa auian de mostrar en que era mas menester: lo vno en saber las rentas del reyno quantas eran, y lo otro en las quantias que tenian los hijos dalgo que eran muy grandes, mas de quanto ellos solian tener en tiempo del rey don sancho,

Crónica del Rey.

Y a esto respondieron que les plazia, mas por que el becho era muy grande y auia menester tiempo para se fazer, y ellos non podian tanto allicstar que sellegassen a vn lugar a tiempo cierto, y que embiassen por ome buenos de las villas que viniessen, y que se baria mejor en esta manera: y luego acordaron de lo bazer assi. Y por q̄ dō Juannuñez fue acuciador deste ayuntamiento dixerón al rey, que andado en este becho biziera muchas malas bablas, y muchos malos acuciamientos para desheredamiento del rey: y otros porque mintiera al rey el pleyto que puxera con el en toz debimos estaua el rey muy sañudo contra el, y luego puso el rey all su pleyto apartado con el infante don juan con tra don juan nuñez: y desta guisa se partieron del ayuntamiento de griso ta. Y el rey, y la Reyna su madre vinieronse para valladolid, y dende fueronse para leon el infante don juan, y la Reyna finco en valladolid, y vino a ella vn ome del maestre del temple, que dezian rodrigo yañez, por quien el rey auia embiado que le entregasse los castillos de la orden: segun el papa mandaua: y el maestre hablo con la Reyna, y pidiole por merced que quisiese ella tomar el pleyto, y que le quieria entregar a ella todos los sus castillos de la orden del temple, y que los tuuiese, hasta que el papa ordenasse el estado de la orden como tuuiese por bien. Y la Reyna dixo que los non tomara a menos de saber la voluntad del rey si lo queria: y sobre esto embio su mandado al rey, en que le embio a dezir todo el becho y como gelo prometiera el maestre, y el rey touo lo por bien y mando que los entregassen a la Reyna, y el maestre asseguro a la Reyna que lo cumpliria assi, y puso pleyto cierto a que gelos entregasse, y al plazo que puso, nin vino, nin gelos entregó y fue para el infante don phelipe.

peñera en galizia, y diole a ponferrada, y alcañizes, y sant pedro de la cargay baro, q̄ es cerca de la coruña, y puso pleyto con el, que el que fuesse al rey y que oyese el rey a el, y a otros frailes de la orden de su señorio a derecho ante arçobispos y obispos del su reyno, y que estaria por quanto ellos mandassen: y si el rey quisiese esto bazer, que del día que lo el quisiese, o toz gasse a don phelipe todas las fortalezas de la orden: y si el rey non lo quisiese oy: desta guisa, que dō phelipe que se touiese con ellos, y que los defendiese. Y este pleyto le bizieron bazer algunos de sus vassallos, por razon que le tiraran vn cauallero que le dezia diego gutierrez de çauillos que le dieran el rey, y la Reyna doña Maria su madre por mayor domo, y bizieran otro cauallero que dezian bernan garzia de senabria: y por esta razon bazian andar alborozado al infante don phelipe.

Capit. xlix. De como

el rey don fernando y el infante don juan se vinieron para valladolid y de lo que ay bizieron,



Es pues de esto el rey y el infante don juan vinieronse para valladolid, y hablaron con la Reyna a quel ayuntamiento q̄ auia de bazer para bazer aquel ordenamiento que tenian que fiera mejor en burgos que en otro lugar: y ala Reyna plugo le ende, y luego se fueron su camino para burgos: y vinieron ay el infante dō pedro, y dō diego, y dō juan manuel y el arçobispo de toledo y los obispos de leon y de çamora, y el de móndodo y el de osma, y infançones y caualleros, y muchos ome buenos de las

villas: mas dō Juan nuñez non vino: y desque fueron todos ayuntados entraron en su ayuntamiento, y cataron todas las rentas de los reynos por menudo y quien las tenia: y desque supieron quanto montaua lo cierto, otro si cataron todas las quantias que tenían los grandes omes, y los infantes, y los caualleros: y ballaron q̄ montauan mucho mas las quantias que tenían de quanto montauan las rētas, a pagar a cada vno segun su estado o la quantia que tenían. y desque lo ouieron todo cōtado por menudo y por granado, ballarō que auia menester para pagar cada año las soldadas o los hijos dalgo, y para mantenimientodel rey, y para ienencias de los castillos de mas de las rētas quatro cuētos y medio. y desque la cuenta ouieron encerrado, hablaron donde podria sacar este auer. y como quier que la Reyna y todos los mas quisiesen q̄ catasse alguna manera como los de la tierra lo diessen para adelante. El infante don Juan dixo que non seria en esto, mas que le mostraria al rey donde ouiesse esta quantia para pagar vn año, y traxo vn escripto de demanda que el rey auia contra los omes de la tierra, en esta manera los concejos o los sus pechos, y los que sacaria las cosas vedadas del reyno, y la demanda de las vsuras, y otros articulos muchos semejantes de estos: y aconsejo al rey q̄ muy mejor era demandar estas cosas que non bechar otro pecho ninguno de nuevo. y la Reyna dixo al rey que como quier que estas demandas eran derechas, pero que de tal natura eran que nunca el auria la mitad de esta quantia, nin cosa que le entrasse en pro: y de mas los de la tierra se agrauarian ende mucho, y que mas les pesaria con estas demandas, que non por les echar seruiçios como solia, y que recelaua que entenderian todos que mas se bazia por mal que por biē

y como quier que el rey assi lo entēdio pero por que vio que el infante dō Juan posiaua este becho no pudo al bazer, y ouo de yr empos el consejo que le diera: y luego metio en renta todas estas demandas: y desque esto fue asofsegado en esta manera, luego el infante don Juan querellose al rey, que el infante don pbelipe su hermano que tomara a pōferrada, que tenia que deuia de ser suya, y de mas que le bazia mal en su heredad y en los sus vassallos: y que tanto mal le auia becho q̄ lo non podia ya sufrir en ningūa manera, y que se queria yr luego pa alla y la Reyna que oyo esto, entēdio q̄ por esta manera venia mal entre ellos: y de mas que podria venir discordia entre el rey y don pbelipe, y por lo guardar y partir este mal, dixo al rey y al infante don Juan que ella queria yr a staleon, y alli embiaria por don pbelipe que viniessse alli a ella, y que el rey q̄ llegasse ay, y que lo asofsegaria todo muy bien: y el rey touolo por bien, y fueron luego sacamino y ballarō en leon al infante dō pbelipe que se venia para la Reyna y adoleciera el infante: y desque esto vio la Reyna, hablo con el en el pleyto de lo del temple, y dixo en como biziera mal en bazer tal pleyto como biziera con omes descomulgados, y que eran acusados de hereges ante el papa, y que le aconsejaua y le mandaua que se partiesse deste becho, y de mas mostrole cartas en que le embiaua a mandar el rey a el y a ella que prendiessen todos los frayles del temple, y los tuiesse guardados a ellos y a todos sus bienes, hasta que el papa mandasse como hiziesse dellos, y dō pbelipe dixo, que en esto baria q̄n to ella mandasse, y que a esto venia a ella: y ella mandole, que pues q̄ pleyto auia cō el maestre de bazer al rey q̄ los oyessse ante los perlados, que el rey los oyria en aquella manera, y sobre esto embio su mandado del infante,

don phelippe al maestre que era en alcañizes en que le embio a afrontar q̄ viniesse ante el rey a cumplir el pleyto que püssera con el: y el maestre vino: y desque vio que lo tenia en alcañizes a la merced del rey y de la reyna: y mando a don phelipe que entregasse al rey todas las fortalezas de la su orden que el tenia del temple, y entregó don phelipe al rey a ponferrada, y alcañizes, y a sant pedro de la garça y a bario: y obligose el maestre al rey de le entregar a montaluan y gerez y badajoz y burgillos y alconchel y fregenal, y hizo al rey gran pleyto y gran assegurança de gelo entregar a dia señalado.

Capitu. l. De como

llego al rey mandado de como el maestre de alcantara, y los concejos de plasencia auian tomado la puente de alcantara.



Esque esto fue assi librado del go al rey mandado de como auian tomado la puente de alcantara el maestre de alcantara, y los concejos de plasencia y de caceres, y que la tenian cerca da bien aya tres meses. y estando el rey en la ciudad de leon, encendio se o noche fuego en la villa y ardieron tres rnas las mejores de la villa, y ouiera toda la villa de arder, si no fuera por el alguazil del rey, que vino ay cõ grã gente a matar el fuego: y en quanto el rey y la reyna su madre, moraron en la ciudad de leon non quiso entrar el infante don juan ay, y estouo se en valencia, y metieronlo en gran sospecha contra el rey: y dixeron le que el rey queria ser contra el, y esto non era ninguna cosa: mas porque el rey tanto estnuiera con la reyna su madre

en leon, recelauase el ende: y la razon por que lo bazia era esta, que tan grande sabor auia el de todo el poder de el reyno que non podia ser mas, y viendo que el rey era muy mancebo, y nõ regia el reyno tan cumplidamente como auia menester, por que ballaua algunas de las gentes de la tierra muy despagados del por esta razon y babilauan con el en ello: y el otro si babilaua con ellos y ponía al rey la culpa, y dezía les que muchas vezes auia hablado con el rey, y le aconsejaua tan bien en su poridad como otros algunos, que hiziesse justicia en la tierra y se püssesse mejor a ello de quanto se paraua. y teniendo que por esta razón podia auer el poder del reyno todo, mostraua que auia miedo del rey, y enfañauase por que el rey tomasse espanto del, por que el era mucho apoderado en la tierra, y que con su recelo del ouiesse el rey de venir para asfossigarle a darle el poder y la justicia de todos los reynos: ca el dezía muchas vezes a quãtos ballaua, que toda la tierra era perdipa por la mengua del rey y el mas lo bazia por auer el poder de todos los reynos, que non por que se doliesse de la tierra. y desque el rey supo que el infante don juan tan achacado estaua, salio de leõ y vino a mãsilla y ballo ay al infante don juan: y por estas cosas que le andauan diciendo algunos hablo con el muy biẽ y pugno de tirarle de esta sospecha en que le auian puesto, y en asfossigarle lo mejor que pudo: y sobre todas las razones que ouo con el, digo vna razón: que como quier que algunos andauan por meter mal entre ellos, que quanto de la su parte que fuesse cierto que sería guardado: mas que le rogaua que se guardasse de vna cosa señaladamente en que le non viniesse a demandar tal cosa a q̄ le non ouiesse de dezir de non ca en lo al non creeria el ninguna cosa que del le dixessen. y el infante don juan le respõdió

que lo guardaria el y que lo serviria siempre: y así fincaron a sosegados y auia llegado el sacristan de tarazona con mandado del rey de aragon en las vistas: y el rey hablo con el infante don juan en este pleyto, y respondiole que era muy biẽ que las vistas se hiziesen, y que lo serviria en ellas: y que fuesse cierto que tal poder auia el del rey de aragon, que qualquier cosa que el dixesse, quier fuer to, quier derecho que todo lo haria el por el: y que yria a las vistas, y que le serviria bi mucho. Y el rey agradececiogelo y luego ordenaron las vistas como fuesen en buerta de sanct andis y otros si, ordenaron que se fuesse el rey y la Reyna pa Burgos, y el infante don juan recudiesse a las vistas a aquel tiempo q̄ hera puesto. Y en esta manera se partieron de mansilla.

Capitulo. li. De como

el rey faco malicia para las vistas del rey de aragon.



Esque el rey y la Reyna llegaron a burgos, pugno el rey de facar malicia para estas vistas, y luego moruio su camino para el arçobispo de toledo: y llego y a el el infante dõ juan y fuerõ se para las vistas, y vino y el rey de aragon al monesterio de buerta a ver al rey: y estouo y con el dos dias, y despues fueron se ambos los reyes para monreal, y estouieron y quatro dias librando el hecho de don alonso biso del infante dõ bernando, y entregole el todo lo q̄ le auia de entregar a los sus procuradores: que el rey de aragon lo mando. Otrosi, mãdo que le entregase don alonso al rey a feron, y alcalá, y a deça: y que le die

se el rey dozientas y veyte mill marauedis en dineros, que auia de auerõ las rentas que le menguarõ del tiempo pasado. Y desque esto ouieron acabado: ordenaron y hablaron el casamiento de la infanta doña leonor, bija del rey don fernando, con el infante don jayme biso primero del rey de aragon: y hizieron todas las firmezas que se pudieron hazer, tambien de castillos e arçobispos, como omenajes. E desque esto fue puesto hablo luego el rey don fernando con el rey de aragon en su poridad: y dixole como su voluntad heraõ servir a dios, señalada mẽte cõtra los moros õ a q̄nde: y pues su pleyto auian ambos a sosegado y puesto su amor, que fuesen y nos para este hecho. Y que le queria dar el rey pre en la conquista del reyno. Y el rey de aragon le respondió que le plazia mucho de la intenciõ que auia, y que lo hazia muy bien, y que esto mesmo queria el hazer, y que pugnariaõ servir a dios en este hecho assi como lo el queria. Y hablarõ amos el pleyto en esta manera en grã poridad, que fuerõ luego cercar el rey don fernando a algezira, y el rey de aragon que ouiesse la sexta parte del reyno de granada, y non quisieron que otro ninguno lo supiesse: por razon que recelarõ que los moros serian aperceuidos de ellos: y non lo pudrian tambien hazer, pusieron que embiasse el rey de aragon sus mandaderos al rey don fernando desque fuesse en el arçobispado de toledo, y que y se firmaria el pleyto mejor y mas en poridad. E desque esto ouierõ a sosegado partierõ se los reyes, y vino se el rey don fernando a ver con la Reyna su madre que hera en almagar, y hablo con ella todos estos pleytos, y ala Reyna plugole mucho: por quanto bien lo auia librado, señaladamente porque vio que tomava carreraõ querer servir a dios, y pugnoõ lo acometer a ello lo mas que pudo:

Y por esto q̄ aya en su tierra algunos
caualleros y mal bechores que tenta
muchas casas fuertes donde se hazia
mucho mal, acordaron el rey y la rey
na su madre de las derriuar todas: y
que el rey derriñase las del termino
de atiença y la Reyna las otras.

Capit. liij. De como

el rey llego a atiença, y de lo que ay
fizo.



Esto acordado, aca
uo d̄ cinco dias fue
lle luego el rey den
de para atiença, y
hallo ay vna casa
muy fuerte d̄ pero
yñiguez d̄ piniella,
que dezian miedos
en que estava pieça de gente para ha
zer mal en la tierra con los de don juā
nuñez, y el rey mandola cōbatir, y los
que estauan dentro entregaron la, y
el rey mādola derriuar toda por el pie
y luego fuesse el rey para alcalá, y la
reyna doña maría mando al infante
don phelipe su biço que hera con ella,
y a todos los de su tierra que fuesen
sobre el alameda y minauā, dos ca
stillos muy fuertes que son termino d̄
sozia, que tenia ruy gonçales de deza
de que se hazian muchos males en to
da la tierra. Y la Reyna supo en como
yazian en minauā la muger deste ruy
gonçales: y mando a don phelipe que
luego la fuesse a cercar, ca desque la
muger tomasse luego lo abria todo lo
al que el tenia: y don phelipe hizo lo
assi, y cerco la luego e minauā, y comē
çola a combatir mucho fuerte: y des
que vieron los de dentro que los afin
cauan mucho, mouierō le pleyto que
ge la darian, y que le darian arrebe
nes que ge la entregasen basta ocho
dias: y el dixo que tomaria las arre
benes plaziendo a la Reyna, y en otra

manera non. y pusieron el pleyto de
sta guisa: y el embiolo a b̄zir a la Reyna
y ella embiolo a dezir que non queria
este pleyto, mas que la combatiessen
y la tomassen: porque tomado ay a la
muger de ruy gonçales, y a sus bisos
que estauan dentro, que luego abria
por ellos el alameda que tenia ruy gō
çales, en tanto q̄ don phelipe ouo esta
respuesta embiolo a dezir a los del ca
stillo: y desque ellos vieron que lo non
tenian en al, ouierō de pleytear d̄ dar
el alameda y a minauā a don phelipe
y luego dierō arrebenes por ello: y en
tregaron ge las a cauo de ocho dias.
Y desque las ouo tomadas, embiolo a
mādar la Reyna que fuesse sobre otro
castillo que dezian mazaratoron, que
tenia vn cauallero que dezian yñiguez
y mandolo combatir, y dierō ge lo luc
go, y tornose luego don phelipe para
simaçan, y la Reyna mando entregar
estos lugares a los de sozia cuyos fue
ran. E otrosi, mando derriuar en tie
rra de almaçan veinte y quatro casas
muy fuertes que ay auia, d̄ que bazia
mucho mal en toda esta tierra, y hizo
justicia en muchos lugares, y en muy
chos omes que hallo mal bechores.
Y en este tiempo en quāto la Reyna ha
zia esto aca donde citaua en esta tier
ra: llegaron al rey a alcalá mandado
ros del rey de aragon, que ventan so
bre becho de la guerra de los moros
segun hera hablado entre ellos: y dei
que ouieron hablado con el rey mādō
les que dixessen la mandaçeria ante
el infante don juan su tio, y ante el in
fante dō pedro su hermano, y ante dō
juan manuel y don diego, y ante el ar
çobispo de toledo que heran ay todos
con el, y ellos hizierō lo assi: y despues
que ouo el rey su consejo con estos or
mes buenos, y ellos veyendo que dā
do el rey al rey de aragon parte en la
conquista de granada que nō hera su
proñiu su honrra, y non gelo querian
aconsejar: y esto bazia el infante don

Don fernando el Quarto. folio. lxxij.

juá por ge lo apartar, y el rey veý edo que si esta guerra de los moros nõ tomasse que hera muy gran su daño. Lo vno, en que les abria a dar las soldadas: porque abrian a despecharla tierra. Lo otro porq̄ barian mucho malfertria, y se bazia cada dia en la tierra por todos los grãdes omes, y por los hijos dalgo: y por esto, y por que hera su voluntad de yr a seruir a Dios tenia que non hera el pleyto malo: y diógoles que su voluntad hera que se hiziesse el pleyto en toda guisa. y ellos nõ gelo q̄rian aconsejar, z desque el rey esto vio hablo con el infante dõ pedro y con don diego apartadamente, y rogoles mucho afincadamente que gelo aconsejassen ante los otros: porque el infante don juan non gelo pudiesse partir, y ellos dixeron que lo barian. Y otro dia el rey como de cauo entro en su consejo, y rogoles que se lo aconsejassen: y luego el infante don pedro y don diego aconsejaron gelo, y el arçobispo con ellos. y desque esto viero el infante don juan, y dõ juan manuel partierose de la porzia en que estauan y aconsejaron gelo: y desque el rey lo ouo acauado con ellos firmo su pleyto con los mandaderos del rey de aragõ y que se non pudiesse auenir el rey don fernando con el rey dõ granada: y el rey de aragon que ouiesse la sexta parte del reyno de granada, y que lleuasse cada vno de los su flota por la mar. y el infante don juan, y el infante dõ pedro, y don juan manuel, y don diego, y el arçobispo firmaron lo por sus cartas, z hizierõ todos pleyto, y omeje de lo cumplir, y bazer al rey que lo cumpliesse en toda guisa, y si non q̄ fuesse todos al omenaje al rey dõ aragon, E desque esto fue firmado acorzo el rey de bazer cortes en madrid, y que llamassen todos los dõ la tierra: porque los mostrasse el becho, y lo sirniesen con que el pudiesse acauar, y luego embio sus cartas a todos los dõ

la tierra que viniessen. E otro dia embio por don juan nuñez que se yniessse para el a estas cortes, que basta entõces andaua dõ auenido al rey. E neste comedio fue el rey al campo de arçmielo a caça, y fueron con el el infante don juan, y don juan manuel: y luego a pocos dias tornose el rey para madrid, y vino ay la reyna su madre, y el infante don juan, y el infante don pedro, y el infante don pbelipe, y don diego, y don juan nuñez, y don juan manuel, y don alonso hermano de la reyna, y otros ricos omes, y el arçobispo de toledo: y obispos algunos q̄ ay fueron, y los maestres de vclea y dõ calatraua, y muchos omes buenos dõ las ciudades, y de las villas de todos los reynos. y el rey mostro a todos dõ como hera su voluntad de querer seruir a Dios, sechaladamente cõtra los moros, assi como lo hizierõ los reyes donde el venia. E porque el rey dõ granada le auia que b: antado los pleytos y las posturas q̄ auia con el, muchas vezes, que queria ser contra el. y para lo cumplir que auia menester su seruicio dõ todos, y que le dieffen algo para las soldadas de los ricos omes y de los hijos dalgo. y todos veýendo que auia buena intencion, y q̄ queria començar buen becho todo a seruicio de Dios: mandarõ le para este año cinco seruicios, y para adelante tres años, tres seruicios. y luego el rey pago las soldadas a los infantes, y a los ricos omes, y a todos los hijos dalgo y acordaron que luego entrassen a la vegada de granada, a cortarles los panes. E desque esto fue acordado mandoles el rey luego guisar, y que se yniessen luego a el a toledo: y q̄ alli los esperaria. y esta yda del rey a toledo le hizo bazer la reyna su madre: porque queria trasladar al rey dõ sancho su padre en vn monumento que ella mandara bazer. y desque llegaron a toledo, trasladaron al rey don sancho

en aquel monumento muy honrrada-
mente, y el rey rogo a la Reyna su ma-
dre que fincasse en todos sus Reynos
con su poder del: porque los rigesse
en quanto el estouiesse en la frontera,
y deyle los sellos, y que biziesse por
ella e todo assi como haria por su cuer-
po mesmo. y como quier que fue muy
graua a la Reyna de lo querer: pero ta-
to la affinco el Rey d'ello que lo ouo a or-
tozar.

Capitul. liij. De co-

mo el Rey fue para cordoua, y del
mandado que le llego del Rey de ar-
ragon.



L Rey salio de toledo
y tomo su camino pa-
ra cordoua, y luego
que ay llego llegaron
los mandaderos del
Rey de arago, en que
le embiana a dezir q
sele lembrasse el pleyto que auia co
el, de como el auia de cercar a algezi-
ra, y el otro si a almaria: y que para la
cerca de almaria estaua el guisado, y
desque este mandadero llego al Rey a
cordo de atender ay al infante do pe-
dro su hermano, y a don diego y a do
juan manuel: y desde que llegaron ay a el
ouo su acuerdo con ellos: y como quier
que les hera muy graue de yr ala cer-
ca: auenian todos guisados para en-
trar a la vega de granada a hazer guer-
ra: y trayan todos mas gente de con-
quanta auian de seruir. y teniendo que
non duraria mucho la entrada de la
vega, ca si ellos supieran que el Rey au-
uia de cercar a algezira de otra mane-
ra truxeran menos gente, porque lo
pudiesen a tutar. Pero oyendo ellos
como el Rey lo auia a mucho a coraço
acordaron que fuesse a cercar a alge-
zira: y el Rey embio luego su mandade-
ro al Rey de aragon como lo auia otoi-

gado assi, y que se yua de camino pa-
ra algezira, y el que se fuesse a cercar a
almaria. E desde que el Rey se fue de cor-
doua para sevilla, tomaron talegas y
cargarolas en nauios y en varcas pa-
ra yr ala cerca de algezira: y la bueste
mouio de sevilla y anduieron de gui-
sa q llegaron a algezira a veynte y siete
dias del mes de julio. E otro si, el
Rey de aragon cerco luego a almaria
en el mes de agosto: y luego que el Rey
de aragon cerco a almeria bizo luego
yn palenque en derredor de su bueste
y vnacaua a tan fuerte que non auia q
reclar por gran bueste que a el vinie-
sse, y touole gran pro. y despues q los
moros supieron que el Rey tenia cerca
da la villa de almaria pesoles mucho
y touieron por gran deshonra de los
cercar el Rey de aragon a ninguna su
villa, y vinieron a el algunas vezes, y
como qer q dos vezes los yneio sino
fuera por aquella barrera en que se de-
fendia fuera preso, o muerto. Mas el
Rey don fernando non tenia en la cer-
ca de algezira barrera ninguna, ca la
non auia menester, nin fue nunca con-
sumbre de los castellanos hazer ba-
rerras quando cercar algunas villas,
y antes lo ouieron por gran mengua,
y en quanto estouo el Rey don fernan-
do en esta cerca nunca se atreueron
los moros a venir a aquella parte de
de el estaua, nin lo tenia por derecho.
y dezian los moros que en cercarlos
el Rey de castilla las sus villas q hera
derecho, mas que lo del Rey de arago
tenian lo por tuerto y por deshonra,
y luego a pocos dias desde que el Rey do
fernando ouo cercado a algezira em-
bio a don juan nuñez y a don alonso pe-
rez, y al arçobispo de sevilla con el co-
cejo de la ciudad a cercar a gibraltar
y pusieron dos engeños y combatio-
ron la muy fuerte a la redoda con ellos
en guisa que lo non pudiero sufrir los
moros: y ouieron de pleytear con el
Rey que fue ay: y dieron le la villa en

ental que los mandasse poner en saluo allende la mar, y el rey hizo lo assi, y ballaron por cuenta q̄ salieron mill y ciēto y veynte y cinco mozos: y entō ces le digo vn mozo viejo de aquellos que se venian de la villa al rey, señoz que ouiste comigo en me bechar de aqui: ca tu visabuelo el rey don fernando quādo tomo a sculla me becho dē de y vine a mozar a yerez, y despues el rey dō alonso tu abuelo quādo tomo a yerez becho me dē de y yo vine a mozar a tarifa: y cuydādo que estaua en lugar saluo, vino el rey don sancho tu padre y becho me dē de, y vine a mozar aqui a gibzaltar: y temēdo que en ningun lugar non estaria tan en saluo en toda la tierra de los mozos de aq̄n de la mar como aqui. y pues veo que ē ningun lugar de estos nō puedo fincar yo y ze allē de la mar, y me pome en lugar donde biva en saluo, y acaue mis dias: y luego el rey entro en la villa, y hizo su oracion alçando las manos al cielo: y dando gracias a Dios del biē y merced q̄ le hiziera. y mandolabrar los muros de la villa que derruaron los engeños. E otrosi mando labrar vna torre encima del recuesto de la villa. y otrosi mando labrar vna atarazana desde la villa hasta la mar: por q̄ estouieſſe las galeas en saluo. y torno se el rey don fernando para su bueste de algezira que teniam cercada.

Capi. liiij. De como se dessauinieron el rey y el infante don juan.



Esta faz del infante don juan nō andaua dessauenido cō el rey por algunos omes que andauā tratādo mal entre ellos: pero q̄ algunas vegadas

venia a fosegar a amos: y quando las gentes cuydauan que estauan a fosegados, tantos heran los que auia sauo de meter mal entre ellos que los dessauenian. y andando el pleyto en esta manera ouieronse a dessauenir el rey y el infante don juan: y luego se fue el infante don juan del real, y nō quiso ay fincar. y vinieronse con el don alonso su hijo, y don juan hijo del infante don manuel, y don bernan ruyz de saldaña: en guisa que heran por todos quinientos caualleros. y esto hizo el cuydando que pues el se venia q̄ non podria el rey fincar en la cerca. y quando el rey vido que lo dssampara na assi el infante don juan y los otros omes buenos y se yuan, como quier q̄ tomo ende muy gran pesar, onio su acuerdo con el infante dō pedro su hermano que hera ay con el infante don diego, y don juan nuñez: y dixoles q̄ el queria estar en aquella cerca y porfiar en ella basta q̄ la acauasse: y ellos dixeronle que lo bazia muy biē, y que estarian con el, y lo seruiria hasta que el touieſſe por bien. y q̄antos herā con el rey, non heran mas de seys cientos caualleros, y todos los otros de la gente que ay heran, and auā diziendo al rey que non quisseſſe fincar en aquel lugar: y pues el infante don juan lo dssamparaua en aquel lugar, que auia razon de se leuantar ende: y demas q̄ la gente hera muy affincada de pobreza, y el que nō tenia auer que les dar, y q̄ si lo supieſſen los mozos que herā a tan poca gente que venia a el. y el como ome de gran esfuerço nunca lo quiso bazer, teniendo que si lo el hizieſſe que le seria muy gran mengua y que mejor le hera fincar bi pues el infante lo dssampara, que non que el de ay fueſſe: y quando mucho le affincaron que se leuantasse de aquella cerca, y que non quisseſſe auenturar assi mesmo y a todos los reynos de castilla, y de leon q̄ todos estauan en auē

tura de se perder si alguna de aventura ay ouiesse, respondió el rey y dixo a todos, que antes queria a lo q̄ Dios le diesse y quiesse a vida o a muerte que non leuantarse ende. y quando todos vieron que su voluntad hera esta tuuieron q̄ fincauan en gr̄a aventura.

Capit. lv. De como

llegaron el arçobispo de sanctiago y el infante don phelipe hermano del rey con quatrocientos canalleros donde el rey estava.



El rey estando en este peligro llego el infante don phelipe su hermano, y el arçobispo de sanctiago con quatrocientos canalleros, con los quales plugo mucho a todos, y tomaron ende gr̄a esfuerço, y dixeron que podian ay fincar sin peligro. E luego apocos dias adolecio don diego de la dolencia que murio, y de que todos vieron a don diego doliente: andauan diziendo y murmurando todos los omes, que si don diego muriesse que el rey non podria ay fincar en ninguna manera el mundo. y en este tiempo fueron tantas las aguas que duro bien tres meses que nunca cesso de llouer, y desque el rey en esta cerca fue, se le pre los moros le mouieron muchas pleytestas, y dixeron que le darian gran algo. y otro si que le darian villas y castillos que se perdieron seyendo el moço pequeño y que se leuantase de alli: y el rey nunca lo quiso hazer teniendo muy a coraçon de tomar aquella villa, como quier q̄ muchos heran los que gelo aconsejauan, y de ninguna parte non aua acorro de que se mantener, y la gente del real estava muy affincada porque non aua ylandas por mar nin por tierra, y por la gran tormenta que bazia en la mar y las grandes aguas que bazia q̄ nin-

guno non podia andar por la tierra: empero que dezian que todos los moros se asonarian y vernian a el: y que la su gente estava desuaratada para lidiar con ellos. Nunca por esto nin por otras cosas q̄ le dixeron nunca se quiso lenantar dende, mostrádo muy gr̄a esfuerço y muy gran reciedumbre, y por muchos affincamientos que le hizo, y al a cima respondió que antes queria allí morir que non leuantarse dende desbonrrado.

Capitul. lvj. De las

proçesiones que la Reyna hizo hazer por las muchas lluias que el ciclo cauan.



En este tiempo q̄ estas aguas tan grandes bazia, la muy noble Reyna doña maria q̄ hera en castilla y en leon gouernando los reynos por el rey, teniendo que hera muy gran estoruo para el rey, y para las gentes q̄ alli estauan en aquella cerca por las grandes aguas que bazia, que todos los obispos y ordenes andouessen en proçesio, y rogassen a Dios porque tirasse aq̄llas aguas teniendo que bazian muy grande empecimiento al rey y a los q̄ heran con el en la bueste. y como quier que todos cuydan que les bazia daño non fue assi, que antes les hizo gran proçesia si non por aquello los moros vinieran alli a ellos, y assi quiso Dios que por aquel tiempo ta fuerte que bazia, el rey y los de la bueste fueron mas guardados de peligro. y auiendo don diego su dolencia muy grande, los físicos dixeron que non podia escapar: y en este tiempo hera ay arrayaz q̄ andara que venia con pleytesta del rey de granada, y cada dia le pedia por merced q̄ quisiesse este pleyto. y desque

el rey supo que don diego non podia escapar a vida de aquella dolencia, y despues que el fuesse muerto non podia escapar que se abria a levantar d' aquella cerca, consentio en aquel pleyto que se le diessen los mozos las villas de q'ada y vedmar cō sus castillos todo assi como los autantes q' se p' d' f' f' de mas que le diessen cinquēta mill doblas, y para cumplir todo esto d'icō le luego en arrebenedos muy buenos omes y muy honrrados o los que estauan ay en algezira. Y el pleyto p'uesto y firmado murio luego dō diego, y llenarō lo sus vasallos a castilla al monesterio de sant francisco d' burgos, y luego los de vizcaya tomaron por señora a doña maria diaz, y cobio el rey estas villas, e b'astilla medina d' rioseco, y castrōnueno, cabieros q' ella tenia, y levantose el rey de la buesle y vino se para senilla: y al plazo q' p'usseron con el dieron le las villas que los mozos auia p'uesto en el pleyto q' herá q' esada, y vedmar: y otrosi le dieron al otro plazo segundo q' herá p'uesto las doblas. Y en esta pleytesta finco fuera de algezira con todas sus castillos: y el rey embio al papa con su m' d'ado a don juan nuñez a contarle de como pasara, y que lo ayudase para la guerra de los mozos q' lo auian a muy eho en coraçon.

Capitu. lviij. De como

el rey mando armar muy grā flota y embio a bazer guerra a algezira.



Es p'ues que don juan nuñez fue ydo al papa, el rey mando armar muy gran flota y embio a bazer guerra a algezira: y embio por tierra al infante don pedro su hermano con toda la caualleria, y fue luego a cercar vn castillo q' herá de los de algezira que

a nombre tempul que es muy fuerte lugar. E tan affincado andaua este infante don pedro, y tan rezio fue a combatir este castillo q' luego fue tomado, y tomaron los mozos por el muy grā q' b'ianto por la perdida que ay b'isterō deste castillo: y desque fue tomado tornose este infante don pedro para senilla. Y el rey estādo en senilla atendiendo a don juan nuñez que hera ydo ala corte del papa: y desque don juan nuñez lleugo ay, conto al rey de como pasara con el papa, y trago le d' alla las diezmas de su tierra por vn año pa el rey, y luego ouo su acuerdo el rey, y vino se para cordoua, por razō q' en la ciudad auia de cordoua grā leuantamiento del pueblo contra algunos caualleros, y de los mas honrrados de la villa. Y desque el rey lleugo a la ciudad de cordoua, mando saber los bechos de la ciudad, y desque los ouo sabido hizo muy gran justicia en aquellos q' ballaran merecedores que fueran comienço y azamadores deste leuanteamiento d' el pueblo: es desque la ciudad fuera de cristianos nunca tan grā leuanteamiento ouo como aquel. Y estādo el rey baziendo esta justicia lleugo ay mandado de la reyna su madre, en que le bazia saber que ella q' auia desposado a la infanta d' esia y sabel su bija con don juan duque d' b'etania, assi como el rey auia acordado antes que se fuesse para la frōtera. Y este duque de b'etania hera con la reyna en valla dolid que b'auia a bazer sus bodas, y la reyna embiava a rogar al rey su hijo q' tuuiesse por biē de llegar a las bodas y a honra de su b'ermana: y quando este mandado ouo el rey, como q' que la reyna doña costançafu muger y don juan nuñez q' heran y los mas d' los priuados le aconsejauan y le partian la venida, ala etna veyendo el rey q' le estaria mal nō fuesse ala bōira d' su b'ermana, nō quiso creer a los q' le p'riā la venida, y vino su camino pa ca

Crónica del Rey.

stilla, y desque lleugo a toledo ballo q̄ hera muerto don gonçalo arçobispo dende, y trabagose de ayudar con el cabildo a gutierre gomez hermano de bernan gomez su priuado que hera arcediano de la yglesia de toledo: y el cabildo entro en su eslección: y como quier que auia e la yglesia otros omes mas letrados que este arcediano, tan gran recelo ouieron que el papa reseruaria en sí esta eslección, y que lo que ellos hiziesen que non seria verdadero nin yria adelante non se quissieron perder con el rey: y dieron le a entender que lo q̄rian bazer por el: y esleyeróle luego por su arçobispo. y estando el rey para salir de toledo adolescio de quartana, y desque vio que le non dexaua luego non quiso guardar la boca de las viandas, y tomo su camino para burgos que le estauan ay esperádo la reyna su madre. y viniendo por el camino venia con el el infante don pedro su hermano, y don juan nuñez: y el rey hizo cometer vna habla a don juan nuñez en esta manera, que estaua muy q̄relloso del infante don juan porque lo desamparara en algezira: y que si el quistesse nunca podria acauar ninguna cosa de lo que el quistesse: y señaladamente en lo de la guerra de los moros que tenia començada, y que tenia en buen lugar para lo acauar, si non q̄ recelaua que lo non podria bazer por estoruo que le haria el infante don juan siempre en esto y en todo lo al que pudiesse. E quando don juan nuñez esta razon oyo como quier que desamaua al infante don juan y le buscava quanto mal podia con el rey, con todo esto non le plugo con esta razón por lo suyo mesmo: ca bien tenta que si el rey esto acauasse non hera el por esso mas seguro del rey antes tenia q̄ estaua en mayor peligro por ello: ca tenia q̄ si el rey lo mostraua buen talante, que mas lo bazia por mal q̄ queria al infante don juan que non con amor q̄ le ouiesse, ca

bien entendia q̄ mucho lo auia merecido al rey porque ouiesse miedo del. y con gran recelo que ouo del rey que si se lo partiesse se lo entenderia: y así que esto entendiesse el rey del que se auernia luego con el infante don juan non se lo quiso estrañar, antes se lo loo mucho: y dixo le que nunca se sería rey en quanto el infante don juan fuesse vivo: y de allí adelante pugno el rey de catar quantas maneras pudo por lo acauar.

Capit. lviij. De como

don juan hijo del infante don manuel embio a pedir al rey el su mayordomado.



En este tpo don juan hijo del infante don manuel q̄ hera amigo del infante don juan e bio a mouer su pleyto al rey que le diesse su mayordomado q̄ el rey auia dado al infante don pedro su hermano: y el rey teniendo que por este officio abria a este don juan en su ayuda, ouo de rogar al infante don pedro su hermano que le dexasse el mayordomado. E porque el rey auia entonces prometido a este infante don pedro de le dar a almança, y a verlanga por heredad, y non se la auia auido, ouo a consentir don pedro en dexar este officio por auer estas dos villas por heredad: y estonce el rey dio el mayordomado a don juan hijo del infante don manuel, y vino se con el rey a burgos. E vn dia antes que entrasse el rey en burgos lleugo a el el infante don juan: y venian con el don alonso y don juan sus hijos, y don bernan ruyz de saldaña, y desque se vieró reciuiolo el rey eó muestra de buen talante, y preguntóle si venia a burgos a las bodas de la infanta, y el dixo que sí

y que le mandasse dar la posada de
 sant juan donde solian posar los seño-
 res de vizcaya: y el rey dixo que le pla-
 zia, mas porque en este consejo el mal
 del infante don juā hera don lope hijo
 de don diego, recelando se que quisse-
 ra tomar el infante don juan esta posa-
 da, tomola el vñ dia antes, por que nō
 posasse en ella el infante don juan: z o-
 tro dia vino el rey pa burgos, y lle-
 go con el el infante don juā hasta la puer-
 ta de la villa, y non entro dentro: y fue-
 a posar a quitana duēias a vna legua
 de burgos: y el rey pugnaua quanto
 mas podia delo traer a posar a la villa
 y el infante don juan recelauase de en-
 trar a posar a la villa que auia miedo
 del rey muy grande de muerte: y he-
 ran pleyteses entre ellos don juan hi-
 jo del infante don manuel, y don gon-
 galo rodriguez osorio, obispo que he-
 ra entonces de camora, y ellos asegu-
 rauan al infante don juan que non auia
 que recelar ninguna cosa del rey, y que
 viniessse a posar seguramente a la villa
 y con todo esto el infante don juā em-
 biaua su mādado a la reyna doña ma-
 ria, en que le embiaua a dezir, q̄ si ella
 no lo aseguraua que de otra manera
 no ētraria en burgos, z la reyna ve-
 do el gran miedo que el infante don
 juan auia: z non sabiendo nada delo
 que el rey queria bazer nin secatando
 dello bizo vna habla con el rey en esta
 manera, z dixo le assi. **D**ijo vos saue-
 des como el infante don juan se partio
 de vos de sauenido en algezira: z yo re-
 celando que vos podria bazer grā de
 sseruicio aca en la tierra: porque auia
 muchos que lo metia a ello, y que vos
 baria por fuerça dexarla cerca de al-
 gezira en que estauades, bable con el
 y pugne de lo afoffegar lo mejor q̄ pu-
 de: y basta aqui si ēpre en ello pugne,
 y lo asegure que pugnaria yo de lo a-
 segurar y soffegar con busco. y agora
 pues aqui soys dezidme vuestra volū-
 tad, si lo vos queredes auenir con bus-

co, dezidme en qual manera queredes
 la auenencia, z yo lo tracre, z si por au-
 uentura vñ voluntad es de ser contra
 el dezidme lo, y otro si por q̄ sepa cierto
 como q̄redes bazer. y el rey la respon-
 dio que la agradescia mucho q̄nto hi-
 ziera en esta razō, y que le hiziera mu-
 cho bien en lo afoffegar hasta entōces
 y que sobre esto el eny daria y le respō-
 deria a ello. y el rey quissiera q̄ el insa-
 te don juan que viniessse a posar a la vi-
 lla dentro, y no osaua entrar ay por re-
 celo de muerte, y basta que ouiesse ase-
 guramiento de la reyna no queria ve-
 nir. y entonces auian de bazer las bodas
 de la infāta doña ysabel cō el duq̄
 de bretaña: y el rey dezia que se viniess-
 se el infante do juā alas bodas de su
 sobrina, y el infante don juan no podia
 el miedo, y dexaualo por esto. **E** si q̄
 fueron hechas las bodas torno a ha-
 blar el rey en el pleyto del infante don
 juā, z dixo a la reyna su madre que su
 voluntad hera delo afoffegar en su ser-
 uicio mas que q̄ria ser seguro del q̄ lo
 seruiria, y q̄ queria q̄ le diesse sus casti-
 llos en arrebenes por que fuesse mas
 cierto del su seruicio, y entonces dixo la
 reyna que si hera esto su voluntad y q̄
 no auia ay otra incubierta ninguna,
 y que se lo diesse luego, y el rey le dia
 yo que segura fuesse que non queria al-
 si non esto, y que pugnasse ella de traer
 este pleyto entre amos. y ella dixo q̄
 pues esto queria que le plazia ēde por
 que tenia que baria su seruicio: mas q̄
 hera menester que pa se bazer mejor,
 que viniessse a la villa a posar el infan-
 te don juan: y la reyna dixo que non
 vernia si ante ella non lo asegurasse,
 y que ella non le aseguraua si el non
 se lo mandasse, y dixo la el rey que
 el lo aseguraria, y que rogaua a ella
 que lo asegurasse por el, y entonces
 embiole la reyna su mādado que vi-
 niessse seguro a la villa a posar, y el in-
 fante don juan y sus hijos, y sus amio-
 gos vñteron a posar en el barrio de

Cronica del Rey

fant esteua, y tenia q̄ el estava ay seguro y luego fue tratado el seguramiento que el rey queria del, y venia a ella la posada de la Reyna a hablar con el rey en este becho: y cuidando q̄ estava ay seguro, mas por q̄ algunos malos omes aconsejaua al rey q̄ lo mataste en toda guisa: y el rey como hera ome de manera a q̄ lo metian los omes a lo q̄ q̄rian de mal, y enciose a ello, y auia ordenado de lo matar. Estado don juan hablado con la Reyna embio el rey a don bernan gomez su privado a don juan nuñez que pues el infante don juan estava en casa de la Reyna que vinieste ay como q̄ venia ay a ver a la Reyna, y entonces q̄ lo prenderia el rey o lo mataria: y don juan nuñez respondió a bernan gomez y digole que non tenia poseso esto de lo acometer el rey asy: y no quiseste Dios q̄ fuesse el en lo tratar, donde el cuerpo del rey fuesse en tan gran aventura, ca estava el infante don juan con dos hijos, y don bernan ruyz y estava con el y nos dozientos caualleros, que quanto para en aquella casa tanto valian como mil: y q̄ hera gran peligro de lo acometer en aquel lugar y en aquella fazon: y por esto lo ouo el rey a dejar. Aquel dia que hera martes veynete dias de hebrero: hera de mill y trezientos y quarenta y ocho años. E por esto cato el rey manera para partir el pleyto aquel dia en algunas cosas que se non auenian y finco q̄ acordassen el rey de su parte, y el infante don juan de la suya, que al jueves adelante que se viesse alli amos ante la Reyna, y que lo asegurarian y lo auernian. Y esto hizo el rey por q̄ mejor pudiesse aparejar todo su becho para lo prender o matar aquel dia. E otro dia miercoles hizo meter el rey en casa de la Reyna doña costança que posaua ay dentro en el aposento de la Reyna doña maria, armas y espadas y muchas mazas y la habla hera con muchos q̄ hera en este consejo. E la Reyna doña maria q̄

auia afosegado al infante don juan non favia desto nada. Mas Dios quiso q̄ el abad de sanctader su chanziller de la Reyna doña maria que lo supo todo el miercoles a la noche, y digo a la Reyna como otro dia jueves auia el rey de matar al infante don juan: y la Reyna quando lo supo tomo ende muy gran pesar. Lo vno por el aseguramiento q̄ ella le auia becho que en otra manera non entrara el en burgos. E lo otro por que vio que ya que hera el becho muy malo, y que hera ocasion de perder el rey el reyno: que si el tal ome como hera el infante don juan mataste viniendo seguro a la su casa como auia venido todos los buenos de la tierra tomarián del gran miedo por que abria a hazer lo peor que pudiesen contra el rey. E otro dia jueves en amanesciendo embio la Reyna por bernan romero chanziller deste infante don juan, y digole todo el pleyto, y mandole que le dixese de su parte, que pues ella lo asegurara que le mandaua que se fuesse de la villa, y que por ninguna cosa del mundo non vinieste a ella nin al rey, nin castase por otra cosa ninguna si non por poner su cuerpo en saluo. Y este bernan romero fuesse luego para el infante don juan y digo gelo, y pugno de catar manera como se saliese de la villa lo mas sin raydo que pudiesse. Y embio luego a don alonso su hijo a quintana dueñas q̄ posaua ay, y mado adouar de comer muy de mañana. Y esta mañana tomo la cicion de la q̄rtana al rey, y por esto no pudo el hazer a q̄llo q̄ queria: y el infante don juan asentose a comer, y hizo q̄ vinieste a el dos sus falconeros, y q̄ le dixessen q̄ estava dos gargas en el arroyo de quintana dueñas, y q̄ las fuesse a matar. Y el como arrenatado por y a tomar las caualgo y salio fuera de la villa, y el tenia ay sus cauallos estillados y sus armas p̄stas, y de que se fue y edo por dar a eteder al rey q̄ no yua buyendo por miedo de l, y ebiote a d̄zir q̄ yua

a matar dos garças e q̄ ouo sabiduria q̄ estaua a cerca de quintana dueñas: mas quando el rey esto oyo bien entendió la razon porq̄ se yua, y como ende muy grã pesar, maguer q̄ estaua en su seruiçio, cõsejarõle q̄ mãdase repicar las çapanas, y q̄ fuessẽ tras el todos los de la villa. E otrosi el infante dõ pedro su hermano esto mesmo, y fue ante todos vna gran pieça: y dõ juan nuñez y dõ lope y todos los otros q̄ herã ay armaron sey fuerõ se todos en pos del: mas el q̄ lo mas siguió fue el infante don pedro, en guisa que se yeron, e si nõ por la noche q̄ los partio, ouierã se de ayũtar a lidiar y la noche se lo peticio: y el rey llego a quintana dueñas, y como yua do liete de la quartana, y a uia esse dia scitacion nõ pudo yz mas, e yuo de fincar y aluergarse essa noche ay: e todos los otros aluergaron por essas aldeas en derredor. y el infante don juan y sus hijos, y dõ bernã ruyz anduuieren toda la noche y llegarõ a saldaña, q̄ hera deste bernã ruyz, q̄ hera lugar muy fuerte en q̄ se cuyda uã ofender si menester fuessẽ. y luego essa noche embio el infante don juan a poner recaudo en todas las villas y sus castillos, y despues fue el a cada vna y basteciolas muy biẽ. y la villa de oro pessa q̄ es termino de auila que el tenia fueron luego el cõsejo de auila sobre ella y tomaron la, y derriuarõ la toda que no finco ay ninguna cosa: y el rey tornose a burgos con muy gran pesar porq̄ el nõ acauara lo q̄ el queria.

Capit. lix. De como

don juan manuel salio de burgos con su gente vna noche, y fue amanecer a peñasfel:

Y quando don juan hijo del infante dõ manuel q̄ hera su mayordomo, vio todo este hecho como passara touo se por engañado del rey, y que para acauar

aquello le diera su mayordomado goy memb:andose del pleyto que auia eõ el infante don juan non auia su amor, e dixo el rey que el hera su mayordomo: y el infante dõ pedro su hermano y don juan nuñez hera ay con el, y le antian de seruir q̄ el q̄ria auer su amor ellos, y el q̄ lo touiesse assi por biẽ, y al rey plugole mucho desto: y dixole que el que lo queria assi hablar con ellos, e dixo lo a ellos, y ellos lo respondieron q̄ le plazia, y luego los ayũto a todos tres, y hablaron muy biẽ de cõsuho, en guisa que quedaron como asfossegados. y este don juan manuel possaua en burgos en vn barrio q̄ dezian felizes, y acano de tres dias, ala noche desque fue asfossegado la gente salio de aq̄lla possada con sus gentes, y anduuo toda la noche, e guisa q̄ amaneciõ en peñasfel q̄ hera suya: y dõde fue se a ver con el infante don juan a dueñas. E otrosi don juan aldõ de baro q̄ hera amigo del infante don juan, q̄n do supo esto q̄ lo acacesciera con el rey en burgos touolo por mal y pesole eno de mucho, e ayũto gente e vino a nafara, y estuuo ay bien quinze dias basta que ouo mãdado del infante dõ juan q̄ estaua ya en saluo, y q̄ auia bastecido sus villas y castillos: y el q̄ estuante se p̄sto pa que quiera q̄ le fuesse menester. E otrosi don sancho hijo del infante dõ pedro que hera amigo del infante dõ juan hizo esso mesmo: y luego el infante dõ pedro su hermano demando al rey q̄ le mandasse entregar a almagra y a berlanga q̄ le auia dado por heredad, e porq̄ hera de la reyna doña maria su madre ouo de hablar con ella antes, y puso gelo a plazer: y dõle por ello por cabio a arcualo: y entrego estõces al infante dõ pedro a almagra, y a berlanga, y a monte agudo, y a deça. y en este tpo se fue la infanta doña yfabel con su marido el duque de bretaña por el vizcondado de mogres que le diera en arras.

Capitulo. lx. De como

mo el rey embio a rogar a la Reyna su madre que quissesse yz a hablar con el infante don Juan.



Quando el rey vio que non acauara lo q̄ quissiera con el infante don Juan, y que se le descubriá otros enemigos tomo ende muy gran pesar y nõ supo que se hazer, si

non que se tomo a la Reyna su madre a pedirle por merced que quissesse yz al infante don Juan a hablar con el, en guisa que lo auiniesse con el. Y viendo la Reyna que el hecho fuera a tan malo y a tan dessaguisa do: y de mas q̄ ouiera a tomar muerte por la su seguridada recelaua q̄ lo hazia por hazer esto y non se fiaua en ninguna cosa que el le dieesse y pugno en se escusar dende: pero tanto la ouo el rey de affincar, diciendo que si esto non biziesse q̄ se volueria muy grã guerra: y si por ella nõ se partiesse nunca se partiria: por que ella siempre pugno en partir los males y ayuntar los vientes ouo a consentir que yzia alla, y demãdo al rey que le dieesse que fuesse con ella el arçobispo de sanctiago, y los obispos de lugo y de mondoñedo, y de palencia que heran ay con el rey para en el pleyto, y el rey touolo por bien.

Capitul. lxj. Como

la Reyna digo al rey su bifo en como auia asofsegado al infante don Juan, de lo qual plugo mucho al rey.



En el quinzeno año el rey nado deste rey don Fernando, que començo en el mes de abril: que fuera en la hera de mil y treziẽ

tos y quarenta y siete años: y andaua la hera de la nascencia de Jesu christo en mill y trezientos y nueue años. La Reyna y estos prelados con ella vinieron se para sancta maria de villamoriel: y el infante don Juan y doña Juã nuñez, y don alonso bijos del infante don Juan, y don Juan manuel vinierõ ay todos, y estouieron en tratar la auenencia bien quinze dias. Y desque fue tratada cambio la Reyna los obispos de mondoñedo y de palencia al rey a le mostrar el pleyto como hera tratado, y el rey touolo por bie: y quando lo supo don Juan nuñez tomo ende muy gran pesar, y luego pugno en se arredrar del rey. E otrosi pesaua mucho desta auenencia a la Reyna doña costança: y pensauan en lo partir quanto podian: y el rey vino se para palencia donde be rala Reyna su madre venida, y digole la Reyna todo el hecho como passara con el infante don Juan, y en que manera lo auia auenido, y el rey mostro le que le plazia, y digole que su voluntad hera de lo asofegar para su senecio. Y la Reyna despues que vio que todo el pleyto estava asofsegado entedio q̄ hera bien que se viesse: y el rey touolo por bien y fuesse a ver cõ el infante don Juan a grifota. Y en este dia despues de la vista comio el rey cõ do alonso su tio hermano de la Reyna q̄ posaua en grifota, y vino a la noche a la villa y ceno mucho, y desque ouo cenado fuesse abechar a dormir y tomole vna calentura a tã fuerte q̄ le bizo el entedio dimiento perder, y que non acordaua a ninguna cosa q̄ le digiesse, en guisa que cuydaron que hera muerto. Y despues q̄ lo supo su madre, otro dia fue se para sant francisco de de el posaua: y quando lo ballo assi tan mal bizo lo guardar, y mado llamar a todos los fisicos q̄ heran ay, y bizo pensar del, y acauo de tres dias recudiole muy gran postema con gran dolor de costado, y ouieron lo de sangrar. Y porque

bera máceuo y se guardana muy mal demandaua todo el día que le diesse a comer carne, y algunos de los físicos mandauan gelo dar: y la reyna defendio que gelo non diessen: y guardo q̄ la non comiesse hasta passados los catorze días, y a los catorze días ouo mejoría y dieronle carne. y como quier q̄ nunca le dego la fiebre, y por que nõ podia esforçar como el queria, bizose llevar a las casas de ruey perez ó sassa mo que heran dētro en la villa. y estādo en estas casas ouo a tantos de accidentes que llego muchas vezes a pñto de muerte. y temiendo todos q̄ moriría, la reyna doña costança queria lo llevar a carrío, por q̄ si ouiesse de morir que le tomasse la muerte en poder della, y de don juan nuñez por se apoderar de los reynos. E por que el rey entendio esto tomo ende muy grã pesar, y embio luego por la reyna su madre: y pidiole por merced q̄ lo trugiesse a valladolid a las sus casas, y ella bizolo assi y vino para valladolid: y desque ay llego creciole aquel accidente de la dolencia a tanto que lo lleuaron a pñto de muerte: y desque vio que non podia mejorar mudose de algunas casas del abad de sanctander y moro ay algũos días: y nasciole vna nacēcia en la arca derecha, y salio ende a tanto benigno, en guisa que quiso Dios que por allí ouo termino: y de adelante finco sin peligro, en guisa que finco muy sano. y por que entre el infante don pedro y el infante dō juan y don sancho nuñez andauan de saucnidoe: la reyna su madre dixo que nõ ca seria bien seruido dellos mientras assi anduiesse, mas que varatarian bien de los asossegar a todos. y q̄ assi podria yz mejor a la rōtera a seruicio de Dios lleuandolos consigo, y todos asossegados, y el rey touolo por bien y luego hablaron amos estos pleytos con el infante don pedro y con el infante don juan y don juan nuñez, y ellos

respondieron q̄ les plazia y que lo pudiesen ellos con el infante don juan: y sobre esto el rey y la reyna embiaron por el infante don juan que viniessse a cigales, y que yzias ellos a verse ay cō el: y el infante don juan llego ay, y fueron alla el rey y la reyna su madre y hablaron con el este pleyto. y al infante don juan plugole ende mucho, y dixo que bera ende bien y que le plazia por ello: y la reyna teniēdo el pleyto como por puesto, algunos de los priuados quando vieron este pleyto q̄ se ayuntaua, catandose de estos omes buenos que serian contra ellos: y por guardar assi mesmos mas q̄ al rey, metieron al rey por sospecha que este ayuntamiento todo se bazia contra el y el rey touo ende muy gran recelo, y non los quiso ayuntar dende adelante y pugno en los partir quanto pudo: y la reyna doña costança fuesse para salamanca, y allí encaecio que bera en cinta. y auia el rey puesto que si hijo varō fuesse el que nasciesse que lo criasse la reyna doña maria su madre. y el rey fue para tozo, y lleuo consigo la reyna su madre, y al infante dō pedro y a don juan nuñez por recelo q̄ tomara de ellos, por razon que partiria esta auenencia que lo non biziera por al si non por matar los vnos con los otros y estādo ellos en esto llego al rey mandado en como encaeciera la reyna doña costança su muger de hijo varon.

Capit. lxxij. De como

nascio el infante don Alōso primo genito del rey dō fernado.



Fernes a tres días de agosto encaescio la reyna doña costança del infante dō Alōso su hijo primero beredero y plugole ende mucho. y teniēdo q̄ lo criara la reyna doña maria su abuela assi como el rey lo auia bordenado,

la reyna doña costança no lo touo por bien: y ella dio la criança del meço al infante don pedro por tal que fincase ella con el. y estando el rey en tozo embio don pero ponce al infante don juã a dezirle que se quería venir a ver con el, para se venir con el, y poner con el muy gran pleyto, y don juan fuesse a beluer, y el rey fue alla y lleuo cõsigo a la reyna su madre, y pufferon amos de so vno muy gran pleyto, y juraron lo sobrela cruz y los sanctos euãgelios de lo cumplir assi. E cuydando el rey que tenia por si al infante dõ juan, luego otro dia fallecio el infante dõ juã del el pleyto que hiziera al rey, y fue luego a ver con el infante dõ pedro y con don juan nuñez, y fueron ay con ellos don bernan ruyz y otros ricos omes, y pufferon su pleyto muy fuerte contra el rey: y quando el rey lo supo tomo ende muy gran pesar: y luego embio sus mandaderos a don juan bijo del infante don manuel, y a dõ juã alonso de baro, por tal que se non auiniesse con ellos, y los ouiesse el por si. Y el rey embio a mouer pleyto al infante don pedro su hermano que le daria a fantander y que se partiesse de los otros: mas el infante dõ juan y dõ juã nuñez y don lope acordaron de bazer al infante don pedro que fuesse cõtra el rey su hermano: y embiaron su mandado a la reyna doña maria q̄ se quistesse tener con ellos, y la reyna doña maria dixo que lo non baria en ninguna manera y estrañogelo mucho, y digoles que nunca Dios quistesse que en tal caso ella fuesse, mas que lo bazian ellos muy mal en andar en tal cosa como esta, que hera tan gran traycion y a tan gran deseruicio de Dios, ca ella siempre ternia con el rey su bijo. y como quier que otras vegadas lo auian prouado que lo non prouassen agoza q̄ peor se ballarian ende. y ellos desque vieron que non podia auer a ella para esto mudarõ la razon, y la reyna encu-

biso del rey que lo non supiesse por guardar que no viniessse mayor mal en tre ellos. y ellos desque vieron esto ordenaron q̄ viniessse el rey a ellos a tierra de palencia: y el rey embio a pedir por merced a la reyna su madre que viniessse, y ellos hizieron sus demãdas muy fuertes: y en cauo el infante don pedro que hera auenido con el rey del baratado aquel pleyto, y passo al rey con su honrra como quiso. y estado en esto monio pleyto al infante don juan que se auiniesse con el infante don pedro, y dixole que le plazia, y desta manera se partierõ de aquel pleyto en aquel ayuntamiento: y el infante dõ pedro finco con el nombre de la criacion del infante don alonso bijo del rey: y por esto la reyna doña costança finco con su bijo. y estõces hera tratado casamiento õl infante don pedro con la bija del rey de aragon. E otrosi casamiento de don jaymes bijo primero heredero del rey de aragon, con la infanta doña leonor bija deste rey don fernando: y el rey monio pleyto al rey õ aragon pa vistas y bazer luego estos casamientos. y fuerõse para calatayud y hizieron ay las bodas, y desposarõ a la infanta doña leonor que hera de tres años con el infante don jaymes bijo primero heredero del rey õ aragõ y caso el infante don pedro con la infanta doña maria bija deste rey õ aragõ: y los reyes amos pufferõ pleyto õ bazer guerra a los moros cada vno de su parte. y el rey don fernando vino se pa valladolid, y ay hizo llamar todos los de sus reynos que viniessen ay a las cortes.

Capit. lxiij. De como el rey don fernado partio para la guerra de los moros.

En el mes de abril que començò el diez y sey seno año õl rey nado deste rey don fernado que fue en la hera de mill y

treientos y quarenta y ocho: y andaua el año de la nascencia de Jhesu xpo en mill y treientos y diez años. y dize que las cortes fueron ayūtadas digo les el rey como queria y a seruiçio de Dios cōtra los moros: y diēro le esse año todos los de la tierra cinco seruiçios, y vna moneda forera para pagar este año sus vassallos, y pago a todos sus dineros saluo ende a don juan nuñez que fue a ser vassallo del rey d por rugal. y el rey estando en valladolid llegole mādado de como don sancho su cozmano bijo d el infante hera muerto: y porque andaua vno por su bijo d don sancho que non lo hera que el que fineaua por heredero de las villas y d los lugares que don sancho auia, que son estos. A de sma, salua tierra, mirāda, monte mayor, granada, galisteo, y otros: por que el rey tenia q don alō sobijo del infante don fernando non le touiera el pleyto que auia pueſto cō el, acorçio d le tomara alua y a vejar, y todos los otros lugares q le auia dados. y el rey salio de valladolid y fue a alua y cerçola, y puso le egeños y tomola, y fue luego a ledçima, y ballo ay a doña maria muger que fue deste don sancho, y que tenia a aquel moço y que dezian a el que non hera su bijo ni de don sancho: y dixeron le a ella q si queria bazer salua q tomase vn bierro caliente que aquel moço hera bijo de don sancho: y que si non se quemase que el rey le dexaria la heredad al moço, y que le baria mucho biē como hera derecho: y ella respondio que q ría tomar el bierro caliete que aquel moço hera bijo de don sancho y suyo della, mas que le queria tomar en valladolid delante de la reyna doña maria su madre: y con todo esto las villas dieron se luego al rey, y el rey vino se luego para valladolid, y esta doña maria con el: y dize que ay llego digo la doña maria que non queria tomar el bierro, y vino a conoſcer en publico ante

todos, estādo ay escriuanos publicos que a aquel moço non hera su bijo ni de don sancho, y por esta razon finco el rey cō estas villas. y el rey salio d valladolid y fueſse para salamanca y dē de fueſse para vejar y tomo la villa paſſi, y dē de vino se para auila y dize ay al infante don alonso su bijo, y dē de tomo su camino pa toledo, y dē de fueſse para jaen, y auia dos meses que tenia cercada el infante don pedro a alcandete que hera de moros antes que el rey llegasse: y el rey salio de jaen y fueſse a martos, y estādo ay mādō matar dos caualleros que andauan en su casa que viniera ay a riepto que les bazian por la muerte d vn cauallero que dezian que mataron quando el rey hera en palencia saliendo de casa d el rey vna noche, al qual dezian juan de benauides. y estos caualleros quando los el rey mando matar, viendo q los matauan con tuerto: dixeron que emplaçauan al rey q pesçiese ante Dios con ellos a iuzio sobre esta muerte q el les mandaua dar con tuerto, de aql dia en que ellos moria a treynta dias. y ellos muertos otro dia fueſse el rey para la bueste de alcandete, y de cada dia esperaua al infante dō juan segū lo auia pueſto con el. y yendo se el infante don juan para alla llego al campo de calatrana: y dē de toz nose para castilla baziēdo nueuas que si alla llegara que el rey que lo mataria: y dize bizo gran aluoroço en la tierra.

Cap. lxxij. De como

estando el rey en la cerça d alcandete le tomo vna dolēcia de q murio.



El rey estando en esta cerça de alcandete tomole vna dolencia muy grāde y affinçole en tal manera que non pudo ay estar, y vino se para jaen con la dolencia, y nõ se queriendo guardar comia carne cada dia, y beuia vino. y el infante don

Crónica del Rey

pedro que fincara en la bueste, affinco a los moros a tanto basta que lo vieron la villa. y entregard la lunes a cinco dias de setiembre: y salio dende otro dia martes el infante don pedro y lleugo a jaen otra dia miercoles. y otro dia jueves acordo el rey con el y con los maestros, y con los otros omes buenos que ay heran que fuessen a entrar a bazer mal y daño al arrayaz de malaga con los moros del rey de granada con den hera ya el auenido, y el rey como esse dia de mañana y libro con el infante don pedro y con estos omes buenos que ay heran, porque otro dia de mañana se fuessen dende para aquel hercho. y este jueves mesmo siete dias de setiembre bispera de sancta maria bechose el rey a dormir, y un poco despues de medio dia ballaron lo muerto en la cama, en guisa que nunca lo vieron morir. y este jueves se cumplierd.

los treynta dias del emplaçamiento de los caualleros que mando matar en martos. y como el rey fue finado hizo se muy gran raydo por toda la villa de jaen, y vino el infante don pedro, y quando lo balló muerto hizo muy gran llanto por el. y este rey don fernando nació en el mes de diciembre de la hera de mill y trezientos y veynete y tres años. y fino el mes de setiembre de la hera de mil y trezientos y quarenta y ocho años: assi fue el tiempo que biuó veynete y quatro años, y nueue meses y començo a reynar en veynete y seys dias de abril: hera de mil y trezientos y treynta y tres años, y fino a siete dias de setiembre, hera de mil y trezientos y quarenta y ocho años y assi fue el tiempo que reyno quinze años y quatro meses, y bonze dias. En parayso sea su alma. Amen.

Aus deo.

Comiença la tabla de los capitulos que se contienen en esta Crónica del muy noble rey don fernando quarto deste nombre, de los reyes que reynaron en Castilla y en Leon.

tienen en esta Crónica del muy noble rey don fernando quarto deste nombre, de los reyes que reynaron en Castilla y en Leon.

Capitulo primero, que trata en que tiempo començo a reynar este rey don fernando. folio. ij.

Capitulo. ij. como lleugo nueua a la reyna doña maria de la muerte de don rodrigo amo deste rey don fernando. folio. iij.

Capitulo. iij. de como don alonso que se llamaua rey de castilla hijo del infante don fernando, y los ricos omes de aragon entraron baziendo daño en el reyno. folio. iij.

Capitulo. iiii. de como mando labrar moneda la noble reyna doña maria. folio. iij.

Capitulo. v. de como el rey de portugal vino a cercar al rey a valladolid. iij.

Capitulo. vi. de como la reyna doña maria y los caualleros se fueron a palencia. folio. iij.

Capitulo. vii. como lleugo nueua al infante don enrique que los moros baziendo daño en la campiña. folio. iij.

Capitulo. viii. de las razones que la noble reyna doña maria dezia sobre los tratos que el infante don enrique traya. folio. iij.

Capitulo. ix. de como se firmaró los tratos del casamiento del rey don fernando, con doña costança hija del rey de portugal. folio. iij.

Capitulo. x. de como se celebraró cortes en la villa de valladolid. folio. iij.

Capitulo. xi. como la reyna rogo al rey de portugal que fuesse a bazer mal en los enemigos. folio. iij.

Capitulo. xii. de como la reyna doña maria llamo a cortes a los caualleros y ricos omes. folio. iij.

Capitulo. xiii. de como don juan nuñez

- entro haciendo guerra por castilla,
y de como el rey cerco a palenzuela
folio. xxxij.
- Capitulo. xliij. de como el infante
don juan se partio de la demanda q̄
ama de los reynos de castilla y de
leon. fo. xxxij.
- Capit. xv. de como vinieron los me-
sajeros que auian embiado el rey y
la Reyna a roma. fo. xxxv.
- Capit. xvj. de la pleytesta que la rey-
na hizo con algunos ricos homes de
aragon para que hiziesen guerra
al rey de aragon. fo. xxxvij.
- Capit. xvij. como aconsejaua al rey
don fernando tomasse quenta a la
reyna su madre, y el no quiso toma-
lla si no a su chançyler de la reyna.
folio. xxxix.
- Capit. xviii. como la reyna vino a
valladolid donde estaua el rey su hi-
jo fo. xxxix.
- Cap. xix. de como partio el rey don
fernando de toledo y se fue a ver cō
el rey de portugal a badagoz. xxxliij.
- Cap. xx. de como el infante don en-
rrique y don diego se vieron cō dō
juan hijo del infante don manuel.
folio. xxxliij.
- Cap. xxj. como el rey y la reyna ha-
blaron con don diego sobre el pley-
to que pusiera con el rey de arago.
folio. xxxvij.
- Cap. xxij. de la pleytesta con q̄ el in-
fante don juan vino al rey de parte
del rey de aragon. fo. xxxvij.
- Ca. xxiiij. como vino dō fernā ruyz
de castro a descercar a su lugar de
monforte. fo. xxxvij.
- Capit. xxiiij. como fueron a agreda
el rey de portugal y su muger, y el
rey de aragon y su muger; y el rey
don fernando y la noble reyna do-
ña maria su madre. fo. xxxix.
- Capit. xxv. como se vieron otra vez
el rey don fernando, y el rey de a-
ragon en ariza. fo. xxxix.
- Cap. xxvj. como demandaua el in-
fante don juan a vizcaya y otros lu-
gares. fo. xl.
- Cap. xxvij. como don diego se paro
tío del rey. fo. xli.
- Cap. xxviii. como el infante dō juā
y don diego vinieron para castro,
y de lo que ay passarō. fo. xliij.
- Cap. xxix. como el infante don juan
mouio otro pleyto al rey. fo. xliij.
- Capit. xxx. como el rey embio a lla-
mar a dō diego. fo. xliij.
- Cap. xxxj. como combatieron a dō
juā nuñez en aranda. fo. xlv.
- Cap. xxxij. como el rey supo la yda
de don juā nuñez, y embio a llamar
al infante don juan. fo. xlvij.
- Cap. xxxiiij. como el rey embio a lla-
mar a la reyna su madre que se fue-
se a pancoiuo. fo. xlvij.
- Capit. xxxiiij. como el rey rogo a la
reyna su madre se fuesse a ver con a-
lōso peres y cō bernā gomez. xlvij.
- Capit. xxxv. como el rey hablo cō la
reyna y cō dō juā nuñez. fo. xlix.
- Capit. xxxvj. como el rey hablo con
don diego y lo q̄ le respondió. fo. l.
- Capit. xxxvij. como la reyna embio
su mandado a dō diego. fo. l.
- Capit. xxxviii. de las posturas que
vuo entre el infante don juan y dō
diego. fo. lij.
- Capitulo. xxxix. como la reyna em-
bio a llamar al guardian de sant
francisco de valladolid. fo. lij.
- Cap. xl. como dō juan nuñez hablo
con el rey. fo. liij.
- Cap. xli. como cerco el rey a dō juā
nuñez en tordebumos. fo. liij.
- Capit. xli. como vinieron al rey car-
tas del papa clemente. fo. lv.
- Cap. xliij. como llegaron al rey ma-
daderos del rey de aragon. fo. lvj.
- Cap. xliij. como don pero ponce y
dō juan ruyz semetierō en torde-
bumos cō don juan nuñez. fo. lvij.
- Cap. xlv. como la reyna llego a pu-
tolde muerte. fo. lvij.
- Cap. xlvj. de como el rey y la reyna

Tabla.

- | | |
|---|---|
| <p>fueron a palencia y lo que acaescio folio. lviij.</p> <p>Cap. xlvij. como el rey salio de palencia y fue a ver al infante don juan y a don juan nuñez. folio. liij.</p> <p>Cap. xlvij. como el rey embio a llamar a don diego. folio. liij.</p> <p>Cap. xlvij. como el rey se vino a palencia y lo que ay paso. folio. liij.</p> <p>Capitulo. como vino nueva al rey de como se auia tomado la puente de alcantara. folio. liij.</p> <p>Capitulo. como el rey sacó malicia a se ver ante el rey de aragon. folio. liij.</p> <p>Capitulo. como el rey fue a atienza. folio. liij.</p> <p>Capitulo. como el rey lleugo a cordoua, y le lleugo mandado del rey de aragon. folio. liij.</p> <p>Capitulo. de como se desauinteron el rey y el infante don juan. folio. liij.</p> <p>Capitulo. de como llegaron al real el arzobispo de sanctiago y el infante don philipe. folio. liij.</p> <p>Capitulo. de como la Reyna hizo hazer pcesiones por las muchas lluvias. folio. liij.</p> | <p>Capitulo. como el rey mandó armar muy gran flota, y embio a fazer guerra a algezira. folio. liij.</p> <p>Capitulo. de como don juan bifo el infante don manuel ebio a pedir al rey el su mayor domadgo. folio. liij.</p> <p>Capitulo. de como don juan manuel salio de burgos con su gente vna noche y fue a manescer a peñafiel. folio. liij.</p> <p>Capitulo. de como el rey embio a rogar a la Reyna su madre que quiesse se yr a hablar con el infante don juan. folio. liij.</p> <p>Capitulo. como la Reyna dixo al rey su bifo en como auia asofsegado al infante don juan de lo qual plugo mucho al rey. folio. liij.</p> <p>Capitulo. de como nascio el infante don zilonso pume genito del rey don fernado. folio. liij.</p> <p>Capitulo. de como el rey don fernando partio para la guerra de los moros. folio. liij.</p> <p>Capitulo. de como estando el rey en la cerca de alcaudete le tomo vna dolencia de que murio. folio. liij.</p> |
|---|---|

La gloria y alabança de Jesu christo nuestro dios, y de su gloriosa madre, haze fin la presente Cronica del muy noble rey don fernado quarto deste nombre, de los reyes que reynaron en Castilla y en leon.

Fue impressa en la muy noble villa de Valladolid, a costa y en casa de Sebastia Martinez. Año de M. D. Liiij.









H
R
de
D
F
na
E